Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN

GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – "FUNDACIÓN LAS NAVES"

EJERCICIO 2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

1. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS……..3

2. INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO……..11

3. INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA……53

ANEXO I: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

ANEXO II: ALEGACIONES PRESENTADAS

ANEXO III: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

ANEXO IV: CUENTAS ANUALES REFORMULADAS DE LA ENTIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN

GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – "FUNDACIÓN LAS NAVES"

EJERCICIO 2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (IGAV)

Al Patronato de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA

Opinión con salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar las cuentas anuales de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante la Fundación, la Entidad o Las Naves), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes a dicha fecha.

El 3 de marzo de 2022 se formularon las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2021 por parte del vicepresidente de la Fundación. En base a dichas cuentas, el 27 de mayo de 2022 se emitió por la Intervención General del Ayuntamiento de València el informe provisional de auditoría de cuentas. La Fundación, en alegaciones, ha presentado unas cuentas reformuladas con el objeto de subsanar las incorrecciones contables que tenían dicho carácter. El detalle de los ajustes contables realizados por la Fundación que han dado origen a la reformulación figura en las alegaciones emitidas por ella, el 13 de junio de 2022.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de su resultado, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación (que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

identifica en la nota 2.d de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- Los epígrafes de “Inmovilizado material” e “Inmovilizado intangible” del activo no corriente del balance ascienden a 31 de diciembre de 2021 a 246.004 euros y 33.564 euros, respectivamente.

  La Fundación dispone de un inventario valorado que coincide con los registros contables. No obstante, durante las pruebas de observación e inspección física llevadas a cabo en la fase de ejecución de los trabajos de auditoría, no ha sido posible verificar la existencia de un número significativo de elementos que componen el inventario, al no disponer la Entidad de los procedimientos adecuados que permitan la coordinación entre éste y la contabilidad.

  Asimismo, en dichas pruebas se han identificado elementos de inmovilizado que no figuran en el inventario, ni en los registros contables.

  Finalmente, hemos tenido evidencia documental de donaciones de bienes de inmovilizado a otras entidades que no se han registrado contablemente, sin que hayamos podido comprobar, al no facilitar la Fundación ninguna información al respecto, si formaban parte de los saldos contables del inmovilizado, y, en tal caso, cuál era su valoración.

  Por todo ello, no resulta posible formarnos una opinión sobre la existencia, integridad, valoración y adecuada clasificación de los epígrafes de inmovilizado material e inmovilizado intangible del balance, desconociendo el efecto que esta limitación pueda tener, en su caso, sobre las cuentas anuales abreviadas de 2021.

- Los epígrafes de “Reservas” y “Excedentes de ejercicios anteriores” del patrimonio neto del balance muestran al cierre del ejercicio 2021 un saldo de 56.447 euros y 729.694 euros, respectivamente. No hemos dispuesto de la documentación soporte necesaria para formarnos una opinión sobre la adecuada valoración de la totalidad de las reservas, ni de 646.552 euros del epígrafe de “Excedentes de ejercicios anteriores”, lo que ha supuesto una limitación en el alcance de nuestro trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- La nota 8 de la memoria adjunta informa que el periodo medio de pago a proveedores en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido de 1,83 días y 2,44 días, respectivamente.

  La Entidad no ha proporcionado información suficiente que nos permita comprobar que el cálculo se ha efectuado de acuerdo con la metodología establecida en la normativa de aplicación, lo que ha supuesto una limitación en el alcance de nuestro trabajo.

- La Entidad realiza su actividad en un edificio de propiedad municipal conocido como “Las Naves”. Tal y como se indica en la nota 1.2 de la memoria abreviada adjunta, el Ayuntamiento de València y la Fundación suscribieron, en el ejercicio 2018, un convenio de colaboración en virtud del cual el Ayuntamiento autoriza a la Fundación la gestión o uso del inmueble, por un período de cuatro años, prorrogable.

  Adicionalmente, y con el objeto de una adecuada utilización del inmueble, el Ayuntamiento aporta, con carácter gratuito, el equipamiento tecnológico de propiedad municipal con el que está dotado el mismo.

  Incumpliendo lo previsto en el apartado 4 “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación” de la norma de registro y valoración 20ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Entidad no ha reconocido un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, ni, simultáneamente, ha registrado un ingreso directamente en el patrimonio neto.

  En consecuencia con ello, la Fundación tampoco ha cumplido, a lo largo del período de cesión, con lo indicado en la citada norma, tanto en lo que respecta a la amortización del inmovilizado intangible, como en lo referente al traslado al excedente del ejercicio del importe que se debería haber consignado como patrimonio neto.

  Por tanto, nos encontramos ante un incumplimiento de principios y normas contables, que no podemos cuantificar por desconocer el valor razonable del activo.

- La Fundación ha corregido en 2021 un error contable proveniente del ejercicio 2020, por el inadecuado registro de una deuda ante el Ayuntamiento de València de 113.222 euros, con el objeto de hacer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

frente a la posible exigencia del Ayuntamiento a la Fundación del reintegro del superávit del ejercicio 2019.

Dado que dicho importe no cumplía con los requisitos para tener la condición de pasivo establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha procedido a su ajuste contable, si bien no ha cumplido con lo preceptuado en dicho Plan respecto a la modificación de la información comparativa y a la información en el apartado de la memoria destinado a corrección de errores.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El reconocimiento de ingresos y derechos de cobro por las subvenciones recibidas, así como el registro de los gastos asociados y su correlación con los ingresos, es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la integridad de su registro contable.

El elevado valor de las transacciones a nivel unitario supone que errores a escala individual resulten significativos, por lo que hemos considerado la contabilización de este tipo de subvenciones, el reconocimiento de ingresos y gastos, y los activos y pasivos asociados a las mismas, como un aspecto relevante de la auditoría.

Asimismo, hemos evaluado el proceso de control interno del área y realizado pruebas en detalle sobre una muestra de las subvenciones recibidas, inspeccionando la documentación soporte justificativa de los gastos incurridos y su correlación con los ingresos reconocidos en el ejercicio, así como el adecuado reconocimiento de derechos de cobro y deudas.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación.

Responsabilidad del presidente en relación con la auditoría de las cuentas anuales

El presidente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el presidente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el presidente tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente de la Fundación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el presidente de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro de informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN

GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – "FUNDACIÓN LAS NAVES"

EJERCICIO 2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....13

2.ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN AUDITADA Y NORMATIVA APLICABLE 13

3.ALCANCE Y TRABAJO REALIZADO.....17

4.RESULTADOS OBTENIDOS.....23

5.OPINIÓN.....47

6.OTROS ASPECTOS.....48

7.RECOMENDACIONES 49

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el capítulo IV del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 133.h y 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 1 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional ha efectuado una auditoría de cumplimiento con el objeto de verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, durante el ejercicio 2021, de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante la Fundación, la Entidad o Las Naves) se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.

La auditoría se ha realizado en el marco del Plan Anual de Control Financiero 2022 de la Intervención General del Ayuntamiento de València.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y las Notas Técnicas emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado.

2. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN AUDITADA Y NORMATIVA APLICABLE

Actividad

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

Según los Estatutos, la Fundación tiene como objeto:

- Fomentar la I+D+i, con especial énfasis en su dimensión social, así como la transferencia de conocimiento a nivel local, nacional e internacional.

- Impulsar la innovación social para desarrollar nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

- Promover la cultura tecnológica de un modo inclusivo entre todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Impulsar la innovación como estrategia clave para el desarrollo productivo y la generación de empleo estable, digno y de calidad en la ciudad.

- Promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación económica, ambiental, social y cultural de la ciudad.

- Fomentar la interconexión y la colaboración entre los diferentes actores que forman parte del tejido emprendedor de la ciudad y potenciar el desarrollo de sus capacidades innovadoras.

- Promover la innovación en el ámbito de los servicios públicos municipales del Ayuntamiento, para convertir València en referente de ciudad sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa.

- Promover el desarrollo de la oferta cultural innovadora en la ciudad, incentivando y fortaleciendo especialmente la producción artística local.

- Fomentar la lucha contra el cambio climático y aumentar la contribución de València al desarrollo sostenible.

- Fomentar la innovación científica y tecnológica apoyándose de modo especial en las Universidades.

Normativa aplicable

A continuación se relaciona la normativa fundamental que regula la gestión económica de la Fundación:

a) General

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Y consultas vinculantes emitidas por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de València

b) Contratación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados aspectos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

c) Contabilidad

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos

d) Personal

- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio
- Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección

e) Subvenciones

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

f) Estabilidad

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

g) Transparencia

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Reglamento de transparencia y participación ciudadana del Ayuntamiento de València
- Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia, del Ayuntamiento de València

h) Publicidad

- Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad

i) Normas específicas

- Estatutos sociales y demás normativa interna

3. ALCANCE Y TRABAJO REALIZADO

La auditoría del cumplimiento de la legalidad por parte de la Fundación ha contemplado, mediante técnicas de auditoría, los siguientes aspectos:

a) Aspectos generales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Entidad en los ámbitos económico, financiero y patrimonial que le sean de aplicación de acuerdo con su naturaleza jurídica. Hemos analizado los requisitos formales relativos a la adecuada formulación, rendición e inscripción de las cuentas anuales.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y las derivadas de las normas aplicables a las fundaciones.

b) Gastos de Personal

- Se ha comprobado la existencia de una relación de puestos de trabajo y, en su caso, su adecuado contenido.
- Se ha comprobado que la masa salarial del ejercicio 2021 se ha aprobado por el Ayuntamiento y se ha publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Se ha verificado que la masa salarial satisfecha en 2021 se ha ajustado a la masa salarial aprobada por el Ayuntamiento. También se ha comprobado que no se ha incrementado, en términos homogéneos, con respecto a la de 2020 en un porcentaje superior al 0,9%.
- Se ha verificado que la designación del personal directivo se ha realizado atendiendo a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y que se ha llevado a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia y a lo establecido en los estatutos de la Fundación.
- Para las altas de personal se ha verificado que su acceso se ha realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Si las incorporaciones han sido para puestos estructurales o con vocación de permanencia se ha comprobado la existencia de un informe previo emitido por el Servicio de Personal del Ayuntamiento. Si las incorporaciones han sido de personal temporal se ha comprobado que ha sido para casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
- Para las bajas de personal se ha comprobado que la indemnización satisfecha se ajusta a la establecida por las disposiciones legales.
- Hemos realizado una prueba en detalle de nóminas tanto del personal laboral como del personal directivo, verificando que en el primer caso las retribuciones han sido las que se derivan del convenio colectivo de aplicación y en el segundo que no han excedido de la retribución

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

establecida por el Pleno del Ayuntamiento para los delegados que forman parte del equipo de gobierno. Se ha comprobado la inclusión en los boletines de cotización a la Seguridad Social y el adecuado porcentaje de retención por IRPF aplicado a cada empleado de acuerdo con su situación personal.

- Se ha verificado que el personal directivo ha efectuado la declaración de bienes e intereses que determina la normativa aplicable.
- Se ha comprobado el adecuado cumplimiento de Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Se ha verificado lo establecido en el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de València (en adelante PPAH) en lo que respecta a las Normas reguladoras de las condiciones de trabajo.

c) Contratación de bienes y servicios

En virtud de lo establecido en el párrafo b) del artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador que no es administración pública por lo que los contratos que realiza están regulados en el título I del libro tercero de dicha Ley. Ello con independencia de las reglas generales establecidas en la LCSP, aplicables a todo el sector público.

Hemos comprobado si la Fundación difunde a través de su sede electrónica su perfil de contratante.

De acuerdo con la información remitida por la Fundación mediante certificado emitido por la directora gerente, se ha elaborado el siguiente cuadro, en euros, en el que se indica el número e importe de los contratos no menores formalizados en 2021, detallados por tipos y procedimientos de adjudicación.

Cuadro 1: Contratos formalizados en el ejercicio

Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Nº Contratos	Importe adjudicación agregado (IVA excluido)
Servicios	Abierto simplificado	5	43.856
TOTAL		**5**	**43.856**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con objeto de analizar la adecuada tramitación de la contratación efectuada por la Entidad en el ejercicio 2021, se han seleccionado tres de los contratos no menores a los que se hace referencia en el cuadro anterior, que representan el 64,7% del importe total y presentan las siguientes características (cifras expresadas en euros):

Cuadro 2: Contratos seleccionados para su revisión

Referencia	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Tipo	Importe licitación (IVA excluido)	Importe adjudicación (IVA excluido)	Fecha adjudicación
346/20	Servicios	Prestación del servicio de mentorización en oratoria para proyectos seleccionados por el programa Col·lab	Abierto simplificado	6.994	5.230	18/01/2021
356/20	Servicios	Prestación del servicio de mentorización en gestión de equipos y liderazgo para proyectos seleccionados por el programa Col·lab	Abierto simplificado	8.660	8.586	18/01/2021
89/21	Servicios	Prestación del servicio de realización de varias acciones de comunicación del proyecto 'Grow Green' (UE)	Abierto simplificado	19.962	14.550	23/11/2021

El trabajo realizado ha consistido en comprobar que la tramitación de los contratos se ha ajustado a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, adjudicación, formalización, efectos, cumplimiento y extinción.

d) Contratos menores

La Fundación ha comunicado mediante certificado emitido por la directora gerente, la realización de 83 contratos menores por un importe de adjudicación de 662.903 euros.

Con objeto de analizar si la Fundación ha tramitado adecuadamente los contratos menores en el ejercicio 2021, se han seleccionado once

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

contratos de los formalizados y tramitados en el ejercicio que se han comunicado por la Fundación. Para los contratos seleccionados se ha comprobado, principalmente, que cumplen con lo preceptuado en los artículos 29.8, 63.4, 118 y 131.3 de la LCSP.

A partir de los registros contables y documentación extracontable se ha comprobado la integridad de la relación anterior. Asimismo, se han realizado pruebas con el objeto de comprobar que no se trata de servicios o suministros recurrentes y/o de la misma naturaleza cuyo importe acumulado supera el importe máximo establecido en la normativa de contratación para su consideración como contrato menor.

e) Subvenciones concedidas

La Entidad ha concedido diversos premios en el ejercicio 2020. Se ha verificado la adecuada tramitación y el cumplimiento de lo previsto al respecto en la normativa de subvenciones.

f) Convenios

La Entidad ha formalizado durante el ejercicio 2021 sesenta convenios de colaboración con diversas entidades, que han representado un coste económico de 178.000 euros. Con el objeto de analizar su adecuación a las prescripciones previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) se ha seleccionado la siguiente muestra (cifras expresadas en euros):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuadro 3: Convenios seleccionados para su revisión

Entidad	Objeto	Compromisos económicos asumidos por Las Naves
Universitat Politécnica de València	Prórroga del convenio para la creación de la Cátedra de Transición Energética.	45.000
Universitat de València	Prórroga del convenio para la creación de la Cátedra Economía Colaborativa.	30.000
Universitat de València	Prórroga del convenio para la creación de la Cátedra 'L'Horta de Valencia; Territorio Metropolitano'.	15.000
CAES Santiago Apostol	Exploración de mecanismos de innovación para optimizar la experiencia desarrollada en 2020 por 'Un pati pera totes' en el marco del trabajo entre colectivos vulnerabilizados.	25.000
Universitat Politécnica de València	Colaboración conjunta entre las partes para la organización, dinamización, desarrollo y promoción del proyecto 'Murals Dones de Ciencia'	20.000
Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana	Cesión de espacio en las instalaciones de Las Naves para ubicación de la sede de la Asociación a cambio de la realización de las acciones, eventos y actividades	-

g) Estabilidad presupuestaria

- Se ha observado el cumplimiento del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) en cuanto a que la elaboración, aprobación y liquidación de los presupuestos de la Fundación se ha realizado en un marco de estabilidad presupuestaria.

- Se ha verificado la sostenibilidad de la deuda comercial de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de dicha norma.

- Se ha comprobado que, en el caso de la existencia de la liquidación presupuestaria con superávit, se ha reintegrado al Ayuntamiento con el fin de darle éste el destino previsto en la LOEPSF.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

h) Morosidad

- Para las muestras de gastos seleccionadas para la realización del trabajo de auditoría de cuentas y de revisión de la contratación, se ha comprobado que los pagos efectuados no superan el plazo de 30 días previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Se ha comprobado que el cálculo mensual del período medio de pago se ha efectuado con arreglo al Real Decreto 1040/2017, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Se ha verificado que dicha información figura en el portal web del Ayuntamiento de València.

i) Análisis del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos de transparencia aplicables al Ayuntamiento de València.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado del trabajo efectuado, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable, correspondientes al ejercicio 2021:

a) Aspectos generales

- De conformidad con lo descrito en el apartado 2 del presente informe la actividad de la Fundación consiste, fundamentalmente, en la promoción y el impulso de la innovación y el desarrollo tecnológico.

  No obstante, esta actividad no forma parte del ámbito competencial de las entidades locales previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), sin que hayamos obtenido evidencia, tal y como requiere el artículo 27.1 de dicha norma, de su delegación por parte de la Generalitat, que es la Administración a la que, de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana le corresponde dicha competencia, sin perjuicio de la coordinación general por parte del Estado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por tanto el ejercicio de la actividad de la Fundación sólo podría articularse como una competencia impropia. Sin embargo, para que ello fuese posible se deberían cumplir todas las condiciones del artículo 7.4 de la LRBRL, circunstancia de la que no hemos obtenido evidencia.

- Como se señala en el informe de auditoría de cuentas, el Ayuntamiento de València tiene cedido temporalmente el uso o gestión del inmueble de propiedad municipal, conocido como "Las Naves", a la Fundación, con el fin de que ésta pueda desarrollar las actividades que conforman su objeto social.

  La cesión se regula mediante un convenio de colaboración formalizado entre el Ayuntamiento y la Fundación. Al verificar el cumplimiento de las cláusulas regulatorias del convenio se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

  - La utilización por personas o entidades ajenas a la Fundación de los distintos equipamientos y servicios con que cuenta el inmueble está sujeta a la aplicación de las tarifas aprobadas por la Entidad, siempre que se trate de actividades que no se correspondan con actividades relacionadas en su integridad con los fines fundacionales.

    Sin embargo, excepto en dos ocasiones, durante el ejercicio 2021 se ha producido la utilización de salas y espacios por terceros de forma gratuita por actividades sujetas a la aplicación de tarifas, cuyo importe hemos estimado en 22.499 euros

  - Por lo que respecta a la utilización por terceros de salas y espacios que sí que han dado lugar a la repercusión de unos precios por parte de la Fundación, cabe señalar que éstos han sido sensiblemente inferiores a los que resultarían de la aplicación de las tarifas mencionadas en el punto anterior, sin que en el expediente se hayan justificado los motivos o razones de la desviación.

  - De la aprobación de las tarifas por el Patronato de la Fundación se debe dar cuenta a la Comisión de Evaluación y Seguimiento encargada de velar por el cumplimiento de las cláusulas regulatorias del convenio. No obstante, no hemos obtenido evidencia del cumplimiento de dicho aspecto.

  - Las tarifas tiene como único objeto sufragar los gastos de mantenimiento del equipamiento técnico del inmueble, aspecto del que no existe ninguna justificación en el expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Al respecto, cabe señalar que “Las Naves” es un inmueble que tiene la naturaleza jurídica de bien público destinada al servicio público, por lo que en el caso de que se repercutiesen por el Ayuntamiento tendrían la naturaleza de tasa, figura impositiva que de acuerdo con el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no puede superar el coste de la realización de la actividad o prestación del servicio.

- El convenio dispone que la Fundación desarrolle y ejecute un programa que impulse la innovación social y tecnológica en “Las Naves”, que deberá ser aprobado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento. A tal efecto cabe señalar, que si bien no se ha aprobado específicamente dicho programa, el Plan Anual de Actuación de 2021 contiene medidas que impulsan la innovación social y tecnológica en el edificio cedido. No obstante, no hemos obtenido evidencia de que dicho Plan haya sido aprobado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

- El órgano de dirección de la Fundación es la directora-gerente, nombrada y contratada en 2019, como directiva, en virtud de un acuerdo del Patronato. No obstante, debe indicarse que las funciones de dicho puesto no se recogen en los estatutos de la Fundación.

- La Entidad interpuso en 2017 una demanda por los daños ocasionados en la cafetería del edificio por parte de la mercantil arrendataria, solicitando una indemnización de 6.255 euros. El 9 de diciembre de 2021, la Fundación ha desistido del procedimiento sin que hayamos obtenido evidencia adecuada que fundamente las causas que, según la Fundación, la justifican. Con el desistimiento se renuncia a la indemnización solicitada y se asumen los honorarios del abogado contratado, que ascienden a 2.073 euros.

- Como se indica en el informe de auditoría de cuentas, tras las pruebas de observación e inspección física del inmovilizado se ha evidenciado la existencia de bienes que no forman parte del inventario, así como de elementos que formando parte de éste no se han podido identificar físicamente, hechos que al margen de la salvedad puesta de manifiesto en el citado informe, suponen un incumplimiento del artículo 19 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (en adelante LFCV).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Además, al realizar las pruebas de inspección física no se ha podido verificar la existencia de ordenadores asociados en el inventario a antiguos trabajadores de la Entidad. Por otra parte, se han identificado bienes e inversiones que no guardan ninguna relación con el objeto social de la Fundación como cafeteras, frigoríficos, microondas y la instalación de una ducha.

Finalmente, de la revisión de la documentación soporte del área de gastos se ha evidenciado la existencia de algunos que quedarían fuera del objeto social de la Fundación como: suscripción a prensa generalista, repuestos de máquinas de café, flores, detalles a los empleados en las fiestas navideñas y un secador para el pelo. Por otra parte, se han identificado tickets de superficies comerciales, que según la Fundación se han llevado a cabo por motivos protocolarios, si bien en los mismos no consta el evento realizado, los asistentes y su finalidad.

- Durante los ejercicios 2020 y 2021, la Fundación ha realizado donaciones de elementos del inmovilizado como equipos informáticos y de sonido a la Universidad Politécnica de València, colegios, auditorios del Ayuntamiento de València y asociaciones. De su análisis se desprenden las siguientes conclusiones:

  - Las enajenaciones de bienes integrantes del patrimonio de una fundación sólo pueden realizarse a título oneroso, tal como establece el artículo 22 de la LFCV.

  - Las donaciones se han formalizado mediante contratos suscritos por la gerente, sin que conste en los expedientes la autorización expresa previa del Patronato, requerida según la escritura de otorgamiento de poderes.

- De las confirmaciones solicitadas a entidades financieras se ha evidenciado que en una cuenta bancaria figura como autorizado para disponer de fondos un trabajador de la Fundación que no tiene dichos poderes. No obstante, en fase de alegaciones, la Entidad ha corregido dicha situación.

b) Gastos de personal

- El Patronato de la Fundación aprobó, el 30 de octubre de 2019, la relación de puestos de trabajo como instrumento de ordenación de los recursos humanos, si bien no ha sido publicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con carácter previo a esta aprobación, se solicitó informe al Servicio de Personal del Ayuntamiento de València, tal como requiere la directriz quinta III del PPAH. No obstante, la aprobación tuvo lugar pese a que desde el Servicio de Personal del Ayuntamiento no se emitió dicho informe.

- El Ayuntamiento de València no ha aprobado la masa salarial para el ejercicio 2021 del personal de la Fundación, tal como prevé el artículo 103 bis de la LRBRL. Además, no hemos obtenido evidencia de que se haya realizado por parte de la Entidad una propuesta de aprobación de la masa.

  Hemos aplicado procedimientos analíticos con el fin de verificar que el incremento de la masa salarial no ha excedido del máximo legal. De ello se concluye, que la masa salarial del ejercicio 2021, en términos de homogeneidad, ha experimentado un crecimiento del 2,2% con respecto a la del ejercicio anterior, porcentaje que excede al incremento máximo del 0,9% previsto en el artículo 18.1 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

- En cuanto a las retribuciones satisfechas se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

  - Las condiciones del personal laboral de la Fundación se regulan en un convenio colectivo propio aprobado por el Patronato el 11 de febrero de 2019 que está vigente en la actualidad.

    No obstante, las retribuciones del personal no se determinan en dicho convenio, tal como se establece en la normativa de personal aplicable al sector público local, sino en la relación de puestos de trabajo de la Entidad.

  - Durante el ejercicio 2021, se ha pagado a cinco trabajadores un complemento especial denominado “asignación temporal de funciones”, por un importe conjunto de 10.000 euros. El pago de este complemento tiene como objeto retribuir la realización de funciones adicionales a las de sus puestos de trabajo. Sin embargo, en los expedientes y en los acuerdos formalizados con los trabajadores al efecto no se detallan adecuadamente las funciones nuevas, ni se motiva que la decisión se haya efectuado en base a criterios de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

mérito y capacidad, como se exige en la relación de puestos de trabajo de la Fundación.

- Como consecuencia de la aplicación efectiva de la relación de puestos de trabajo, en 2020 se incrementaron las retribuciones de cinco trabajadores por un importe conjunto de 32.775 euros. Los incrementos están fundamentados en el desempeño de funciones para las que se requiere una titulación superior a la que figura en sus contratos de trabajo.

  No obstante, no hemos obtenido evidencia justificativa de que los trabajadores dispongan de la titulación necesaria acorde con los nuevos requisitos de titulación de los puestos. Asimismo, esta reclasificación de los puestos de trabajo y su adjudicación posterior se ha efectuado de forma directa, sin atender a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Por último, en el expediente no consta una valoración objetiva que fundamente la reclasificación.

- Durante la ejecución del trabajo de campo se ha evidenciado la existencia de cinco trabajadores que se incorporaron a la Fundación en ejercicios anteriores con un contrato temporal, que posteriormente fueron convertidos en indefinidos sin realizar ningún proceso selectivo que garantizase los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

- Por parte del Patronato de la Fundación, y a propuesta del órgano de dirección de la Entidad, se ha autorizado a varios trabajadores la compatibilidad para desarrollar una segunda actividad laboral como docentes universitarios. Sin embargo, en los expedientes no queda acreditado que se hayan comprobado los extremos requeridos por los artículos 4.1 y 7.1 de la Ley 53/184, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas para poder otorgar la incompatibilidad.

- En el ejercicio 2021 se han producido tres altas de personal temporal. De su análisis, se desprende lo siguiente:

  - Las altas no se corresponden, salvo en un caso, con puestos existentes en la relación de puestos de trabajo. Además, en una de las altas no se justifica en el expediente la excepcionalidad de la contratación para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo que respecta al alta que sí que está contemplada en dicho instrumento organizativo del personal, las retribuciones percibidas por el trabajador son inferiores a las asignadas en el mismo al puesto de trabajo ocupado temporalmente.

- Los plazos fijados para presentar las solicitudes de participación en los procedimientos selectivos impiden que se cumpla adecuadamente con el principio de publicidad.

- No se celebran pruebas de aptitud de los procedimientos selectivos. La elección se realiza tras una valoración de los currículums y una entrevista personal, y, en un caso, adicionalmente, tras la valoración de una memoria. No se especifican, previamente, en las bases que regulan la convocatoria los aspectos a valorar.

- En un caso la convocatoria se ha efectuado sin la existencia de unas bases que la regulen. En los otros dos casos, las bases de las convocatorias presentan deficiencias como la falta de publicidad en la sede electrónica y el no regular el procedimiento de sustitución de los miembros del tribunal, hecho que se ha producido en un caso.

- La Fundación contrató en 2019, como órgano directivo, a la gerente de la Entidad. Con respecto a esta contratación cabe señalar que, si bien en el acta del patronato extraordinario en el que se aprobó su nombramiento se hizo una referencia a su competencia profesional y experiencia, no quedan acreditados estos extremos en el expediente.

  Además de la gerente de la Entidad, la Fundación contrató en el mencionado ejercicio a otro directivo, siendo nombrado subdirector técnico.

  Por lo que respecta al nombramiento de este directivo, en el acta del patronato en el que se aprueba su contratación tampoco se justifica que la designación haya atendido a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. Sin embargo, esta forma de nombramiento sólo se puede aplicar según el artículo 85 de la LRBRL al titular del máximo órgano de dirección de la Entidad. Los puestos directivos de carácter profesional, como es el subdirector técnico, estarían más cerca de la exigencia del artículo 13 del Real Decreto Legislativo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en los que el nombramiento además de tener en cuenta las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

condiciones indicadas anteriormente, se debería llevar a cabo mediante procedimientos que garantizasen la publicidad y la concurrencia.

Adicionalmente, no está previsto en los estatutos de la Fundación el cargo de subdirector técnico, habiendo sido creado por tanto sin un soporte jurídico que le habilitara para ello.

Finalmente, incumpliendo lo previsto en la directriz quinta del PPAH, no se ha realizado, con carácter previo a la contratación del subdirector técnico, un informe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de València sobre aquellas cuestiones que se consideren relevantes sobre el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables al procedimiento de acceso.

- La Fundación tiene formalizado un contrato de prestación de servicios con un empresario autónomo para actuar como ayudante en uno de los programas que se llevan a cabo en sus instalaciones, siendo la retribución pactada de 2.800 euros mensuales.

  Existen evidencias para considerar que podría tratarse de una relación de carácter laboral, ya que la contratación de servicios queda relegada para casos puntuales, en los que sea preciso la obtención de un resultado y no una actividad continuada, como la realizada en este caso.

- Del análisis de las indemnizaciones por razón del servicio se han puesto de manifiesto, con carácter general, las siguientes incidencias:

  - No se ha obtenido evidencia de la aprobación y motivación, por parte del órgano competente, de las comisiones de servicio. Tampoco, se ha obtenido evidencia de la aprobación de las indemnizaciones satisfechas.

  - Las liquidaciones resumen del gasto no están asumidas mediante su firma, ni por el comisionado ni por el órgano competente encargado de su aprobación.

  - En los gastos de restauración no se identifica en el ticket o factura el motivo de la comida, la identidad, y el número de comensales. Igualmente, en los gastos de desplazamiento en taxi no se acredita el motivo del viaje.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

c) Contratación de bienes y servicios

Del análisis de los tres contratos analizados, tramitados mediante procedimiento abierto simplificado, se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias de carácter general:

- El presupuesto base de licitación no desglosa los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos utilizados para su determinación, tal y como requiere el artículo 100.2 de la LCSP.

- En los expedientes no se acredita que en el cálculo del valor estimado se hayan tenido en cuenta, como mínimo, los costes laborales, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, como exige el artículo 101.2 de la LCSP.

- Incumpliendo lo preceptuado en el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación no ha justificado en los expedientes la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

- Aunque en las resoluciones del órgano de contratación por las que se aprueban el expediente de contratación, los pliegos y el gasto asociado a los contratos, se indica expresamente que consta en el expediente certificado de existencia de crédito emitido por el técnico financiero de la Entidad, no hemos obtenido evidencia de ello.

- Las actas de la mesa de contratación no están firmadas por ninguno de los componentes. Además, no han sido publicadas en el perfil de contratante como establece el artículo 63 de la LCSP.

- En los pliegos se establece como condición especial de ejecución, la contratación de un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional, atribuyendo a este requisito el carácter de obligación contractual esencial, por lo que su incumplimiento es causa de resolución del contrato. Sin embargo, en los expedientes no queda acreditada la comprobación de dicha condición por parte de la Fundación.

- En dos de los tres expedientes, no consta que el adjudicatario haya justificado la solvencia económica de la forma exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, en el PCAP de estos contratos no se concretan los requisitos mínimos para la acreditación de la solvencia económica, tal y como señala el artículo 87.3 de la LCSP.

- El criterio de adjudicación relativo a la experiencia profesional del personal asignado a los contratos no se acompaña de especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores, según dispone el artículo 145.5 de la LCSP.

A continuación se describen las incidencias particulares observadas en la revisión de los tres expedientes seleccionados:

Expediente 346/20 Prestación del servicio de mentorización en oratoria para proyectos seleccionados por el programa Col·lab y expediente 356/20 Servicio de mentorización en gestión de equipos y liderazgo para proyectos seleccionados por el programa Col·lab

- El pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) no contiene suficiente información sobre el objeto el contrato, lo que no permite garantizar la prestación de un servicio de calidad, pues únicamente se hace referencia a cómo serán las sesiones de mentorización pero no al contenido de dichas sesiones. Tal y como establece el artículo 126.5 de la LCSP, las prescripciones se deben de formular de forma que los parámetros sean lo suficientemente precisos para permitir a los licitadores determinar el objeto del contrato y al órgano de contratación adjudicar el mismo.

- Consta en el expediente acuerdo de prórroga del contrato de fecha posterior a la fecha de finalización del mismo. Al respecto cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 29 de la LCSP no puede prorrogarse tácitamente un contrato, por lo que en el momento en que se ha procedido a firmar el acuerdo de prórroga el contrato ya se había extinguido y por tanto, se ha producido la adjudicación directa del contrato sin seguir ninguno de los procedimientos de la LCSP.

Expediente 89/20 Contratación de servicios para desarrollar diversas acciones de comunicación incluidas en el proyecto europeo Grow Green

- No consta en el expediente informe de insuficiencia de medios en el cual se justifique suficientemente y con detalle que no se dispone de medios para la realización del objeto del contrato, incumpliendo de esta forma el artículo 116.4 de la LCSP. Este hecho es de especial relevancia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

teniendo en cuenta que la Entidad dispone de un departamento de comunicación con siete empleados.

- Se han admitido documentos (vida laboral y currículum) que no permiten garantizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP.

  Por otra parte, en el PCAP no se concretan los requisitos mínimos para la acreditación de dicha solvencia, como establece el artículo 90.2 de la LCSP.

- Dos licitadores, entre los que se encuentra el adjudicatario, no han acreditado su solvencia económica de la forma establecida en el PCAP por tratarse de empresas de nueva creación. Sin embargo, la Fundación no ha requerido su acreditación mediante la presentación de otra documentación alternativa, como dispone el artículo 87.3 de la LCSP.

- No consta en el expediente que los licitadores, a excepción de uno de ellos, hayan presentado compromiso de dedicar a la ejecución del contrato los medios personales con la experiencia y formación requeridas en el PPT, tal y como establece el artículo 76 de la LCSP.

- Uno de los criterios de adjudicación, con una ponderación del 10%, ha sido la experiencia del personal adscrito al contrato en la comunicación de proyectos europeos similares al objeto del contrato. Sin embargo, dicho criterio se ha evaluado a partir de la documentación presentada para acreditar la solvencia técnica, documentación que se refiere a la experiencia de la Entidad y no del personal adscrito al contrato.

  Además, en el expediente no quedan justificadas las valoraciones otorgadas a los licitadores.

  Por otro lado, no se ha publicado en el perfil de contratante el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, como señala el artículo 63 de la LCSP.

- El adjudicatario ha recurrido a medios externos para ejecutar el contrato, a pesar de que en el PCAP se excluye la posibilidad del contratista de poder subcontratar de manera parcial o en su totalidad la prestación del servicio objeto de la contratación.

  Con independencia de lo anterior, debe indicarse que de acuerdo con el artículo 75 de la LCSP debería acreditarse la disposición efectiva de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

medios ajenos mediante un compromiso de las dos partes, aspecto que no queda acreditado en el expediente.

Finalmente, y en relación con el citado artículo no queda evidenciado en el expediente que se haya comprobado que las entidades externas a las que se ha recurrido no están incursas en prohibición de contratar.

- No consta en el expediente acreditación de la constitución de la garantía definitiva, conforme al artículo 108 de la LCSP.

- Se realiza el pago del 75 % del contrato previamente a su ejecución, y por tanto sin que se haya comprobado que el acreedor ha cumplido o garantizado sus obligaciones contractuales.

d) Contratos menores

En relación con los contratos menores formalizados por la Entidad, cabe poner de manifiesto que no se han publicado en la plataforma de contratación del Estado, en la cual se aloja el perfil de contratante de la Fundación, incumpliéndose de esta forma el artículo 63.4 de la LCSP.

Por otro lado, del análisis de la muestra de once expedientes de contratación menor formalizados en 2021 se desprenden los siguientes aspectos, con carácter general:

- Se realizan pagos anticipados frecuentemente, sin que se haya comprobado que el acreedor ha cumplido o garantizado sus obligaciones contractuales.
- Para los contratos cuyo objeto es el patrocinio publicitario se ha evidenciado que:
  - En los expedientes no queda suficientemente justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y la idoneidad de los contratos para satisfacerlas, tal y como establecen los artículos 1 y 28 de la LCSP.
  - No consta documentación justificativa que permita acreditar la equivalencia entre las prestaciones contratadas. Además, en dos de los contratos, la Fundación aporta la cesión de alguna de sus salas sin que figure en el expediente una valoración de dicho servicio ni se haya emitido la factura correspondiente.
  - No se muestra el porcentaje que supone el patrocinio de la Fundación sobre el total de la actividad patrocinada a efectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de acreditar en el expediente si el evento patrocinado podría realizarse sin la aportación de la Fundación, dado que de no ser así, estaríamos ante una subvención y no ante un contrato de patrocinio. Esta diferenciación es de gran interés habida cuenta de que la Entidad no puede conceder subvenciones salvo autorización expresa de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de València.

Las incidencias de carácter específico observadas en la revisión de los expedientes de contratos menores han sido las siguientes:

Expediente 2/21 Contrato de servicios de marketing para la puesta en marcha de una campaña de comunicación, difusión y promoción en Poblats Marítims

- No consta en el expediente justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, tal y como establece el artículo 118 de la LCSP.
- Consta en el expediente declaración responsable del contratista donde se compromete a presentar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social antes de la firma del contrato, pero no hay evidencia de que lo haya presentado.
- A pesar de que el objeto contractual consiste en la realización de campañas de comunicación, no consta en el expediente ninguna referencia respecto a la exigencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad institucional previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.

Expediente 4-21 Patrocinio del Ciclo de Conferencias vinculadas al "Diploma de Especialización en Innovación para la transformación social y ambiental"

- La duración del contrato es superior a un año, lo cual supone un incumplimiento del artículo 29.8 de la LCSP según el cual no se puede utilizar el contrato menor si la duración es superior a un año.

Expediente 10/21 Dinamización de un proceso de codiseño en Laboratorios Ciudadanos orientados a Missions

- El adjudicatario ha subcontratado parte del contrato sin que conste en el expediente la comunicación de la parte de la prestación que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pretende subcontratar, tal y como dispone el artículo 215.2.b) de la LCSP, ni acreditación de que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

Expediente 56/21 Suministro de 96 tablets 'Samsung Galaxy Tab A7 con RAM 3 GB - ROM 32GB' para proyecto europeo 'ValueCare' en el que participa la entidad en calidad de socia

- En el expediente no queda suficientemente justificada la necesidad del contrato, incumpliendo por tanto el artículo 118 de la LCSP.

Expediente 57/21 Diseño y dinamización de un taller co-creación de mobiliario en código abierto y prototipado del mismo, para su uso en los espacios destinados a los Laboratorios Ciudadanos de Las Naves

- Entre las actuaciones a realizar se encuentra la prefiguración del mobiliario con el que equipar los espacios destinados a laboratorios ciudadanos en los espacios del edificio de la antigua Harinera, asignados al Servicio de Innovación del Ayuntamiento de València. Por lo tanto, se ha contratado la realización de un gasto indebido, ya que se trata de un edificio no adscrito a la Entidad en la actualidad.
- El adjudicatario ha subcontratado parte de la ejecución de la prestación. No obstante, según se establece en el contrato firmado por las partes queda expresamente prohibida la subcontratación de la prestación del servicio objeto del contrato.

  Además, no consta en el expediente la comunicación de la identidad del subcontratista tal y como dispone el artículo 215.2.b) de la LCSP, ni acreditación de que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.
- El importe indicado por la contratista en el presupuesto presentado, 7.950 euros más IVA, que es el mismo que el gasto aprobado por el órgano de contratación, difiere del que se señala en el contrato formalizado por las partes, 7.500 euros más IVA.

Expediente 64-21 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud e Higiene en el Trabajo

- No consta en el expediente que se haya comprobado que el adjudicatario cuenta con capacidad de obrar, tal y como establece el artículo 131 de la LCSP.
- Se ha incumplido lo pactado en el contrato en cuanto a la forma de pago de las facturas, dado que en el mismo se señala como forma

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de pago la transferencia bancaria pero una de las dos facturas asociadas al contrato se ha abonado a través de domiciliación bancaria. Además, cabe señalar que el pago por domiciliación bancaria es contrario al procedimiento determinado para las entidades del sector público, dado que en este caso se puede proceder al cargo sin existir previamente acreditación de la realización de la prestación.

- La ejecución del contrato se ha realizado con una antelación de cinco meses previa a su formalización.
- El contrato se ha adjudicado directamente a la Entidad que venía prestando el servicio de prevención de riesgos laborales hasta la fecha, sin solicitar ofertas alternativas, tal como establece la circular "Instrucciones complementarias sobre los contratos menores en relación con el informe de 19 de diciembre de 2019 del Tribunal de Cuentas, así como de la modificación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y otros aspectos relacionados con la contratación menor" del Ayuntamiento de València de 13 de marzo de 2020.
- El servicio de prevención de riesgos laborales es una prestación de carácter recurrente por lo que no puede utilizarse como forma de contratación el contrato menor, pues éste sólo está previsto para la contratación de carácter excepcional. La utilización del contrato menor para gastos recurrentes supone fraccionamiento del contrato de acuerdo con los artículos 28.4 y 99 de la LCSP.
- Por último, cabe señalar que el anterior contrato del servicio de prevención de riesgos laborales, el cual ha sido tres veces objeto de prórroga, se adjudicó en el año 2017 de forma directa, sin realizar ninguno de los procedimientos de la LCSP ni tener en cuenta los preceptos de la misma, y de la misma forma se ha procedido con el contrato actual realizado tras concluir el contrato menor analizado.

Expediente 70-21 Con motivo del 90 aniversario de Radio Valencia Cadena Ser se patrocina dicho aniversario para la obtención de ventajas comunicativas exclusivas

- En el expediente consta escritura de otorgamiento de poderes de la empresa contratista en la cual no figuran las personas firmantes del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expediente 74/21 Contratación de espacios de branded content en diferentes medios de comunicación que contribuyan a posicionar a Las Naves como referente en materias clave que forman parte de su core de actividad

- Se han presentado dos propuestas, y se ha adjudicado el contrato a la que ha presentado un precio 2.338 euros superior, justificando dicha elección principalmente en su mejor calidad técnica y en la experiencia del equipo propuesto. A este respecto, cabe señalar que no queda suficientemente acreditado en el expediente que la selección de la oferta se haya realizado en función de la mejor relación calidad-precio, tal como se establece en el artículo 145 de la LCSP. Así mismo, la falta de definición de unos criterios de adjudicación y de la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, puede conducir a una vulneración del principio de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

  Por otro lado, dado que el objetivo de la contratación menor es la simplificación del procedimiento y que el artículo 118 de la LCSP hace referencia a la aprobación del gasto e incorporación de factura, elementos que inciden claramente en el precio y no en otros criterios de adjudicación, entendemos que si se introducen otros criterios y además son determinantes para la selección del contratista, lo lógico sería optar por otro procedimiento y no por el contrato menor.

Expediente 97/21 Apoyo externo al departamento de Comunicación de las Naves para la creación de la campaña de comunicación de la Misión Climática aprobada 'València ciudad neutra'

- A pesar de que el objeto contractual consiste en la realización de campañas de comunicación, no consta en el expediente ninguna referencia respecto a la exigencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad institucional previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.
- Consta en el expediente declaración responsable del contratista donde se compromete a presentar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT antes de la firma del contrato, pero el certificado se ha presentado con posterioridad a la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A partir del análisis de los gastos contabilizados en 2020 y 2021 en el epígrafe de “otros gastos de la actividad”, se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Existen al menos 314.596 euros correspondientes a gastos, para los que, si bien se ha procedido a la aprobación del gasto y se han solicitado varios presupuestos, no se ha seguido ninguno de los procedimientos establecidos en la LCSP para la contratación menor o no menor y no se ha procedido a su publicación.

- Entre los contratos menores y los gastos señalados en el párrafo anterior, se han encontrado gastos repetitivos en concepto de mantenimiento de equipos de climatización, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de instalaciones eléctricas, servicio de prevención de riesgos laborales o servicio de asesoría laboral, entre otros.

  Si bien, estos gastos, en lo que respecta a su importe conjunto anual, no superan los límites que establece el artículo 118.1 de la LCSP para la contratación menor, 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras o 15.000 euros cuando se trate de contratos de servicios o suministro, debe señalarse que no pueden ser objeto de un contrato menor, que tiene un carácter excepcional, prestaciones de carácter recurrente.

  La contratación de gastos que, año tras año, responden a una misma necesidad para la entidad contratante, y que, por tanto, podría planificarse y hacerse su contratación mediante los procedimientos ordinarios previstos en la LCSP, puede considerarse un fraccionamiento del contrato, dando origen a un incumplimiento del artículo 99.2 de la LCSP.

- La Entidad está asociada a la Asociación Española de Fundaciones, habiendo realizado un pago de 3.000 euros en el ejercicio 2021. No se ha justificado la necesidad y oportunidad del gasto ni hay un contrato asociado al mismo. Además, se ha incrementado un 50% el importe respecto al ejercicio 2020 sin una causa justificada.

- Se ha realizado un gasto en concepto de "colaboración para la realización del festival Lab Series 2021", por importe de 9.000 euros (IVA excluido), sin seguir ninguno de los procedimientos establecidos en la LCSP. Además, dicho importe se ha abonado a una sociedad mercantil que en la fecha en la que se aprueba el gasto y se le selecciona como contratista, no estaba legalmente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

constituida, siendo la fecha de constitución que consta en la escritura dos meses posterior a la aprobación del gasto.

- Los gastos de la prestación del servicio de taxi se están realizando en base a un contrato formalizado en 2013 ya vencido. Por tanto, tras su vencimiento, se ha producido la adjudicación directa del contrato al mismo contratista sin seguir ninguno de los procedimientos de la LCSP.

- La Entidad ha realizado a lo largo del ejercicio diversas conferencias que le han generado gastos en concepto de desplazamiento y alojamiento de los ponentes. En relación a estos últimos, cabe señalar que en las facturas emitidas por la agencia de viajes no se detalla la identidad de las personas que realizan pernoctaciones a cargo de la Fundación.

- Se ha realizado un evento denominado Transfira, para el cual se ha abonado a uno de los ponentes un importe de 6.000 euros (IVA excluido), sin que se haya acreditado en el expediente la adecuación de estos honorarios a los precios de mercado y sin publicarse en el Portal de Transparencia de la Entidad junto al resto de contratos menores. Además, el pago de dicho importe se ha realizado con anterioridad a la celebración del evento, y por tanto, sin que se haya garantizado el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del ponente.

  Por otro lado, cabe señalar que se han abonado los gastos de desplazamiento a un acompañante, el cual no está relacionado con el evento. Ambos billetes de tren se han adquirido en clase confort sin constar justificación del motivo de optar por una tarifa de mayor coste para la Entidad respecto de otras disponibles.

- Se ha observado que el pago de determinadas adquisiciones se ha efectuado mediante dos tarjetas de crédito, con un límite de 18.000 euros y 3.000 euros respectivamente, cuyo titular es la gerente de la Fundación. Cabe poner de manifiesto que la utilización de una tarjeta de crédito supone la concertación de una operación de crédito no tramitada regularmente.

e) Subvenciones concedidas

La Entidad ha concedido premios en el ejercicio 2021 por un importe total de 149.646 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La convocatoria y pago de los premios están sujetos a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (de ahora en adelante, LGS).

De acuerdo con la disposición adicional decimosexta de la norma citada en el párrafo anterior, así como con la directriz octava del PPAH, para que una fundación perteneciente al sector público del Ayuntamiento de València otorgue una subvención es necesario que la Junta de Gobierno Local autorice dicho otorgamiento, circunstancia que no se ha acreditado en ninguno de los expedientes analizados.

Adicionalmente, con carácter general se han detectado las siguientes deficiencias en la concesión de los premios:

- No se ha elaborado un plan estratégico de subvenciones con carácter previo a la concesión de las mismas, tal y como indica el artículo 8.1 de la LGS.

- A pesar de que la Entidad ha publicado las convocatorias en su página web, no se han publicado los anuncios en el BOP de València ni se han publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el artículo 18.1 de la LGS en su apartado L.

- No se ha dejado constancia de que se haya comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora que figuran en el artículo 13.2 de la LGS.

- En algunos premios se ha retribuido a miembros del jurado, a pesar de no estar regulado dicho aspecto en las bases que regulan la concesión de los premios.

A continuación se detallan las deficiencias detectadas específicamente en cada uno de los premios concedidos que han sido objeto de análisis durante la ejecución de los trabajos de auditoría.

Premio "València Ciudad de la Innovación"

El premio "València Ciudad de la Innovación" consiste en la entrega dineraria de 100.000 euros, al mejor proyecto de innovación presentado que demuestre el mayor y más amplio impacto en la Misión València Ciudad Neutra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, se ha puesto de manifiesto que la composición del jurado no se ha ajustado a lo contemplado en las bases que regulan la concesión del premio. Asimismo, en éstas no queda suficientemente especificado el seguimiento a realizar por la Fundación en cuanto a la verificación de la implantación del proyecto innovador. Por otra parte, no prevén la exigencia de sanciones o reintegros en caso de incumplir los plazos previstos para su realización.

Adicionalmente, en los expedientes no constan los proyectos no premiados. Tampoco figuran las puntuaciones otorgadas a dichos proyectos.

Premio "De major vull ser com"

"De major vull ser com" es un concurso de videos dirigido a generaciones de jóvenes estudiantes destinado a investigar e identificar referentes femeninos en disciplinas científicas y tecnológicas e innovadoras. El montante total de los premios concedidos ha sido de 16.000 euros, de los que el 50% han sido con cargo a la Entidad y el restante 50% con cargo de la fundación de la Generalitat Fisabio.

La concesión de los premios está vinculada a la adquisición por parte de los premiados de material tecnológico y/o científico. No obstante, no hemos obtenido evidencia de que dicho extremo se haya verificado por parte de la Fundación.

Premio "Col·Lab"

El Col·Lab es un programa de la Fundación destinado a fomentar el emprendimiento innovador con impacto social y ambiental. Los proyectos que superan los procedimientos selectivos son invitados a formar parte de dicho programa.

Los participantes del programa Col·lab tienen beneficios en especie como, entre otros: participaciones en sesiones de trabajo grupales, mentorizaciones especializadas individuales, espacio de trabajo compartido y disposición de diferentes materiales de oficina, que la Fundación ha cuantificado en un promedio de 12.000 euros semestrales por equipo participante.

Adicionalmente, durante el transcurso del programa se realizan evaluaciones, de forma que los participantes que las superan pueden

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

recibir una aportación económica, vinculada a la presentación de un plan de actuación.

Hemos observado que las bases reguladoras no concretan suficientemente aspectos fundamentales como: el número exacto de beneficiarios, la aportación económica exacta a percibir por los premiados y los criterios de valoración de los planes de actuación. Asimismo, no contemplan la duración, ni sus fechas de comienzo y finalización.

De conformidad con las bases reguladoras, los beneficiarios del programa están obligados a permanecer un mínimo de horas en las instalaciones de la Fundación, aspecto del que no hemos obtenido evidencia de su comprobación por parte de la Entidad.

Premio "Avalua-Lab"

Con el objeto de promover e incentivar el desarrollo de proyectos de evaluación de programas y políticas públicas se concede el premio "Avalua lab". La prestación económica se ha dividido en tres premios de 3.500 euros, 2.500 euros y 1.500 euros.

Las bases que regulan la concesión restringen la concesión de premios a trabajos premiados con anterioridad o que hayan recibido subvenciones públicas para su desarrollo, sin que en los expedientes quede acreditada la comprobación de dicho extremo por parte de la Fundación. Tampoco se solicita a los premiados una declaración negativa en relación con dicho aspecto.

f) Convenios

Prórrogas de convenios de constitución de cátedras

Como se detalla en el cuadro 3 del apartado 3.f) del presente informe, se han seleccionado seis convenios para su análisis, de los que tres se corresponden con prórrogas de convenios formalizados en ejercicios anteriores con la Universitat Politècnica de València y con la Universitat de València para la constitución de cátedras.

En concreto, en el ejercicio 2018, la Fundación formalizó con dichas universidades tres convenios para la creación de las cátedras de Transición Energética Urbana, Economía Colaborativa y Transformación Digital, y L´Horta de Valencia Territorio Metropolitano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En virtud de las cláusulas regulatorias de los convenios, la Fundación se comprometía a financiar durante los ejercicios 2019 y 2020 las actividades de las cátedras mediante una aportación anual de 90.000 euros, 60,000 euros y 30.000 euros, respectivamente.

En 2021, se han prorrogado los convenios, siendo la aportación anual de la Fundación de 45.000 euros, 30.000 euros y 15.000 euros, respectivamente.

Del análisis de las cláusulas regulatorias de los convenios y de sus prórrogas se concluye que se trata de actuaciones de naturaleza subvencional ya que se produce una traslación patrimonial de financiación de la Fundación a las universidades.

Ante ello, cabe señalar que la disposición adicional decimosexta de la LGS establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando se autorice de forma expresa por la Administración a la que esté adscrita, circunstancia que no se acredita en los expedientes.

Asimismo, no se han cumplido los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación previstos en dicha ley, ni se han aprobado con carácter previo a su otorgamiento unas bases reguladoras como exige la misma.

Además, la constitución de cátedras queda fuera de las competencias municipales previstas en el artículo 25 de la Ley LRBRL.

Con independencia de lo anterior, del análisis de la ejecución de los convenios se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La Universitat Politécnica de València y la Universitat de València son patronos de la Fundación, sin que en los expedientes consten las necesarias declaraciones de ausencia de conflictos de interés. Adicionalmente, no consta en el expediente autorización expresa y previa del Protectorado, tal y como requiere el artículo 20.1 del Decreto 68/2011, de 27 mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

- Los compromisos financieros anuales asumidos por la Fundación no están vinculados a una justificación de los gastos por parte de las universidades, sino tan sólo a la presentación de unas relaciones de gastos, hecho que supone una vulneración del artículo 48.4 de la LRJSP,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ya que en el mismo se establece que la justificación de los gastos de los convenios de los compromisos financieros asumidos por los organismos públicos deberá ajustarse a la legislación presupuestaria.

Por otra parte, en los expedientes no existe evidencia de que los convenios sean financieramente sostenibles, tal como exige el artículo 48.5 de la LRJSP.

- En algunos de los ejercicios de vigencia de los convenios el importe de los gastos que figuran en las relaciones justificativas presentadas por las universidades han sido inferiores a las aportaciones realizadas por la Fundación, sin que se haya producido un reintegro de los excesos, hecho que supone un incumplimiento del artículo 46 de la LRJSP.

  Además, las relaciones contemplan determinados gastos de ejercicios que no se corresponden con el de aplicación de los convenios, y en ocasiones difieren de la información que consta en la memoria de actividades a la que acompañan.

- Una parte significativa de los gastos que conforman las relaciones justificativas presentadas por las universidades se corresponden con contrataciones de personal, gastos que, de acuerdo con las cláusulas regulatorias de los convenios, no forma parte de las actividades a financiar por la Fundación.

  De hecho, en uno de los convenios el 93,3% del importe financiado por la Fundación se destina a la contratación de un técnico de la cátedra.

- Contraviniendo lo dispuesto en el artículo 49.c) de la LRJSP, en los convenios no queda adecuadamente definido su objeto (constitución de cátedras o financiación de actividades de las mismas), así como la titularidad de los resultados obtenidos.

- Los convenios contemplan la constitución de órganos colegiados como comisiones mixtas o comisiones de seguimiento para dirigir e impulsar el desarrollo de los mismos. En relación con estas comisiones se han observado los siguientes aspectos:

  - No hemos obtenido evidencia de la aprobación del acta de su constitución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En algunos convenios no se han reunido con la periodicidad mínima prevista en ellos y no hemos obtenido evidencia de que se hayan realizado las funciones asignadas a ellas en los convenios.

- En algún caso, no se ha cumplido adecuadamente con la cláusula que requiere la aprobación, con carácter previo a su ejecución, de los programas de actuación presentados por las cátedras, ya que dicha aprobación ha tenido lugar al finalizar el ejercicio. Además, estos programas no han sido asumidos, mediante su firma, por parte de la cátedra correspondiente.

- En los casos en que resulta procedente, según las cláusulas regulatorias del convenio de aplicación, no se han comunicado los acuerdos adoptados por las comisiones al Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento.

Convenio para optimizar la experiencia desarrollada en 2020 por un "Pati per a Totes"

Se trata de un convenio formalizado con el Colegio Santiago Apóstol cuyo objeto "explorar mecanismos de innovación para optimizar experiencia desarrollada en 2020 por un Pati per a Totes" resulta indeterminado. Además, en la memoria justificativa no queda suficientemente acreditada su necesidad y oportunidad.

La memoria justificativa del convenio señala que no se identifica impacto directo económico previsible. Sin embargo, ello no se corresponde con lo estipulado en el convenio, ya que en él se contempla la obligación de la Fundación de contratar a un equipo de profesionales, por un tiempo acotado de año, que se ha cuantificado posteriormente en 25.000 euros.

Por último, no se justifica en el convenio que su objeto guarde relación con las competencias municipales previstas en el artículo 25 de la LRBRL.

Convenio "Murals dones de la ciencia"

Convenio formalizado con la Universitat Politècnica de València para realizar seis murales en diferentes institutos de Educación Secundaria, en el que la Fundación y la Universitat Politècnica de València se comprometen a aportar un importe máximo para financiar la ejecución de los trabajos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La actividad que financia el convenio tiene por objeto prestaciones propias de un contrato de servicios sujeto a la LCSP, sin que se haya aplicado por parte de la Fundación lo previsto en dicha norma, tal como requiere el artículo 47.1 de la LRJSP.

El impacto económico para la Fundación que figura en el convenio, 20.000 euros como máximo, difiere del que consta en la memoria justificativa, 15.000 euros como máximo, sin que en el expediente se acrediten las causas o motivos que dan lugar a dicha variación.

Finalmente, el objeto del convenio, diseñar murales en institutos de educación secundaria, no se corresponde con las competencias municipales que se recogen en el artículo 25 de la LRBRL.

Convenio para la cesión de espacio de las Naves

En virtud de este convenio la Fundación cede, por un año, un espacio situado en el primer piso del edificio donde se ubica su sede social a la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana. Como contrapartida, dicha Asociación se compromete a realizar tres eventos en "Las Naves" durante el ejercicio 2021.

Nos encontramos, por tanto, ante un contrato de arrendamiento de un bien inmueble, cuyo pago se realiza en especie, sin que en el expediente se acredite la equivalencia de las contraprestaciones.

g) Estabilidad presupuestaria

- A partir de los datos que presentan las cuentas anuales del ejercicio 2021, y una vez efectuados los ajustes requeridos por la normativa de estabilidad presupuestaria, se obtiene que la Fundación ha presentado un déficit presupuestario de 168.385 euros, lo que supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 de LOEPSF.

5. OPINIÓN

Como resultado de nuestra revisión y, en base al alcance del trabajo descrito, dada la importancia de los incumplimientos descritos en el apartado 4 "Resultados obtenidos", la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana no ha cumplido, durante el ejercicio 2021, en los aspectos más significativos con la normativa que le resulta de aplicación indicada en el apartado 2 de este informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6. OTROS ASPECTOS

Aunque no se trata de asuntos que deban ser considerados como incumplimientos significativos, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

a) Gastos de personal

- Como instrumento de ordenación de los recursos humanos, la Fundación dispone de una relación de puestos de trabajo aprobada por el Patronato de la Fundación el 26 de abril de 2019. No obstante, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 90.2 de la LRBRL sería conveniente que dicha relación se aprobará por el Pleno del Ayuntamiento de València.

b) Contratación

- En los contratos tramitados mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, los pliegos de cláusulas administrativas particulares incluyen requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores. No obstante, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, no debería de requerirse a los licitadores su acreditación.
- No se especifica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares si es posible o no la cesión del contrato y en su caso, en qué condiciones, de acuerdo con los artículos 122 y 214 de la LCSP.
- En el expediente 89/20 uno de los licitadores, que no ha resultado adjudicatario del contrato, no cumple con los requisitos de solvencia económica determinados en el PCAP. Sin embargo, no consta en el expediente requerimiento de subsanación ni exclusión del licitador.

c) Transparencia

Además de aquellos aspectos observados en el Informe que tienen su incidencia en la transparencia, se ha observado lo siguiente:

- No se ha publicado la masa salarial del personal laboral del sector público local, en los términos regulados en el artículo 103 bis de la LRBRL. Tampoco se ha publicado la relación de puestos de trabajo, incumpliéndose así, lo dispuesto en el artículo 9.3.2 b) de la Ley

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (de ahora en adelante, LTAB).

- No se ha publicado información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como dispone el artículo 8.1 d) de la LTAB.

- Si bien se publica información sobre las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que exige el artículo 8.1 g) de la LTAB, la misma no está actualizada.

- No se ha publicado el coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos, al menos una vez al año, tal y como establece el artículo 9.1.n de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (de ahora en adelante LTPCV).

- No se han publicado datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la normativa contractual, tal como exige el artículo 9.1 b) de la LTPCV.

- En cuanto al Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia, del Ayuntamiento de València no se ha cumplido por parte de la Fundación con lo previsto sobre la publicidad de los procesos de selección del personal y de las subvenciones o ayudas concedidas. Por otra parte, la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal no está actualizada.

7. RECOMENDACIONES

La Fundación, además de adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en los apartados 4 y 6, debería tener en cuenta las siguientes recomendaciones para mejorar su gestión económico-administrativa:

- La Fundación únicamente podría realizar actividades relacionadas con la innovación si se cumpliesen y justificasen las condiciones señaladas en el artículo 7.4 de la LRBRL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- La utilización por terceros de las salas y espacios de “Las Naves” debería estar siempre sujeta al pago de las tarifas que apruebe la Fundación, las cuales no podrán superar el coste.

- Los Estatutos de la Fundación deberían recoger las funciones de la directora-gerente.

- Debería actualizarse el inventario de la Entidad de forma que recoja todos los bienes y derechos integrantes de su patrimonio y que no contenga elementos que ya no pertenecen a la misma.

- Las autorizaciones para la disposición de fondos de las cuentas bancarias deberían requerir con carácter previo el otorgamiento de poderes.

- La relación de puestos de trabajo y la masa salarial deberían someterse a la aprobación del Ayuntamiento de València y no superar esta última el porcentaje de crecimiento legalmente previsto.

- Las retribuciones del personal de la Fundación deberían fijarse en su convenio colectivo.

- En la selección de personal, con independencia del marco temporal de las contrataciones, deberían de respetarse los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

- En las facturas o tickets asociados a gastos de restauración y desplazamiento debería indicarse la identidad y el número de perceptores y el motivo del gasto.

- En los expedientes de contratación se debería de justificar la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato y el método de cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato. Asimismo, debería constar en todos los casos documento acreditativo de la existencia de financiación e informe de insuficiencia de medios en el cual se justifique suficientemente y con detalle que no se dispone de medios para la realización del objeto del contrato.

- Para todos los procedimientos de contratación que lleve a cabo la Entidad, se deberían de establecer en el PCAP los requisitos mínimos de solvencia técnica y económica exigidos a los licitadores. Asimismo, se debería de verificar el cumplimiento de estos requisitos por los adjudicatarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En cuanto a los criterios de adjudicación, se deberían de incluir las especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

- Las actas de la mesa de contratación deberían firmarse por el presidente y el secretario de la misma, y ser publicadas en el perfil de contratante de la Entidad.

- Ningún contrato debería de prorrogarse con posterioridad a su vencimiento.

- Previamente a la realización de los pagos, la Entidad debería comprobar que el acreedor ha cumplido o garantizado sus obligaciones contractuales.

- En los contratos de patrocinio publicitario debería de justificarse suficientemente la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y la idoneidad de los contratos para satisfacerlas. Asimismo, debería acreditarse la equivalencia entre las prestaciones y determinarse el porcentaje que supone el patrocinio de la Entidad sobre el total de la actividad patrocinada a efectos de acreditar en el expediente si el evento patrocinado podría realizarse sin la aportación de la Fundación.

- En los contrato cuyo objeto contractual sea la realización de campañas de comunicación, debería constar en el expediente referencia respecto a la exigencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad institucional previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.

- En todos los expedientes de contratación menor debería de justificarse suficientemente la necesidad del contrato y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Además, su duración nunca podrá de ser superior a un año y se deberían de solicitar, al menos, tres ofertas, cuando el valor estimado del contrato sea superior a 3.000 euros, o, en su caso, motivación de que no se incluyen por razón de la inmediatez de la necesidad que se trate de satisfacer, de acuerdo con la circular del Ayuntamiento de València de 13 de marzo de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Adicionalmente, no debería emplearse el contrato menor para prestaciones de carácter recurrente.

Por otro lado, los contratos menores deberían de publicarse trimestralmente en el perfil de contratante de la Entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

- No debería de ejecutarse ninguna prestación sin la tramitación previa del procedimiento de contratación correspondiente de entre los regulados en la LCSP.

- La concesión de premios por parte de la Entidad debería estar sujeta a la autorización de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València.

- La formalización de convenios que financien actividades de naturaleza subvencional o contractual no debería de suponer la inaplicación de la normativa reguladora de dicha actividad.

  En cualquier caso se debería de respetar lo determinado en la LRJSP y en la normativa fundacional respecto de la justificación de los gastos y las declaraciones de ausencia de conflictos de interés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN
GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – "FUNDACIÓN LAS NAVES"

EJERCICIO 2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN 55

2.ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN AUDITADA.....55

3.NATURALEZA DE LAS FUNDACIONES LOCALES 56

4.ALCANCE DEL TRABAJO 57

5.TRABAJO REALIZADO Y RESULTADOS OBTENIDOS 57

6.RECOMENDACIONES 69

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el capítulo IV del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 133.h y 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 1 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, ha efectuado una auditoría operativa con el objeto de valorar la racionalidad económico-financiera y la adecuación a los principios de buena gestión, de las operaciones y procedimientos de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana - "Fundación Las Naves" (en adelante, la Fundación, la Entidad o Las Naves), durante 2021.

La auditoría se ha realizado en el marco del Plan Anual de Control Financiero 2022 de la Intervención General del Ayuntamiento de València.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y las Normas Técnicas emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado.

2. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN AUDITADA

La Fundación tiene personalidad jurídica propia desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones. La Fundación se regirá por la voluntad del fundador, por los Estatutos y normas que en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato, y en todo caso por las disposiciones legales vigentes.

Las formas de actuación para el desarrollo del objeto de la Entidad se detallan en el apartado 2 del Informe de auditoría de legalidad.

El 28 de octubre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento acordó fundar y constituir la Fundación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. NATURALEZA DE LAS FUNDACIONES LOCALES

Debido a la relación que, a nuestro entender, puede tener con la ejecución de una auditoría de desempeño, hemos analizado la naturaleza de las fundaciones locales, su consideración como entes instrumentales de las entidades locales y su encaje como forma de gestionar servicios públicos de competencia local.

En primer lugar, debe indicarse que las fundaciones locales no son una de las formas de gestión de los servicios de competencia de las entidades locales previstas en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

Las fundaciones son entidades creadas para perseguir fines de interés general que pueden coincidir con los fines competenciales de la entidades locales. En tal caso, entendemos que cabe la posibilidad de que se preste un servicio municipal a través de una fundación del sector público local sujeta a derecho privado.

Sin embargo, consideramos que una fundación así definida carece de naturaleza instrumental, ya que si bien cumple con el aspecto formal de estos entes, como es la dependencia de la entidad local, estimamos que no lo hace en el aspecto funcional de estar plena y libremente al servicio de los fines de la entidad local por los impedimentos que se detallan a continuación:

- La fundación se crea en el ámbito de la aportación patrimonial y no prestacional.
- Los bienes fundacionales quedan afectos a un fin altruista marcado por su fundador.
- Su vida o duración pasa a ser una cuestión autónoma al propio fundador.
- El control del cumplimiento de sus fines no le corresponde a la entidad local, sino al protectorado integrado en la administración autonómica.

Por todo ello, el Ayuntamiento podría quedar mediatizado en la medida en que no ostenta la posibilidad abierta y sin trabas de dirigir la fundación hacia el cumplimiento de los fines del propio Ayuntamiento, incluyendo, en su caso, la utilización de la fundación como medio propio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. ALCANCE DEL TRABAJO

La auditoría ha contemplado los siguientes aspectos:

- Supervisión continua, con el objeto de comprobar la concurrencia de los requisitos previstos al respecto en el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de València.
- Examen de los procedimientos de la Entidad con el objeto de valorar su racionalidad económico-financiera y si se adecúan a los principios de buena gestión, con la finalidad de poner de manifiesto las deficiencias detectadas y las recomendaciones para su subsanación.
- Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como del coste y rendimiento de los servicios prestados de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. TRABAJO REALIZADO Y RESULTADOS OBTENIDOS

5.1. Supervisión continua.

De acuerdo con el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de València, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de València, por medio de la cual se verificará:

a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.

b) Su sostenibilidad financiera.

c) La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se ha seguido la metodología prevista en la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal (en adelante Orden HFP/371/2018).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esta Orden tiene como objeto regular las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado que permitan desarrollar el sistema de supervisión continua previsto en los artículos 81.2 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

Dado que este último artículo no es una disposición básica según dicha Ley, no resulta de aplicación al sector público local. Es por ello por lo que las conclusiones que se obtienen del trabajo realizado deben tener carácter de recomendación y no de incumplimiento de la normativa de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación está amparada por los principios de buena gestión previstos en el artículo 131 de la Constitución y en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.1.1 Análisis de la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la Fundación.

La Entidad no elaboró en el momento de su constitución un plan inicial de actuación que justificara su creación por no poder asumir sus funciones ningún servicio municipal, ni ninguna otra entidad del sector público local del Ayuntamiento de València. En consecuencia, no se puede determinar la subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.

El plan inicial de actuación, que debería contener las líneas estratégicas en torno a las cuales se habría de desenvolver la Entidad, junto con los planes anuales que lo completarían, constituyen la base del sistema de control de eficacia y supervisión continua.

No obstante lo anterior, del trabajo realizado no hemos detectado situaciones que pongan de manifiesto incumplimientos respecto a los fines y actividades encomendados a la Entidad mediante su normativa de creación. Las actividades realizadas por Las Naves en 2021 se enmarcan dentro de sus fines.

Por otra parte, debe hacerse constar que la falta de elaboración del plan inicial de actuación impidió la realización, como parte integrante del mismo, de un anteproyecto que acreditase la sostenibilidad futura atendiendo a las fuentes de financiación de los gastos y las inversiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.1.2. Análisis de su sostenibilidad financiera.

La verificación de la sostenibilidad financiera para una fundación viene determinada, en consonancia con la Orden HFP/371/2018, porque la misma no se encuentre en situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos, entendiendo como tal su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

El Plan de Actuación que aprueba cada año el Patronato de la Fundación contiene las previsiones de ingresos y gastos a realizar durante el ejercicio. En los cuadros que se describen a continuación, se muestran las previsiones de ingresos y gastos para los ejercicios 2020 y 2021, su ejecución, las desviaciones existentes y los cálculos de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC.

Cuadro 1: Ejercicio 2021

Ingresos	Previsto	Ejecutado	Desviaciones
Ventas y prest. servicios activ. propias	4.800	42.875	(38.075)
Subvenciones sector público	905.950	772.239	133.711
Aportación Ayuntamiento de València	2.422.500	2.656.068	(233.568)
Total Ingresos	**3.333.250**	**3.471.182**	**(137.932)**

Gastos	Previsto	Ejecutado	Desviaciones
Ayudas monetarias	90.000	97.260	(7.260)
Gastos de personal	1.834.367	1.868.737	(34.370)
Intereses	-	39	(39)
Otros gastos de explotación	1.305.556	1.526.292	(220.736)
Amortización de inmovilizado	103.327	132.842	(29.515)
Inversiones reales	-	147.195	(147.195)
Total Gastos	**3.333.250**	**3.772.365**	**(439.115)**
Ajustes amortización SEC		**(132.842)**	
Total gastos ajustados SEC		**3.639.523**	
Capacidad/necesidad de financiación		**(168.341)**	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuadro 2: Ejercicio 2020

Ingresos	Previsto	Ejecutado	Desviaciones
Ventas y prest servicios activ. propias	-	19.637	(19.637)
Subvenciones sector público	1.036.702	553.004	483.698
Aportación Ayuntamiento de València	2.550.000	2.550.000	-
Total Ingresos	**3.586.702**	**3.122.641**	**464.061**

Gastos	Previsto	Ejecutado	Desviaciones
Ayudas monetarias	180.000	180.000	-
Gastos de personal	1.625.130	1.577.328	47.802
Otros ingresos de explotación	1.746.572	1.368.664	377.908
Amortización de inmovilizado	35.000	95.280	(60.280)
Inversiones reales	-	14.552	(14.552)
Total Gastos	**3.586.702**	**3.235.824**	**350.878**

Ajustes amortización SEC	**(95.280)**
Total gastos ajustados SEC	**3.140.544**
Capacidad/necesidad de financiación	**(17.903)**

De los datos que figuran en los cuadros anteriores se desprende que, en términos del Sistema Europeo de Cuentas, la Fundación presentaba una necesidad de financiación en los ejercicios 2021 y 2020, por un importe de 168.341 euros y 17.903 euros, respectivamente. Por tanto, de acuerdo con la Orden citada anteriormente, no sería sostenible financieramente, al encontrarse en situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento de València han representado en 2021 y 2020, respectivamente, el 76,5% y el 81,7% de los ingresos obtenidos, por lo que si se descuenta el efecto de dichas transferencias, nos encontraríamos ante unas necesidades de financiación significativas que son compensadas por las aportaciones del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.1.3. Concurrencia de la causa de disolución por incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Por lo que respecta a la verificación de este apartado la Orden HFP/371/2018 establece que se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña la Fundación las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

De entre las diferentes y heterogéneas actividades realizadas por la Entidad, se encuentran algunas en las que podrían existir duplicidades con las desarrolladas por otras entidades del sector público local o por el propio Ayuntamiento de València.

A tal efecto, debe ponerse de manifiesto que la Fundación de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia", perteneciente al ámbito del sector público local del Ayuntamiento de València, comparte con la Entidad fines fundacionales y actividades como la participación en planes y proyectos que persigan la mejora de la calidad medioambiental, así como la colaboración con entidades públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental.

Es más, en un convenio de colaboración entre las dos fundaciones se manifiesta que ambas comparten objeto fundacional en cuanto realizan actividades en el ámbito de la sostenibilidad y la mejora de las condiciones ambientales urbanas en València.

Asimismo, la Entidad y la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València-Comunitat Valenciana, igualmente integrada en el sector público del Ayuntamiento de València, comparten como fin fundacional la promoción de iniciativas y actividades orientadas a la transferencia tecnológica y del conocimiento, la innovación y la digitalización. Las mentorizaciones que se imparten en la Entidad a los beneficiarios del programa de emprendimiento Col.Lab son similares a las formaciones en emprendimiento que realiza la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València-Comunitat Valenciana.

Por otra parte, en el Ayuntamiento de València existe un Servicio de Innovación. Entre sus actividades se encuentra la concesión de premios y subvenciones a la innovación social y urbana relacionados con la iniciativa "Missions València 2030". Estas actividades podrían ser coincidentes con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la temática de los premios entregados por Las Naves en el transcurso del año, como, por ejemplo, el premio "València Ciudad de la Innovación" de 100.000 euros.

Además, existen diversos convenios, premios y actividades en los que participa la Fundación cuya ejecución podría ser realizada por servicios municipales del Ayuntamiento de València. A título orientativo, el premio "De major vull ser com", tratándose de un premio económico destinado a colegios e institutos de València, podría ser otorgado por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de València.

Finalmente, la acción prevista en el plan de actuación del ejercicio 2021 denominada "Enraizar el Consejo Alimentario Municipal en los barrios" parece más cercana a las competencias del organismo autónomo municipal Consell Agrari, de quien depende orgánicamente el Consejo Alimentario Municipal. También la acción denominada "Asamblea Observatorio del Derecho a la Alimentación" correspondería a una actividad más propia de la fundación "Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible" (CEMAS) del Ayuntamiento de València.

Es por ello por lo que, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de València, debería acreditarse que las actividades realizadas por la Fundación no suponen ninguna duplicidad con la actividad desarrollada por cualquier servicio municipal o entidad del sector público del Ayuntamiento y que la situación actual responde a una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos y que permite a la Entidad el cumplimiento de los principios de buena gestión previstos en la LRJSP.

5.2. Análisis de los procedimientos administrativos y contables.

En la valoración realizada sobre los sistemas administrativos, contables y de control interno de la Entidad se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

a) Aspectos generales

- Los estatutos de la Entidad no definen adecuadamente las causas de disolución y destino de los bienes de la misma, en caso de producirse.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- La Entidad no dispone de un manual de funciones y responsabilidades.

- La Entidad no dispone de un procedimiento para identificar y analizar los riesgos a los que está expuesta para el logro de sus objetivos.

  Al respecto, debe indicarse que el análisis de riesgos ayuda a las personas encargadas de tomar decisiones a entender la gestión de los riesgos y cómo pueden afectar a la consecución de los objetivos de Las Naves.

- La Entidad ha diseñado unos procedimientos escritos de algunos de sus procesos significativos. Sin embargo, en ellos no se establecen los controles específicos dentro de la organización que ayuden a minimizar los errores operativos y financieros. Adicionalmente, se ha verificado que estos manuales descriptivos de los procedimientos no se cumplen con exactitud y tampoco se encuentran formalmente aprobados.

- Las Naves no dispone de un código de conducta en el que se definan los procedimientos para analizar incumplimientos y proponer, en su caso, acciones correctoras y sanciones.

- La Entidad dispone de una aplicación informática de gestión contable. No obstante, no dispone de una aplicación informática que integre la información relativa a las subvenciones recibidas y que permita sincronizar ambas fuentes de información de manera automática. Como consecuencia de esta situación, se producen riesgos de error e incumplimientos contables.

- La Entidad tiene contratadas en la actualidad dos pólizas de seguro de responsabilidad civil con dos entidades aseguradoras diferentes, para cubrir el mismo riesgo.

  Adicionalmente, la póliza por accidente de trabajadores contempla la cobertura para veintinueve puestos de trabajo, cuando el número de trabajadores en la actualidad de la Fundación es de cuarenta y tres. Además, alguno de los veintinueve trabajadores que figuran relacionados en la póliza ha dejado de ser trabajadores de la Entidad.

- La Fundación está sujeta al régimen de la prorrata especial del IVA. Sin embargo, no está aplicando dicho régimen correctamente, ya que la Entidad no ha tenido en cuenta en las deducciones del impuesto, el IVA soportado en servicios de uso común de las diferentes actividades que desempeña a efectos del impuesto.

b) Inmovilizado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- La Fundación no efectúa revisiones periódicas del inventario del inmovilizado con el objeto de verificar la existencia de los bienes, su ubicación y estado de conservación. Para que ello fuese posible, los elementos del inmovilizado deberían estar codificados de forma que permitiese su identificación. Además, cabe indicar que el inventario facilitado no describe en ocasiones los bienes de forma concreta lo que imposibilita su identificación y localización.

- No existen políticas escritas sobre autorización de adquisiciones, ventas y bajas de este tipo de elementos.

- No existen normas por escrito que establezcan qué adquisiciones deben ser consideradas como capitalizables y cuales como gastos corrientes. Como consecuencia de ello, se han contabilizado elementos de inmovilizado, de cuantías no materiales, como gasto del ejercicio 2021. Esta situación implica que los elementos de inmovilizado desaparecen del sistema contable al finalizar el ejercicio y así su posible control, suponiendo un riesgo alto de sustracción de estos elementos por parte de terceros.

- No existe evidencia de que la Entidad evalue, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado.

- Contraviniendo la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material, la Entidad no vincula la vida útil de los elementos de inmovilizado material adquiridos para ser utilizados en el inmueble cedido por el Ayuntamiento donde se ubica su sede social, y que no son separables de él, a la duración del convenio en el que se instrumenta la cesión.

c) Tesorería

- La Entidad no dispone de un departamento de tesorería, ya que la gestión y control de la tesorería se realizan desde el departamento de administración, que está actualmente formado por tres trabajadores. Para garantizar una adecuada gestión y control de la tesorería sería recomendable la existencia de un departamento de tesorería que fuese independiente de las funciones administrativas y contables de la Fundación.

- El pago de determinados suministros y servicios como energía eléctrica,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

agua, gas y comunicaciones se efectúa mediante domiciliaciones bancarias. Si bien se realiza una comprobación posterior de la adecuación de los importes cargados en cuenta, sería recomendable como medida de seguridad, que el sistema informático dispusiese de alertas que impidiesen el cargo en cuenta de recibos que superasen una cuantía razonable.

- No existe un procedimiento específico establecido para que no se produzcan pagos duplicados. En este sentido, hemos detectado la existencia de un gasto en concepto de servicios de consultoría informática, por importe de 3.122 euros, cuyo pago se ha efectuado por duplicado, si bien dicha circunstancia ha quedado subsanada posteriormente.
- Mensualmente se realizan conciliaciones de las cuentas bancarias con los saldos contables. Sin embargo, éstas no se encuentran asumidas, mediante la firma, por la persona que las realiza. Por otra parte, no existe evidencia de su revisión posterior por parte de un responsable.

  Asimismo, debe indicarse que cuando se ponen de manifiesto diferencias entre la información bancaria y contable, se introducen de forma manual en el sistema contable las correcciones por parte de la persona encargada de la preparación de las conciliaciones. Un adecuado sistema de control interno debería impedir la acumulación de las funciones de preparación de las conciliaciones bancarias y de realización de asientos contables.
- No hay un procedimiento para la colocación de los excedentes de tesorería.
- La preparación del fichero que se remite a la banca electrónica para la realización del pago de remesas se efectúa manualmente, en lugar de realizarse de forma automática a partir de la información generada por el sistema de gestión. Un adecuado control interno debería reducir los procesos manuales, con el objeto de minorar el riesgo de fraude.
- La función de ordenación del pago se lleva a cabo sólo por la gerente de la Fundación, no estando contemplada su sustitución en caso de ausencia. Dicha situación también se produce en la preparación de las remesas de pago. Todo ello da lugar a que si se encuentra ausente alguno de los dos responsables, la Entidad no realice pagos durante ese periodo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d) Caja

- No existe un manual de procedimientos interno relativo al funcionamiento de la caja.

- No están regulados los tipos de gastos que se pueden atender con cargo a las existencias de caja, los límites cuantitativos y el régimen de reposiciones.

- A medida que las necesidades de tesorería lo aconsejan, el responsable de caja solicita la reposición de los fondos a la ordenadora de los pagos, si bien no se rinden las cuentas. Esta situación conlleva que los gastos no se aprueben definitivamente por él órgano competente.

- No existe una adecuada segregación de funciones al acumularse en una misma persona las tareas de llevanza de la caja con las del registro contable de los movimientos que se producen.

- No se realizan arqueos por persona diferente al responsable de la caja.

e) Cuentas a pagar

- El sistema informático de gestión contable tiene integrado un fichero maestro de proveedores. Sin embargo, la información relativa a la cuenta bancaria del proveedor es editable por cualquier miembro del departamento de administración.

- No existen procedimientos para la recepción de bienes o servicios. Tampoco existe un documento interno de la Entidad donde quede documentada la evidencia de que se han recibido de conformidad los bienes o servicios.

  El proponente del gasto es el encargado de dar la conformidad a las facturas correspondientes previamente a su pago, tras serle solicitada dicha conformidad por el responsable de contabilidad a través de un correo electrónico. Este procedimiento se considera deficiente porque no queda constancia de la conformidad en el propio expediente del contrato y porque existe un riesgo de suplantación que no se daría si se hiciese mediante firma electrónica.

  Por tanto, se recomienda que se deje constancia en el expediente de que el bien o servicio se ha recibido, mediante documento firmado electrónicamente por el proponente del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- La recepción de las facturas de los proveedores se realiza mediante una página web de la Entidad que contiene un buzón de entrada. No obstante, el acceso a ese buzón de entrada es libre, por lo que cualquier persona puede depositar una factura en dicho buzón. Esta situación conlleva un riesgo de fraude muy elevado.

- Las facturas, por lo general, no van asociadas a un pedido o albarán que esté previamente registrado en el sistema contable. Para optimizar el proceso, las facturas deberían de estar asociadas a un pedido, el cual, a su vez, debería estar referido a una solicitud de compra debidamente aprobada. Cualquier cambio en los pedidos o en las solicitudes debería de seguir los correspondientes procedimientos de aprobación.

  La falta de automatización entre los pedidos realizados y las facturas recibidas conlleva riesgos significativos en la gestión. Entre otros, en el corte de operaciones al cierre del ejercicio contable.

- No existe un procedimiento escrito en el que se determinen los requisitos objetivos a tener en cuenta para dar conformidad a una factura, por lo que cabe la posibilidad de que los criterios a utilizar no sean uniformes para todos los proponentes del gasto, aumentando con ello el riesgo de que se tramiten facturas indebidamente aprobadas.

- No existe un plazo máximo interno para que los responsables den conformidad a las facturas. Ello puede suponer una ralentización del proceso de contabilización y pago de las mismas, así como un incremento del periodo medio de pago.

- En cuanto a la comunicación de la cuenta corriente por parte de los proveedores, en la mayoría de contratos analizados se realiza indicándolo en la propia factura. Sería recomendable que se comunicara mediante documento firmado por el proveedor.

  Así mismo, en varios de los expedientes de contratación analizados no consta certificado del banco dónde se acredite la titularidad de la cuenta bancaria del proveedor.

g) Contabilidad

Aunque no se trata de incidencias que hayan afectado a nuestra opinión en el Informe de auditoría de cuentas, cabe poner de manifiesto los siguientes hechos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- No hay políticas contables que aseguren la adecuada contabilización de los gastos conforme al principio contable del devengo. Al respecto, debe indicarse que se ha observado la existencia de gastos, de pequeña cuantía, devengados en 2021, que se han registrado contablemente en 2022.

  Por otra parte, cuando la Entidad realiza un pago anticipado registra contablemente el gasto asociado al mismo aunque su devengo sea posterior.

- Durante el ejercicio 2021, la Fundación ha llevado a cabo la campaña de comunicación "Valencia Neutra". Sin embargo, el plan de medios asociado a ella se ha efectuado con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de València, elevándose su importe, según la documentación obrante en el expediente, a 15.000 euros.

  La Fundación no ha registrado contablemente el ingreso y gasto en especie que derivan de esta operación, por dicho importe.

- Por lo que se refiere a la información de la memoria, se han evidenciado los siguientes aspectos:

  - No consta en la nota de "Operaciones con partes vinculadas" de la memoria, el importe de la aportación recibida por parte del Ayuntamiento de València.

  - En el apartado destinado a informar sobre los convenios de colaboración suscritos con otras entidades, no se especifica el motivo por el que han sido formalizados. Asimismo, no se incluye el convenio para la creación de la cátedra Economía Colaborativa y Transformación Digital, formalizado con la Universitat de València, cuyo gasto ha ascendido a 30.000 euros.

  - La nota 4 "Normas de registro y valoración" contiene información sobre aspectos que no aplican a la Fundación como: arrendamientos, provisiones y contingencias, y compromisos por pensiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.3 Grado de cumplimiento de los objetivos programados, coste y rendimiento de los servicios prestados.

La Fundación disponía de un plan de actuación anual en el que figuraban las actividades previstas a realizar en el ejercicio 2021, así como los objetivos a alcanzar e indicadores para la cuantificación de los mismos y los usuarios o beneficiarios previstos para cada actividad. En la memoria, consta el grado de cumplimiento de cada una de las actividades, comparando las previsiones de cada actividad con la realización de las mismas.

De las cinco actividades previstas y ejecutadas según la memoria, hemos analizado una de ellas, verificando si los objetivos a alcanzar, los indicadores para su cuantificación y los usuarios o beneficiarios, permiten evaluar el grado de cumplimiento de la actividad en cuestión, así como el rendimiento obtenido.

Del análisis realizado, se concluye que no se ha definido adecuadamente el número de beneficiarios o usuarios de la actividad, ya que tanto el número previsto como el realizado se define como indeterminado. Esta indeterminación impide conocer cuál ha sido el impacto real en la ciudadanía de la actividad realizada.

6. RECOMENDACIONES

- Debería acreditarse que las actividades realizadas por la Fundación no suponen ninguna duplicidad con la actividad desarrollada por cualquier servicio municipal o entidad del sector público del Ayuntamiento y que la situación actual responde a una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos y que permite a la Entidad el cumplimiento de los principios de buena gestión previstos en la LRJSP.

- Los estatutos de la Entidad deberían definir adecuadamente las causas de disolución y el destino de los bienes de la misma en caso de producirse.

- Se debería aprobar un manual de funciones y responsabilidades.

- Se debería establecer un procedimiento para identificar y analizar los riesgos a los que está expuesta la Entidad para el logro de sus objetivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Debería elaborarse un manual de procedimientos de todos los procesos significativos de la Entidad, en el cual se establezcan los controles específicos dentro de la organización que ayuden a minimizar los errores operativos y financieros, y que esté debidamente aprobado.

- Para una mejora en la gestión debería elaborarse, como un instrumento de apoyo a la misma, un código de conducta.

- La Entidad debería de disponer de una aplicación informática que integre la información relativa a las subvenciones recibidas y que permita su sincronización con la aplicación informática de gestión contable de manera automática para evitar riesgos de error e incumplimientos contables.

- La Entidad debería asegurarse de no tener contratadas varias pólizas de seguro de responsabilidad civil para cubrir el mismo riesgo. Asimismo, debería mantener actualizadas las pólizas para contemplar el número de trabajadores correcto.

- La Fundación debería aplicar adecuadamente el régimen de la prorrata especial del IVA. Para ello se debería deducir, en la parte correspondiente, el IVA soportado en servicios de uso común.

- La Entidad debería efectuar revisiones periódicas del inventario del inmovilizado con el objeto de verificar la existencia de los bienes, su ubicación y estado de conservación. Los elementos del inmovilizado deberían de estar codificados de forma que fuese posible su identificación.

- Deberían existir políticas escritas sobre la autorización de adquisiciones, ventas y bajas de inmovilizado.

- Se deberían de aprobar normas por escrito que establecieran qué partidas deben ser consideradas como capitalizables y cuales como gastos corrientes e incorporables, por tanto, a los resultados del ejercicio.

- Deberían de realizarse periódicamente test de deterioro de los bienes de inmovilizado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- La Entidad debería vincular la vida útil de los elementos de inmovilizado material adquiridos para ser utilizados en el inmueble cedido por el Ayuntamiento donde se ubica su sede social, y que no son separables de él, a la duración del convenio en el que se instrumenta la cesión.

- Para garantizar una adecuada gestión y control de la tesorería sería recomendable la existencia de un departamento de tesorería que fuese independiente de las funciones administrativas y contables de la Entidad.

- Sería recomendable la programación de alertas que impidan el cargo en cuenta de recibos domiciliados que superen una cuantía determinada.

- La Entidad debería aprobar un procedimiento específico para evitar que tengan lugar pagos duplicados.

- Las conciliaciones de las cuentas bancarias con los saldos contables deberían de ser firmadas por la persona que las realiza y revisadas posteriormente por parte de un responsable. Asimismo, debe indicarse que no debería producirse la acumulación de las funciones de preparación de las conciliaciones bancarias y de realización de asientos contables en la misma persona.

- Debería aprobarse un procedimiento para la colocación de los excedentes de tesorería.

- Con el objeto de reducir los riesgos por error, la generación del fichero que se remite a la banca electrónica para la realización del pago de remesas de facturas debería ser automática.

- En caso de ausencia de la gerente de la Fundación, encargada de la ordenación de los pagos, o de la persona responsable de la preparación de las remesas, debería garantizarse su sustitución para poder continuar realizándose los pagos necesarios con normalidad.

- Debería elaborarse un manual de procedimientos interno relativo al funcionamiento de la caja y regular los tipos de gastos que se pueden atender con cargo a las existencias de caja, los límites cuantitativos y el régimen de reposiciones, y la rendición de cuentas.

- Debería existir una adecuada segregación de funciones de forma que no se acumulen en una misma persona las tareas de llevanza de la caja, con las del registro contable de los movimientos que se producen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Deberían realizarse arqueos por persona diferente al responsable de la caja.

- -La aplicación que sustenta al fichero maestro de proveedores debe garantizar que la introducción de datos y los posibles cambios sólo pueden ser realizados y aprobados por el personal autorizado, que será únicamente aquel que tenga asignada esta función.

- -Para darse de alta en el fichero maestro de proveedores se tendría que presentar una declaración responsable que habría de contener, al menos, los siguientes aspectos: nombre y apellidos o razón social, CIF, NIF o NIE, dirección y datos bancarios.

- -Las personas jurídicas deberían presentar la declaración en soporte electrónico, mientras que las personas físicas podrían aportar su declaración de forma electrónica o en formato papel.

- -Las declaraciones firmadas electrónicamente por las personas jurídicas deberían acompañarse de los poderes notariales del responsable de la declaración y de un certificado expedido por la entidad bancaria en el que se acredite la titularidad de la cuenta presentada, ambos en formato electrónico.

- Las declaraciones firmadas de forma electrónica por las personas físicas se tendrían que acompañar del certificado electrónico acreditativo de la titularidad de la cuenta expedido por la entidad bancaria. En el caso de presentación en formato papel se tendría que aportar la misma documentación en dicho formato. Además, se debería acompañar del documento identificativo (NIF, NIE, pasaporte).

- Las tareas de registro y mantenimiento del fichero maestro de proveedores deberían ser incompatibles con las de solicitud y gestión de compras, contabilización de facturas, tramitación y realización de pagos, y realización de conciliaciones bancarias.

- Debería aprobarse un procedimiento para la recepción de bienes y servicios. Este debería incluir la elaboración de un documento interno de la Entidad donde quede documentada la evidencia de que se han recibido de conformidad los mismos.

- Para reducir el riesgo de fraude, debería garantizarse que únicamente las personas autorizadas puedan depositar facturas en el buzón de entrada electrónico de facturas de la Entidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: EXbZ WK5S rdlp Ds70 s87L WWBL e/Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Las facturas deberían estar asociadas a un pedido, el cual, a su vez, debería estar referido a una solicitud de compra debidamente aprobada. Cualquier cambio en los pedidos o en las solicitudes debería seguir los correspondientes procedimientos de aprobación.

- Debería establecerse un procedimiento escrito en el que se determinen los requisitos objetivos a tener en cuenta para dar conformidad a una factura, de forma que los criterios a utilizar sean uniformes para todos los responsables, disminuyendo el riesgo de que se tramiten facturas indebidamente aprobadas.

  Adicionalmente, debería fijase un plazo máximo interno para que los responsables den conformidad a las facturas, evitando ralentizar el proceso de contabilización y pago de las mismas, así como un incremento del periodo medio de pago.

- La Entidad debería implantar políticas contables que aseguren la adecuada contabilización de las facturas para que se aplique correctamente el principio del devengo.

- Debería tenerse en cuenta lo indicado en el apartado destinado a la revisión del contenido de la memoria en su elaboración en ejercicios posteriores.

- Los planes anuales de actuación, deberían definir adecuadamente los usuarios o beneficios previstos para cada actuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

ANEXO I

CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

PERSONES INNOVANT

- CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2021-

- FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – "FUNDACIÓN LAS NAVES"-

PER A PERSONES

LAS NAVES

FUNDACIÓN CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA "FUNDACIÓN LAS NAVES"

Cuentas Anuales Abreviadas 2021

Contenido

BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADOS 2021 4

MEMORIA ABREVIADA 2021 7

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD 8

1.1. Objeto 8

1.2. Domicilio 9

1.3. Actividades en el ejercicio 9

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 10

2.1. Imagen fiel y marco normativo de referencia. 10

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. 11

2.3. Comparación de la información. 11

2.4 Corrección de errores. 11

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO 11

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 12

4.1. Inmovilizado Intangible. 12

4.2. Inmovilizado Material. 12

4.3. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles. 13

4.4. Arrendamientos. 14

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia. 14

4.6. Activos financieros. 14

4.7. Pasivos financieros. 15

4.8. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. 16

4.9. Impuesto sobre beneficios. 17

4.10. Gastos e ingresos. 17

4.11. Provisiones y contingencias. 18

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal, en particular el referido a compromisos por pensiones. 18

4.13 Transferencias, subvenciones, donaciones y legados. 18

5.INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE. 19
5.1. Inmovilizado material. 19
2. Inmovilizado Intangible 20
6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA 21
7.PASIVOS FINANCIEROS. 21
8.APLAZAMIENTO DE LOS PAGOS. 22
9.FONDOS PROPIOS. 23
10. SITUACIÓN FISCAL. 23
11. INGRESOS Y GASTOS. 24
12.PROVISIÓN Y CONTINGENCIAS. 25
13.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS. 26
14.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALESA FINES PROPIOS- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. 27
15.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 27
16.OTRA INFORMACIÓN. 27
16.1. El órgano de gobierno. 27
16.2. El número medio de personas empleadas en la Fundación. 28
16.3. Circunstancias y hechos extraordinarios. 28
17. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. 28
18. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 29
19. INVENTARIO 30

BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADOS 2021

(En euros)

FUNDACIÓN CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA "FUNDACIÓN LAS NAVES"

BALANCE ABREVIADO - a 31/12/2021 -

	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**279.567,38**	**265.213,94**
II. Inmovilizado intangible	5	33.563,88	15.581,34
III. Inmovilizado material.	5	246.003,50	249.632,60
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.415.085,71**	**2.356.030,83**
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		856.423,73	721.218,88
VI. Periodificaciones a corto plazo.			11.616
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		1.558.658,98	1.623.195,95
TOTAL ACTIVO (A + B)		**2.694.653,09**	**2.621.244,77**

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		**670.510,79**	**757.856,48**
A-1) Fondos propios.	9	670.510,79	757.856,48
I. Dotación Fundacional		120.101,00	120.101,00
II. Reservas		56.446,61	56.446,61
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		729.694,35	680.477,36
IV. Excedente del ejercicio.		-235.731,17	-99.168,49
B) PASIVO NO CORRIENTE		**501.749,90**	**385.676,92**
III. Deudas a largo plazo.		501.749,90	385.676,92
3. Otras deudas a largo plazo	13	501.749,90	385.676,92
C) PASIVO CORRIENTE		**1.522.392,40**	**1.477.711,37**
I. Provisiones corto plazo			
III. Deudas a corto plazo.		1.078.331,69	1.149.296,10
1. Deudas con entidades de crédito	7	553,88	433,41
3. Otras deudas a corto plazo	7 y 13	1.077.777,81	1.148.862,69
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas.	15	113.222,09	113.222,09
2. Otros acreedores.		330.838,62	215.193,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**2.694.653,09**	**2.621.244,77**

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA

"FUNDACIÓN LAS NAVES"

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA - a 31/12/2021 –

	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		3.359.482,66	3.122.641,37
b) Aportaciones de usuarios		42.875,30	19.637,08
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	3.316.607,36	3.103.004,29
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
6. Aprovisionamientos	11		-537,94
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal	11	-1.868.736,57	-1.577.327,58
9. Otros gastos de la actividad	11	-1.593.551,87	-1.548.663,97
10. Amortización del Inmovilizado	5	-132.841,84	-95.280,37
11. Exceso de provisiones			
12. Otros resultados	11		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		**-235.647,62**	**-99.168,49**
14. Ingresos financieros.			
15. Gastos financieros.		-83,55	
17. Diferencias de cambio			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		**-83,55**	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**-235.731,17**	**-99.168,49**
19. Impuesto sobre beneficios			
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)	3	**-235.731,17**	**-99.168,49**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B1+C1)			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-235.731,17**	**-99.168,49**

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados abreviada a 31 de diciembre de 2021

MEMORIA ABREVIADA 2021

(Expresada en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Mediante escritura de fecha 29 de diciembre de 2011, se constituye la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante Fundación Las Naves) es una Fundación sin ánimo de lucro, para el desarrollo de la innovación, en sus diversas vertientes y el fomento de la economía, bajo la tutela del protectorado que ejerce la Generalitat. Se regirá por sus estatutos y por la ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la ley 9/2008, de 3 de julio de 2008. La Fundación inició sus actividades el día 1 de enero de 2012.

Por Resolución de 19 de septiembre de 2012 se inscribió en el Registro de Fundaciones de la CV la fusión por absorción de la Fundación Las Naves (absorbente) y la fundación de la Comunitat Valenciana para la Innovación Urbana y Economía del Conocimiento (FIVEC) (absorbida)", previa presentación de ambas solicitudes de no oposición a los acuerdos de fusión por absorción adoptados por los patronos. Previamente, el Centro de Estrategias y desarrollo de Valencia (CEYD), al tener forma jurídica de Asociación, con fecha 13 de enero de 2012 la Asamblea General de la misma aprobó la disolución de la Asociación y la apertura del proceso de liquidación con fecha 31 de diciembre de 2011 y sus trabajadores fueron contratos por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Innovación Urbana y Economía del Conocimiento (FIVEC).

Con fecha 16 de junio de 2016, los patronatos aprueban la fusión por absorción de la Fundación Las Naves (absorbente) y la Fundación Valencia CREA de la Comunitat Valenciana (absorbida)". Mediante Resolución de secretario Autonómico de la Consellería de Justicia de fecha 14 de diciembre de 2016, se resuelve la no oposición del protectorado de fundaciones de la GV a la fusión de ambas entidades. Los Balances de fusión de ambas fundaciones son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2015, si bien los efectos de la fusión quedan diferidos al día 1 de septiembre de 2016. En las cuentas anuales del ejercicio 2016 se detallaron los Balances de ambas fundaciones a 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 12 de enero de 2017, se eleva a escritura pública la resolución de no oposición del acuerdo de fusión, elevando a escritura pública la fusión de ambas fundaciones el 24 de enero de 2017 e inscribiendo dicha operación en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana con fecha 12 de mayo de 2017.

1.1. Objeto

El objeto de la Fundación según los Estatutos:

a) Promover la I+D+i, con especial énfasis en su dimensión social, así como la transferencia de conocimiento a nivel local, nacional e internacional.
b) Impulsar la innovación, social para desarrollar nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

c) Promover la cultura tecnológica de un modo inclusivo entre todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital
d) Impulsar la innovación como estrategia clave para el desarrollo productivo y la generación de empleo estable, digno y de calidad en la ciudad.
e) Promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación económica, ambiental, social y cultural de la ciudad.
f) Fomentar la interconexión y la colaboración entre los diferentes actores que forman el tejido emprendedor de la ciudad y potenciar el desarrollo de sus capacidades innovadoras.
g) Promover la innovación en el ámbito de los servicios públicos municipales del ayuntamiento, para convertir Valencia en referente de ciudad sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa.
h) promover el desarrollo de la oferta cultural innovadora en la ciudad, incentivando y fortaleciendo especialmente la producción artística local.
i) Fomentar la lucha contra el cambio Climático y aumentar la contribución de valencia al desarrollo sostenible.
j) Fomentar la innovación científica y tecnológica apoyándose de modo especial en las Universidades.

1.2. Domicilio

El domicilio social de la Fundación radica en Valencia, calle Joan Verdeguer, 16 de Valencia, según escritura de fecha 22 de octubre de 2021. La fundación desarrolla sus actividades en el edificio “LAS NAVES” sito en C/ Joan Verdeguer, 16 al 20 de Valencia.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración de fecha 9 de julio de 2018 formalizado entre el Ayuntamiento de Valencia y la Fundación, el Ayuntamiento de Valencia autoriza a la Fundación la gestión del inmueble de propiedad municipal y sito en la C/ Joan Verdeguer, 16, 18 y 20 de Valencia. Así mismo, el Ayuntamiento de Valencia aporta, con carácter gratuito, el equipamiento tecnológico de propiedad municipal con el que está dotado dicho inmueble. Una vez finalizada la vigencia del convenio, tanto el inmueble, como el mobiliario y equipamiento tecnológico, deberán ponerse a disposición del Ayuntamiento de Valencia en buen estado.
La duración de dicho convenio es de 4 años desde la fecha de formalización, pudiendo prorrogarse expresamente por dos anualidades sucesivas más y teniendo la potestad el Ayuntamiento de Valencia para revocarlo sin derecho de contraprestación alguna

1.3. Actividades en el ejercicio

El resumen actividades de la Fundación Las Naves durante el ejercicio 2021, se estructura en 5 líneas de trabajo:

1.- Actividad 1. Conexión y Conocimiento.

2.- Actividad 2. Prueba.

3.- Actividad 3. Evaluación y Transferencia.

4.- Actividad 4. Divulgación

5.- Actividad 5. Servicios Generales

Dichas actividades se desarrollan con más detalle en Nota 14 de esta memoria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel y marco normativo de referencia.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El marco normativo es el establecido en:

a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro y las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos.

c) Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y normas de obligado cumplimiento publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) LEY 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

e) Decreto 68/2011, de 27 de mayo del Consell, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de la Comunidad valenciana.

f) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el vicepresidente de la Fundación por orden del presidente del patronato y se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Patronato en Sesión celebrada el 6 de mayo de 2020.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales abreviadas de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el presidente de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento. La continuidad de la entidad depende financieramente de las transferencias recibidas por el Ayuntamiento de Valencia. La consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2021 asciende a 2.656.068,32 euros.

2.3. Comparación de la información.

Se presentan a efectos comparativos los datos del ejercicio 2020.

2.4 Corrección de errores.

Se ha imputado contablemente, como incremento del Patrimonio Neto en el ejercicio 2021, correcciones de errores de ejercicios anteriores derivados de ingresos no contabilizados, y por tanto no recogidos en la Cuenta de Resultados, provenientes de subvenciones reintegrables de proyectos europeos. El incremento del Patrimonio Neto total es de 148.385,48 euros repartidos en los siguientes proyectos e importes: Healthy Loneliness 28.605,67 euros, Fogguru 66.222,94 euros, Plasticircle 35.723,54 euros, Activage 984,42 euros, Climate-Kic 8.628,51 euros y Suits 8.220,67 euros.

No es posible la aplicación retroactiva por falta de registros suficientes, por lo que no se aporta información comparativa.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

El ejercicio 2021 presenta un resultado negativo de 235.731,17 euros (99.168,49 euros en negativo del excedente del ejercicio 2020).

El presidente de la Fundación propone al Patronato la siguiente distribución del excedente correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	2021 Euros
Base de reparto	

Excedente del Ejercicio	-235.731,17	Euros
Total	**-235.731,17**	**Euros**

Aplicación		
Remanente	-235.731,17	Euros
Total	**-235.731,77**	**Euros**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado 3 de esta Nota.

La Fundación amortiza su inmovilizado inmaterial siguiendo un método lineal en función del momento en que dicho inmovilizado se adquirió. Los coeficientes de amortización han sido los siguientes:

Elementos	Coeficientes de amortización
Aplicaciones informáticas	25-33%

4.2. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su

productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Elementos	Coeficientes de amortización
Maquinaria	20-25-33%
Otras instalaciones	33-50%
Mobiliario	10-20-25-33%
Equipo informático	25-33-50%
Otro inmovilizado	10-20-25-33-50%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en

libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.4. Arrendamientos.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados

Valoración inicial y posterior de los créditos:

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

4.6. Activos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en la siguiente categoría:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Efectivo y otros medios líquidos

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio de valor.

4.7. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros**,** a efectos de su valoración, se han clasificado en la siguiente categoría:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Baja de activos y pasivos financieros

La entidad da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.8. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

En el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior al año, y no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

4.9. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, recogido en el Titulo II de la Ley 49/2002, por lo que está exenta del Impuesto de Sociedades por las rentas generadas por la actividad propia.

4.10. Gastos e ingresos.

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, aplicando criterios de periodificación conforme a la naturaleza de las operaciones.

1. Gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos:

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones que fueran necesarias.

4.11. Provisiones y contingencias.

Las provisiones contabilizadas recogen las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados y que se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal, en particular el referido a compromisos por pensiones.

Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal; en particular, el referido a compromisos por pensiones.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

4.13 Transferencias, subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán

directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

5.INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

5.1. Inmovilizado material.

2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Maquinaria	49.736,61	11.344,62		61.081,23
Otras instalaciones	106.370,29			106.370,29
Mobiliario	70.128,36	3.603,99		73.732,35
Equipos para procesos de Información	134.812,82	57.611,30		192.424,12
Otro Inmovilizado	132.257,62	50.347,04		182.604,66
Total Coste	493.305,70	122.906,95		616.212,65

Amortizaciones	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Maquinaria	-29.011,22	-11.848,23		-40.859,42
Otras instalaciones	-31.906,69	-35.994,42		-67.901,11
Mobiliario	-52.084,44	-4.761,80		-56.846,24
Equipos para procesos de Información	-69.607,58	-39.795,70		-109.403,28
Otro Inmovilizado	-61.063,17	-34.135,90		-95.199,07
Total amortización	-243.673,10	-126.536,05		-370.209,15
Neto	249.632,60	-3.629,10		246.003,50

2020

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Maquinaria	43.940,71	5.795,90		49.736,61
Otras instalaciones		106.370,29		106.370,29
Mobiliario	66.070,35	4.058,01		70.128,36
Equipos para procesos de Información	97.455,12	37.357,70		134.812,82

Otro Inmovilizado	99.678,98	32.578,64		132.257,62
Anticipos para el inmov. Material	26.151,73		26.151,73	
Total Coste	333.296,89	186.160,54	26.151,73	493.305,70

Amortizaciones	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo Final**
Maquinaria	-19.245,48	-9.765,74		-29.011,22
Otras instalaciones		-31.906,69		-31.906,69
Mobiliario	-46.837,68	-5.246,76		-52.084,44
Equipos para procesos de Información	-49.627,43	-19.980,15		-69.607,58
Otro Inmovilizado	-33.909,22	-27.153,95		-61.063,17
Total amortización	-149.619,81	-94.053,29		-243.673,10
Neto	183.677,08	92.107,25	26.151,73	249.632,60

No se han recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material, en los ejercicios 2020 y 2021.

La Fundación tiene al 31 de diciembre de 2021 bienes de inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 129.372,62 € euros (116.212,09 euros en 2020).

2. Inmovilizado Intangible

2021

Coste	**Saldo inicial**	**Entradas**	**Salidas**	**Saldo Final**
Aplicaciones informáticas	43.780,06	24.288,33		68.068,39
Total Coste	43.780,06	24.288,33		68.068,39

Amortizaciones	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo Final**
Aplicaciones informáticas	-28.198,72	-6.305,79		-34.504,51
Total amortización	-28.198,72	-6.305,79		-34.504,51
Neto	15.581,34	17.982,54		33.563,88

2020

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	29.227,72	14.552,34		43.780,06
Total Coste	29.227,72	14.552,34		43.780,06

Amortizaciones	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	-26.971,64	-1.227,08		-28.198,72
Total amortización	-26.971,64	-1.227,08		-28.198,72
Neto	2.256,08	13.325,26		15.581,34

No se han recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible, en los ejercicios 2021 y 2020.

La Fundación tiene al 31 de diciembre de 2021 bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 26.988,62 euros (26.248,62 euros en 2020

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ha sido el siguiente:

	Saldo 01/01/2021	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2021
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		2.656.068,32	2.656.068,32	

	Saldo 01/01/2020	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2020
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		2.550.000,00	2.550.000,00	

Estos movimientos corresponden a la aportación del Ayuntamiento de Valencia durante el ejercicio 2020.

7.PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de los pasivos financieros, a excepción de las deudas con administraciones públicas, de la Fundación a fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

Clase / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	Total
	Derivados y otros	Derivados y otros	Derivados y otros	Derivados y otros		
Año	**2021**	**2020**	**2021**	**2020**	**2021**	**2020**
Débitos y partidas a pagar	501.749,90	385.676,92	1.279.886,18	1.242.510,89	**1.910.920,21**	**1.628.187,81**
Total	**501.749,90**	**385.676,92**	**1.279.886,18**	**1.242.510,89**	**1.910.920,21**	**1.628.187,81**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimiento en años

	2022	2023	2024	Año 2025 y posteriores
Fianzas	300,00	12.439,03		
Deudas Ent. Crédito	553,88			
Acreedores Comerciales	201.427,09			
Otras Deudas	1.077.477,81	489.310,87		
Personal	127,40			
Total	**1.279.886,18**	**501.749,90**		

La partida de “Otras deudas” a largo y corto plazo, corresponden a subvenciones reintegrables de proyectos europeos.

8.APLAZAMIENTO DE LOS PAGOS.

Debido a la naturaleza pública de la entidad, para el cálculo del aplazamiento de pago a proveedores le es de aplicación el RD 1040/2017 de 22 de diciembre que modifica el RD 635/2014 de 25 de julio. A continuación, se detalla dicha información:

	2021 (días)	2020 (días)
Periodo Medio de Pago a Proveedores	1,83	2,44

9.FONDOS PROPIOS.

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio terminado 2021 y el 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
Dotación fundacional	120.101,00			120.101,00
Reservas	56.446,61			56.446,61
Excedentes de ejercicios anteriores	680.477,36	148.385,48	-99.168,49	729.694,35
Excedente del ejercicio	-99.168,49	99.168,49	-235.731,17	-235.731,17
Total	**757.856,48**	**247.553,97**	**-334.899,66**	**670.510,79**

	Saldo a 01/01/2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2020
Dotación fundacional	120.101,00			120.101,00
Reservas	56.446,61			56.446,61
Excedentes de ejercicios anteriores	680.477,36			680.477,36
Excedente del ejercicio	113.222,09		212.390,58	-99.168,49
Total	**970.247,06**		**212.390,58**	**757.856,48**

La dotación inicial de la Fundación está constituida por la aportación del Ayuntamiento de Valencia por importe de 30.000€. Tras las operaciones de fusión descritas en el Nota 1, anterior, realizadas en el ejercicio 2012 y 2016 la dotación fundacional asciende a 120.101 euros (30.000 euros de CEYD y 60.101 euros de la Fundación CREA).

La disminución del epígrafe “Excedentes de ejercicios anteriores” corresponde a la reclasificación del remanente del ejercicio anterior al epígrafe de pasivo corriente “Deuda con empresas del grupo” descrito en el apartado 15 y al resultado del ejercicio 2021.

10. SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, recogido en el Titulo II de la Ley 49/2002, por lo que está exenta del Impuesto de Sociedades por las rentas generadas por la actividad propia.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

11. INGRESOS Y GASTOS.

A continuación, se detalla el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Aprovisionamientos y ayudas monetarias

Durante el ejercicio 2021, la fundación no ha recibido ayudas monetarias y no ha realizado compras de aprovisionamientos. En el ejercicio 2020 no recibió ayudas monetarias y realizó compras de aprovisionamientos por importe de 537,94 euros.

Gastos de personal

	Importe en Euros	
	2021	**2020**
Sueldos y Salarios	1.424.343,24	1.237.977,05
Cargas Sociales	421.683,56	355.878,65
Otros gastos sociales	18.709,77	19.195,71
Exceso de provisión		35.723,83
TOTAL	**1.868.736,57**	**1.577.327,58**

Otros gastos de la actividad

	Importe en Euros	
	2021	**2020**
Arrendamientos y cánones	5.708,41	6.510,64
Reparaciones y conservación	165.758,83	206.639,65
Servicios profesionales independientes	857.459,85	806.738,76
Transportes	10.397,78	9.095,81
Primas de seguros	4.424,26	4.291,47
Servicios bancarios y similares	3.531,95	1.492,92
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	144.971,22	90.770,41
Suministros	46.561,25	54.945,77
Otros servicios	283.985,23	187.129,05
Tributos	1.735,07	2.523,72
Ayudas Monetarias	67.260,00	180.000,00
Otras pérdidas en gestión corriente	1.758,02	-1.474,23
TOTAL	**1.593.551,87**	**1.548.663,97**

A continuación, se detalla el desglose de las partidas Servicios Profesionales

Independientes y Otros Servicios:

Servicios Profesionales Independientes	2021	2020
PONENTES Y DINAMIZADORES	151.209,02	93.469,37
ASESORIA LABORAL Y FISCAL	6.278,09	6.607,81
ASESORIA JURIDICA	16.945,14	5.566,00
CONSULTORIA	11.192,50	34.970,22
AUDITORIA	5.057,80	5.021,50
ASISTENCIA TECNICA	610.567,86	555.476,96
NOTARIA	11.352,07	12.610,47
PREVENCION DE RIESGOS	5.064,47	0,00
TRADUCCION	8.077,19	7.101,34
DISEÑO	31.715,71	85.915,09
TOTAL	**857.459,85**	**806.738,76**

Otros Servicios	2021	2020
SERVICIOS Y COMPRAS VARIAS	36.394,18	60.455,24
INTERNET Y TELEFONIA	48.966,66	38.351,58
MATERIAL DE OFICINA	2.916,75	2.375,37
GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO	18.633,81	20.999,35
INSCRIPCCIONES	331,72	95,19
MANUTENCIÓN	79,20	0,00
CORREOS	15,20	0,00
SUSCRIPCCIONES	5.292,93	4.769,29
FOTOCOPIAS Y REPROGRAFIA	1.039,13	1.430,46
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y CURSOS	0,00	0,00
CUOTAS DE ORGANIZACIONES	3.000,00	19.843,52
LIBROS Y MANUALES	200,54	309,73
LICENCIAS	17.189,47	2.174,82
PREMIOS	149.646,23	36.324,50
GASTOS DE REPRESENTACION	279,41	0,00
TOTAL	**283.985,23**	**187.129,05**

12.PROVISIÓN Y CONTINGENCIAS.

En el ejercicio 2021, no se ha aplicado ninguna provisión.

13.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

En el ejercicio 2021, la aportación del Ayuntamiento de Valencia ha ascendido a 2.656.068,32 euros (2.550.000,00 euros en 2020).

Las subvenciones de explotación correspondientes a proyectos europeos presentan el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2021:

Saldo cuenta a 31/12/2021

Ente público otorgante	Proyecto	[522]	[172]	[4708]	[74]
Unión Europea	GROW GREEN	271.474,00		223.470,57	188.750,90
Unión Europea	FOGGURU			-306,00	
Unión Europea	MATCH UP	246.171,88		116.941,02	177.390,91
Unión Europea	ARCH	96.668,17		31.125,00	46.647,79
Unión Europea	VALUECARE	67.884,75	81.680,87	144.305,67	89.948,16
Unión Europea	WELLBASED	155.672,72	308.191,51	-74.108,65	65.535,00
Unión Europea	POWERUP	16.498,00	46.897,00	34.076,10	2.558,75
Unión Europea	ERASMUS PLUS	26.875,00	18.557,00	46.752,00	1.320,00
Unión Europea	SMARTDRIVING			8.254,08	8.254,08
GVA	CPIxSTARTUPS	156.378,00		174.170,00	17.792,00
GVA	DIAL	39.854,92	33.984,49	97.844,77	24.005,36
GVA	LLAMP CV			34.514,08	34.514,02
	TOTAL	**1.077.477,44**	**489.310,87**	**837.038,62**	**656.716,97**

El movimiento del pasivo de balance habido en el ejercicio es el siguiente:

	Saldo a 01/01/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
Deudas a cp transformables en subvenciones	1.148.562,69	818.941,91	890.027,16	1.077.477,44
Deudas a lp transformables en subvenciones	373.657,89	810.869,25	695.216,27	489.310,87
TOTAL	**1.522.220,58**	**1.629.811,16**	**1.585.243,43**	**1.566.788,31**

El movimiento del activo de balance habido en el ejercicio es el siguiente:

	Saldo a 01/01/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
HP deudora por subv. concedidas	**697.658,87**	**2.995.441,69**	**2.856.061,94**	**837.038,62**

Por lo que respeta al movimiento de las aportaciones del Ayuntamiento de València, queda recogido en el apartado 6 de esta memoria.

14.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALESA FINES PROPIOS- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Adjuntado en Anexo 1

15.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Los miembros del patronato de la Fundación no han recibido ningún tipo de retribución en el ejercicio.

Las remuneraciones brutas devengadas en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección ascienden a 147.420,09 euros (144.840,00 euros en 2020)

La Fundación, mantiene una deuda por importe de 113.222,09 euros (113.222,09 euros en el 2020) con el Ayuntamiento de Valencia por el remanente del ejercicio anterior. En el caso de que esta deuda finalmente no precise ser devuelta al Ayuntamiento, será reclasificada de nuevo dentro del epígrafe “remanente” dentro de la masa de “Fondos Propios”.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del Patronato de la Fundación y el personal de alta dirección.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del Patronato de la Fundación y personal de alta dirección.

No existen en el ejercicio transacciones con entidades vinculadas, a excepción de la aportación recibida del Ayuntamiento de Valencia.

16.OTRA INFORMACIÓN.

16.1. El órgano de gobierno.

El Órgano de Gobierno es el Patronato constituido por un mínimo de tres patronos y un máximo de quince, distribuido de la siguiente forma:

1º.- El Excmo. Sr. alcalde del Ayuntamiento de Valencia.
2º.- Nueve concejales del Excmo. Ayto. Valencia designados a tal fin por el Excmo., alcalde de Valencia en virtud de la representatividad del Pleno del Ayuntamiento.
3º.- El Rector de la Universidad Politécnica de Valencia.
4º.- El Rector de la Universidad de Valencia.
5º.- El Conseller de la Generalitat Valenciana que tenga adscritas las competencias en materia de innovación.
6º.- Hasta dos patronos elegidos por acuerdo del Patronato de la Fundación, de entre los propuestos por Feria Valencia y la Cámara de Comercio de Valencia.

16.2. El número medio de personas empleadas en la Fundación.

El número medio de personas empleadas en la Fundación por categorías profesionales y sexos en el ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020		Total	
CATEGORIAS	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2021	2020
Titulado Superior	10	19,53	7,42	15,15	29,53	22,57
Titulado Medio	1,00	1,00	4,00	1,35	2,00	5,33
Oficial 1ª Administrativo	2,00		1,00		2,00	1,00
Oficial 2ª Administrativo						
Conserje		2,00		2,00	2,00	2,00
Becarios			0,47	1,07		1,54
Alta Dirección	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
TOTAL	**14,00**	**23,53**	**13,89**	**20,57**	**37,53**	**34,46**

16.3. Circunstancias y hechos extraordinarios.

Desde el momento del cierre hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido circunstancias ni hechos extraordinarios que afecten a los datos relacionados en las cuentas.

17. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Entendemos el presupuesto como el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática, la previsión de gastos presupuestarios de la entidad para el período considerado y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos.

Dentro del presupuesto, aparecen recogidas en primer lugar las operaciones “de funcionamiento” que se corresponden con las recogidas en la cuenta de resultados, logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto.

En segundo término, aparecen recogidas aquellas relacionadas con las magnitudes “de fondo”, para lo que se emplean las partidas del balance abreviado que pueden producir variaciones presupuestarias.

18. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Epígrafes	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN	EPÍGRAFES	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
Operaciones de funcionamiento				**Operaciones de funcionamiento**			
1, Ayudas monetarias	90.000,00	67.260,00	22.740,00	1. Resultado de explotación de la actividad mercantil	4.800,00	42.875,30	-38.075,30
2. Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno			0,00	2. Cuotas de usuarios y afiliados			0,00
3. Consumos de explotación	1.305.556,14	1.526.291,87	-220.735,73	3. Ingresos de promociones, patrocinad. y colaborac.			0,00
4. Gastos de personal	1.834.366,58	1.868.736,57	-34.369,99	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultado	3.328.450,00	3.316.607,36	11.842,64
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	103.327,28	132.841,84	-29.514,56	5. Otros ingresos			0,00
6. Gastos financieros y asimilados		83,55	-83,55	6. Ingresos financieros			0,00
7. Gastos extraordinarios			0,00	7. Ingresos extrordinarios			0,00
Total gastos de operaciones de funcionamiento	**3.333.250,00**	**3.595.213,83**	**-261.963,83**	**Total ingresos de operaciones de funcionam.**	**3.333.250,00**	**3.359.482,66**	**-26.232,66**
SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO					**0,00**	**-235.731,17**	**235.731,17**

Descripción	Operaciones de fondos	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
Aportaciones de fundadores y asociados	A) Aportaciones de fundadores y asociados			
Aumentos (disminuciones) de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	B) Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros			
Disminuciones (aumentos) de bienes reales. Bienes de Patrimonio Histórico, otro inmovilizado y existencias	C) Variación neta de inversiones reales	0,00	147.195,28	-147.195,28
Disminuciones (aumentos) de inversiones financieras, tesorería y capital de funcionamiento	D) Variación neta de activos financieros y capital en funcionamiento			
Aumentos (disminuciones) de provisiones para riesgos y gastos de deudas	E) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas			
SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS			**147.195,28**	**-147.195,28**

19. INVENTARIO

INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN LAS NAVES 2021						
NOMBRE ACTIVO	**FEC. COMP.**	**VAL. COMPRA**	**AMORT. 2021**	**% AMORT.**	**A.A. 31/12/21**	**V.N.C. 31/12/21**
		684.281,04	**132.841,84**		**404.713,66**	**279.567,38**
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS		**68.068,39**	**6.305,79**		**34.504,51**	**33.563,88**
APLICACIONES INFORMATICAS VARIAS	01/01/12	9.696,06			9.696,06	
SOFTWARE MAC DAVID	31/05/12	449,00			449,00	
LICENCIA WORKGROUP IMPRESORA	13/12/12	4.517,00			4.517,00	
F484 APLICATIVO	28/12/12	210,00			210,00	
LICENCIAS OFFICE	08/11/13	2.117,78			2.117,78	
LICENCIAS OFFICE MAC	23/12/13	1.086,28			1.086,28	
ACCESS 2013	23/04/14	135,00			135,00	
OFFICE 2011 EQ. PATRICIA	09/09/14	226,22			226,22	
LICENCIA ADOBE CREATIVE MAC	11/10/14	469,00			469,00	
OFFICE 2013 EQUIPOS HP	19/12/14	459,80			459,80	
DESARROLLO WEB INNDEA-LAS NAVES	29/12/15	6.882,48			6.882,48	
WIRECAST STUDIO 8 -MAC (PROGRAMA PARA REALIZAR	17/11/17	740,00	162,19	25	740,00	
SERVICIO WEB - SOLICITUDES DE PERMISOS	04/04/2018	756,85	189,21	25	708,63	48,22
25 LICENCIAS OFFICE STANDARD	31/12/19	1.119,25	279,81	25	559,62	559,63
30 LICENCIAS WINDOWS PRO OS - GET GENUINE	31/12/19	363,00	90,75	25	181,50	181,50
10 LICENCIA OFFICE STANDARD	26/05/2020	447,70	149,26	33	238,98	208,72
DISEÑO Y DESARROLLO DEL PORTAL CORPORATIVO	29/07/2020	11.495,00	2.873,75	25	3.266,34	8.228,66
GESTIÓN LICENCIAS AFTER EFECTS COMUNICACIÓN	31/12/20	2.609,64	652,41		652,41	1.957,23
OPTIMIZACIÓN CRM	25/08/2021	13.068,00	1.539,52		1.539,52	11.528,48
MEJORAS ODOO GESTIÓN DE EXPEDIENTES	26/11/2021	11.220,33	368,89		368,89	10.851,44
213 MAQUINARIA		**61.081,23**	**11.848,23**		**40.859,45**	**20.221,78**
EQUIPO DE SONIDO	15/05/14	163,75			163,75	
EQUIPO AUDIOVISUAL	12/09/14	2.835,00			2.835,00	
ELEVADOR AUDITORIO AWP16-9465	30/04/16	6.745,00			6.745,00	
CONSOLA CONTROL ILUMINACIÓN	20/12/16	2.237,50			2.237,50	
FRESADORA 600 X 900 (TALLER DE FABRICACIÓ)	15/09/17	6.080,00	1.216,00	20	5.223,80	856,20
MÁQUINA LÁSER 1610 130W (TALLER DE FABRICACIÓ)	15/09/17	11.880,00	2.376,00	20	10.207,04	1.672,96
LIMPIADORA A VAPOR KARCHER Nº SERIE (40789)	26/11/2019	1.417,94	472,60	33	991,81	426,13
PROYECTOR CANON ESPACIO POLIVALENTE	23/12/2019	12.581,52	3.145,38	25	6.368,32	6.213,20
PLOTTER M_PRO_4100EUPRO-4100EU MODEL	17/01/2020	5.795,90	1.448,98	33	2.897,96	2.897,94
CAMARA PANASONIC AG-DVX200 4K	26/02/2021	2.334,00	583,50		583,50	1.750,50
SISTEMA DE RENOVACION DE AIRE ALTILLO EDIFICIO 2	17/05/2021	7.252,74	2.419,51		2.419,51	4.833,23
MALETADE LUCES CN - 1200CSA_KITS3	07/09/2021	1.757,88	186,26		186,26	1.571,62
215 OTRAS INSTALACIONES		**106.370,29**	**35.994,42**		**67.901,11**	**38.469,18**
CORTINAS Y GUIAS LUCERNARIO	01/01/2020	18.045,93	6.016,51	33	12.033,02	6.012,91
INSTALACIÓN SUELOS BAÑOS	01/01/2020	9.587,68	3.196,53	33	6.393,06	3.194,62
SEÑALÉTICA Y DECORACIÓN HALL NAVE 2	01/01/2020	17.980,60	5.994,73	33	11.989,46	5.991,14
MARCO ALUMINIO PUERTA NAVE 2	02/01/2020	8.171,13	2.724,25	33	5.448,50	2.722,63
CONFECCIÓN CORTINAS SALA POLIVALENTE	15/01/2020	10.015,41	3.339,14	33	6.550,55	3.464,86
INSTALACION FLORAL INTERVENCION EFIMERA	16/01/2020	3.563,07	1.781,54	50	3.490,06	73,01
MOBILIARIO Y TEJIDOS PARA LA SALA POLIVALENTE	16/01/2020	1.248,54	416,26	33	815,46	433,08
PANELES ACUSTICOS SALA POLIVALENTE	16/01/2020	6.619,43	2.206,92	33	4.323,39	2.296,04
TEJIDO NATURAL PARA LA PARTE CENTRAL DE LA SALA	16/01/2020	1.028,50	342,90	33	671,75	356,75
VINILOS PVC SUELO SEÑALETICA DE LA SALA POLIVALE	16/01/2020	2.893,81	964,80	33	1.890,06	1.003,75
ATREZZO Y ELEMENTOS DE DECORACIÓN DE LA SALA I	29/01/2020	1.354,32	451,53	33	868,52	485,80
REPLANTEO Y EJECUCIÓN FALSO TECHO DE LA SALA P	29/01/2020	3.816,52	1.272,43	33	2.447,51	1.369,01
INSTALACIÓN Y PROGRAMACION DE LOS ACTUADORES	30/04/2020	2.440,41	813,63	33	1.360,50	1.079,91
LETRAS CORPOREAS SALA POLIVALENTE	22/06/2020	1.064,80	355,00	33	542,20	522,60
ACONDICIONAMIENTO SALA PARA REFORMA DE LA POLI	08/07/2020	18.540,14	6.118,25	33	9.077,07	9.463,07

216 MOBILIARIO		**73.732,35**	**4.761,80**		**56.846,24**	**16.886,11**
MOBILIARIO 2	24/03/09	159,20	0,00		159,20	
MOBILIARIO 3	07/06/09	3.561,20	0,00		3.561,20	
MOBILIARIO FUNDACION VEO	01/01/12	19.916,91	0,00		19.916,91	
MOBILIARIO OF. NUEVA MÓDULOS	02/01/12	1.354,05	146,83	10	1.354,05	
PIE PANTALLA	12/07/13	74,79	0,00		74,79	
MÁQUINA DE SERIGRAFÍA	20/10/13	9.994,00	0,00		9.994,00	
SILLAS CAFETERÍA	21/10/13	1.000,00	100,00	10	822,00	178,00
SILLAS OFICINA	31/12/13	1.230,09	0,00		1.230,09	
MOBILIARIO OFICINA	14/01/14	504,00	50,40	10	352,80	151,20
SILLA OFICINA PAULA	24/02/14	271,34	0,00		271,34	
MOBILIARIO IKEA	31/12/15	1.363,27	44,79	20	1.363,27	
MOBILIARIO INNDEA OFIC. NUEVA	31/12/15	6.639,52	495,71	20	6.639,52	
MESA Y SILLÓN OFIC.DCHA.	16/02/16	786,98	78,70	10	462,31	324,67
SOFA OFICINA DERECHA	16/02/16	302,02	30,20	10	177,40	124,62
TAPETAS PASACABLES	16/02/16	276,85	27,69	10	162,66	114,19
MOBILIARIO SALA JUNTAS DCHA.	09/03/16	1.425,38	142,54	10	828,76	596,62
PERCHERO DESPACHO RAFA	16/05/16	207,15	20,72	10	116,62	90,53
MOBILIARIO OFICINA TALLER 1 Y 2	12/01/17	4.012,00	401,20	10	1.993,91	2.018,09
2 MESAS 140X80 LOGOS EST. BLANCO POLAR TAPA BLA	04/12/17	368,00	36,80	10	150,02	217,98
10 MESAS PLEGABLES 120 60 CHACON COLOR BLANCO	21/02/2018	2.519,83	251,98	10	972,71	1.547,12
BANCOS DE TRABAJO SERIE MODULAR TALLER COL·LA	13/04/2018	1.958,23	195,82	10	728,56	1.229,67
ATRIL DE CONFERENCIA REGULABLE MOD. VERSUS.	05/07/2018	738,10	184,53	25	644,59	93,51
8 CAJONERAS BLUCK 3 CAJ. C/R PVC TODO BLANCO PC	29/11/2018	1.169,35	116,94	10	361,39	807,96
8 SILLON ACE S/BR. SINCRO ANTI-SHOCK RESP. MALLA	29/11/2018	1.401,66	140,17	10	433,18	968,48
MESA 200X114 F25 TAPA BLANCA POLAR ESTRUCTURA	28/12/2018	594,11	59,41	10	178,23	415,88
MOBILIARIO COMEDOR	31/12/19	4.242,32	1.414,39	33	2.828,78	1.413,54
ANTICIPO MUEBLES LACADOS DESPACHO TÉCNICOS I+	08/09/2020	1.210,00	121,00	10	242,00	968,00
RESTO MUEBLES LACADOS DESPACHO TÉCNICOS I+D+	15/09/2020	1.058,75	105,88	10	211,76	846,99
45 SILLAS AMARILLAS	25/11/2020	1.789,26	178,93	10	197,02	1.592,24
23 SILLAS DE OFICINA MODELO VIENA	16/07/2021	3.603,99	417,17		417,17	3.186,82
217 EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN		**192.424,12**	**39.795,70**		**109.403,28**	**83.020,84**
EQUIPOS INFORMATICOS	01/01/12	4.326,31			4.326,31	
IMPRESORA C3380NE	01/01/12	2.800,00			2.800,00	
DELL ORDENADORES 3	10/04/12	579,52			579,52	
ORDENADOR MAC DAVID ORRICO	25/04/12	1.145,00			1.145,00	
DELL ORDENADORES	07/05/12	582,92			582,92	
DELL ORDENADORES 2	07/05/12	744,95			744,95	
DELL 3 EQUIPOS SOBREMESA	09/10/13	1.989,60			1.989,60	
DELL PORTÁTIL SALOMÉ	09/11/13	1.143,33			1.143,33	
ORDENADOR PORTÁTIL	15/11/13	1.511,57			1.511,57	
DISCO DURO EXTERNO	10/12/13	96,22			96,22	
EQUIPO APPLE + IPAD	21/12/13	1.728,00			1.728,00	
DELL 4 EQUIPOS OPTIPLEX 3020	27/12/13	2.571,98			2.571,98	
DELL PORTÁTIL LATITUDE 14 5000	27/12/13	768,33			768,33	
ORDENADOR ALVARO MUSTIENES	02/01/14	1.078,90			1.078,90	
DISCO DURO EXTERNO (2)	18/09/14	119,60			119,60	
ORDENADOR PORTÁTIL PATRICIA	09/10/14	1.098,00			1.098,00	
SAI SERVIDOR	09/11/14	441,79			441,79	
ORDENADORES HP BECARIOS	23/12/14	1.398,01			1.398,01	
IPAD 64GB PLATA PAULA	29/12/14	709,00			709,00	
RATÓN INALÁMBRICO TERESA	25/09/15	29,06			29,06	
ORDENADOR RAFA MONTERDE	29/10/15	859,00			859,00	
ORDENADORES PLANTILLA	29/12/15	4.848,00			4.848,00	
5 EQ. PORTÁTILES + 12 TECLADOS	30/12/15	2.450,27			2.450,27	
ORDENADOR SAMSUNG	30/12/15	804,99			804,99	
REPLICADOR PUERTO HP3005	31/03/16	300,01			300,01	
RACK DISCOS DUROS QNAP 24TB	01/06/16	2.207,31			2.207,31	
EQUIP. AUDIOVISUALES APPLE	05/10/16	5.358,76			5.358,76	
ORDENADOR BYLINEDU i7	11/10/16	1.156,20			1.156,20	
ORDENADOR PORTÁTIL JAVI	30/11/16	656,63			656,63	
SAI RACK SERVIDORES	22/12/16	506,65			506,65	
SAI LAPARA RACK 2000VA	30/12/16	325,83			325,83	
ORDENADOR DELL XPS13 MLK (9360)	20/05/17	1.224,86	116,60	25	1.224,86	
TARJETA PANASONIC P2 60GB, MODELO AJ-P2E060FG (I	07/07/17	506,90			506,90	
1 ORDENADOR LENOVO THINKPAD 13 I5-7200U/8GB/256	06/10/17	754,08	201,45	25	638,35	
1 ORDENADOR LENOVO THINKPAD 13 I5-7200U/8GB/256	06/10/17	638,35	63,68	25	754,07	
BEELINK M1 INTEL MINI PC DDR3 8GB	17/01/2018	235,70	58,92	25	235,72	

LENOVO IDEAPAD Y900-17 I7-6820 17.3" (REALIDAD VIRT	01/03/2018	1.449,00	362,25	25	1.390,44	58,56
ORD. VANT LIFEmax i5-7400 16GB (CCTV RECEPCION)	01/03/2018	750,83	187,71	25	720,50	30,32
7 ORDENADORES VANT BLOCK I3.7100 U 8GB SSD120G	26/10/2018	3.218,60	804,65	25	2.396,37	822,23
8 MONITORES LG 23" 23MP48HQ-P IPS	26/10/2018	1.258,40	314,60	25	1.001,55	256,85
IPAD PRO 11 ISP 64Gb SPACE GREY (TABLET DIRECCIO	28/12/2018	921,29			921,29	
IPHONE XR 128Gb BLACK (MOVIL DIRECCION)	28/12/2018	913,55			913,55	
81BL8i5016M2XX VANT BLOCK i5.8259U 16 GB SSD240G	31/01/2019	785,00	196,25	25	572,62	212,38
HO LASERJET PRO MFP M477fdw - IMPRESORA LASER C	31/01/2019	399,00	99,75	25	291,05	107,95
MONLG34IPS MONITOR LG 34" 34KW500 2560X1080 IPS	31/01/2019	370,00	92,50	25	269,90	100,10
2 SAMSUNG GALAXY TAB. A 10.1 32gb	03/04/2019	563,86	140,97	25	387,37	176,49
ROUTER MIKROTIK CCR1009-7G-1C-1S+	22/05/2019	1.594,18	398,55	25	1.041,69	552,49
2 ORDENADORES PARA LOS DOCTORANDOS DEL PRO\	12/11/2019	2.500,00	625,00	25	1.335,62	1.164,38
1 IMPRESORA CANON IMAGERUNNER ADVANCE C5550I	16/12/2019	6.050,00	1.512,50	25	3.091,30	2.958,70
2 EPSON LIGHTSCENE EV - 100 (PROYECTORES)	27/12/2019	4.550,02	1.137,51	25	2.290,60	2.259,42
3 ORDENADORES BLOi5008M2X VANT BLOCKi5 8GB SSI	27/12/2019	2.071,21	517,80	25	1.042,69	1.028,52
6 MONITORES LG 23,8´´24MK600M-B IPS FHD	27/12/2019	943,80	235,95	25	475,13	468,67
8 ORDENADORES 81M13i5008M2XX VANT MOOVE13 i5.8	27/12/2019	5.963,17	1.490,79	25	3.002,00	2.961,17
2 TABLETS ZA440028SE LENOVO TAB P10 SNAPDRAGON	30/12/2019	482,38	120,60	25	241,86	240,52
2 ORDENADORES 81 CEJi5616S4XX VANT CELL-J i5/16G	31/12/2019	2.804,78	701,20	25	1.404,32	1.400,46
COMPRA MATERIAL LABORATORIO SONORO	31/12/19	3.881,40	1.294,06	33	2.588,12	1.293,28
COMPRA PROYECTORES	31/12/19	1.575,61	525,31	33	1.050,62	524,99
DOS KIT HTC VIVE PRO	31/12/19	2.803,51	934,69	25	1.869,38	934,13
SETS DE DOS EQUIPOS PARA DJS PARA LABO SONORO	31/12/19	3.909,90	1.303,56	33	2.607,12	1.302,78
1 ORDENADOR VANT CELL - J i7 /32 GB (ORDENADOR S	30/01/2020	1.470,15	367,54	25	705,96	764,19
2 TARJETAS KOMPLETE AUDIO 6 MK2 (LABORATORIO SC	03/02/2020	409,89	204,94	50	409,89	
2 CÁMARAS SEGURIDAD PARA FACHADA	14/02/2020	1.697,63	424,41	25	797,80	899,83
D-LINK XSTACK DGS-3120-48TC SWITCH GESTIONABLE	30/03/2020	1.268,75	317,19	25	557,25	711,50
6 PORTATILES HP 340S G7 CORE i5 1035G1/1 GHZ	26/05/2020	4.493,94	1.123,49	25	1.798,81	2.695,13
COMPETITIVE TRADE IN TO WATCHGUARD FIREBOX M27	25/06/2020	7.026,86	1.756,72	25	3.513,44	3.513,42
40% MESA INTERACTIVA	30/07/2020	6.571,75	1.642,94	25	2.338,72	4.233,03
MAGEWELL PRO CAPTURE 11100 QUAD HDMI	11/08/2020	1.136,92	284,23	25	395,28	741,64
2 PORTÁTILES HP 155-FQ1120NS CORE i5 1035G1/1GHz	19/11/2020	1.634,59	408,65	25	456,66	1.177,93
60% MESA INTERACTIVA	31/12/20	9.857,63	2.464,41		2.464,41	7.393,22
TRÍPODE CÁMARA VIDEO Y FOTOGRAFÍA	31/12/20	1.789,59	447,40		447,40	1.342,19
ORDENADOR PORTATIL COMUNICACIÓN (MARKETING D	17/02/2021	838,03	182,53		182,53	655,50
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO	01/03/2021	1.894,13	317,59		317,59	1.576,54
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA SISTEMA CERI	25/03/2021	226,27	87,41		87,41	138,86
3 IMPRESORAS CANON IMAGERUNNER C1325IF MFP Nº	29/03/2021	9.401,70	1.790,19		1.790,19	7.611,51
PROYECTOR XGIMI HALO ANSI FULLHD 8001 LÚMENES	30/03/2021	705,94	178,62		178,62	527,32
2 PORTÁTILES HP 250 G8 CORE i5 I5-1135G7 QUAD - CC	31/03/2021	1.635,25	309,13		309,13	1.326,12
MacBook Air 13.3 SPG/8C CPU/7C GPU/8GB/256GBESP J	09/06/2021	1.129,00	159,30		159,30	969,70
COMPRA 3 POTATILKES HP 250 GB MODELO 2W8Y9EA	15/06/2021	2.339,35	320,46		320,46	2.018,89
96 Tablets Samsung Galaxy TAB A7 32Gb LTE	22/06/2021	25.090,56	12.545,28		12.545,28	12.545,28
COMPRA 2 POTATILES HP 245 G8 R5-3500U 14 8GB/256I	08/07/2021	1.293,36	209,11		209,11	1.084,25
1 PORTATIL MACBOOK PRO DE 13" - GRIS ESPACIAL (MA	25/08/2021	1.679,00	197,84		197,84	1.481,16
2 PORTÁTILES HP 250 G7 TECLADO CORE i5 1135 G7 W	25/08/2021	1.473,90	173,67		173,67	1.300,23
3 PORTATILES HP 255 G8 39,6 CM (15,6")	18/10/2021	2.143,33	146,80		146,80	1.996,53
1 PORTATIL HP 255 - G8 39,6 CM (15,6")	05/11/2021	714,44	37,19		37,19	677,25
SWITCHES RACK SERVIDORES	05/11/2021	3.338,39	173,76		173,76	3.164,63
EQUIPO PARA STREMING	06/12/2021	3.708,65	88,05		88,05	3.620,60
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		**182.604,66**	**34.135,90**		**95.199,07**	**87.405,59**
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (2)	01/01/09	3.044,21			3.044,21	0,00
CÁMARA DE VIDEO EL CORTE INGLÉS	27/09/12	459,00			459,00	0,00
DISCO DURO Mª JOSÉ PERALES	01/10/12	60,50			60,50	0,00
BATERIA DE REPUESTO CAMARA VÍDEO	23/10/12	92,90			92,90	0,00
MÁQUINA FREGASUELOS	07/11/13	2.315,00			2.315,00	0,00
CÁMARA VIDEO - EQ. COMUNICACIÓN	20/12/13	5.233,25			5.233,25	0,00
ROUTER	23/12/13	96,44			96,44	0,00
CÁMARA FOTOGRÁFICA EQ. COMUNIC.	26/12/13	1.797,27			1.797,27	0,00

CÁMARA FOTOS COMUNICACIÓN	01/02/14	521,10			521,10	0,00
SWICH 8 PUERTOS	04/02/14	45,26			45,26	0,00
ALTAVOCES ORDENADOR	13/02/14	50,99			50,99	0,00
SWITCH 8 PUERTOS	21/12/15	36,26			36,26	0,00
CENTRALITA Y TELÉFONOS	29/12/15	4.906,55			4.906,55	0,00
ROUTER WIFI+ACCESORIOS	30/12/15	1.228,15			1.228,15	0,00
EQUIPO VIDEOCONFERENCIA	12/01/16	810,25			810,25	0,00
SERVIDOR CHENBRO	24/02/16	601,72			601,72	0,00
ZENTYAL SERVER COM. ED-NPO	26/02/16	356,95			356,95	0,00
HORNO CAFETERÍA TURBINA VAPOR	31/08/16	690,00			690,00	0,00
1 PROYECTOR EPSON EB-U05-FULL HD, COLOR BLANC	06/12/17	540,83	125,57	25	540,83	0,00
2 TV LED 55" LG 55UJ670V UHD 4K, HDR, SMART TV WI-F	16/01/2018	1.483,46	370,87	25	1.468,23	15,23
LD SYSTEMS U506CS4 SISTEMA CONFERENCIA 4	19/01/2018	1.403,48	350,87	25	1.386,18	17,30
6 FANTEK TARIMA TA2121 2X1M + 24 PATAS + 12 CONEC	31/01/2018	4.384,07	438,41	10	1.717,60	2.666,47
1 OCULUS RIFT - GAFAS REALIDAD VIRTUAL	14/02/2018	559,00	139,75	25	542,15	16,85
SISTEMA ILUMINACION ESCENARIO	23/02/2018	4.107,39	1.026,85	25	3.958,29	149,10
CAMARA SONY ILCE6500 + PZ 18-105 F4 G OSS NºSO137	28/02/2018	2.099,00	524,75	25	2.015,62	83,38
MESA DE SONIDO PARA ESCENARIO	06/03/2018	3.258,29	814,57	25	3.115,45	142,84
SISTEMA DE SONIDO ESCENARIO	08/03/2018	4.963,42	1.240,86	25	4.739,06	224,36
ROLAND MESA DIGITAL M300 Nº SERIE: (21)Z7G1855 (ES	19/04/2018	2.903,03	725,76	25	2.688,29	214,74
6 AMORTIGUADOR ACUSTICO "BRUSHED PRO M" B07CC	06/06/2018	1.080,96	216,19	20	772,36	308,60
FOTOCOPIADORA CANON ADMINISTRACION 7950A879A/	07/12/2018	5.795,90	1.448,98	25	4.446,18	1.349,72
12 FOCOS MOVILES	30/12/2019	11.979,00	2.241,96	25	5.253,12	6.725,88
2 BAULES DE CARGA	31/12/19	2.000,01	666,80	33	1.333,60	666,41
AMPLIACION PUERTA FUTURO TALLER MAKER	31/12/19	3.577,97	1.192,90	33	2.385,80	1.192,17
CAMBIO DE 30 MONOMANDOS LAVABOS	31/12/19	5.900,00	1.967,06	33	3.934,12	1.965,88
CAMBIO LLAVES DE PASO DE AGUA DE BAÑOS	31/12/19	1.185,80	395,35	33	790,70	395,10
NÚMERO CORPOREOS FACHADA	31/12/19	3.182,30	1.060,98	33	2.121,96	1.060,34
SUMINISTRO E INSTALACION 2 UD PUERTA DE 2 HOJAS	31/12/19	3.412,93	1.137,87	33	2.275,74	1.137,19
SUMINISTRO E INSTALACION 20 CONVERSORES PROYE	31/12/19	4.322,06	1.440,97	33	2.881,94	1.440,12
SUMINISTRO E INSTALACION PINCHOS ANTIPALOMAS	31/12/19	2.891,90	964,16	33	1.928,32	963,58
SUMINISTRO ESTORES	31/12/19	995,06	87,01	33	663,50	331,56
SUMINISTRO ESTORES	31/12/19	1.729,11	821,23	33	1.152,98	576,13
VIDEOWALL PARA LAS NAVES E INSTALACION	31/12/19	3.578,21	1.192,98	33	2.385,96	1.192,25
CONTROL MITSUBISHI ELECTRIC, MODELO PAR-33MAA	19/02/2020	4.515,93	1.505,61	33	2.809,65	1.706,28
1295V030 PROYECTOR CANON	24/02/2020	5.679,74	1.893,63	33	3.507,87	2.171,87
RACK DE PRENSA PARA DAR SEÑAL DE AUDIO DURANT	28/04/2020	1.021,24	337,01	25	421,72	599,52
7 GOBOS SEÑALETICA	27/05/2020	2.381,28	595,32	25	951,54	1.429,74
SUMINISTRO E INSTALACION 9 UD FIJOS DE VIDRIO 5 + 5	21/07/2020	3.803,03	1.901,52	50	2.753,56	1.049,47
EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DAIKIN MODELO ACAS71B (S	11/08/2020	3.674,17	918,54	25	1.277,42	2.396,75
PUERTAS CRISTAL TALLER TÉCNICOS	29/09/2020	1.629,87	814,94	50	1.024,24	605,63
DGS-1510-28 RACK PRINCIPAL	19/11/2020	417,45	104,36	25	116,62	300,83
D-LINK DGS-1510-29P SWITCH GESTIONABLE 24	19/11/2020	694,54	173,64	25	194,04	500,50
SEÑALÉTICA LAS NAVES ESTUDIO MENTA	31/12/20	6.413,00	2.116,29		2.116,29	4.296,71
INSTALACIÓN DE ESTORES TALLERES TÉCNICOS	31/12/20	2.348,39	587,10		587,10	1.761,29
CONJUNTO SILENTSYSTEM	03/03/2021	1.028,50	214,15		214,15	814,35
CABLEADO PUESTOS DE TRABAJO	01/06/2021	4.436,11	649,78		649,78	3.786,33
2 DESFIBRILADORES + MATERIALES	15/06/2021	2.357,08	589,27		589,27	1.767,81
REPARACION CANALES CUBIERTA NAVE 2	16/09/2021	6.231,50	456,38		456,38	5.775,12
3 SENNHEISER MICROFONO EW500G4 CII + 3 SENNHEI	04/10/2021	3.656,50	222,74		222,74	3.433,76
REPARACIONES ELECTRICAS VARIAS	05/11/2021	6.575,81	256,55		256,55	6.319,26
PROYECTOR EPSON EB-E10 XGA 3600L VGA HDMI	23/11/2021	1.716,99	61,15		61,15	1.655,84
SUSTITUCION Y MEJORA DE ALUMBRADO HALL	14/12/2021	6.950,80	85,69		85,69	6.865,11
SUSTITUCIÓN Y ACTUALIZACIONES DE ACCESOS	27/12/2021	17.393,75	59,53		59,53	17.334,22
ACTIVO NO CORRIENTE						**279.567,38**
ACTIVO CORRIENTE						**2.415.085,71**
DEUDORES COMERCIALES y OTRAS CUENTAS A COBRAR						856.426,73
PERIODIFICACIONES						
EFECTIVO						1.558.658,98
TOTAL ACTIVO						**2.694.653,09**

ANEXO 1

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2021

ENTIDAD: Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana

NÚM. REGISTR0: V-560

EJERCICIO: 01/01/2021 – 31/12/2021

Introducción.

1. Antecedentes: una innovación orientada a misiones que apoya la Estrategia Urbana València 2030

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de marzo de 2019, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo: "En una ciudad como València, donde existe un ecosistema de innovación emergente, es responsabilidad de su gobierno local, impulsar estrategias que sirvan para promover y apoyar todas aquellas iniciativas, basadas en la innovación social y urbana, que mejoren la calidad de vida y el bienestar de todas las personas que viven y se relacionan en ella, así como, aquellas iniciativas que ayuden a resolver los retos a los que las grandes ciudades se enfrentan en este siglo XXI"
En este sentido, las estrategias de la Unión Europea para su programa Horizonte Europa orientan sus esfuerzos y financiaciones en materia de investigación e innovación hacia el logro de misiones y retos que la sociedad europea debe de afrontar ya, en un intento acertado de que la ciudadanía y sociedad europea perciban los impactos en su calidad de vida de las políticas europeas en materia de investigación e innovación.
En consonancia con esta reorientación de las estrategias europeas en investigación e innovación, y anticipándose con el objetivo de situar a la ciudad de València en una posición de ventaja respecto a otras grandes ciudades europeas, el Ayuntamiento de València aprobó lanzar su iniciativa de innovación, orientada al logro de misiones para la ciudad y su ciudadanía. Para ello, propuso ampliar su política pública en materia de innovación social y urbana en la ciudad de València a través de la iniciativa Missions València 2030, cuyo objetivo es el de establecer un vector de dirección claro, evidenciable, abierto y participado, sobre el que orientar tanto la acción pública de innovación social y urbana de València en los próximos años, como los esfuerzos y la mejora de los servicios públicos, fijando para ello unas misiones que se deberían lograr en la ciudad dentro del horizonte temporal de 2030 y siempre ligadas a los grandes objetivos de desarrollo sostenible.
Con todo ello, la Junta de Gobierno Local de conformidad con la moción firmada por el concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, acordaron:

- Primero. Aprobar el documento elaborado por la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento, relativo a las 'Ideas orientadas a misiones, Retos de València 2030'.
- Segundo. Encargar al Servicio de Innovación y a la Fundación Las Naves, proponer y emprender las acciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa Missions València 2030."

Posteriormente en mayo de 2020, se aprobó por una mayoría del pleno (31 de 33 votos) el marco estratégico Missions València 2030 como el nuevo modelo de gobernanza de la innovación de la ciudad de València orientando nuestros esfuerzos en materia de innovación hacia misiones que mejoren la vida de las personas. **Un marco estratégico con 5 estrategias, 12 compromisos y 80 acciones** encaminadas a reorientar los esfuerzos e instrumentos en innovación hacia las estrategias aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y a crear y fortalecer las capacidades públicas necesarias para su desarrollo y éxito.

2. La Misión climática "Valencia Ciudad Neutra"

La **aprobación en febrero de 2021 de la primera Misión de Innovación de València: Misión "València Ciudad Neutra" con el propósito de conseguir que la ciudad de València sea climáticamente neutra antes de 2030 por y para la ciudadanía**, refleja de nuevo el amplio consenso político de focalizar los esfuerzos, también desde la innovación, en la lucha contra el cambio climático**.** Este hito constituye una gran oportunidad para la ciudad de València y un gran reto para la innovación de la ciudad por su impacto en la salud de las personas, la sostenibilidad, la transición ecológica, la adaptación al cambio climático, la atracción de inversiones, el impulso de iniciativas económicas neutras en carbono, la generación de puestos de trabajo y el impulso a la investigación e innovación desde todo su ecosistema innovador.
La magnitud de la ambición se reconoce en el propio documento de aprobación en el que se señala y reconoce en el punto cuatro: "La misión se formula como parte de la Estrategia Urbana València 2030 que, por un lado, articulará la coordinación transversal necesaria y el despliegue de trabajos de diferentes delegaciones y el sector público local y, por otra, establecerá las alianzas y redes oportunas para impulsar las transformaciones sistémicas necesarias para el éxito de la misión"
Asimismo, se define en su punto quinto: "Aprobar el impulso y el despliegue de los trabajos necesarios para postular a València como candidata a ser una de las 100 ciudades europeas seleccionadas dentro de la Misión Europea: 100 ciudades europeas neutras antes de 2030 por y para la ciudadanía"

3. El propósito de la misión europea "100 Ciudades Climáticamente Neutras antes de 2030"

La *Mission Board*, panel de personas expertas europeas alrededor de esta misión, ha propuesto como misión europea la siguiente: **100 ciudades europeas climáticamente neutras antes de 2030 por y para la ciudadanía**. Su objetivo no es otro que apoyar, promover y demostrar cómo 100 ciudades europeas caminan hacia una transformación sistémica hacia la neutralidad climática antes de 2030, sabiendo que el objetivo global europeo se establece para 2050.

La Comisión Europea ha presentado recientemente su estrategia en el largo plazo para conseguir una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra antes de 2050, conocida como *European Green Deal* que incluye una clara orientación al cumplimiento de esta misión climática.

Un nuevo modelo de gobernanza

Europa reconoce que el principal obstáculo para una transición climática no es la falta de tecnologías inteligentes y climáticamente neutras sino la capacidad de implementarlas. Hay consenso europeo entre sus expertos sobre la gran limitación: la gobernanza actual basada en silos no podrá llevarnos a la transición climática necesaria.

Por ello, Europa propone un nuevo enfoque más estratégico y holístico acompañada con una inversión climática en el largo plazo para crear los medios y las condiciones para una transformación sistémica basada en 3 principios:

(a) Un enfoque holístico para fomentar la innovación y el desarrollo,
(b) Una matriz como modelo para una gobernanza integrada y multi-nivel
(c) Una colaboración profunda y continua entre todo el ecosistema.

Un nuevo rol para la ciudadanía

Especial relevancia y papel juega la ciudadanía en la misión climática ya que el éxito de la misión dependerá fundamentalmente de las personas en sus diferentes relaciones y roles: político, creativo, cívico, usuario, productor, consumidor, propietario de vivienda y medios de transporte, etc.

Debe darse a la ciudadanía un papel activo y protagonista con nuevas plataformas para actuar y mejores recursos para hacerlo. Se ha dado prioridad en las transformaciones necesarias para el éxito de la misión a ámbitos y sectores tan relevantes como la movilidad, la energía, las infraestructuras urbanas, los edificios y la construcción, la economía circular y el cambio de comportamientos sociales.

Un nuevo rol para la innovación, la experimentación y el aprendizaje

Las 100 ciudades seleccionadas por Europa, firmarán un Contrato Climático de la Ciudad. Desarrollarán e implementarán un nuevo concepto de innovación: innovación sistémica en gobernanza, transporte, energía, construcción y reciclaje, respaldada por potentes tecnologías digitales, con la implicación de la ciudadanía y con el resto de políticas públicas multi-nivel con impacto en la misión (es decir, innovación de sistemas en toda la cadena de valor de la inversión urbana). Estas ciudades encabezarán el aprovechamiento de las sinergias de las transformaciones gemelas verde y digital de Europa. También trabajarán juntos para abordar desafíos comunes y crear economías de escala.

En el proceso, las 100 ciudades servirán como **Hubs de Innovación** para otras ciudades, lo que significa que cientos de ciudades europeas se inspirarán, aprenderán y replicarán las ideas y soluciones que surjan de la Misión.

4. La innovación al servicio de las Estrategias Urbanas de València

En abril de Abril se presentó el marco estratégico Valencia 2030 haciendo referencia a la inclusión en el mismo de las misiones de innovación y la misión climática “Valéncia ciudad Neutra” como partes entrelazadas.

El marco estratégico de València marida así, estrategia e innovación en una relación de múltiples influencias y apoyos de doble sentido. Se desarrolla así porque hemos aprendido en València que las misiones de innovación que propone Europa para la próxima década y los retos y objetivos de la Agenda 2030 son dos caras de la misma moneda que se retroalimentan a través de las políticas públicas.

- Por una cara, el éxito de las misiones de innovación en las ciudades, en los países y en Europa no solo vendrá de la ciencia, la investigación y la propia innovación, sino que será imprescindible, dada su complejidad, que se acompañen de unas políticas e instrumentos públicos orientados por la Agenda 2030 que las refuercen, las impulsen y las potencien**. Sin política y estrategia no habrá éxito en nuestras misiones como sociedad**.

- Por la otra cara, la innovación, con su experimentación, aprendizaje y escalado inherentes, fortalece a las Instituciones, a los gobiernos y sus políticas públicas, a las administraciones públicas y a los marcos normativos que se generan proporcionando desde la práctica, por un lado, demostradores de cómo se alcanzan los grandes retos de la humanidad y por otro, coherencia con el entorno que las hace posibles. **Sin ciencia e innovación no podremos resolver las complejidades que nos rodean**.

Por estas razones, el marco estratégico de València (que actualmente se encuentra en fase de validación política y social para amplios consensos) apuesta expresamente por una representación concéntrica de relaciones en forma de malla donde las personas son el núcleo que justifica el esfuerzo, donde las políticas alineadas con la Agenda 2030 son las palancas de acción y donde la innovación y sus retos los impregnan todo para mayor impacto de las transformaciones.

5. Las Naves: "Quiénes Somos" y el papel clave de nuestra institución en la innovación de València

Las Naves somos el **centro de innovación social y urbana de la ciudad de Valencia. Una entidad pública que depende de la Delegación de innovación y Gestión del conocimiento del Ayuntamiento de Valencia y que promueve la innovación social y urbana poniendo a las personas en el centro de nuestras acciones.** Mejoramos directa o indirectamente la calidad de vida de todas y cada una de las personas en la ciudad de València de una manera no conocida o no implementada en la práctica. Apoyamos el desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación. **Desplegamos la estrategia Missions València 2030 un nuevo y pionero modelo de gobernanza de la innovación orientado a misiones de innovación que mejoren la vida de las personas** con el objetivo final de transitar hacia una ciudad soñada, transformada a través de la innovación social, más saludable, sostenible, compartida y emprendedora.

Un nuevo reto y mandato

Afrontamos este reto y mandato de la Concejalía de Innovación y Gestión del conocimiento entendiendo que **la actividad de la entidad tiene la responsabilidad desplegar y ayudar desde la innovación al éxito de las misiones de la ciudad.**

Las misiones de innovación deben crear un marco que impulse y provoque actividad innovadora entre múltiples y distintas disciplinas científicas, entre diferentes sectores industriales y sobre todo entre los agentes del modelo de cuádruple hélice: la sociedad civil, la academia y los institutos de investigación, el sector privado y las administraciones públicas; y la denominada "cuarta hélice", ciudadanía y sociedad civil, debe tener un papel protagonista en el proceso de implicación cívica de las misiones.

Siguiendo con el cambio de rumbo iniciado en 2021, año de evolución y transición del plan de actuación hacia una hoja de ruta orientada por este nuevo marco estratégico innovador, el plan del año 2022 continúa con su transición natural y progresiva para **impulsar la innovación orientada a misiones dentro del Marco Estratégico València 2030. Todo ello a través del compromiso, la acción y la participación en proyectos innovadores procedentes de cualquier área de especialización, sector, tecnología o fuente de conocimiento que formen parte de nuestras capacidades, actuales y futuras, como institución pública y centro de innovación de la ciudad de Valencia.** Asimismo, se sigue trabajando con una mirada comprometida y responsable con los ejes de: igualdad, inclusión, participación y economía social y solidaria, como pilares transversales de la innovación social y urbana a la que aspiramos en la ciudad.

Esta introducción pretende mostrar un histórico e hilo conductor de cómo Las Naves desde la aprobación del marco estratégico en mayo de 2020 ha venido trabajando en orientar su plan de actuación al cumplimiento de las 80 acciones de innovación recogidas en el marco estratégico Missions València 2030.

A día de hoy no solo hemos cubierto casi en su totalidad con lo planificado como se puede observar en las tablas previsto/realizado sino que apuntamos los hitos en materia de Missions reseñables que suponen un avance considerable en el despliegue de la estrategia de innovación de la ciudad.

Al final del documento recogemos, a modo de resumen, un conjunto de hitos reseñables de la actividad de la entidad en 2021 y de la estrategia Missions València 2030.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1 CONEXIÓN Y CONOCIMIENTO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CONEXIÓN Y CONOCIMIENTO
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Conexión y conocimiento:

Conexión y Conocimiento
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Puesta en marcha del equipo CPI de acción transversal al Ayuntamiento de València	07	
2	Proyecto GENTS Observatori de Tendències Socials	20	
3	Soberanía Tecnológica e impulso a las TICs y STEM	24 32	· Evento Richard Stallman · Jornada software libre y mujeres · ATENEA 2021: 4º Congreso Internacional Mujeres: Artistas, Tecnólogas · WIDS, Woman in Data Science · Jornadas entorno a las humanidades digitales · Murales Dones de Ciència · Global VR Day 2021 · De major vull ser com
4	IANética. La ética de la IA	25	· WEB: Añadir idiomas valenciano e inglés · Publicar 3 artículos profundos y sólidos al mes · Grupo de trabajo IANética con ciudades: Abordar un acuerdo o manifiesto
5	Organizaciones de Futuro	27 66	
6	La activación cultural como expresión de la innovación social	28 32 79	· Exposiciones: · Trampantalla · Dulk. Innovación en el sector fallas · LabSeries · Exposición Missions · Exposición Diseño ADCV · Exposición Fotografía Diamante en bruto · Eventos planificados para 2021 · Festival 10 sentidos. Generaciones y las fronteras de la tecnología · XII Spanish Beatbox Battle · Disco Sopa
7	Alianzas para mejorar el posicionamiento de Las Naves y de València en innovación social y urbana	68	
8	Taller Innovación Abierta en Las Naves	45	
9	Enraizar el Consejo Alimentario Municipal en los barrios	62	· Recuperación de la memoria alimentaria en los barrios
10	Apoyo al sector del Videojuego – Connecta Cultura	62 66	· Valencia Indie Summit · Valencia Indie Awards · Global Games Jam y Games Jam · Valencia Interactive · FEM Devs · Human Gamers
11	Migración REDES a los nuevos cauces de las Misiones definidas	62 66	
12	Redireccionando Cátedras y generar nuevas cátedras orientadas a Missions	65	
13	Asamblea Observatorio del Derecho a la Alimentación		
14	Presentación del primera informe de indicadores del DAA en España	62	
15	Actividad de apoyo a las Industrias Creativas y Culturales (ICC)	32 43 66	· Actividades: · Formación en gestión de empresas para ICC · Estudios: · Estudio mapa de ICC en València · Estudio sector Publicidad y Comunicación en CV · Grupos de trabajo: · Edición, fotografía, animación, creación digital, Audicions y creación grupo de moda sostenible · Jornadas: · Presentación resultados buenas prácticas de proyectos vinculados a salud y cultura inclusiva dirigidas a las ICC

Todas las actuaciones previstas enumeradas en la tabla han sido realizadas. Aquellas que no contaban con descripción en el plan previsto se detallan a continuación.

1. **Puesta en marcha del equipo CPI de acción transversal al Ayuntamiento de València**.
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021: todas ellas pueden consultarse en el apartado correspondiente de Missions Valéncia 2030 CPI
     - Colaboración en la organización de los 6 talleres de detección de necesidades organizados por el Ayuntamiento.
     - Colaboración en la organización de la formación impartida por la consultora SILO en el marco del contrato de prestación de servicios al ayuntamiento de formación en CPI dirigido a las 4 hélices de la innovación.
     - Hemos fomentado el conocimiento de la compra pública de innovación por parte del ecosistema innovador. En el mes de octubre se impartieron 2 talleres de formación en el marco del proyecto LLAMP, sobre qué es la CPI y el Mapa de Demanda Temprana de la ciudad de València.
     - En Octubre participamos en IV Congreso de Compra Pública de Innovación en Salud organizado por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y la Cátedra IACS CPI en Salud de la Universidad de Zaragoza con la ponencia “CPI para una Valencia saludable.”

2. **Proyecto GENTS Observatori de Tendències Socials**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021: todas ellas pueden consultarse en la web en el apartado Observatorio Gents
     - El Observatorio GENTS analizó la tendencia social el futuro del trabajo: captación de talento dentro de las organizaciones, la polarización entre trabajos cualificados y precarios, así como la formación y capacitación de las personas para los nuevos desafíos del mercado laboral (reskilling y upskilling). El experto Alfons Cornella, divulgador de la innovación y director de la consultora Infonomía, ofreció una charla sobre el tema, que se completó con una mesa redonda para abordar los retos autonómicos y locales ante el futuro del mercado del trabajo, a la que se invitó a Enric Nomdedéu, secretario autónomico de empleo de la Generalitat Valenciana y director general de Labora; a Francisco Javier González, director de València Activa; y a Mónica Expositor, fundadora de NEOMERAKI e impulsora de Organizaciones de Futuro desde Las Naves.
     - Posteriormente se trabajó y divulgó la tendencia con los formatos de GENTS. En esta ocasión, entrevista compartida entre Humanway y GREFUSA.

3. **Soberanía Tecnológica e impulso a las TICs y STEM.**
   - Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Programación

4. **IANética Ética para el buen uso de la Inteligencia Artificial y el Internet del Todo**
   - Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en la web Ianetica
     Además, se desarrollaron las siguientes no previstas:
     - Encuentro IANética: Posicionamiento SEO sostenible y con perspectiva de género (noviembre)
     - Participación de Ianética en Congreso CEFIRE Ciber convivencia (abril)
     - Participación de Ianética en Congreso ISPIM (diciembre)
     - Formación IANética dirigida a profesores de secundaria, en colaboración con CEFIRE TIC de Generalitat Valenciana (abril-junio).
     - Formación IANética en abierto: Inteligencia Artificial y Realidad Extendida en la Educación 4.0 abierta al público en general y colgada en web.

5. **Organizaciones de Futuro.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021: todas ellas pueden consultarse en la web Organizaciones de Futuro
     - Mesa con la empresa Mercadona Tech, empresa lean y cultura de equipo ágil. Abordó aspectos como el despegue de Mercadona en el negocio en línea, los resultados después de la remodelación de su página web y sus nuevos centros de distribución para las ventas en su súper digital (‘las colmenas’). Esta remodelación, que ha empezado por València, está haciendo el salto a otras partes de España.

- Evento - presentación del modelo HIP, hexágono de la innovación pública. modelo para acelerar el cambio sistémico de las organizaciones que concibe la innovación como redes de conversaciones: deseos, visiones y afectos compartidos. Gracias a este modelo se podría conseguir que las organizaciones sean más resilientes ya que se adaptarían mejor al contexto, además de que serían más flexibles y productivas.
- Evento "Empresas innovadoras con un denominador común, la autoorganización con Holacracy". Con representantes de las empresas Alqvimia, Eboca y Playfilm.
- Jornada 'Reimaginando las organizaciones. ¿Navegar la disrupción desde un nuevo paradigma organizacional?' El evento tuvo tres bloques. Una ponencia Inspira con Pressto Perú; una Mesa redonda Reflexiona con Ana Moreno, profesora de la Escuela de Ingeniería Industrial de la UPM, Margarita Albors, fundadora y presidenta de Social Nest Foundation, David Tomás, cofundador de Cyberclick, Óscar García, K2K Emocionando. Finalizó con una sesión Conversa "Tejiendo redes con actores locales" en el que participaron diferentes entidades de las 4 hélices que nos dieron su perspectiva sobre la necesidad de que las organizaciones sean más humanas, sostenibles, innovadoras.
- Arranque red de agentes valencianos de Organizaciones de Futuro: toma de contacto, explicación del proyecto y futuras actividades. Se contó con 15 participantes. Además se han mantenido contactos con diferentes entidades para ampliar la red. Actuación
- Actualización de la web con noticias y recursos.

6. La activación cultural como expresión de la innovación social.

- Las exposiciones detalladas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad a excepción de la exposición Dulk y la exposición Missions València que se sustituyeron por las exposiciones:
  - Erótica Techno en la Arquitectura Valenciana. 858 visitantes
  - Diseño Inclusivo y social. 1.200 visitantes

  Todas ellas pueden consultarse en Exposiciones

  Además, se desarrollaron las siguientes exposiciones no previstas al utilizarse la cafetería como espacio expositivo.
  - Arte y sostenibilidad. 451 visitantes
  - Exposición Amores Platónicos. Cafetería
  - Concurso de fotografía InstaGrau. Cafetería
  - Rostros mediterráneos de la ciencia. Cafetería

- Los eventos detallados en la tabla resumen superior y presentados en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad a excepción del evento Disco Sopa que se sustituyó por el un evento que apuesta por el impulso creativo en el proceso empresarial: II Foro de Economía Creativa

7. Alianzas para mejorar el posicionamiento de Las Naves y de València en innovación social y urbana.

- Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
  - Análisis de capacidades e intereses de la entidad en relación a las oportunidades que la Comisión Europea ofrece en cuanto a la financiación de la innovación.
  - Selección de áreas estratégicas de posicionamiento a nivel europeo.
  - Identificación y seguimiento de oportunidades de financiación relativas a los programas gestionados por las Instituciones y Organismos Europeos.
  - Se ha generado una agenda de eventos de interés en cuanto a financiación europea, que se publican en el blog interno de la entidad.
  - Asistencia a eventos relacionados con los programas de financiación
  - Networking en eventos de referencia, con entidades relevantes para las convocatorias de interés. Promoción en foros especializados.
  - Información continua y actualizada vía blog interno de Las Naves y vía email (incluyendo información sobre convocatorias relevantes y calendario de eventos)
  - Identificación y análisis de los grupos de interés principales (ETP, EIP, PPP, P2P, KIC, JPI, JTI, etc).
  - Representación en reuniones con los grupos de interés.
  - Detección de los actores clave en el sector: posibles socios especializados y complementarios de primera fila para el posicionamiento en las áreas estratégicas definidas
  - Organización y seguimiento de reuniones con actores clave.
  - Representación activa en brokerage events y otros eventos específicos de networking

- Se ha articulado la participación de LAS NAVES en proyectos promovidos por los líderes europeos en las áreas de interés estratégico definidas
- Se ha participado en propuestas europeas, nacionales y locales, en las convocatorias de interés.
- Se ha continuado la colaboración con la Oficina de Ayuda Técnica a los Proyectos Europeos del Ayuntamiento, para aprovechar sinergias y avanzar conjuntamente en cuestiones comunes.
- Se ha colaborado con los puntos nacionales de contacto de Horizonte Europa para solicitar información acerca de las convocatorias de interés y para contribuir a los futuros programas de trabajo.

Además, se desarrollaron las siguientes acciones no previstas.

- El 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre, acogió el congreso ISPIM, profesionales de la innovación de la industria, la consultoría, la investigación y el sector público confluyeron en ISPIM Connects València para redescubrir el valor de la comunidad y la colaboración y reimaginar respuestas a nuevos horizontes. El programa de ISPIM Connects València involucró muy activamente a los agentes del ecosistema de innovación local, a través de ponencias, mesas redondas, talleres, zona networking y zona expositiva para posters o prototipos. También hubo visitas técnicas y culturales para dar a conocer la ciudad, así como reuniones bilaterales, cenas networking y actividades lúdicas.
- Las Naves participa en la Comisión Operativa Plan de Participación de Comunitat Valenciana en Horizonte 2020 (actualmente Horizonte Europa), promovida por el IVACE, que pretende hacer seguimiento y análisis de la participación de las entidades de la Comunitat en el programa de financiación de innovación de la Comisión Europea. En 2021 se realizó una reunión, en la que se presentaron los resultados de participación públicos hasta el momento y se plantearon los puntos clave del plan de acción a futuro.
- Las Naves participa en los grupos activos INNOTRANSFER, una iniciativa multisectorial de innovación abierta promovida por la Red de Parques Científicos Valencianos. El objetivo de este programa es impulsar la innovación en sectores económicos clave para la Comunitat, apoyando su Estrategia Regional de Innovación y Especialización Inteligente, RIS3.

8. **Taller Innovación abierta en Las Naves.**
   - Acción realizada no detallada en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - El taller de innovación abierta se desarrolló en el marco del congreso ISPIM cuya programación puede consultarse ISPIM Connects

9. **Enraizar el Consejo Alimentario Municipal en los barrios**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Participación en las sesiones de Pleno del CALM celebradas en 2021. Participación en los Grupos de Trabajo de Derecho a la Alimentación Sostenible y Saludable, Compra Pública y Comunicación. Coordinación del Grupo de Trabajo del Día Mundial de la Alimentación 2021. Creación de un nuevo Grupo de Trabajo sobre Alimentación y Cambio Climático que será coordinado en 2022 desde Las Naves.
     - Apoyo a la elaboración de la propuesta de introducción de la perspectiva de género en la Estrategia Agroalimentaria València 2025

10. **Apoyo al sector del Videojuego- Conecta Cultura**
    - Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Programación

11. **Migración de las REDES a los nuevos cauces de trabajo de la fundación, hasta que dispongamos de las Misiones definidas.**
    - El principal cambio desarrollado en 2021 es la conversión de la Red Connecta Energía a la Mesa de transición energética con el objetivo de dar mayor cobertura al desarrollo de la Agenda Urbana Missions y en concreto a la Misión Climática aprobada

12. **Asamblea Observatorio del derecho a la Alimentación**
    - Acción realizada que puede consultarse en Asamblea
13. **Presentación del primer informe de indicadores del derecho a la Alimentación**
    - Acción realizada que puede consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Informe

14. **Mantenimiento del apoyo a las Cátedras y a la vez redireccionando su contenido, alineando todos los recursos a los objetivos definidos en el Marco Estratégico de Missions VLC 2030, donde se define la posibilidad de generar nuevas cátedras orientas a Missions.**
    - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
        - Se han mantenido las actividades con las 3 cátedras existentes con un programa orientado a impactar sobre la misión climática. Durante el año 2021 se han reajustado los presupuestos a la baja, buscando la cofinanciación de las actividades de las cátedras. Se ha cofinanciado la actividad de la cátedra de la Cátedra de transición energética urbana (UPV). La cátera de economía colaborativa y transición digital ha complementado su presupuesto anual con aportaciones puntuales de GVA y de otras entidades asociando su apoyo a congreso y eventos. La cátedra de Huerta no ha completado sus presupuestos, si bien ha reajustado su actividad y el alcance de sus publicaciones, con apoyo directo de la UV. Informes

15. **Actividad de apoyo a las Industrias Creativas y Culturales (ICC).**
    - Las actividades y estudios reflejados en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 en este apartado, no han sido realizadas por coincidir las actividades programadas con las restricciones sanitarias en la fecha prevista en el primer caso. En el segundo caso por buscar en las Direcciones Generales de Industria, Cultura e innovación un apoyo económico adicional para su realización y no haberse conseguido hasta la fecha.
    - Grupos de trabajo edición, fotografía, animación, creación digital y creación red moda sostenible. La mayoría de las actuaciones están recogidas en Programación

      Destaca en el grupo de trabajo de la red de moda sostenible. Activación red
        - Puesta en marcha del grupo, creación directorio y dinamización
        - Participación en CLEC. Festival de Moda.
        - Celebración de 2 Talleres de upcycling.
        - Visita taller recuperación textiles. Cátedra UNESCO

      Destaca en el grupo de trabajo de Diseño.
        - 34 y 35 Pechakucha.
        - Jornadas Tipografía.
        - Curso Co-Diseño en salud.
        - Jornada Co-diseño en salud.

      Destaca en el grupo de trabajo de edición e ilustración.
        - Jornadas capacitación ilustradores y editores. APIV. 60

      Además, se desarrollaron las siguientes acciones no previstas en el plan de actuación 2021 vinculadas las ICC actuaciones recogidas en Programación
        - Patrocinio. Anuari de Cultura Valenciana.
        - Presentación documental Arcadeología. Videojuego. Universidad Miguel Hernández.
        - Feria.Cambio de Enfoque. Sector fotografía acción solidaria. Colectivo Revelarte.
        - Jornadas.Enseñanza de la música con medios y procesos innovadores. CEFIRE Artístico.
        - Congreso L'Artèia. Arte e innovación en la Educación. CEFIRE Artítico.
        - Patrocinio. Mentes que inspiran mentes. Programa de talks.Colegio de Publicitarios
        - Encuentro arte y sostenibilidad. Colegio de Publicitarios
        - Presentación del mapeo de agentes culturales sostenibles de la CV
        - Foro de Economía Creativa. Innova & Acción.
        - Jornadas Videojuegos. creatividad y educación. UV. CREARI.
        - Jornada presentación. Miradors de l'horta. Mancomunidad del Carraixet. Diseño.
        - Jornada presentación. Plataforma Creativa Inclusiva.Trampolín.
        - Colaboraciones externas
            - Fundación FINNOVA. Industrias Creativas y Culturales. Start Up Acelerator. icc.accelerathon.eu
            - Fundación FINNOVA. Programa Circoax.
            - Asociación Adonar. Proyecto Cultura + Social.
            - Escuela Barreira. Jornadas What´s Avant-garde in videogames?
            - UV. Econcult. Proyecto MESOC. Midiendo el impacto social de la cultura
            - UPV. KIC ICC

- ZUBIAK. Euskadi. Jornadas sobre museos y salud. Receta Cultura.
- Asociación Musol. European cooperation project within the programme Erasmus+ Youth.
- WDC 2022. Estrategia Nacional de diseño

16. Procesos, Actividades y Alianzas dentro de la estrategia "Missions València 2030".

- Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021 que consideramos deben reflejarse en el apartado Conocimiento y Conexión. Pueden consultarse en el apartado correspondiente de noticias de la web de Missions València 2030.Actualidad

  - Evento de Presentación primera Misión de Innovación de València. Con el doble objetivo de presentar la primera misión aprobada y el lanzamiento del premio internacional que premiará al mejor proyecto que impacte en la primera misión.
  - Missions d'Innovació i Agenda Urbana. Un evento co-organizado entre Las Naves y la Red Innpulso, en el que se presenta la Agenda Urbana Missions y se ensalza las oportunidades de la innovación como activo estratégico en las transiciones de las ciudades.
  - Programa Municipios Innovadores. Ponencias y un taller de identificación de necesidades de los municipios valencianos en el ámbito de la innovación.
    -Jornada Municipios Innovadores. Organizada entre la Dirección General de Innovación de la Generalitat Valenciana, el Servicio de Innovación del Ayuntamiento de València y Las Naves, con la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
    -Presentación del programa de acompañamiento para orientar la estrategia de innovación de los municipios de la Comunidad Valenciana a misiones de innovación. Ponencia del experto Joan Subirats.
  - Jornadas València Canvía pel Clima!. retos y oportunidades para las empresas frente el compromiso de la neutralidad climática. Evento co-organizado junto al Servicio de Emergencia Climática y Transición Energética del Ayuntamiento y Fundació Clima i Energía. En concreto se participó con presencia en estand en el Mercado de Rojas Clemente.
  - Evento entrega Subvenciones y Premios a la innovación orientados a Missions junto al servicio de innovación del Ayuntamiento. Acompañamiento de los subvencionados durante el año.
  - Acto hoja de ruta de la "Missió Climàtica 2030": Acto informativo para explicar el estado de la hoja de ruta de la misión climática 2030, a aquellas organizaciones embajadoras ya adheridas a la estrategia, y a otras entidades potenciales para su adhesión. Se contó con la presencia de Matthew Baldwin, máximo responsable de la innovación orientada a misiones de la Comisión Europea.
  - Eventos externos en los que se presenta Missions València 2030: Jornadas «La UPV responde a la misión València Ciutat Neutra» (octubre), I Foro Urbano de España - citiES2030 (sept), Smart Mobility València (octubre), Congreso ISPIM (diciembre).
  - Visita de trabajo de Ayuntamientos y Diputación de Catalunya a València para conocer Missions València 2030.
  - Adhesiones de "Organizaciones Embajadoras" Missions: a diciembre de 2021 son 55 organizaciones adheridas.
  - Proyectos I+D que impactan sobre la misión climática o alguna de las áreas de relevancia Missions recogidos en la Constelación Missions: a diciembre de 2021 son 170 proyectos recopilados.
  - Premio "València Ciutat de la Innovació": Llamada internacional a la innovación orientada a misiones. Premio de 100.000 € al mejor proyecto de innovación orientado a la misión València Ciudad Neutra. Se lanza y se falla el premio junto al Servicio de Innovación del Ayuntamiento.
  - Missions Barómetro VLC: recoge las necesidades, expectativas y percepción ciudadana sobre la innovación y Missions València 2030 dentro del Infobarómetro del Ayuntamiento. Primer año que se incluye este contenido.

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	**4,23**	**3,93**	**6.945,66**	**6.453,06**
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificar beneficiario	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	90.000,00	67.260,00
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	226.775,04	211.841,81
Otros gastos de explotación	287.610,00	258.022,89
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**604.385,04**	**537.124,70**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**604.385,04**	**537.124,70**

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

E) Objetivos e indicadores de realización de la Actividad.

Objetivos	Indicadores	Previsto	Realizado
Contribuir a generar conocimiento respecto a los grandes retos de la ciudad en relación con los ámbitos definidos en las Missions València 2030	Puesta en marcha del equipo CPI transversal con el Ayuntamiento de Valencia	1	6 talleres y participación en congreso
	Avanzar con el Observatorio de Tendencias Sociales	1	Desarrollo de tendencia, evento y formatos para divulgar la misma
	Realizar actividades en materia de Soberanía Tecnológica e impulso a las TICs y STEM.	11	11
	Mantenimiento y ampliación de las actividades sobre los retos de futuro de la Ética en la Inteligencia Artificial	4	7 actividades
	Actividades para dar continuidad al proyecto Organizaciones de Futuro para promover otras formas de organización y liderazgo organizacional	5	5
	Exposiciones y eventos como expresión cultural de la Innovación Social	9	10 exposiciones + 3 eventos
	Avanzar y mantener la actividad de alianzas a nivel local, regional, nacional e internacional	10	19 actuaciones realizadas
	Taller de innovación abierta como banco de aprendizaje y conocimiento	1	1
	Actividad que permita enraizar el consejo Alimentario en los barrios	1	2
	Actividades en apoyo al sector de videojuego, vinculadas a Connecta Cultura	6	6
	Encuentros destinados al apoyo de las Redes conectando a las 4 hélices	6	6
	Impulsar nuevas cátedras que fomenten la investigación y la generación de conocimiento respecto a cuestiones relativas a las Missiones.	1	0
	Mantener y orientar las actividades de las cátedras ya existentes en las áreas de Transición Energética Urbana, l´Horta valenciana y Economía Colaborativa y Transición Digital	3	3
	Asamblea General Anual del Observatorio del Derecho a la Alimentación en España	1	1
	Actividad de apoyo a las ICC	5	20 actividades desarrolladas + gestión de las 5 nuevas colaboraciones
	Actividades de alianza y procesos dentro de la estrategia “Missions València 2030”	0	14 actuaciones

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

ACTIVIDAD 2. EXPERIMENTACIÓN Y PRUEBA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	EXPERIMENTACIÓN Y PRUEBA
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Experimentación y Prueba:

Experimentación y Prueba
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Formación y talleres en Horizonte Europa	44	
2	Estudio "Cómo se alimenta València"	41 43	
3	Acciones de seguimiento y amplificación de proyectos europeos	39 41 43 44 47	· Los proyectos son: · Grow Green · MatchUp · ValueCare · WellBased · Suit · ARCH · FogGuru · PlastiCircle · Healthy Loneliness
4	Impulsar proyectos locales en cualquiera de las líneas de trabajo de la entidad como palanca para la generaación de proyectos de impacto en Missions VLC 2030	41 43 47	· Proyectos tipo: · Red comunitaria para la prevención de la soledad no deseada · Esc@laSalut · Mapa de desigualdades y determinantes de la salud en los barrios · Mapa de Indicadores Agroambientales de València · Mapa de obesidad infantil de la ciudad de València · GenerA Barri. Fase II · Ciutat Cuidadora II · Patios Inclusivos · Soluciones a los sistemas de riego con participación de mujeres y jóvenes · Rutas turísticas innovadoras: Las Acequias bajo tu ciudad". · Piloto de IA y Ética en el edificio de Las Naves
5	Col.lab x Missions		· 4ª y 5ª cohorte del Col.lab · Agrolab · MercaObrador
6	Laboratorios de Las Naves		· Sono-lab. Activación de programa · Dades.lab. Creación · Laboratorio ciudadano Missions València. Creación
7	Espacios 'Maker' de Las Naves		· Fab Maker. Activación de programa · Foto Maker. Activación de programa · Seri Maker. Activación de programa
8	Las Naves Brillen. Creación planta solar socializada	43	

Todas las actuaciones previstas enumeradas en la tabla han sido realizadas casi en su totalidad. Aquellas que no contaban con descripción en el plan previsto se detallan a continuación.

1. **Formación y talleres en Horizonte Europa**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021.
     - Nociones básicas del programa HORIZONTE EUROPA, incidiendo especialmente en las diferencias respecto a Horizonte 2020 y cómo Las Naves puede aprovechar el programa.
     - Cómo moverse en el universo de "topics" para detectar los que son de interés para cada necesidad y prácticas para la detección de "topics" específicos y oportunidades para la entidad.
     - Explicación de la relación de "topics" para ciudades existentes en los programas de trabajo.
     - Formación de consorcios. Incluyendo información sobre contactos y socios clave en las temáticas interesantes para Las Naves y directrices para la búsqueda de socios relevantes que puedan cubrir roles específicos.
     - Redacción de propuestas. La formación se complementará con una mentorización personalizada en la elaboración de las propuestas que Las Naves presente durante 2022.
     - Elaboración de presupuestos.
     - Liderazgo de propuestas desde Las Naves (pasos recomendados, recursos necesarios, plantillas, puntos clave, recomendaciones sobre la redacción y la negociación de los presupuestos).
     - Posicionamiento.
     - Eventos de la EC para promoción de proyectos.
     - Plataforma EC Funding & tender opportunities.
     - Aspectos básicos y recomendaciones para la coordinación de un proyecto una vez concedido.
     - Se involucró en el curso a todas las personas del equipo técnico de Las Naves y del equipo de comunicación, se realizó la primera sesión del curso en diciembre de 2021, ofreciendo 3 sesiones más en enero y febrero de 2022.

2. **Estudio cómo se alimenta València**
   - Acción prevista en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021 y no realizada. El estudio se iba a realizar junto a la cofinanciación del CEMAS y la Concejalía de Agricultura. Finalmente los coparticipantes no pudieron gestionar los recursos para abordarlo. Se realizará en 2022 si termina impulsándose desde el CEMAS.

3. **Elaboración de seguimiento y amplificación de proyectos europeos**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021.
     - Un total de 119 propuestas han pasado por el proceso de valoración y toma de decisión, para confirmar si seguir adelante con la elaboración y presentación de la candidatura, o no.
     - De entre las 119, se han presentado 39 propuestas (4 de ellas coordinadas por Las Naves). El resto, han sido descartadas, o no se han llegado a presentar, por cuestiones de encaje con la estrategia de la entidad, plazos, madurez o recursos.
     - Se han presentado propuestas de proyectos a diferentes programas de financiación de la innovación: Horizonte 2020, Horizonte Europa, Erasmus +, Climate KIC, AVI, PRIMA MED, EIT Health, Idea Challenge 2021 y JPI Urban Europe. Por mencionar algunas de las propuestas presentadas: VASP, NIMUE, KNOWING, RELAY, DULCE, DATASHOP, The civic gardener, etc.
     - Han sido financiadas 6 iniciativas (5 proyectos y 1 publicación):
       -Resil4Care (Erasmus +)
       -ToNoWaste (Horizonte Europa)
       -Smart Delivery (Climate KIC)
       -DIAL (AVI)
       -CPIxStartups (AVI)
       -Pathfinder Initiative - Call for Evidence (Red MOIN)

- Se ha puesto a disposición del equipo de Las Naves un repositorio de material general para la elaboración de propuestas,
- Se ha puesto en marcha un procedimiento para el registro y seguimiento de las cartas de apoyo gestionadas por Las Naves.

- Avances en proyectos activos.

Grow Green

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 55, por lo que ha completado el 83%
- Presupuesto total Consumido: 76%
- Consideraciones / Desviaciones: El proyecto obtuvo una ampliación de duración de 60 a 66 meses, lo que permite más flexibilidad para consumir el gasto pendiente. La partida de presupuesto con menos ejecución es personal, aunque ello no ha supuesto el incumplimiento de las responsabilidades técnicas de Las Naves en el proyecto.
- Progreso Técnico: Las acciones del piloto del Valencia han evolucionado según el plan de trabajo previsto. Se han completado todas las acciones en 2021, salvo la "cistella responsable" que continúa en 2022 su fase de implantación y difusión. La monitorización "postgreening" y cuestiones diversas de mantenimiento se han abordado en 2021. Se ha continuado con el esfuerzo de comunicación para que el proyecto siga teniendo la visibilidad necesaria. Cabe destacar la instalación in situ de paneles explicativos de las acciones piloto y sus beneficios ambientales.

MatchUp

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 51, por lo que ha completado el 85%
- Presupuesto total Consumido: 66%
- Consideraciones / Desviaciones: El desvío en presupuesto está ligado principalmente a los gastos de viajes, consumibles y subcontrataciones que no han podido realizarse tanto por la situación pandémica como por el retraso modificación en la ejecución de las acciones. Está previsto solicitar una extensión de 12 meses, lo que daría flexibilidad a la hora de consumir el presupuesto remanente.
- Progreso Técnico:

- El objetivo de MAtchUP es crear y adoptar soluciones que puedan convertir los problemas urbanos en oportunidades inteligentes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar las economías locales. El objetivo final es crear un entorno urbano próspero y más habitable para las comunidades.
- El enfoque de MAtchUP se basa en tres ejes principales: la planificación de una transformación urbana sostenible, la replicación efectiva y la implementación de las estrategias de ciudad para remodelar las ciudades y sus comunidades.
- Es un proyecto demostrativo, en el que València actúa como ciudad "faro", de referencia, en la implantación de soluciones innovadoras en los ámbitos de la eficiencia energética, la movilidad sostenible, las TICs y la implicación ciudadana. Además, el Ayuntamiento de Valencia ejerce la labor de coordinación general del proyecto, siendo Las Naves parte clave del equipo de coordinación.
- El proyecto trabaja en paralelo en los niveles de demostración y escalabilidad / replicabilidad, por lo que prima la colaboración con otras ciudades: las ciudades faro (València-España, Dresde-Alemania y Antalya-Turquía) y las seguidoras (Ostende-Bélgica, Herzliya-Israel, Skopje-Macedonia y Kerava-Finlandia).
- MAtchUP comenzó el 1 de octubre de 2017 y tiene una duración inicial de 5 años con una ampliación de un año. En él participan 28 entidades de 8 países europeos, entre los que se encuentran las entidades valencianas: el Ayuntamiento de València, Las Naves, Witrac Comunicaciones Inteligentes, la Universidad Politécnica de Valencia, ETRA Investigación y Desarrollo, ITE Instituto Tecnológico de la Energía y Kveloce Senior Europa Sl.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:
  PT1: Transformación Urbana: planificación, escalabilidad y replicabilidad
- Coordinación de la subtarea de "capacity building" del proyecto y aplicación de la misma para el intercambio de experiencias con las ciudades participantes.
- Contribución de la información necesaria en materia de energía, movilidad, TIC y acciones sociales, para la elaboración de la estrategia de ciudad inteligente y la escalabilidad al resto de la ciudad.
- Trabajos previos para establecer el Plan de Replicabilidad de ciudad: Identificación de los paquetes tecnológicos de ciudad inteligente, definición del escenario 2 para definir el plan de replicabilidad más sostenible, basado en el "European Green Deal".
- Participación en las reuniones de ese paquete de trabajo.
- Participación de las iniciativas en València en la primera edición de TRASFIRA.
  PT2: Demostrador Valencia
- Coordinación e impulso de las acciones del demostrador en València: reuniones con socios locales y con servicios municipales.
- Detección de nuevas viviendas públicas y privadas que pueden formar parte del proyecto.
- Implementación de la campaña de comunicación desde las Naves "Del Marítim al Món" para captar habitantes de viviendas privadas recientemente reformadas en Poblats Marítim y que participen en el modelo de monitorización. Es decir, la instalación en sus hogares de sensores de consumo eléctrico, de humedad, luminosidad y temperatura y el uso de la App SHEMs para recibir notificaciones y concejos para reducir la factura eléctrica.
- Gestiones para la instalación de sensores en edificios públicos: oficina de la energía y LNV (sensores de consumo eléctrico, sensores de confort y de conteo de personas) y en las residencias de estudiantes "Collegiate" y Llamosí.
- Gestiones para la instalación de sensores en vehículos eléctricos de la flota municipal. Acuerdo de colaboración con Emivasa, SAV y Cargreen para poder obtener datos de sus vehículos eléctricos.
- Preparación de los términos de referencia para la compra del punto V2G y adquisición del mismo. Preparación del pliego para el renting del coche eléctrico. Búsqueda de soluciones para poder instalar el punto V2G en Las Naves.
- Definición de la acción, desarrollo de los acuerdos institucionales y trámites necesarios para el despliegue de las "Naves Brillen". Lanzada oficialmente el 8 de octubre 2021.
- Desarrollo con Kveloce, el Ayuntamiento y Las Naves de las bases de un Premio MAtchUP, como parte del Premio de Innovación social del Ayuntamiento para 2022.
- Soporte en el despliegue de "humble lampposts" farolas inteligentes. Acción lanzada oficialmente el 27 de noviembre 2021.
- Búsqueda de una alternativa al centro deportivo de Nazaret en solución al problema técnico de la geotermia en el complejo deportivo. Implicación del Centro cultural de la Petxina para dotar al proyecto de datos reales e históricos.
- Apoyo en las gestiones necesarias para la puesta en marcha del convertidor de energía de las olas del mar.
- Puesta en marcha de los servicios de reparto de última milla y paseos sostenibles para personas con movilidad reducida.
- Organización, junto con Kveloce, de la primera jornada sobre "Empleo verde" el pasado 29/10/21 en las Naves.
- Apoyo a las gestiones necesarias para conseguir la compilación de datos, corrección de las incidencias de los sensores e integración de los datos en la plataforma urbana.
- Actividades de diseminación y comunicación de las acciones a nivel local.
- Participación en las reuniones del paquete de trabajo con los socios valencianos.
  PT5: Evaluación técnica, social y económica
- Contribución de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores del proyecto.
  PT6: Explotación & Modelos de negocio innovadores
- Cuestionario a los stakeholders de València para estudiar su potencial papel en la explotación de las intervenciones del proyecto.
- Entregable sobre los modelos de negocios de las acciones de València y revisión de lo reportado previamente.
- Librería de resultados explotables de las intervenciones.
- Primera versión de un Plan de explotación.

- Taller de explotación en julio 2021 con recopilación de aportaciones de los distintos socios valencianos.

PT7: Colaboración con proyectos y clústeres de Smart Cities

- Creación de una base de datos de ciudades y redes al nivel nacional e internacional
- Detección de intereses en materia de colaboración internacional.
- Participación en conferencias al nivel europeo, en el marco de redes europeas o de otros proyectos, para visibilizar Las Naves y el trabajo realizado a través del proyecto MAtchUP:
    - URB I EN I PACT "Major infrastructure ¬ integrated policies", 08/06/2021
    - "Digital for people_it´s more than tech" EU Week cities & regions, 13/10/2021
    - EU New Energy System Policy conference _
    - EUROACE (Green Deal) city design initiatives driving energy savings, 26/10/2021
    - Participación como speaker en el taller organizado por ese paquete de trabajo sobre " Society in action: right to energy and energy communities". 13/11/2021 y en el Webminar sobre " energy solucions" , 27/05/2021.
    - Colaboración en la red de coordinadores de proyectos de la convocatoria SCC01.
    - Participación en el programa de Peer learning organizado por EUROCITIES en colaboración con el Covenant of Mayors por ser seleccionado en la convocatoria previa.
    - Participación en la "Fira de la Gent Gran" , 29/09/2021 organizado por las Naves para presentar la bici eléctrica para paseo de personas de edad.

PT8: Comunicación y diseminación

- Asistencia a eventos nacionales e internacionales para presentar el proyecto y publicaciones en medios de comunicación (presentación del convertidor de energía con las olas del mar, humble lampost, "majors sobre rodes", "de la cistella a casa"…).
- Apoyo en la elaboración de Toolkits y creatividades para redes sociales y creación de videos sobre "majors sobre rodes", movilidad y energía.

PT9: Gestión & Coordinación

- Elaboración y presentación del "Tercer periodic report".
- Preparación de Review del del proyecto con el Project Officer
- Organización de las Asambleas Generales correspondientes para votar la extensión del proyecto, primero 9 meses y luego 12.
- Elaboración y negociación de la tercera enmienda al DoA del proyecto.
- Asistencia y participación en las reuniones generales del proyecto, en remoto: el 14 y 15 de junio y 13 de diciembre de 2021.
- Asistencia a las reuniones periódicas de todos los WPs.

ValueCare

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 25, por lo que ha completado el 46%
- Presupuesto total Consumido: 43%
- Consideraciones / Desviaciones: No hay desvíos significativos
- Progreso Técnico:

- En el 2021, ValueCare estaba centrado en la fase preparatoria del proyecto, entrando en la fase de implementación en noviembre 2021. A lo largo del año se han realizado todas las actividades necesarias para la definición del piloto. Estas actividades incluyeron dos fases del proceso de codiseño que se llevaron a cabo con todas las partes interesadas. La primera fase se tuvo que adaptar a la situación pandémica, realizando los grupos focales y entrevistas mayoritariamente online, o en el caso de las personas mayores, dada la brecha digital que existe, de manera individual. La segunda fase de codiseño se pudo realizar presencialmente. Durante estas actividades se diseñó y se desarrolló en mucho detalle tanto la solución digital del proyecto como el plan de intervención del piloto.

En este proceso se definieron todos los pasos y fases de la fase de implementación, desde el momento de reclutamiento de los participantes y controles y los detalles a lo largo de su intervención y seguimiento en el proyecto. En noviembre 2021, se arrancó la fase de implementación del piloto y los centros de atención primaria participando en el proyecto empezaron a reclutar los participantes. Desafortunadamente, a mediados de diciembre, las actividades de reclutamiento se paralizaron debido a la sexta ola de la pandemia y la presión asistencial experimentada por atención primaria por la variante Omincrón. Estas acciones pertenecen a los paquetes de trabajo (PT) 2 y 4 del proyecto.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Las tareas para desarrollar la solución digital del proyecto, dentro del PT3, también se realizaron en paralelo con las otras actividades y teniendo en cuenta los resultados del codiseño. En este PT se ha desarrollado el diseño y contenido de la web app y app del móvil para los participantes (personas mayores y profesionales). Así mismo se ha elaborado los diálogos del virtual coach, la principal funcionalidad de la app del móvil.
- Para facilitar este proceso, los socios tecnológicos del proyecto, Fundazione Bruno Kessler, visitaron Las Naves en el mes de julio.
- El PT5 del proyecto se centra en la evaluación de la intervención durante los últimos meses del año, los socios responsables de este PT, Erasmus Medical Centre, estuvieron trabajando muy estrechamente con LNV para desarrollar, traducir y finalizar los cuestionarios de evaluación que serán completados por todos los participantes del proyecto (personas mayores, cuidadores informales y profesionales sociosanitarios).
- Junto con la DPO de Las Naves se ha desarrollado toda la documentación necesaria para llevar a cabo el piloto cumpliendo todos los requerimientos de protección de datos y GDPR. Se ha firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación INCLIVA, un acuerdo de corresponsabilidad de datos con KVeloce e Instituto Polibienestar de la Universidad de Valencia y se ha desarrollado y finalizado los consentimientos informados para todos los participantes del proyecto.
- El proyecto celebró 2 webinars en 2021 visualizando las áreas temáticas del proyecto (atención integrada y fragilidad. El proyecto ha sido presentado en varias jornadas y cursos para diseminación entre las comunidades científicas, académicas y el público general. Se ha desarrollado el vídeo de ValueCare y los dípticos para el reclutamiento al piloto.
-

WellBased

- Tiempo Completado:El proyecto ha alcanzado su mes 10, por lo que ha completado el 21%
- Presupuesto total Consumido: 12,4%
- Consideraciones / Desviaciones: No hay desvíos significativos
- Progreso Técnico:

- El objetivo del proyecto es diseñar, implementar y evaluar un programa urbano integral para reducir la pobreza energética y sus efectos en la salud y en el bienestar de los ciudadanos, construido sobre enfoques basados en evidencia, fácilmente adaptable y transferible a diferentes realidades europeas (con distintos modelos de sistemas de bienestar y salud). La evidencia provendrá de 6 pilotos en 6 ciudades europeas: Valencia-España, Heerlen -Holanda, Leeds-Reino Unido, Edirne-Turquía, Obuda - Hungría, y Jelgava-Letonia.
- Las Naves es la entidad coordinadora del consorcio y del proyecto, además de liderar los Paquetes de Trabajo 1 (de coordinación y gestión), el 2, dos subtareas del 3 y 1 tarea del 5.
- El proyecto empezó el 01/03/2021. La reunión de lanzamiento o KoM se celebró de forma telemática el 24/03/2021.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Negociar y tramitar la primera enmienda al Acuerdo de Subvención firmado con la Comisión europea;
    - Elaborar el primer Ínterim Report financiero
    - Resolver dudas y orientar a las entidades socias en temas administrativos y presupuestarios de elegibilidad de costes;
    - Comunicación con la Project Officer;
    - Selección del External Advisory Board y coordinación con sus miembros (convocatoria, evaluación de candidaturas y primera reunión de contacto).
    - Realizar la revisión final de todos los documentos entregables antes de formalizar su entrega a la Comisión Europea.
    - Planificación y dinamización de las reuniones mensuales de consorcio (8), Executive Boards (2) y de las asambleas o reuniones plenarias (KoM + 1);
    - Coordinación con enfoque estratégico para hacer avanzar y progresar el proyecto, habilitando espacios de aprendizaje mutuo y de resolución de dudas y conflictos
    - Puesta en marcha y participación activa en el European Urban Health Cluster promovido por la CE, del que forman parte los 6 proyectos financiados de la misma convocatoria. Dentro de este cluster, LNV colidera dos Grupos de trabajo el WG2 Health determinants and urban interventions y WG4 Urban issues and epidemics. Se organizó el KoM del cluster y las primeras reuniones de estos grupos de trabajo. También se contribuyó a 3 documentos entregables del cluster.

- En el marco del PT1 se han entregado otros dos documentos, uno de los cuales lideraba LNV. Durante 2021 se ha puesto en marcha y se ha coordinado el WP2 Definition of the urban programme framework and adaptation, organizando diversos seminarios específicos y reuniones con los pilotos y coordinando la elaboración de 3 documentos entregables, dos de ellos para agosto (D2.1 Report on public policies and interventions to reduce energy poverty) y noviembre (D2.2 General framework of the urban programme). Asimismo, se llevó a cabo un grupo focal con personas en situación de vulnerabilidad energética en València.
- Dentro de PT3 Pilots preparation and implementation, se coordinaron y desarrollaron diversas tareas preparatorias previstas, como la constitución de Urban Local Alliance Agreement a nivel local, y la coordinación de la de las otras 6 ciudades. También se ha trabajado en la adaptación del protocolo de estudio para la aprobación por un Comité ético (obtenida en octubre), así como en la gobernanza de datos entre las entidades del piloto local. Se ha trabajado en la definición de estrategias de captación, comunicación y el programa de intervenciones a implementar en el piloto. Se organizó un webinar en el que Las Naves presentó el D2.1 públicamente. Y otro webinar interno en el que se compartieron lecciones aprendidas de LNV en cuanto a estrategias de captación de participantes, motivación y seguimiento.
- Se ha contribuido al marco de evaluación y a la gobernanza de datos del consorcio.

SUITS

- El proyecto está finalizado. Terminó en enero de 2021, completando así los 51 meses de proyecto
- Presupuesto total Consumido: 82,25%
- Consideraciones /Desviaciones: el balance final reflejó un salo negativo para Las Naves de 1.714,17 €
- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- El trabajo en el proyecto SUITS se ha centrado en el 2021 en la finalización del proyecto y su divulgación.
- La acción más destacada fue la jornada SUITS: Desafíos y Buenas Prácticas en el reparto de Mercancías de las Ciudades" que se celebró online el 16 de febrero del 2021, y contó con la participación de Las Naves, ITENE y del Ayuntamiento de València con la Jefa de Servicio de Mobilitat Sostenible del Ayuntamiento de València, Dª Ruth López Montesinos "Caso práctico. València, la Plaza del Ayuntamiento: desafíos y soluciones al reparto de mercancías" y colaboró en el panel posterior con los compañeros del proyecto SUITS y los asistentes online.
- El proyecto permite disponer de Buenas Prácticas y referencias en diferentes ámbitos de la movilidad: Tecnologías Emergentes del Transporte, Esquemas de Transporte Innovadores, Medidas de Seguridad y Protección, y Medidas de Transporte Urbano de Mercancías.
- El proyecto finalizó sin cambios relevantes y permitió mantener la colaboración en otras iniciativas como TINNGO, en este caso como colaborador externo.

ARCH

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 31, por lo que ha completado el 77,5%
- Presupuesto total Consumido: 52%
- Consideraciones/ Desviaciones: Baja ejecución del presupuesto debido a la imposibilidad de viajar y a que se. espera un trabajo más intensivo en el piloto y en comunicación en este último tramo del proyecto.
- Progreso Técnico:
  En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- El trabajo en el proyecto ARCH se ha centrado en 2021 en dos líneas principales de actuación interrelacionadas. Por un lado, el despliegue de las acciones recogidas en el plan de trabajo local del proyecto (entregable D3.2, presentado en octubre de 2020). Por otra parte, en la colaboración y co-creación con otros socios del consorcio, a fin de garantizar que las herramientas y datos generados en el marco del proyecto se ajustan a las necesidades y peculiaridades de València y de sus áreas históricas seleccionadas como sitios piloto en ARCH (L'Horta y L'Albufera). Todas esas actividades han sido además recogidas y comunicadas mediante redes sociales y la Newsletter de Las Naves.
- A nivel local, se han organizado diversas actividades de co-creación, involucrando a otros socios del proyecto y a las organizaciones participantes en el consorcio local. Éste fue formado inicialmente en octubre de 2020 a fin de dar respuesta a las necesidades de co-creación en València con agentes locales y regionales. El consorcio local de ARCH en València se ha estructurado en 6 grupos de trabajo distintos, que a finales de 2021 contaban con representantes de un total de 34 organizaciones diferentes pertenecientes al sector público, privado, sociedad civil y academia. En ese sentido, se han organizado 3 talleres online de co-creación a lo largo de 2021: "Índices agroclimáticos y bioclimáticos" (febrero), "Inventario de medidas de resiliencia" (marzo) y "Modelización de servicios ecosistémicos de regulación térmica proporcionados por la Huerta y la Albufera en relación a la ciudad de València" (septiembre).
- En 2021 se participó además en diversas actividades de diseminación y comunicación organizadas a nivel local y regional. El proyecto fue presentado en formato online en un Taller sobre "Políticas agrícolas y cambio climático en ecosistemas mediterráneos", correspondiente a la asignatura de "Efecto del Cambio Climático en los Ecosistemas Mediterráneos" del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Universitat Politècnica de València (UPV). También fue aceptada y presentada online una comunicación oral en la IV Jornada de Investigación Universitaria sobre Cambio Climático organizada por la Cátedra de Cambio Climático de la UPV.

Por otra parte, se colaboró en el festival "València Canvia pel Clima! 2021", donde se contó con un stand informativo en el Mercado de Rojas Clemente el día 5 de junio. Se participó también en dos eventos desarrollados en Las Naves: Día Mundial de la

Alimentación (octubre de 2021) y congreso ISPIM Connects Valencia Conference (noviembre/diciembre).

- A nivel interno del proyecto, se ha participado en múltiples reuniones, entre las que destacan las dos "General Assembly" celebradas de manera online en junio y diciembre de 2021. Además, se ha participado en los cuatro talleres online organizados en 2021 en el Marco de Aprendizaje Mutuo del proyecto, en el que València está intercambiando medidas de resiliencia contra el cambio climático en el patrimonio con las ciudades de Augsburgo, Alba y Zaragoza. También se ha avanzado en el desarrollo del estándar tipo "CEN Workshop Agreement", promovido desde el proyecto, orientado a la mejora de resiliencia en las ciudades, con un enfoque especial en sus áreas históricas ("City Resilience Development – Framework and guidance for implementation with a specific focus on historic areas"), participando en los cuatro talleres online organizados en 2021. A nivel de proyecto, se participó también en las dos sesiones online celebradas en 2021 en el marco de la "EU R&I Task Force for Climate Neutral and Resilient Historic Urban Districts" en la que ARCH colabora e intercambia conocimientos con otros dos proyectos financiados en la misma convocatoria (SHELTER y HYPERION).
- Finalmente, desde Las Naves se participó en la preparación del entregable "D6.1. ARCH Resilience Measures Inventory - Concept and User Guide" (presentado en mayo de 2021) y en la actualización del "City Baseline Report" (D3.3), remitida en diciembre de 2021. Además, se contribuyó en calidad de revisores internos a los entregables de proyecto "D4.1. Sensing and Repositories" presentado en junio de 2021, y "D5.1. Hazard models for impact assessment", presentado en diciembre de 2021.

FogGuru

- <u>El proyecto está finalizado.</u>
- <u>Progreso Técnico:</u>

- FogGuru contribuye al dominio emergente de la computación en la niebla (FOG Computing) con tecnologías para administrar recursos, middlewares para facilitar el desarrollo de aplicaciones innovadoras y demostradores para verificar cómo estas tecnologías pueden proporcionar beneficios tangibles a los ciudadanos europeos.

- <u>En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:</u>

- El trabajo en València de este año se centró en el desarrollo, despliegue, puesta en marcha y lanzamiento del FabLab de IoT en La Marina de Valencia. El FabLab de IoT, se desarrolló como una plataforma informática basada en Fog Computing para dar servicio público, la plataforma se ofrece al público como una infraestructura única que cualquier usuario final (empresas emergentes, desarrolladores, ciudadanos, estudiantes, etc.) puede usar para integrar sus propios datos, compartirlos con otros y utilizarlos para sus propios desarrollos.
- Para demostrar la plataforma, se instalaron en La Marina una trentena de sensores para medir y procesar datos sobre parámetros ambientales en edificios o espacios abiertos (humedad, temperatura, presencia, afluencia de personas, etc.) y sobre parámetros del agua en el puerto (nivel del mar, altura del oleaje en la bocana del puerto, oleaje en el interior del puerto, etc)
- Una vez demostrada la plataforma, el 26, 27 y 28 de marzo, se puso a disposición del público en el evento Hackaton "Hack the fog", organizado en Las Naves, una competición internacional de proyectos que tenía como objetivo la creación, a través de los datos extraídos, de un prototipo de aplicación innovadora para conseguir una ciudad más sostenible. 63 concursantes de 10 países diferentes de todo el mundo – Egipto, India, Camerún, España, Irlanda, Reino Unido, Etiopía, Turquía, Alemania y Francia- compitieron en 15 equipos de manera online, para desarrollar nuevas soluciones que mejorasen la sostenibilidad y la eficiencia de La Marina.
- Como trabajo de trasferencia del proyecto, se ha llegado a un acuerdo con la Universidad Politécnica de Valencia para una la colaboración en el mantenimiento de la plataforma desarrollada en Valencia, su uso para fines de investigación, la definición de nuevos casos de uso y la comunicación de las iniciativas relacionadas. Tanto el equipo de Las Naves, como el equipo de la universidad, recibieron la formación oportuna para poder mantener y utilizar la plataforma.

- Las Naves también participó en todas las acciones de comunicación y diseminación del proyecto: desarrollo de material técnico y publicitario para el Hackathon, publicaciones en redes sociales y en la web de Las Naves, notas de prensa, vídeos,

cartelería, imágenes promocionales, trípticos del proyecto, comunicación a actores y grupos de interés.

- Las Naves fue la responsable del entregable "D.3.3. Living Lab report (final)", que se presentó en septiembre de 2021, también participó aportando datos al entregable "D.1.3. Final Technical Report" y al entregable "D.6.4 Innovation and exploitation strategy".
- El proyecto finalizó en noviembre de 2021, Las Naves participó en la justificación final del mismo y en el evento virtual de clausura, el 26 de noviembre de 2021.

Healthy Loneliness E+

- Tiempo Completado: El proyecto al cierre del 2021 es del 41%
- Presupuesto total Consumido: 7,5%
- Consideraciones /Desviaciones: Baja ejecución del presupuesto debido a que Las Naves participará más activamente en las tareas en 2022.
- Progreso Técnico:

- HEALTHY LONELINESS E+, pretende desarrollar y validar un programa de aprendizaje adaptado de alta calidad y adaptado a las necesidades de las personas mayores poco cualificadas o que viven en una situación de soledad con el objetivo de adquirir habilidades y competencias para minimizar los efectos negativos tanto en la salud mental como física.
- El proyecto pretende involucrar a más de 200 usuarios finales (personas mayores en situación de soledad, personas de la comunidad y profesionales de la salud/atención social)
- Cómo: uso de herramientas TIC (Apps y tecnologías de ayuda), desarrollando materiales de aprendizaje adaptados y actividades para promover varias dimensiones del desarrollo personal y la inclusión social. Todos los materiales estarán disponibles a través de una plataforma electrónica basada en un sistema de gestión del aprendizaje en inglés y en los idiomas de los países participantes (español, portugués, polaco y francés)

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Inició formalmente con su Kick off Meeting el 3 de marzo de 2021, en formato online. Durante 2021 el consorcio ha desarrollado el plan operativo, el plan de comunicación y el plan de calidad y gestión. En el ámbito técnico, se han llevado a cabo las tareas correspondientes para contribuir al desarrollo de los IO2 e IO3:
- IO2.1 Training material for seniors, con información sobre soledad no deseada y estrategias y recursos que la spersoans amyroes pueden empelar para abordar ese sentimiento.
- IO2.2. Training materials for the community, con información sobre el problema de la soledad no deseada en personas mayores y recursos en las diferentes ciudades piloto, València entre ellas, a disposición de las comunidades o barrios para apoyar a las personas mayores a abordar esta situación.
- IO3. Development of Practical Training Activities for seniors. Desarrollo de las directrices y la guía metodológica para implementar las actividades de formación práctica en la comunidad o en entornos sanitarios. Esta guía incluye detalles organizativos para la implementación de la actividad (requisitos, recursos, pasos, duraciones, consideraciones...).

EIT CK Smart Delivery

- El proyecto está finalizado. Finalizó el 31 de diciembre del 2021
- Presupuesto total Consumido: 102%

- Consideraciones /desviaciones: A pesar de no consumir el presupuesto de comunicación, los gastos de personal compensaron el balance de gastos imputados. El certificado financiero está pendiente de ser aprobado. Se espera el reembolso durante la segunda mitad del 2022
- Progreso Técnico:

- Smart Delivery es un modelo de gestión innovador de última milla que ofrece servicios logísticos que dan respuesta a las necesidades de la sociedad, tiene impacto: (1) medioambiental (reduciendo las emisiones de gases con efecto invernadero), (2) social (mejora los servicios de entrega reduciendo los atascos en las ciudades), y (3) económico (mejorando las rutas logísticas y reduciendo costes asociados). La misión es el cambio de paradigma de la distribución urbana de mercancías haciéndolo más sostenible y resiliente. Gracias al desarrollo de un micro-hub en el centro de la ciudad gracias a algoritmos que optimicen el flujo de mercancías y la automatización de procesos.
- Las Naves ha sido responsable del PT3: Implementación del piloto y Transferencia. En particular de las siguientes tareas y entregables:
- Tarea 3.1 Diseño de Comunicación del Piloto y Campaña de Promoción
- Tarea 3.2 Implementación de la Comunicación del Piloto y Campaña de Promoción
- Tarea 3.3 Transferencia
-

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- A lo largo del segundo semestre del 2021 se inició, ejecutó y finalizó el proyecto SMART Delivery desarrollado por T-Box, fundación FINNOVA y Las Naves en la convocatoria EIT Climate KIC.
- Las Naves colaboró y lideró activamente en la divulgación local del proyecto, así como en la transferencia de resultados, que se plasmó principalmente en el evento del 21/12/2021 “Workshop: Electric Urban Logistics, experiences adaptable to your city. SMART Delivery, experience and project transfer” que permitió cumplir con los objetivos tanto de sensibilización, divulgación y transferencia de resultados a los principales agentes de la ciudad.
- El proyecto se desarrolló según el plan establecido sin incidentes, permitió avanzar en el análisis de la logística urbana y explorar nuevos modelos de distribución tanto con vehículos eléctricos como con un micro-hubs que permite el consolidado de los paquetes y reduce el nº de kilómetros recorridos.

Power up!

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 4, por lo que ha completado el 8,5%
- Consideraciones /Desviaciones: No hay desviaciones significativas
- Presupuesto total Consumido: 3,8%
- Progreso Técnico:
- El proyecto tiene como objetivo el análisis, diseño e implementación de modelos de negocio innovadores de generación de energías renovables y mejora de la eficiencia energética para combatir la Pobreza Energética.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Se inicia el 01/09/21. Durante los 4 primeros meses se ha desarrollado un estudio para caracterizar la pobreza energética en los 6 países del piloto y un análisis a nivel europeo para mapear y caracterizar diferentes agentes del sector energético con agenda social.
- El piloto valenciano ha empezado a definir sus posibles modelos basados en la concepción de comunidades energéticas, y ha creado un grupo de trabajo con agentes locales cuyo objetivo es ser un órgano consultivo y propositivo, donde compartir aprendizajes, fomentar colaboraciones y contribuir a la implementación de las acciones del piloto.

4. Impulsar proyectos locales en cualquiera de las líneas de trabajo de la entidad como palanca para la generación de proyectos de impacto en Missions VLC 2030.

- Los proyectos locales detallados en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas con el alcance que se detalla a continuación algunos de ellos continuarán en 2022.
  - Proyecto para el acompañamiento y dinamización de una experiencia piloto de red comunitaria para la prevención de la soledad no deseada en la ciudad de València (en un barrio). Se trató del diseño de la metodología de replicabilidad a otros barrios y acompañamiento para su "transferencia" a la Administración. Han participado en el proceso una treintena de entidades del barrio de Benimaclet. Aspiramos a convertir el apoyo en la red en un apoyo efectivo por parte de la Administración, en cuanto a la derivación a recursos existentes con la correspondiente protocolización y a la identificación de las necesidades para que acabe generando algún tipo de ayuda/subvención/apoyo de recursos real desde la Administración en las redes vecinales.... Actuación
  - Esc@laSalut. El objetivo de este proyecto durante 2021 era escalar y avanzar en la difusión, contenidos y uso de la app Esc@laSalut para la prevención de la obesidad infantil en la comunidad educativa a más centros escolares e incluso centros sanitarios que lo solicitaran. Por ello el trabajo durante este año se ha centrado en mejorar el funcionamiento de la app, presentarla en diversos foros y contactar con diferentes agentes que podían contribuir a la difusión y escalado de la aplicación. En ese sentido, se presentó durante Transfira a diversos agentes. Se ha establecido una colaboración con el CEFIRE para organizar un curso con centros de la red EduSalud que incluya el pilotaje en entornos reales (aulas) con alumnado y familias. Este curso se celebrará en febrero 2022 y LNV está trabajando en su planificación junto con CEFIRE y el resto de miembros del equipo promotor de Esc@laSALut (Hospital General, MYSPHERA y CEIP Miquel Adlert i Noguerol). Actuación Web y App
  - Mapa de desigualdades y determinantes de la salud en los barrios de la ciudad de València. El objetivo es la generación de un diagnóstico de la ciudad a partir de información cuantitativa proveniente de diferentes fuentes. Partimos de la necesidad detectada de poner en común la información de esas fuentes, para valorar indicadores claves de salud. Durante 2021 se ha estado colaborando con el Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos del Ayuntamiento de València, revisión de indicadores de ODS desarrollados por la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, así como los indicadores de salud del informe de ciudad. Estos análisis previos facilitarán el abordaje del mapa en 2022. ODS salud y bienestar
  - Mapa de obesidad infantil de la ciudad de València Durante 2021 se ha realizado el seguimiento de un proyecto financiado por las ayudas de Innovación Social y desarrollado por CODINUCOVA, que está validando una metodología de mapeo de la obesidad infantil a modo de piloto en algunos centros de salud del Departamento del Peset mediante trabajo de campo. Los resultados de este trabajo y las metodologías validadas servirán de base para el impulso de este proyecto durante 2022.
    Referencias del proyecto Actuación
  - GenerA Barri. Fase II. El proyecto persigue la identificación de políticas públicas de intervención en barrios con perspectiva de género, involucrando a la ciudadanía en la gestión de espacios urbanos, fomentando el desarrollo comunitario y el urbanismo participativo con perspectiva feminista. Realizadas entrevistas, talleres barriales y talleres celebrados en LNV con más de 70 personas expertas (Participantes interdisciplinares de la Universidad, sector privado del mundo de la arquitectura, urbanismo y participación) asociaciones con expertice en diversas materias y asociaciones de mujeres y barriales; técnicas del Ajuntament de València i Generalitat). También se realizó el trabajo de gabinete oportuno que ha permitido la sistematización de los saberes obtenidos a lo largo del proyecto GenerA Barri I y II. Esto dio lugar a una publicación destinada a personal técnico (administración, urbanistas, arquitectxs) y a las personas y asociaciones interesadas en el urbanismo inclusivo con perspectiva de género. Actuación
  - Patios Inclusivos. Del Pati al Barri. El proyecto de colaboración público comunitaria ha permitido la reflexión, identificación de necesidades, deseos y usos aplicados a un solar de coches convertido ahora en patio escolar y centro de dinamización comunitaria

barrial. Bautizado como Zona Santiago, el proceso ha utilizado metodologías propias de participación e innovación social (IAP, Oasis, construcciones lego, clips famóbil) con enfoques inclusivos y de género. Se ha adecuado y construido mobiliario efímero o móvil que permite diferentes usos en el patio escolar. Apoyado por la intervención de murales (Murals de Dones y Codiseño pintura mural –Value Care). El espacio funciona actualmente como una spin off de proyectos sociales y comunitarios.
Se ha realizado una acción de sistematización y transferencia, bajo el título "Aprenem de Patis Oberts: "Dels patis inclusius als barris que inclouem", con las 4H para proponer a las políticas públicas abordar las propuestas de uso y gestión comunitaria de 6000 metros de patio con los que cuenta la ciudad de València. Actuaciones

- Piloto IA y ética en LNV. Demostrador "Gobernanza ética del dato en Las Naves": La finalidad de este demostrador de gobernanza de datos es el de dar forma a una nueva gestión de datos personales en Las Naves, ofreciendo un protocolo comunicativo para con los visitantes de Las Naves que nos ha permitido transparentar qué uso se hace de sus datos durante su visita a nuestras instalaciones. Se han utilizado tres casos de uso: red wifi abierta de Las Naves, registro a eventos e imágenes tomadas de cámaras de videovigilancia.

- Los proyectos locales previstos en el plan 2021 y no realizados
  - Ciutat Cuidadora II. Segunda edición de este proyecto tenía como objetivo conectar a la Administración con agentes y personas de sociedad civil, profundizar en los ejes de trabajo generados en la anterior edición. Este proyecto no ha sido realizado. A pesar de ello se ha intervenido en dos municipios (Renteria- Euskalherria y Castellón) en jornadas previstas para la transferencia de aprendizajes y conocimientos obtenidos en el piloto Ciutat Cuidadora I, transferencia dirigida tanto a la administración como al tejido ciudadano.
  - Mapa de indicadores agroambientales en València. Se consideró paralizar esta acción ya que el proyecto europeo ARCH podría aportar estos contenidos a su finalización en 2022. Se optó por no duplicar y utilizar los recursos de forma eficiente.
  - Soluciones a los sistemas de riego con participación de mujeres y jóvenes. Esta propuesta no pudo realizarse tras contrastar su complejidad con entidades privadas y centros de investigación especializados en riego. La complejidad del sistema por un lado y el acceso a los participantes durante periodos intermitentes de variantes COVID nos llevó a desestimar su ejecución
  - Rutas turísticas innovadoras. Las acequias bajo tu ciudad. Este proyecto a realizar coparticipadamente con VisitValència y la Càtedra de l'Horta, se consiguió que se realizara por la Concejalía de Agricultura con sus recursos contratando a la Càtedra de l'Horta. En estos momentos no ha sido finalizado.

- Los proyectos locales no detallados en la tabla resumen superior. NO previstos en plan 2021 pero SI realizados.
  - El proyecto DIAL ha sido concedido por la Agencia Valenciana de Innovación en septiembre 2021. Las Naves participa en este proyecto bajo la coordinación de la UPV y con la colaboración de ISI Bienestar y el Instituto Polibienestar de la Universidad de Valencia. El objetivo de este proyecto es detectar y afrontar el reto de la Soledad no Deseada en las personas mayores a través de un asistente de voz multilingüe. Las principales líneas de actuación en los primeros meses del proyecto han sido el desarrollo de la metodología y la ejecución de las actividades de codiseño con las partes interesadas del proyecto. Por otro lado LNV lidera el paquete de trabajo (PT) sobre los modelos de negocio y explotación y sostenibilidad del proyecto y también el PT de comunicación. Se ha empezado a desarrollar la definición del modelo de negocio y cartera de servicios. Así mismo, el logo y página web del proyecto han sido elaborados antes del final del año 2021. Actuación
  - Estudio "PENSAR EN VERD" cap a la resiliència territorial en temps d'emergència climàtica. Junto Per l´Horta, se ha realizado el estudio y se ha presentado para su consideración a la concejalía de Emergencia Climática y transición energética. Se trata una serie de propuestas orientadas a la mejora de la conexión de la red de infraestructura verde de la ciudad de València y su territorio para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. La publicación está disponible de manera gratuita en la página web de Las Naves y se realizó un acto de presentación online y presencial con

asistencia del concejal de emergencia climática y el concejal de ecología urbana y vicealcalde de Valéncia para su presentación Actuación

5. **Col·lab x Missions.**
   - Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Col.lab
     - 4ª y 5ª cohorte de Col·lab**.** Selección de las iniciativas emprendedoras que formarán parte de los programas. Tenemos dos convocatorias cada año: de noviembre a abril y de mayo a octubre. En cada una de ellas se admiten entre 14/15 proyectos en los siguientes programas de Pre-aceleración, aceleración y ScaleUP.
     - Durante 2021 se han superado las 50 iniciativas emprendedoras apoyadas desde el nacimiento de Col·lab y en las convocatorias celebradas hasta la fecha, han formado parte casi 300 participantes.
     - Desarrollo del programa LLAMP triple impacte (3i) de la Consellería de Economía Sostenibles, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Durante 2021 desde Col·lab se ha desarrollado un programa de mentorización de triple impacto para las iniciativas emprendedoras que formaron parte del programa LLAMP 3i. Desde Col·lab se desarrolló un programa de mentorización de impacto social y medioambiental y se coordinaron sesiones formativas sobre Compra Pública de Innovación e Innovación orientada a misiones. Asimismo, se organizó y coordinó la Feria LLAMP 3i y el Demo Day LLAMP 31.Actuación
     - Jornadas. Se han promovido diferentes jornadas de fomento de la responsabilidad social en el ecosistema emprendedor con organizaciones de prestigio en este campo como el movimiento B Corp, celebrando dos jornadas de B-Tardes en Las Naves, durante 2021.
     - Agrol·lab. En 2021 se ha desarrollado un piloto de un programa de impulso a la ocupación en el sector agroalimentario y el acompañamiento empresarial de iniciativas agroalimentarias sostenibles. El programa ha consistido en mentorización, acompañamiento y formación para escalar iniciativas agroalimentarias con un enfoque de sostenibilidad abarcando la cadena agroalimentaria, desde la producción hasta la distribución y venta, pasando por la transformación. En 2021, la primera edición del AgroL·Lab ha dado acompañamiento a cinco proyectos seleccionados en convocatoria pública, orientados a la elaboración de productos locales y sostenibles. El programa incluyó apoyo y coordinación continuo a las iniciativas seleccionadas; 14 sesiones grupales y 25 sesiones individuales de mentorización sobre 9 áreas de interés; acceso a Mercaobrador; participación en Feria Mediterránea Gastrónoma; realización de 2 catas en Las Naves; organización de un DemoDay de Clausura en Las Naves. Actuación
     - Merca Obrador. El acceso al mercaobrador de Mercavalencia ha sido puesto disposición de las diferentes empresas de la cadena alimentaria que han participado en el programa piloto Agrolab.
     - Ecotira. La participación de Las Naves en 2021 ha consistido en la elaboración del plan de viabilidad futura de un proyecto que nació y se pudo poner en marcha desde las Subvenciones del Servicio de Innovación. Este plan de viabilidad responde a los compromisos adquiridos para 2021 que recoge el marco del convenio firmado con varias entidades para fortalecer la ECOTIRA**.**

6. **Laboratorios y makers de Las Naves.**
   - Los laboratorios citados en la tabla resumen superior y presentados en el plan de actuación 2021, se han desarrollado con el alcance que se detalla a continuación. Se trata de los

laboratorios incluidos dentro del "Programa de Innovación ciudadana" además de Sono.lab, Col.lab y Avalua.lab.

- **Programa de Innovación Ciudadana**, previsto para 2021 que incorporaba tres laboratorios: Ciuta·lab (laboratorio ciudadano orientado a Missions València), Fabrica·lab (laboratorio de fabricación maker) y Dades·lab (laboratorio de datos abiertos). Puede consultarse en el apartado web Ciuta.lab
  - Ciuta·lab. En los meses de marzo y abril de 2021 se llevó a cabo un proceso de codiseño de este laboratorio ciudadano, con la participación de un grupo de actores clave (11 personas) de las cuatro hélices. Con los resultados de este proceso de codiseño, se comenzó a dar los primeros pasos para la configuración de Ciuta·lab, que fue finalmente presentado en un acto público realizado en La Mutant el 24 de noviembre con la asistencia de 102 personas. Durante el mes de diciembre se ha estado trabajando en la primera convocatoria de Talleres de Producción Colaborativa que se lanzará desde Ciuta·lab en el primer trimestre de 2022. Actuaciones
  - Fabrica·lab. En el mes de marzo se contrató la realización un diagnóstico para la puesta en marcha de un laboratorio maker en Las Naves. Este diagnóstico se entregó en septiembre y durante el último trimestre del año se ha venido trabajado internamente en el análisis de las recomendaciones del mismo para definir la puesta en marcha de Fabrica·lab en 2022. Es por este motivo que en 2021 no se ha habilitado el espacio "fotomaker" ni el "serimaker" que se habilitarán junto a la programación de Fabrica·lab
  - Dades·lab. En 2021 se decidió posponer la puesta en marcha del mismo a los avances del grupo de trabajo municipal sobre infraestructura pública de datos, para valorar el encaje de este laboratorio en la estrategia municipal de datos.
  - Actividades de participación en comunidades: Activa participación en el equipo promotor del Colaboratorio de Innovación Ciudadana, un espacio de articulación del ecosistema estatal de Innovación Ciudadana surgido de la experiencia de la plataforma Frena la Curva. 17 de junio se participó en la jornada "Laboratorios ciudadanos para una ciudad democrática" organizada por el Ajuntament de Barcelona en el Canòdrom Ateneo de Innovación Digital y Democrática, y los días 1, 2 y 3 de julio en el "Nodo Co-Labs: Poner la innovación ciudadana en la agenda" del Summerlab 2021 organizado por Tabakalera en Donosti. Aprovechando la presentación de Ciuta·lab, los días 24 y 25 de noviembre se organizó en Las Naves un encuentro del Colaboratorio de Innovación Ciudadana con la participación de 23 personas de 13 organizaciones o instituciones participantes del Colaboratorio. Participación en la Comunidad de Prácticas de Participación del IV Plan Nacional de Gobierno Abierto España 2020-2024. En concreto en la subcomunidad de Laboratorios de Innovación.
- **Col·lab.** Aceleradora pública de empresas de triple impacto: económico, social y medioambiental. (Actividades ya descritas en el punto 5)
- **Avalua·lab.** Desarrollo de pensamiento, metodologías y herramientas para la evaluación de Políticas Públicas. (Sus actuaciones se describen en Evaluación Transferencia)
- **Futur Lab**. Este laboratorio no estaba previsto en 2021. A lo largo del año se trabajó en su prototipado. Se definió su foco: visibilizar y reflexionar alrededor de iniciativas que inspiran un futuro mejor. Se planteó cuál podría ser su contenido en 2022 y cómo conectaría con la actividad de Las Naves. También se patrocinó una actividad con el movimiento Zero Waste que trabaja alrededor de la economía circular y la recuperación de los materiales una vez extinta la vida útil de estos. Se produjo un contenido divulgativo compuesto por 1 animación y 4 entrevistas conducidas por el divulgador Mario Picazo alrededor de la importancia del creador y del diseño. Del impacto de la disciplina del diseño la economía circular. Futur.lab
- **Sono·lab. Investigación y creación sonora.** Este laboratorio ya fue creado en el año 2020 y a pesar de las limitaciones por el COVID ha mantenido una actividad creciente en 2021. Con tres campos de investigación: realidad extendida, herramientas online de creación y herramientas offline. Se han realizado en 2021 las siguientes actuaciones que pueden consultarse en el apartado web Sono.lab

- Talleres presenciales:
  - Future Gamers.
  - Fundación Asindown

- Spanish Beatbox Battle
- Estiu Jove. (8 talleres)
- Colegio Santiago Apóstol
- Patrocinio: XII Spanish Beatbox Battle. La Mutant y Las Naves. Celebración del campeonato de España de Beatbox. Un campeonato que conecta con nuevas formas de creación musical y cultura urbana y que tiene una categoría que utiliza las loopstations de las que disponemos en nuestro Sono·lab. Gracias a la iniciativa del Sono·lab, se creó además la categoría femenina que no existía. Showcase del Sono·lab y talleres.
- Residències artístiques i culturals, Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Valencia. (19-31/05 y 02-04/06 del 2021)
- Miembro desde enero 2020 del grupo de investigación multidisciplinar "colectivo PDP11", integrado por docentes universitarios y artistas. Proyecto seleccionado para edición 2020 de Intramurs. Performance en el Festival Volumens

- Actividades de difusión. Actuaciones musicales en línea y presenciales
  - DemoDay del Col·lab.
  - Concurs de sintonies serièfiles "el poder de las series". 2 sesiones
  - Performance RV en complemento exposición "Erótica Techno en la arquitectura valenciana"
  - Sesión de Dj en RV para South Summit Beer Party.
- Ponencias:
  - Cefire Artístico Expresivo: video divulgativo para Metodología activas y Performance en RV en el Congreso Arteria II.
  - Future Gamers: tecnología e inclusión.
  - Stands: fira Gent Gran, Las Naves.
  - Global RV Day, Las Naves.

7. Las Naves Brillen.

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web Las Naves Brillen
  - Planta socializada promovida por una administración pública. Permite a la ciudadanía contribuir a la Misión València Ciudad Neutra al poder participar en la inversión de la planta y recibir como retorno beneficios sociales, ambientales y económicos. El 80% de la planta solar es coparticipada y coinvertida por parte de personas de la ciudad. Han participado en el proyecto más de 100 personas. En 2021 se ha realizado la campaña de búsqueda de copartícipes, los materiales comunicativos (dos vídeos y una campaña de comunicación) y cinco talleres formativos explicativos.

8. Acompañamiento a proyectos receptores de Subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovaciónn Social y Urbana en València

- Acción no detallada en la tabla resumen superior. NO previstos en plan 2021 pero SI realizada.
  - En la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020, se aprobaron 17 proyectos. Para ello se conformó un equipo de 7 personas de Las Naves encargados de hacer un acompañamiento a los proyectos. En cuanto a la tipología de los acompañamientos fundamentalmente fueron en cuestiones técnicas, relacionales y en menor medida cuestiones relativas a la subvención. El acompañamiento fue voluntario por parte de los beneficiarios y menos un proyecto, todos hicieron uso del mismo. El objetivo de este acompañamiento no era otro que actuar como facilitadores y permitir que los proyectos se desarrollaran con éxito procurando la eficiencia de la herramienta de subvenciones de innovación.

9. Otras Actividades realizadas en este bloque, NO recogidas en el plan de actuación 2021

- Actividades realizadas NO recogidas en el plan de actuación. Todas ellas están agrupadas bajo el paraguas de la "ciudad compartida" y construyen alrededor de la reducción de desigualdades, la economía social y solidaria, la inclusión la participación y el género

- FEmReferents: En el marco de MissionsVLC2030, Ciudad Compartida, Reducción de Desigualdades, se aborda la desigualdad entre mujeres y hombres.
  Junto con Rascanya Activa, se desarrollan cinco talleres de empoderamiento con el título "Del sexismo a la conciliación y a la corresponsabilidad. Desmontando algunos aspectos de la cultura heteropatriarcal" Las actividades llevadas a cabo forman parte de un programa más ancho que busca el empoderamiento de las mujeres a través a través de talleres de interiorización sobre el cuerpo de las mujeres y la ciclicidad, identificando sexismos y discriminaciones, la importancia del lenguaje, desmontando la mentalidad patriarcal etc.
- Iris de Dona: En 2021 se realiza la publicación que sistematiza los aprendizajes fruto del proceso patrocinado por Las Naves en el 2020. Actuación
- QR contra la LGTBIfobia. En el marco de la celebración del orgullo y el aniversario de Lambda, junto con la asociación se genera un proyecto divulgativo consistente en la diseminación de QR aplicados en las aceras con pintura efímera, de modo que cualquier persona pueda descargarlo con un teléfono móvil y acceder a contenidos pedagógicos sobre diversidad sexual, de género y familia. Se escogen emplazamientos simbólicos de la ciudad y se adapta la colaboración a tiempos pandémicos. Actuación
- Igualment Fest. Participación en el festival impulsado por el Ayuntamiento de Valencia. stand y contenidos del trabajo de Las Naves en materia de género e igualdad.
- Digitalización de recursos dirigidos a las mujeres contra la violencia machista. Colaboración con la Concejalía de Igualdad para el acceso digital al contenido de la guía que incluye red de recursos para víctimas de violencia de género
- La Taronja Sencera. Colaboración con el área de igualdad del Ajuntament de València mediante estand situado en las jornadas de presentación del servicio La Taronja Sencera, destinado a orientar y asesorar sobre las primeras relaciones de pareja. Mediante el estand Las Naves ubica un demostrador con el que poder experimentar un corto en realidad virtual bautizado como "EL Mal Amor". Con él se busca una experiencia inmersiva sobre la violencia machista que a través de la tecnología VR permite acercarse a la violencia psicológica en las primeras relaciones y su falta de reconocimiento y visibilidad.
- Proyecto "Murales Dones de Ciència", desarrollado junto a la UPV, en su tercera edición se han pintado 7 murales nuevos en 6 colegios o institutos de secundaria públicos de València o área metropolitana (Colegio Santiago Apóstol en El Cabanyal-con riesgo de exclusión social, CEIP San Juan de Ribera de Burjassot, CEIP Dr. Barcía Goyanes, Colegio Ballester-Fandós, IES Fuente de San Luis, CEIP Tomás de Villarroya), más uno en el Museo Ciencias Naturales de Viveros. Con estos murales el proyecto cuenta con 25 representaciones en casi la totalidad de barrios de València lo que conlleva gran visibilidad y conocimiento del mmismo entre el público objetivo, niñas y adolescentes, y entre la ciudadanía en general. Como novedad, se ha incluido en las inauguraciones de los murales, una actividad en la que la científica representada acude presencialmente y comparte una charla-coloquio con el alumnado de los centros escolares. Esta actividad ha tenido una excelente acogida por parte de los centros, y gran difusión comunicativa. Se ha colaborado con la EMT de València para difundir el proyecto en su canal Bussy y decorando sus autobuses. Actuación
- ''De major vull ser com", Científicas y Artistas. V Edición ininterrumpida del Concurso, de vídeps dirigido a jóvenes estudiantes de ESO, FP y Bachillerato de toda la Comunidad, para promover la igualdad de género en el ámbito investigador, científico. Además, se completó con el ciclo de webniars. En esta V edición, han entrado a concurso 39 centros educativos, que han presentado un total de 59 vídeos realizados por 256 participantes, batiendo el récord de alumnado participante. Se han repartido 16.000 euros en premios para adquisición de material científico y tecnológico por parte de los centros educativos y los alumnos/as ganadores/as. Actuación

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

El Secretario, Vº Bº El Vicepresidente,
D. José Vicente Ruano Vila D. Carlos Galiana Llorens

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	11,48	12,91	19.671,16	21.198,22
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipos	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificación de beneficiarios	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	584.331,88	642.069,63
Otros gastos de explotación	484.355,00	574.111,60
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**1.068.686,88**	**1.216.181,23**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**1.068.686,88**	**1.216.181,23**

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado

Desarrollar proyectos que permitan PROBAR innovaciones (metodológicas, tecnológicas, sociales, ambientales, económicas…) orientadas a dar respuesta a los problemas que se enfrena la Ciudad de València, vía los proyectos propios o proyectos con terceros.	Actividades de formación y talleres en Horizonte Europa	4	4
	Realización del estudio “como se alimenta València”	1	0
	Proyectos EU en ejecución implementados según cronogramas de trabajo previstos en los mismos	9	9 proyectos en ejecución,39 nuevas propuestas presentadas y 6 elegidas
	Número de proyectos locales impulsados desde la entidad	10	8
	4 y 5 cohorte del Col.Lab x Missions	2	2
	Acciones desarrolladas en el marco de Col.Lab (Agrolab y Mercaobrador)	2	2
	Creación de laboratorios Ciudadanos	1	1
	Desarrollo del programa de formación y demostradores de Sono.Lab	3	3
	Puesta en marcha y programa inicial de los espacios Maker (fab.maker, foto.maker y seri.maker)	3	1
	Actividades no planificadas bajo el paraguas de “ciudad compartida” alrededor de la reducción de desigualdades, la economía social y solidaria, la inclusión la participación y el género	0	8

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.
Evaluación y Transferencia.

Evaluación y Transferencia
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Medición del retorno social de la inversión de Las Naves	50	
2	Evaluación de Missions VLC 2030	06	
3	6 Jornadas formativas sobre Evaluación de Políticas Públicas	29	
4	Evaluación Políticas de Transparencia y Gobierno Abierto de la GVA	50	
5	Evaluación del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València	50	
6	Diseño de un instrumento de evaluación sobre impacto pobreza energética/bienestar	50	· Potenciar Avalua·lab
7	Evaluación proyectos y pruebas piloto de los proyectos europeos	50	

Las acciones desarrolladas durante el año 2021 han servido para consolidar Avalua·lab como un espacio referente en materia de evaluación y transferencia. Según estaba previsto se ha dado un impulso tanto a la creación como al uso de nuevos modelos de análisis de las políticas públicas orientados al estudio del impacto sobre el bienestar de las personas. Se han organizado cursos y talleres específicos en relación a las nuevas tendencias en el campo de la evaluación de las políticas públicas partiendo de la filosofía anterior y, por último, se han desarrollado evaluaciones de intervenciones públicas a partir del uso de nuevas técnicas de Las principales actuaciones pueden consultarse en la web Avalua.lab.

1. **Medición del retorno social de la inversión de Las Naves.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Estudio cuyo para conocer cuáles han sido los cambios producidos en la ciudad, a raíz de la implementación de 7 proyectos europeos ejecutados en los últimos 9 años por la consultora KVeloce. El estudio elaborado parte de una perspectiva sistémica que permite identificar los aspectos estructurales que influyen en la ejecución de los procesos y en la obtención de los resultados. El estudio realizado en su totalidad, está pendiente de presentación de su informe final
     - Como complemento a este estudio el 16 de febrero se presentó "El balance comunitario" como metodología propia de la innovación social presentada el 16 de febrero en las jornadas "Aprenem de Patis Oberts, Generem Comunitat".

2. **Evaluación de Missions VLC 2030.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Según estaba establecido en el propio plan de actuación Missions VLC 2030, se llevó a cabo una evaluación intermedia en relación con la evolución de dicha estrategia. La evaluación busca analizar los resultados alcanzados gracias al despliegue de la estrategia a partir del estudio de la teoría del cambio. El trabajo de campo y la elaboración del informe se realizó durante el primer semestre de 2021. Los resultados de este proceso evaluativo fueron, además, compartidos con los responsables de la estrategia. En el informe, se incluyen una serie de recomendaciones orientadas a la necesidad de implementar algunos ajustes en la estrategia que puedan asegurar el logro de todos los objetivos y resultados que se prevén en la misma.

3. **Jornadas formativas sobre Evaluación de Políticas Públicas.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - 4 jornadas formativas en torno a varias temáticas específicas con respecto a la evaluación de las políticas públicas. Todos estos actos se han llevado a cabo en formato online. Las temáticas sobre las que han versado estos encuentros formativos. Actuación
     - Metodologías cualitativas de evaluación (2 jornadas).Cómo evaluar la innovación social y cómo construir KPIs.
     - Estas jornadas han estado dirigidas a profesionales del campo de la evaluación de las políticas públicas pero también a personas que trabajan en el campo de la innovación social y a personal de instituciones públicas que debería tener en cuenta ciertos aspectos evaluativos de cara a la planificación y prestación de los diferentes servicios públicos.

4. **Evaluación del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Evaluación del Plan Marco de Igualdad a solicitud de la propia Delegación municipal. El resumen del proceso evaluativo así como las conclusiones y recomendaciones emitidas están recogidos en el correspondiente informe de evaluación final que fue remitido a las responsables de impulsar el Plan en el Ayuntamiento de València. No obstante la elaboración del informe y de manera adicional, se celebró una reunión de devolución de resultados con la técnica de igualdad, la directora del plan y la jefa del servicio correspondiente.
       Es importante mencionar que, gran parte de las recomendaciones que se emiten en el informe entregado por Las Naves, han sido tomadas en cuenta e incorporadas en el nuevo Plan Marco de Igualdad.

5. **Diseño de un instrumento de evaluación sobre el impacto de la pobreza energética en el bienestar.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Talleres para diseño de la herramienta dotada con un sistema de puntuación específico realizada con personas expertas en diferentes campos del ámbito de lo social, de la salud, la vivienda, la educación, el empleo, etc.
       Esta herramienta, realizada en su totalidad, se presentará públicamente durante 2022, está recogida en un documento en el que se hace referencia, por un lado a la necesidad de garantizar el derecho de la ciudadanía a la energía y, por otro, plantea una serie de pequeñas soluciones basadas en la naturaleza que podrían ser de las familias a la hora de hacer más energéticamente eficientes sus hogares. Actuación

6. **Evaluación proyectos y pruebas piloto de los proyectos europeos.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Durante 2021 se ha estado trabajando en los paquetes de trabajo de evaluación y transferencia de los siguientes proyectos europeos:
       - Matchup – Paquetes 1 y 5
       - Grow Green – Paquete 2
       - Wellbased – Paquetes 2 y 5
     - Adicionalmente, se ha contribuido a establecer el Plan de Evaluación de un piloto desarrollado a nivel local ejecutado a partir de una colaboración establecida entre el área de salud de las naves e IVAFIQ.

- Actuaciones en este capítulo no detalladas en la tabla resumen superior. NO previstas en plan de actuación 2021 pero SI realizadas.

7. Barómetro de la evaluación:

- El Barómetro tiene por objetivo identificar y medir la situación de la evaluación en España; compartir claves en torno a ella y su futuro; generar opinión pública sobre los desafíos y las líneas de acción.
  Estudio en el que se han realizado un total de 318 encuestas, a profesionales de la evaluación de las políticas públicas, pertenecientes tanto al sector público como al ámbito privado, a quienes se ha preguntado por sus opiniones sobre la evaluación en nuestro país. Sus respuestas, dada su especialización en la materia, garantiza la validez de los resultados y conclusiones de este proyecto. El informe se presentó en un evento y se encuentra recogido en la web
  Las conclusiones de este estudio están recogidas en un informe publicado en la web. No obstante, se realizó un acto de presentación de los resultados. Actuación

8. Premios de Evaluación

- El concurso tiene por objeto promover e incentivar en València el desarrollo de proyectos de evaluación de programas y políticas públicas, así como de estrategias empresariales para así consolidar e institucionalizar la evaluación como instrumento generador de conocimiento e innovación, que contribuya a consolidar los valores de la democracia y a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.
  En total, se presentaron un total de 13 trabajos de los cuales fueron premiados 3 desarrollados por investigadores de la Universidad de València, la Universidad de Sevilla y por activistas de la organización CivicWise-Valencia. Actuación

9. Transfira

- Con el objetivo prioritario de transferir a las políticas públicas los conocimientos generados a raíz de la implementación de una serie de pruebas y experiencias piloto ejecutadas en el marco de los diferentes proyectos impulsados por Las Naves, se organizó TRANSFira. Este evento está concebido como un espacio de encuentro en el que, a través de demostradores, charlas y experiencias vivenciales, se den a conocer a agentes pertenecientes a las 4 hélices de la innovación, aquellas “respuestas” innovadoras testeadas por Las Naves que hayan resultado exitosas y que pudieran ser de interés para otros agentes.
  En este evento, celebrado el 11 de noviembre, las personas visitantes pudieron visitar 15 stands expositivos, participar en 6 experiencias vivenciales (Realidad Aumentada, Visita Murales Dones i CIència, talleres cajas nido, talleres huerta, Cata de productos y Visita a un Pati Obert), escuchar 2 grandes conferencias y 12 charlas cortas sobre experiencias desarrolladas por las naves a través de proyectos propios o proyectos desarrollados en colaboración con otras entidades.
  A la cita acudieron 287 personas entre público profesional y no profesional, más un número importante de representantes de la administración pública y los gobiernos local y regional. Destaca la participación del alcalde de la ciudad en el momento de clausura y la participación del Secretario Autonómico de Transparencia y de los directores generales de Análisis y Políticas Públicas (Ana Berenguer) y de Transparencia y Gobierno Abierto (Andrés Gomis) entre otros. Actuación Galería

10. Programa de Municipios innovadores.

- Se ha coordinado junto a la Dirección General de Innovación de GVA, un Programa de Asistencia Técnica y comunicativa para apoyar el proceso de Diseño Estratégico Missions 2030 de 6 municipios de la Comunidad Valenciana, a través del desarrollo de 4 talleres y el diseño de una serie de materiales que contribuyan a la adecuada puesta en marcha de dicho proceso. Toda la programación y sus principales actuaciones pueden consultarse en la web Municipios Innovadores.

El Secretario, Vº Bº El Vicepresidente,
D. José Vicente Ruano Vila D. Carlos Galiana Llorens

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,86	1,66	1.412,12	2.725,72
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificación de beneficiarios	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de prod. terminados y en curso		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	56.270,85	91.734,12
Otros gastos de explotación	52.800,00	60.237,95
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enaj. de instrum. financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**109.070,85**	**151.972,07**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**109.070,85**	**151.972,07**

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivos	Indicador	Previsto	Realizado
Promover la EVALUACIÓN de las pruebas piloto desarrollas por Las Naves o por otras entidades como Ayuntamiento o GVA. Divulgar y promover el uso de las políticas de transferencia de las buenas practicas identificadas y testadas en políticas públicas.	Número de proyectos o acciones evaluados	4	3
	Número de paquetes de trabajo de evaluación o transferencia gestionados	4	6
	Número de evaluaciones y estudios que se impulsan o en los que se participa desde Avalua.Lab	4	4
	Número total de políticas públicas y acciones experimentales evaluadas	4	4
	Número de solicitudes de evaluación de políticas públicas recibidas por parte de las diferentes entidades gubernamentales a nivel local y autonómico	2	3
	Aumento del porcentaje de evaluaciones de políticas públicas desarrolladas en València con respecto al año anterior	5%	5%
	Número de informes de evaluación de políticas públicas editados y publicados por medios tradicionales (web, impresión en papel).	4	3
	Número de participantes en las acciones formativas desarrolladas	120	180
	Número de nuevos instrumentos de evaluación de políticas públicas diseñados	2	2
	Acciones no previstas en el plan de actuación: Barómetrro de la evaluación Premios Avalualab y la feria de transferencia TRANNSFira y el programa Municipios Innovadores	0	4

ACTIVIDAD 4. DIVULGACIÓN

A) Identificación.

Denominación de la actividad	DIVULGACIÓN
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Divulgación.

Divulgación
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Compromiso 4	27 31 33 34	
2	Compromiso 9	57 61	
3	Compromiso 12	71 72 73 74 75 76 77 78	
4	Actividades entorno al día de la innovación y la creatividad		· Celebración del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación · Celebración del día del proyecto Europeo en València · Jornada de: Presentación de proyectos de Las Naves · Jornada Organizacines innnovadoras dentro de ODF
5	Fase II y programa de contenidos para el Show Room de Las Naves		
6	Programa de contenidos Qué es innovación social – Diseño Social		· Pechakucha Social · Jornadas sobre diseño social e innovación social
7	Titulación en Innovación social y ambiental		· Diseño de un Postgrado de especialista y experto en Innovación para la transformación social y ambiental · Creación de un KIT de herramientas y metodologías innovadoras
8	Plan de comunicación 2021 Las Naves		· Desarrollo de plan de comunicación de Las Naves que integre todos los capítulos: Estrategia de contenidos, estrategia digital en medios propios y pagados, estrategia creativa, estrategia de medios · Ejecución del plan de comunicación de Las Naves · Encuesta de notoriedad · Plan de medios pagados de la entidad: 2 campañas de comunicación utilizando mass media, street marketing o ambient media
9	Plan de comunicación 2021 Missions VLC 2030		· Desarrollo de plan para la iniciativa misiones de innovación de VLC :Estrategia de contenidos, estrategia digital, creativa, estrategia de medios · Ejecución del plan de comunicación Creación de perfiles sociales propios, contenidos audiovisuales y gráficos, creatividades, soportes y campañas de comunicación, mantenimiento web Missions VLC, dos campañas de publicidad en medios exteriores y medios propios · Encuesta de notoriedad · Elaboración del plan de marcas embajadoras de las Missions VLC

Todas las actuaciones previstas enumeradas en la tabla han sido realizadas casi en su totalidad. Aquellas que no contaban con descripción en el plan previsto se detallan a continuación.

1.Actividades entorno al día de la innovación y la creatividad.

- Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021. Se celebró el día Mundial de la Innovación y la Creatividad pero no el resto de acciones previstas para esa semana por contar con restricciones sanitarias y de aforo que no permitían la diseminación con el alcance esperado. En su lugar, se celebraron las acciones que se enumeran a partir del mes de junio.
  - Celebramos el Día Mundial de la Creatividad y la Innovación (21 de abril) con evento abierto en en línea, organizado junto a la Red Innpulso. En él se presentó la Agenda Urbana de la ciudad para 2030 marcada por las misiones y la resiliencia. La jornada se inauguró por el alcalde Joan Ribó, el ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque, y el Secretario General de Agenda Urbana, Francisco David Lucas. Se contó con la conferencia inspiradora «Qué le aporta la innovación a la agenda urbana y viceversa», de Julio Lumbreras (Universidad Politécnica de Madrid). También se desarrolló una mesa redonda, moderada por Rosalía Herrera, directora general del Ayuntamiento de Ermua y secretaria de Red Innpulso, donde se ha abordado cómo articular las Agendas Urbanas y la Innovación, desde el prisma de diferentes ciudades del estado español: Barcelona, Madrid, Sevilla, Zaragoza y Valladolid Actuación
  - Celebramos el Día Mundial de la Alimentación / Día Mundial de la Mujer Rural (16 de octubre). Evento de sensibilización y difusión sobre las múltiples relaciones entre producción de alimentos, nutrición y medio ambiente, mediante diversas actividades lúdicas, orientadas especialmente a un público familiar. El evento, celebrado en Las Naves de manera presencial, incluyó la realización de talleres, catas, diversos stands informativos, así como una obra de teatro y un concierto. Actuación

- Sesiones de presentación de proyectos de Las Naves.
  - València Canvia Pel Clima (5/6/2021). En la feria València Canvia Pel Clima, ubicada en esta edición en el mercado de Rojas Clemente y de Benicalap de València, Las Naves presentó algunos de los proyectos en los que trabajaba como ARCH y GrowGreen.
  - Fira de la Gent Gran (29/9/2021). Celebración del Día Internacional de las Personas de Edad en el que a través de varias actividades dirigidas a gente mayor se explicaron diferentes proyectos relacionados con envejecimiento activo como ValueCare y HealthyLoneliness, y relacionados con movilidad sostenible como MAtchUP Actuación
  - Smart Mobility Valencia (14/10/2021). Presentación de algunos proyectos emprendedores de la aceleradora Col·lab relacionados con movilidad sostenible.
  - TRANSFira (11/11/2021), presentación de proyectos innovadores que transforman la ciudad. Con el doble objetivo de divulgar la cultura innovadora y transferir los proyectos que llevamos a cabo en Las Naves se organizó la primera edición de este evento. Durante la celebración de esta jornada, Las Naves presentó a un público formado principalmente por funcionarios y decisores políticos sus proyectos y el alcance de los mismos con el objetivo de transferirlos a otras instituciones. Asimismo, tuvo lugar un par de conferencias magistrales que congregaron numeroso público. Actuación
  - ISPIM (30/11-2/12). Se llevó a cabo en el marco del evento ISPIM Connects València, fue una sesión en la que las personas responsables de los proyectos europeos de Las Naves presentaron al ecosistema de innovación, los proyectos que están en marcha en la entidad. De esta manera se dio a conocer a la entidad como potencial socio ante los actores internacionales. Actuación
  - South Summit Health and Care. Las Naves acogió el evento South Summit Beer Party donde pudo presentar la aceleradora pública Col.lab.

2. Fase II y programa de contenidos para el Show Room de Las Naves.

- Visitas Show Room cuenta con un programa de contenidos propios dirigido a público generalista (autoexplicativo) y colectivos educativos y asociativos a través de vistas guiadas impartidas por personal de las naves. En 2021, a pesar de las restricciones y de la paralización de los programas de visitas escolares recibimos 30 visitas guiadas entre colectivos asociativos, institutos, comitivas profesionales y miembros del colectivo de la Academia.

3. Programa de contenidos Qué es innovación social – Diseño Social.

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad.
  - Acciones en colaboración con la ADCV, las Escuelas de diseño de la ciudad y Capitalidad del Diseño 2022.
  - Pechakucha. Los formatos estrella de divulgación de diseño social. Se celebraron dos encuentros semestrales de diseñadores, empresas y público en general donde con un formato característico se presentan proyectos desde una vertiente de diseño social. Eventos 34 Edición,35 Edición
  - Jornadas sobre diseño social e innovación social. Puestas en marcha en 2020 quieren consolidarse como el principal foro de encuentro a nivel nacional para debate en torno al diseño para la innovación social. Se realizó además dos cursos de Co-Diseño en salud. Actuación

4. Titulación en Innovación Social y ambiental

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad. Actuación
  - Diseño de un Postgrado de especialista y experto en Innovación para la transformación social y ambiental. De la mano del Instituto de gestión de la innovación y el conocimiento, Ingenio CSIC-UPV, se codiseñó un postgrado de especialista y experto. En lugar de conceder las becas se desarrolló un programa de conferencias clave vinculado a cada una de las materias del posgrado abiertas al público. En total fueron 7 conferencias más espacio de debate Actuación

5. Plan de comunicación 2021 Las Naves.

- El plan citado en la tabla resumen superior y presentado en el plan de actuación 2021, se ha desarrollado con el alcance que se detalla a continuación.
  - El plan de comunicación de Las Naves que integra todos los capítulos con una visión holística de la comunicación. En su ejecución en 2021 destaca la producción de contenidos, creatividades, soportes y campañas de comunicación con un total de seis

campañas de publicidad en medios exteriores y medios propios sobre algunos contenidos destacados de la entidad.

- Las Naves Brillen (Rueda de prensa, mobiliario urbano del Ayuntamiento + radio + medios propios) Actuación
- Col·lab 4ª y 5ª edición (mobiliario urbano + medios propios) Actuación
- Del Marítim al Món (mobiliario urbano + radio + medios propios) Actuación
- TRANSFira (Rueda de prensa + mobiliario urbano del Ayuntamiento + medios propios)
- LGTBIfobia (Rueda de prensa + street mk + medios propios) Actuación
- Dones de Ciencia (Autobuses + Street mk + medios propios) Actuación
- Barómetro municipal del Ayuntamiento de Valencia (junio de 2021). Se trabajó un cuestionario con la oficina de estadística para conocer la percepción acerca de la innovación, los ODS y Las Naves. Un punto de partida que nos permitiera medir el grado de evolución del conocimiento de la entidad y su actividad entre una muestra significativa. Actuación

- Plan de medios pagados de la entidad. En este plan destacan los siguientes contenidos.

- Patrocinio Aniversario La SER
- Canal de autobús de la EMT que nos permiten volcar nuestra agenda de contenidos semanal y contenidos específicos para atraer visitantes a los encuentros.
- Compra de espacios en las plataformas Facebook, instagram para impulsar contenidos promocionados
- Plan de branded Content. En 2021 se ha centrado en disponer de espacios que permitieran profundizar cualitativamente en contenidos de Las Naves. Los medios y soportes sobre los que se actuó fueron: Plaza Radio en el programa "La tarde con Marina" y ladillo en sección de innovación del periódico València Plaza. Creación de un espacio de innovación en Levante TV dentro de "CV en Directe". En 2 contenidos temáticos "i-talks de innovación" en el periódico Levante compuestos por 6 artículos periodísticos más un evento monográfico. Como ejemplo aportamos los contenidos realizados en Levante TV Actuaciones

- Difusión de contenidos en medios propios

- Se han enviado 185 notas de prensa a diferentes medios de comunicación para su publicación como noticias durante el 2021. Durante el 2020 se enviaron 109 notas de prensa. Con lo que hemos realizado un 69% de notas de prensa más. Esas notas de prensa han derivado en que se haya aparecido en un total de 2889 artículos (frente a los 1375 artículos de 2020) publicados en diferentes medios de comunicación, tanto en prensa escrita, como prensa digital, radio y televisión.
- Además se han realizado 240 envíos de newsletters (frente a los 234 del 2020) a diferentes listados, siendo los más comunes los de programación.
- Darle difusión a los eventos antes, durante y después de que se produzcan es otra de las funciones del departamento de Comunicación. En 2021 se han organizado en Las Naves 139 eventos, con un total de 6.437 participantes presenciales y 18.633 online.
- En 2021 hemos aumentado el número de eventos realizados en directo (streaming). Este año hemos hecho 51 frente a los 23 que se hicieron el año anterior.
- Actualmente Las Naves cuenta con 1300 suscriptores en su canal de Youtube. En 2020 lo cerramos con 848, y el 2019 con 325.
- Internamente, alineado con la política de gestión de personas. El blog de Comunicación Interna de Las Naves tuvo un total de 229 envíos, con un total de 2432 noticias.
- En cuanto a las RR.SS, 2021 ha sido un año de crecimiento en todas las comunidades digitales de Las Naves. La red social en la que más crecemos sigue siendo Instagram, en la que pasamos de 6989 seguidores a finales de 2021 hasta los 8518 seguidores de cierre de 2022, es decir, 1537 seguidores nuevos. LinkedIn es la segunda plataforma en la que Las Naves ha experimentado un mayor crecimiento con 840 nuevos seguidores, lo que sitúa nuestra comunidad en 1715 personas.En tercer lugar, la red social en la que más crecemos es Twitter institucional, con un crecimiento de 597 nuevos seguidores que a cierre de 2022 se queda en 11276 personas.

6. Plan de comunicación 2021 Missions VLC 2030.

- El plan citado en la tabla resumen superior y presentado en el plan de actuación 2021, se ha desarrollado con el alcance que se detalla a continuación.

  - Ejecución del plan de comunicación para la iniciativa misiones de innovación de VLC. El plan ha constado fundamentalmente de estos contenidos.
  - Mantenimiento web Missions VLC. Creación de nuevas secciones como "Municipios innovadores", CPI y 10 envíos de noticias a los nuevos registros generados

	- Campañas de publicidad en medios exteriores y medios propios. Se realizaron tres campañas a lo largo del año: campaña de subvenciones Missions, campaña Premio València Ciutat de la Innovació y la campaña de la Missió Climática. Misión climática - Adhesiones de "Organizaciones Embajadoras" Missions: a diciembre de 2021 son 65 organizaciones adheridas. El programa consta de la identificación de las posibles entidades adheridas, una reunión informativa de presentación de la estrategia Missions València 2030, firma de carta de compromiso, incorporación en web y acto de difusión de la firma en evento oficial con el Concejal de Innovación. También se recogen proyectos de innovación de las entidades firmantes que impactan en la ciudad en la llamada "constelación Missions. A diciembre de 2021 son 170 proyectos recopilados. Todos los contenidos, campañas y avances de la estrategia se recogen en la web y puede seguirse en apartado noticias Actuaciones

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10,39	9,64	17.060,38	15.828,88
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	497.762,05	461.096,56
Otros gastos de explotación	147.820,50	137.120,29
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**645.582,55**	**598.216,85**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		

Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**645.582,55**	**598.216,85**

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivos	Indicador	Previsto	Realizado
Divulgar los conocimientos y experiencias obtenidas a través de la acción de Las Naves así como difundir las actividades internas. Además, promover y apoyar mediante la comunicación la generación de acciones de interacción con las 4 hélices de cara a las necesidades de los trabajos de Missions	Actividades entono al día de la innovación y la creatividad.	3	8 eventos que no se limitaron a esa semana
	Definir el programa de contenidos para el Showroom y visitas guiadas.	1	Definición de contenidos y 30 visitas guiadas
	Realizar la adecuación física del espacio Showroom fase II	1	Actualización de contenidos en el sistema
	Actividades del Programa de contenidos Qué es innovación social – Diseño Social.	2	2
	Codiseñar un postgrado de especialista y experto en innovación social y ambiental	1	1
	Creación de un KIT de herramientas y metodologías innovadoras	1	1
	Incremento del conocimiento de la actividad de Las Naves vía el Plan de comunicación 2021.	Subir en 5 puntos el grado de conocimiento de la entidad y su actividad en una encuesta realizad al principio y final de año	Realización de un barómetro municipal (junio 2021) por parte de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València para saber el conocimiento de la ciudadanía sobre innovación y el centro de innovación Las Naves. Puntuación LNV 6,4
	Incremento del conocimiento de las Missions VLC vía el Plan de comunicación 2021.	Subir en 5 puntos el grado de conocimiento de la entidad y su actividad en una encuesta realizad al principio y final de año	Realización de un barómetro municipal (junio 2021) por parte de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València para saber el conocimiento de la ciudadanía sobre la estrategia de innovación Missions València 2030. 84,8% no han oído hablar

ACTIVIDAD 5. SERVICIOS GENERALES

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIOS GENERALES
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Servicios Generales.

Servicios Generales
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Desarrollo del plan de gestión y mantenimiento del edificio		
2	Formación gestión de proyectos y acompañamiento para común de gestión de proyectos	58	· Análisis Diagnóstico Madurez en Gestión de Programas y Proyectos · Curso Certificación PRINCE2® Nivel Practitioner · Exámenes de Certificación PRINCE2® Nivel Practitioner · Curso Certificación MSP® Nivel Fundamentos · Exámenes de Certificación MSP® Nivel Fundamentos · Curso Certificación MSP® Nivel Practitioner · Exámenes de Certificación MSP® Nivel Practitioner · Acompañamiento Implementación Metodologías de Gestión
3	Adaptación y Licencias de Software de Gestión de proyectos	59	
4	Equipo de Transformación Nextland	27 54 55 58	
5	Mejora de procesos Departamento Administración	59 60	· Gestión de los sistemas de seguimiento económico centralizados y dotados de cuadros de mando · Gestión de personal · Gestión de CRM de forma integrada con facturación. · Simplificación de seguimiento de expedientes internos y alineamiento con PIAE
6	Plan de RSC	54 50	
7	Necesidades del Teletrabajo	60	· Centralizar y unificar los sistemas y migrar a 365

- Las acciones citadas en la tabla resumen superior y presentado en el plan de actuación 2021, se ha desarrollado con el alcance que se detalla a continuación.
  Tres grandes bloques de actividades reparten los servicios generales. Por un lado toda la actividad relacionada con el mantenimiento del edifico y sus instalaciones, por otro lado el mantenimiento de todos los servicios externos (sistemas informáticos, limpieza, conserjería, etc…) y un tercer bloque clave para la evolución del modelo organizativo y de funcionamiento de Las Naves.

1. **Desarrollo del plan de gestión y mantenimiento del edificio.**
   - El primer bloque presenta una serie de costes asociados tanto a mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y servicios de certificación o inspección de instalaciones, como pueden ser ascensores, red eléctrica de baja tensión, etc… El año 2021 ha sido algo diferente a los anteriores por soportar una menor actividad en el edificio debido COVID-19. Esta circunstancia ha permitido planificar algunas de las acciones de mantenimiento preventivo de forma más sistematizada, como por ejemplo todas las mejoras en la infraestructura de red o en las adecuaciones de los equipos de megafonía e iluminación de la sala Polivalent. Otra importante acción que ha comenzado en 2021, pero terminará en 2022 es la renovación de todos los sistemas magnéticos de control de puertas del edificio.

- Dentro del primer bloque, diferenciando el mantenimiento correctivo, cabe destacar las reparaciones de las cubiertas de Las Naves y sus canalones para subsanar las fugas de agua ocasionadas por las distintas gotas frías que se acontecieron en el 2021. También se acometieron mejoras en el cableado de la red eléctrica, que quedó pendiente tras la remodelación del taller de técnicos y técnicas en I+D+i, para que los puestos de trabajo fuesen más accesibles tecnológicamente.
- El 2021 ha permitido implementar todas las incidencias del edifico a través de un formulario de solicitud de mantenimiento. Quedando de esta forma todas las actuaciones centralizadas en su fase de detección, seguimiento la reparación.
- La licitación del servicio integral de mantenimiento del edificio no fue publicidad en 2021 por entender que un año con poca rotación de público debido a la COVID-19 no sería tan necesario y las actuaciones podrían seguir activándose con el personal estructural encargado de esta competencia.

- El segundo bloque de actividad centra los servicios que terceras entidades prestan a la fundación.
- El servicio de cafetería y catering fue licitado y quedó desierta la licitación al no presentarse ofertas. La suspensión de viajes derivados de la COVID-19 también fue motivo para no sacar la licitación de viajes.
- 2021 ha sido un año de cambios importantes en los sistemas de ofimática y se han migrado todas cuentas de GSUITE a Office365, lo que ha supuesto una importante carga de trabajo y quedando para el año 2022 la regularización de los contratos de licencias, que deberá ser licitado.

2. Formación complementaria para la gestión de proyectos y acompañamiento para la implantación de una metodología común de gestión de proyectos.

- Tras barajar varias alternativas de programas de gestión de proyectos, se realizo una formación con una consultora especializada en el manejo de la herramienta Microsoft Project Services. La formación se desarrolló en cuatro sesiones y se dirigió al personal técnico y de comunicación de Las Naves. Su adopción permitirá la gestión técnica, administrativa y financiera de los proyectos de la entidad. Se prevé comenzar a implantar la herramienta en 2022 con la adopción de licencias de licencias de uso para el personal técnico.

3. Equipo de Transformación

- El equipo de transformación Nextland como grupo elegido por la entidad para avanzar en innovación organizativa no ha tenido actividad a lo largo de 2021. La intermitencia en la presencialidad del equipo y la ausencia de convivencia continuada en las instalaciones han impedido llevar a cabo nuevas innovaciones en materia de cultura organizacional. Sin embargo, actuaciones en materia de cultura implantados en 2020 se han consolidado. Destacando las 12 mejoras recibidas y cursadas por los canales formalmente establecidos y las 229 informaciones de comunicación interna dirigidas a la plantilla como muestra del compromiso adquirido con la transparencia, autonomía en la colaboración, autoridad distribuida, orientación al propósito y aprendizaje evolutivo.
- La actividad se ha trasladado a 10 mesas de negociación con los RLT los trabajadores que junto a la dirección de Las Naves han avanzado en las siguientes materias implantando importantes medidas de carácter social.
- 1ª Ayudas sociales para la plantilla (subvenciones sanitarias, por nupcialidad/unión de hecho, natalidad o adopción, discapacidad, ayudas para guarda y custodia de menores, matriculas y ayudas para escuela infantil de verano) (escala Ayto cuantía inversamente proporcional a la retribución y categoría)
- Concesión del deber inexcusable asociado a la crisis sanitaria por COVID-19, que posibilitaba a los trabajadores y trabajadoras trabajar unos días a la semana en remoto para atender a las personas a su cargo, en el periodo estival por cierre de centros educativos y de asistencia.
- Modificaciones al convenio colectivo:
  - Articulo 19. horario de trabajo. En este artículo se fija una jornada presencial de 35h/semana y resto hasta 37,5h en formación (cómputo anual). Además se modifica el horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (el anterior era de 9:30h a 14:30h).

- Artículo 21. Recuperación de horas. El personal de la entidad podrá recuperar o compensar las horas de trabajo efectivo dentro del año natural. En el caso que el límite máximo de 40h. Se rebase se deberá regularizar la situación en los dos meses siguientes.
- Artículo 25. Reducciones de jornada. A la adaptación de las mejoras en materias de permisos del Decreto 42/2019 de GVA por el que la mejora más sustancial radica en e podrán solicitar reducciones de **1 hora diaria de jornada sin disminución de retribuciones en los siguientes casos:*** Que el menor o la menor requiera especial dedicación.* Que el niño o la niña sea menor de 4 años.* Tener a cargo dos menores de 12 años.* Familias monoparentales.

- Creación del grupo de trabajo de riesgos psicosociales de la entidad que trabaja sobre el diagnostico del estudio, diseñando e implementando medidas que garanticen que la entidad sea un espacio psicológico seguro para todas las personas que forman parte de Las Naves.
- Constitución de la Comisión del Plan de Igualdad de Oportunidades de Las Naves, para adaptarlo a la nueva normativa e implementación de medidas que garanticen las mismas oportunidades para hombres y mujeres en Las Naves y puesta en marcha del plan de Igualdad

4. Mejora de procesos Departamento Administración.

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas con el alcance que se detalla a continuación.
  - Gestión de los sistemas de seguimiento económico centralizados y dotados de cuadros de mando (presupuestos, comprometidos, ejecutados, etc…). Se ha hecho uso de los cuadros de mando disponibles a tal fin
  - Gestión de personal en aspectos concretos como la integración del sistema de fichado en el resto de los sistemas. Justificación de vacaciones, días de libre disposición, acumulación de horas, horarios especiales, etc… Vía el ATF "gestión de personas" en la integración y centralización de las demandas y consultas relativas a los sistemas de fichado y control presencial se han atendido una media de 30 consultas/registros por cada persona de la entidad del personal estructural y una media de 74 consultas personales trimestralmente (296 anuales) relacionadas con otros contenidos y registradas por los canales establecidos.
  - Gestión de CRM de forma integrada con facturación en los capítulos de proveedores.
  - Avances PIAE. El 12/03 SERTIC informa que estiman implantarlo durante el mes de abril. El 08/06 contactan porque hay un problema de conectividad a la red Ayto y derivamos a soporte interno. El 14/07 se solicita vía mail a SERTIC y a soporte interno informe de la situación. 11/11 se produce una actualización SERTIC y ya se nos fecha formación personal e implantación unidad de prueba en el primer trimestre de 2022, en concreto para el 28 de marzo de 2022, arranca la formación con el equipo de administración.
  - Tras las recomendaciones de las auditorías en sus apartados (financiera, legal y operativa), se estableció un procedimiento mensual de repaso de indicadores trimestral en el área de administración para llevar un seguimiento más estrecho que se llevan también a patronato.
  - Indicadores en materia laboral: altas, bajas, becarios, compatibilidades de flexibilidad horaria y deber inexcusable, asignación temporal de funciones, avances en mesas con RLT y reducciones de jornada por aplicación de mejoras del RD42/2019. Además, este año se ha seguido muy de cerca las bajas COVID; 6 casos y los confinamientos preventivos; 15 casos.
  - Indicadores en materia de contratación, ámbito financiero y contable: contratos, convenios, patrocinios, seguimiento de avances en el PIAE, pagos de facturas, gestión contable de facturas, gestión de fichero maestro de proveedores y gestión de expedientes de gasto y contratación.
  - En 2021 se creó el fichero maestro de proveedores en cumplimiento del Anexo II, remitido tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2021, por el que se instaba a las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de València, a aprobar las instrucciones, en el marco del Plan Programa de Armonización y Homologación de las entidades del Sector Público Local, en el que se ha de regular el circuito de compras-pagos.

- 12 nuevos procedimientos. La entidad tomó como objetivo el desarrollo de una mejora integral y continua en el funcionamiento organizacional de Las Naves en la que el pilar fundamental supondría sistematizar el funcionamiento tanto a nivel interno como externo de la organización. Se han sistematizado un total de 12 procedimientos. Unos han sido introducidos como novedad (formularios de gestión interna) y otros mejorados tras un análisis de su funcionamiento diario como es el caso
- Guía rápida formularios para gestión interna.
- Guía interna para identificación de procesos de compras y su gestión
- Proceso para elección de participación en proyectos europeos vía convocatorias internacionales
- Guía de comunicación para exposiciones de Las Naves
- Guía de solicitud de permisos, licencias y vacaciones
- Dossier de espacios de Las Naves y tarifas públicas de alquiler de salas.
- Política de gestión de protección de datos de Las Naves.
- Documentos y plantillas de trabajos internos
- Documento de seguimiento indicadores de Administración
- Guía Procesos de contratación Laboral de Las Naves
- Procedimiento Ayudas Sociales
- Seguimiento de las obligaciones trimestrales al servicio financiero del Ayto de València y los requerimientos informativos necesarios en el portal de transparencia
- Procedimiento Gestión Expedientes Odoo
- Procedimiento CRM Las Naves
- Procedimiento de alquiler y cesión de salas

5. Puesta en marcha del CRM (Customer Relationship Management)

- Durante 2021 se ha implantado un CRM a medida, desarrollado en el año anterior para la casuística de la organización con el que conseguimos:
- Centralizar todos los contactos de Las Naves bajo los módulos de “contactos” (personas físicas), organizaciones (organizaciones con las que actualmente no trabaja la entidad, pero interesa a futuro conseguir un vínculo con ellas), “proveedores” (organizaciones que prestan un servicio y/o producto a la entidad), “colaboradores” (organizaciones con las que ya existe un vínculo de trabajo con la entidad, un vínculo de proyecto), “medios” (organizaciones que forman parte de los medios de comunicación), contactos institucionales (personas físicas conocidas por la alta dirección) e “institucional” (organizaciones asociadas a contactos institucionales)
- Agrupar listado de contactos bajo una temática a partir de la creación de unas etiquetas con lenguaje controlado
- Envío de campañas temáticas en formato newsletter
- Reservas de eventos, con las que recopilaremos toda la información que envuelve a un evento: información básica de evento, ponentes, asistentes, clipping, hoja de ruta, lecciones aprendidas, material audiovisual creado (vídeos, streaming, fotografías, cartelería, etc.) Esto será de gran ayuda para tenerlo a disposición de todas los y las trabajadores de Las Naves y para sistematizar la elaboración de la memoria de actividades del centro.
- Posibilidad de utilizarlo como repositorio de informes internos y externos de la organización que nos interesen tener identificados y para un registro y autopréstamo de los libros y revistas que tenemos en la biblioteca personal de Las Naves.
- Se ha implementado
- Envío de 72 campañas desde el CRM (Resumen de prensa, Comunicación interna, y diferentes boletines vinculados temáticas concretas)
- La subida de bases de datos pertenecientes a los técnicos I+D+i de la organización
- Se han hecho las primeras pruebas para poner en marcha el módulo de reservas de sala para poder hacer una formación interna a la organización en 2022 e implementar ya su uso como procedimiento interno.

6. Plan de RSC

- Acción prevista en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021 y no realizada.

7. Necesidades del Teletrabajo

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas con el alcance que se detalla a continuación.

Diferenciamos dos situaciones vividas. La primera, correspondiente al 2020 y 2021 de "trabajo en remoto" debido al primer confinamiento y posteriores recomendaciones sanitarias evitar contagios en el centro de trabajo que motivó el establecimiento de "turnos". Este "trabajo remoto" ofrecía unas coberturas, controles y seguimientos mínimos, pero no lo suficientemente robustos para pasar a un sistema de teletrabajo estable que asegurara: la eficacia y eficiencia en el trabajo, el cumplimiento de las obligaciones de los empleados así como el respeto a sus derechos. Por ello en 2021 se ha avanzado en estos aspectos encaminados a pasar a una segunda situación "normalizada y estable en el tiempo" ajustado a la normativa vigente que tenga en cuenta el impacto en la gestión, en resultados y en la cultura organizativa de la entidad que ya podríamos llamar "teletrabajo". Para preparar esta transición estos han sido los avances:

- Centralización de los sistemas en las soluciones informáticas y la regularización de licencias y de sistemas de backup. Un cambio importante base del crecimiento ordenado de la gestión integral de la información y la certificación de la entidad frente al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Evaluación de los puestos de trabajo en el domicilio de las personas que así lo ha solicitado un total de 24 personas.
- Asesoramiento legal, documentación sobre experiencias públicas con implantación de teletrabajo y conocimiento de jurisprudencia en sentencias condenatorias en la aplicación del teletrabajo.
- Se ha redactado un documento que regula la modalidad de teletrabajo y se ha negociado su puesta en marcha bajo la modalidad previa de "piloto de teletrabajo" para el que también se han negociado sus condiciones y que se activará definitivamente en abril de 2022.

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	9,54	9,39	15.664,68	15.418,38
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin beneficiario cuantificado	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	469.226,75	461.994,45
Otros gastos de explotación	332.970,64	496.882,69
Amortización del Inmovilizado		

Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**801.197,39**	**958.877,14**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**801.197,39**	**958.877,14**

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivos	Indicador	Previsto	Realizado
Servicios Generales orientados a facilitar el desarrollo de las actividades inherentes de Las Naves.	Implantación de software adecuado a la mejora de la productividad de los equipos de trabajo (migración a O365)	40	40
	Plan integral de Gestión y Mantenimiento	1	0
	Adecuación y unificación de los servicios de certificación e inspección de equipamientos de Las Naves	1	1
	Mantenimiento de las Comisiones de trabajo como herramienta de innovación organizativa	4	Sustituido por las mejoras negociadas en 10 mesas con RLT y aterrizados en beneficios sociales y aplicación del RD 42/2019
	Desarrollo de la Memoria de Sostenibilidad	1	0
	Adecuación de los sistemas de gestión y procesos en el departamento de Administración	3	6 actuaciones

2.-RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	A1	A2	A3	A4	A5	Subt. A1-A5	Otros[1]	TOTAL
Gastos por ayudas y otros								
a) Ayudas monetarias	67.260,00					67.260,00		67.260,00
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno								
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	211.841,81	642.069,63	91.734,12	461.096,56	461.994,45	1.868.736,57		1.868.736,57
Otros gastos de explotación	258.022,89	574.111,60	60.237,95	137.120,29	496.882,69	1.526.375,42		1.526.375,42
Amortización del Inmovilizado							132.841,84	132.841,84
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Gastos financieros								
Variaciones de valor razonable en instrum. fros.								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. fros.								
Impuestos sobre beneficios								
Subtotal gastos	**537.124,70**	**1.216.181,23**	**151.972,07**	**598.216,85**	**958.877,14**	**3.462.371,99**	**132.841,84**	**3.595.213,83**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)								
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
Subtotal inversiones								
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**537.124,70**	**1.216.181,23**	**151.972,07**	**598.216,85**	**958.877,14**	**3.462.371,99**	**132.841,84**	**3.595.213,83**

[1] No imputados a las actividades

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	4.800,00	42.875,30
Ingresos financieros		
Subvenciones del sector público	905.950,00	660.539,04
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos (Aportación Ayuntamiento)	2.422.500,00	2.656.068,32
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**3.333.250,00**	**3.359.482,66**

3.2 Previsión otros recursos económicos a obtener por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS		

4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Fecha	Razón social	Compromisos económicos
01/01/2021	ASOCIACION DE DISEÑADORES DE LA CV	
12/01/2021	ASSOCIACIÓ VALENCIA CAPITAL DEL DISSENY	
15/01/2021	UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA	45.000,00
27/01/2021	ASSOCIACIÓ VALENCIA CAPITAL DEL DISSENY	
28/01/2021	CAES SANTIAGO APOSTOL	
28/01/2021	CAES SANTIAGO APOSTOL	25.000,00
15/02/2021	SOCIETAT VALENC. DE MEDICINA FAMILIAR I COMUNITARIA	
17/02/2021	ORGAN. AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA	
20/02/2021	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	20.000,00
25/03/2021	UNIVERSITAT DE VALENCIA - ESTUDI GENERAL	15.000,00
23/05/2021	ADOLFO BARTOLOME IBAÑEZ VILA	
23/05/2021	GRUPO IMPACTE PLANIFICACIÓN URBANA, S.L.	
23/05/2021	JAVIER SERRA ESCRICH	
23/05/2021	SILVIA LIZCANO GUTIÉRREZ	
23/05/2021	JESUS MUDARRA LUJÁN	
23/05/2021	ASOCIACIÓN JUVENIL VALENCIA MOVEMENT	
23/05/2021	ALBERTO HEREDIA BORT	
23/05/2021	ANDREU RODRÍGUEZ RUBIO	
23/05/2021	FELIPE RAMAJO ARÁEZ	
23/05/2021	JORGE GISBERT RUEDA	
23/05/2021	JORGE ROS GÓRRIZ	
23/05/2021	MARAVILLAS APARICIO ORTEGA	
23/05/2021	JIBU SERVICIOS GENERALES, S.L.	
23/05/2021	RODANDO ECOMENSAJERÍA, S.L.	
23/05/2021	SKROLLER, S.L.	
10/06/2021	FUNDACIÓN ASINDOWN	
10/06/2021	FUNDACIÓN ASINDOWN	
10/06/2021	FUNDACIÓN FISABIO	8.000,00
11/06/2021	JESÚS MUDARRA LUJÁN	
11/06/2021	JAVIER SERRA ESCRICH	
15/06/2021	COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA CV	
15/07/2021	ORGAN. AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA	
18/07/2021	COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA CV	
26/07/2021	STILLS CALATAYUD BLASCO	
26/07/2021	ANA CLIMENT ORTIZ	
26/07/2021	ASOCIACIÓN COL·LECTIU TRELLAT	
26/07/2021	GEMA ARAGÓN ZAMANILLO	
26/07/2021	MAR ESTEVE MERCADO	
08/09/2021	GENERALITAT VALENCIANA	35.000,00
22/10/2021	FUNDACIÓN B LAB SPAIN	
27/10/2021	ASOCIACIÓN AMAMANTA	
02/11/2021	FUNDACIÓN B LAB SPAIN	
09/11/2021	FUNDACIÓN INCLIVA	
17/11/2021	ADECUAL COSTA BLANCA, S.L.	
17/11/2021	FIBSEN MONITORIZACIONES, S.L.	
17/11/2021	ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	
17/11/2021	JUAN MIGUEL RIBES GRANELL	
17/11/2021	JORGE GISBERT RUEDA	
17/11/2021	AMANDA SUBIELA MATHIESEN	
17/11/2021	LIVIA NUNES AMORIM	
17/11/2021	SILVIA LIZCANO GUTIÉRREZ	
17/11/2021	SONIA MAROÑAS MARTIN	
17/11/2021	ANTONIO TOMÁS RABINA CEBRIÁN	
17/11/2021	MIGUEL ANGEL MONTERO PAU	
17/11/2021	JUAN CARLOS BETANCOURT PALACIOS	
17/11/2021	ADOLFO BARTOLOMÉ IBAÑEZ VILA	
17/11/2021	ALBERTO HEREDIA BORT	
17/11/2021	VALUA ARTS & CRAFTS, S.L.	
08/12/2021	ARQUEHA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P	
22/12/2021	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA / FUNDACIÓN CLIMA I ENERGIA	45.000,00

5. DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN PREVENTIVO Y EL REALIZADO

El año 2021 no ha generado importantes desviaciones siendo un año donde principalmente se han reorganizado las actividades a nivel interno y se han aumentado los ingresos por proyectos, generando ambas acciones ligeros cambios en la redistribución de recursos, tanto humanos como de gasto.
Además, se ha avanzado en los contenidos parejos al desarrollo de la estrategia Missions València 2030 y en concreto a los necesarios para impulsar y materializar la primera misión de innovación: la misión climática.

Hacer una mención al mantenimiento de las situaciones especiales provocadas por la COVID-19.
En el caso de los proyectos europeos, han sufrido modificación en su fecha de finalización, efecto que no afecta a la ejecución de 2021, si bien en algunos casos si afectará al 2022 por verse modificada la fecha de finalización (las extensiones han venido a ser de entre 6 y 9 meses, pero manteniendo el mismo presupuesto, por lo que como se ha comentado los principales ajustes se verán en el año 2022).

En el caso de la programación de actividades, desarrollo de programas y contenidos en los que el talento y los RR.HH son fundamentales, se han podido desarrollar con normalidad. Se han suplido los inconvenientes a pesar de contar con el personal en remoto durante grandes periodos de tiempo (de marzo de 2020 a 31 mayo 2021. Y del 14 de diciembre al 1 de marzo). Se han ajustado procesos y los contenidos que requerían de público a formatos on line y los eventos se han producido con las restricciones de aforo obligatorias según la normativa en cada periodo.

Las principales diferencias en el plan descritas por actividades son las siguientes:

Actividad 1.- Conexión y Conocimiento.
La actividad programada se ha desarrollado con normalidad teniendo en cuenta las restricciones para acudir a congresos o eventos de networking motivadas por la COVID-19. Dicho lo anterior, la principal diferencia que vamos a encontrar en las estimaciones de recursos humanos planificadas y las ejecutadas se deben a la reorganización de las acciones vinculada con asistencia a eventos/congresos donde se presentan resultados de las actividades y proyectos desplegados por la entidad ya que tales desplazamientos no sean producido. Estas dedicaciones se han reagrupado en la actividad 3 de transferencia. A nivel de presupuesto, una de las tres cátedras, la cátedra de “Economía Colaborativa y Transición Digital”, no hizo efectivo su pago hasta enero de 2022, es por esto que el presupuesto es menor en este apartado.

Actividad 2.- Experimentación y prueba.

Destacar en este capítulo un incremento de coste tanto en personal como en gastos de explotación derivado de las siguientes actuaciones. El acompañamiento realizado por 7 personas del equipo de Las Naves a los 17 proyectos subvencionados por el servicio de innovación actuando como facilitadores a lo largo de todo el 2021. El trabajo realizado en las 39 convocatorias presentadas siendo 9 de ellas elegidas y, de estas 9, citar las 6 iniciadas en 2021: El proyecto Europeo Power UP! y Smart Delivery y los proyectos Dial, CPI x Startups y otros proyectos en colaboración con IVAFIQ y la UPV. Además, apuntar el paquete de actuaciones que responden a “ciudad compartida” no previstas. Por último sumar los proyectos propios “Murals Dones de Ciencia y “De major vull ser com” en colaboración con la UPV y Fisabio respectivamente. Ambos con el objetivo de despertar vocaciones científicas entre las niñas y visibilizar a mujeres referentes en estos ámbitos. Proyectos que omitimos poner en 2021 y que se decidió realizar una nueva edición tras su éxito en el ejercicio anterior.

Actividad 3.- Evaluación y transferencia.
Este ha sido el año de la restructuración y la acción en este ámbito aunque somos conscientes de que aún hay margen de mejora en la dedicación de recursos humanos ya que la transferencia debe ser nuestro fin último. Por ello veremos cambios importantes entre los recursos estimados y los ejecutados. Por un lado, se han “reubicado” los recursos destinados a la transferencia (tanto de actividad 1 como de actividad 2) y s ehan pasado a la actividad 3. Esto refleja mucho mejor la realidad de Las Naves, donde la transferencia de los resultados de los proyectos se desarrolla en múltiples formatos, como la presentación de resultados en eventos/congresos, las reuniones sectoriales o las evaluaciones de impacto de los propios proyectos.
Como nuevas iniciativas no previstas destacan 4 actuaciones que también se refleja en el incremento de los gastos de explotación de este capítulo. Son las acciones denominadas “Municipios innovadores” y “TRANSfira”. La primera al tratarse de un completo programa que iba a ser subvencionado por la DG de Innovación consistente en el acompañamiento a 6 Municipios Innovadores para diseñar sus hojas de ruta estratégica orientadas a Misiones. Finalmente, abogacía no aprobó la subvención en favor de Las Naves por producirse un error en la formulación del convenio. El programa ya iniciado tuvo que costearse por Las Naves.
La segunda actividad es la denominada “TRANSfira” Actividad que aspira a convertirse en una cita anual con la transferencia y que ha supuesto una importante implicación de todo el personal de Las Naves por ser su primera edición.

4.- Divulgación

Esta actividad no ha tenido desviaciones y se ha desarrollado prácticamente toda según lo previsto. Destacar las dificultades en el plano del personal al haberse producido en un mismo año 1 permiso por maternidad y 2 bajas de larga duración. Situaciones que fueron abordadas por sustituciones y permitieron cumplir con los objetivos previstos destacando algunos datos de crecimiento reseñables. Se enviaron 185 notas de prensa, incrementando en un 69% respecto al 2020 y dando lugar a un total de 2889 artículos publicados en medios de comunicación frente a los 1375 artículos de 2020. Se organizaron y difundieron 139 eventos, con un total de 6.437 participantes presenciales y 18.633 online. Destacar los 51 eventos realizados en streaming frente a los 23 que se hicieron el año anterior consiguiendo 1300 suscriptores en el canal de Youtube teniendo en cuenta que el 2019 se partía de 325 suscriptores.

5.- Servicios Generales.

La actividad planificada, especialmente la de mantenimiento preventivo y mejora de sistemas informáticos se ha desarrollado según lo previsto. Si que destacamos dentro del mantenimiento correctivo las reparaciones de las cubiertas de Las Naves y sus canalones así como incidencias en dos salas (Comunicación y Clollab). Estas incidencias se debieron a las distintas gotas frías sucedidas en 2021. También se acometieron mejoras en el cableado de la red eléctrica tras la remodelación del taller de técnicos y técnicas en I+D+i así como adecuaciones de la instalación de baja tensión recomendadas después de las revisiones periódicas.

HITOS LAS NAVES

A continuación mostramos como complemento a los proyectos que pueden consultarse en los enlaces ofrecidos, algunos de los hitos más reseñables del 2021.

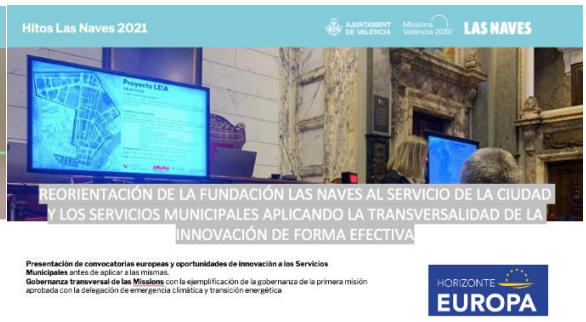

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

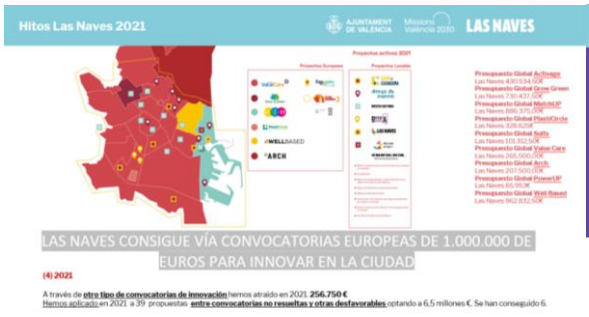

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

Valencia, 30 de marzo de 2022

El Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en fecha 30 de marzo de 2022, formula y firma las Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2021. Dichas Cuentas Anuales abreviadas corresponden al ejercicio anual cerrado el día 31 de diciembre de 2021, estando expedidas en 89 hojas (incluida ésta), las cuales preceden a este documento, visando el Vicepresidente todas las páginas y firmando en esta última.

1. Balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 (página 1)
2. Cuenta de Resultados Abreviada del ejercicio 2021 (página 2)
3. Memoria Abreviada del ejercicio 2021 (página 3 a 88 incluido el Anexo 1)
4. Diligencia de formulación de Cuentas Anuales Abreviadas (página 89)

Vicepresidente de la Fundación:

Sr. D. Carlos Galiana Llorens

ANEXO II

ALEGACIONES PRESENTADAS

ALEGACIONES QUE SE FORMULAN AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Dª. Marta Chillarón Escrivá como Directora Gerenta de la entidad Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, formula las siguientes alegaciones al informe provisional de auditoría de cuentas:

PRIMERA ALEGACIÓN

Apartado 2 de los fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 3, párrafos 5º y 6º página 4, párrafo 1º

Se reformulan las Cuentas Anuales corrigiendo la deficiencia. Asiento 2021/03093.

Asiento	Fecha	Cuenta	Referencia	Debe	Haber
2021/03093	31/12/2021	51330000	RECLASIFICACIÓN RTDO. 2019 AUD DEUDA AYTO. A REMANENTE	113.222,09	0,00
2021/03093	31/12/2021	12000000	RECLASIFICACIÓN RTDO. 2019 AUD DEUDA AYTO. A REMANENTE	0,00	113.222,09

Documentación justificativa que se acompaña:

Nuevas Cuentas Anuales formuladas.

SEGUNDA ALEGACIÓN

Apartado 3 de los fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 4, párrafos 2º, 3º y 4º

Se reformulan las Cuentas Anuales corrigiendo la deficiencia. Asientos 2021/03087, 2021/03088, 2021/03089, 2021/03090, 2021/03091, 2021/03092.

Asiento	Fecha	Cuenta	Referencia	Debe	Haber
2021/03087	31/12/2021	74200001	AJUSTES CIERRE AUD FOGGURU	0,00	66.230,00
2021/03087	31/12/2021	47080028	AJUSTES CIERRE AUD FOGGURU	2.500,00	0,00
2021/03087	31/12/2021	12000000	AJUSTES CIERRE AUD FOGGURU	63.730,00	0,00
2021/03088	31/12/2021	74200001	AJUSTES CIERRE AUD PLASTICIRCLE	0,00	23.064,00
2021/03088	31/12/2021	12000000	AJUSTES CIERRE AUD PLASTICIRCLE	23.064,00	0,00
2021/03089	31/12/2021	74200001	AJUSTES CIERRE AUD SUITS	0,00	5.900,00
2021/03089	31/12/2021	12000000	AJUSTES CIERRE AUD SUITS	5.900,00	0,00
2021/03090	31/12/2021	47080043	AJUSTES CIERRE AUD ERASMUS PLUS	0,00	24.052,00
2021/03090	31/12/2021	12000000	AJUSTES CIERRE AUD ERASMUS PLUS	24.052,00	0,00
2021/03091	31/12/2021	52200027	AJUSTES CIERRE AUD GROWGREN	0,00	13.790,00
2021/03091	31/12/2021	47080027	AJUSTES CIERRE AUD GROWGREN	13.790,00	0,00
2021/03092	31/12/2021	52200030	AJUSTES CIERRE AUD MATCHUP	0,00	51.850,00
2021/03092	31/12/2021	47080030	AJUSTES CIERRE AUD MATCHUP	87.441,00	0,00
2021/03092	31/12/2021	12000000	AJUSTES CIERRE AUD MATCHUP	0,00	35.591,00

Documentación justificativa que se acompaña:

Nuevas Cuentas Anuales formuladas.

TERCERA ALEGACIÓN

Apartado 4 de los fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 4, párrafo 5º y página 5, párrafos 1º y 2º

Se reformulan las Cuentas Anuales corrigiendo la deficiencia. Asiento 2021/03094.

Asiento	Fecha	Cuenta	Referencia	Debe	Haber
2021/03094	31/12/2021	41090000	AJUSTE AUD IMPUT. GASTO A RTDO CATEDRA EC. 2021	0,00	30.000,00
2021/03094	31/12/2021	65000000	AJUSTE AUD IMPUT. GASTO A RTDO CATEDRA EC. 2021	30.000,00	0,00

Documentación justificativa que se acompaña:

Nuevas Cuentas Anuales formuladas.

CUARTA ALEGACIÓN

Apartado 5 de los fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 5, párrafos 3º y 4º

Se reformulan las Cuentas Anuales corrigiendo la deficiencia. Asiento 2021/03095.

Asiento	Fecha	Cuenta	Referencia	Debe	Haber
2021/03095	31/12/2021	74200001	AJUSTE CIERRE AUD IMP. A RTDO. CPIxSTARTUPS	0,00	16.506,00
2021/03095	31/12/2021	52200041	AJUSTE CIERRE AUD IMP. A RTDO. CPIxSTARTUPS	16.506,00	0,00

Documentación justificativa que se acompaña:

Nuevas Cuentas Anuales formuladas.

QUINTA ALEGACIÓN

Apartado 9 de los fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 6, párrafos 6º, 7º y 8º y página 7, párrafo 1º

Se reformulan las Cuentas Anuales corrigiendo la deficiencia. Asiento 2021/03096.

Asiento	Fecha	Cuenta	Referencia	Debe	Haber
2021/03096	31/12/2021	56100039	AJUSTE DEUDA DEPOSITO SOCIOS WELLBASED	0,00	347.632,00
2021/03096	31/12/2021	47080039	AJUSTE DEUDA DEPOSITO SOCIOS WELLBASED	347.632,00	0,00

Documentación justificativa que se acompaña:

Nuevas Cuentas Anuales formuladas.

Valencia, a 13 de junio de 2022

Fdo. Marta Chillarón Escrivá

Directora Gerenta

Velència a 10 de agosto de 2022.

ALEGACIONES AL BORRADOR DE:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA- "FUNDACIÓN LAS NAVES"

EJERCICIO 2021

Índice

1.- INTRODUCCIÓN 3
2. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN AUDITADA Y NORMATIVA APLICABLE 3
3. ALCANCE Y TRABAJO REALIZADO 6
4. RESULTADOS OBTENIDOS 10
5. OPINIÓN 44
6. OTROS ASPECTOS 44
7. RECOMENDACIONES 46

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el capítulo IV del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 133.h y 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 1 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional ha efectuado una auditoría de cumplimiento con el objeto de verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, durante el ejercicio 2021, de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante, la Fundación, la Entidad o Las Naves) se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.

La auditoría se ha realizado en el marco del Plan Anual de Control Financiero 2022 de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y las Notas Técnicas emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado.

2. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN AUDITADA Y NORMATIVA APLICABLE

Actividad

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

Según los Estatutos, la Fundación tiene como objeto:

- Fomentar la I+D+i, con especial énfasis en su dimensión social, así como la transferencia de conocimiento a nivel local, nacional e internacional.
- Impulsar la innovación social para desarrollar nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía.
- Promover la cultura tecnológica de un modo inclusivo entre todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital.
- Impulsar la innovación como estrategia clave para el desarrollo productivo y la generación de empleo estable, digno y de calidad en la ciudad
- Promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación económica, ambiental, social y cultural de la ciudad
- Fomentar la interconexión y la colaboración entre los diferentes actores que forman parte del tejido emprendedor de la ciudad y potenciar el desarrollo de sus capacidades innovadoras.
- Promover la innovación en el ámbito de los servicios públicos

municipales del Ayuntamiento, para convertir Valencia en referente de ciudad sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa.

- Promover el desarrollo de la oferta cultural innovadora en la ciudad, incentivando y fortaleciendo especialmente la producción artística local.
- Fomentar la lucha contra el cambio climático y aumentar la contribución de Valencia al desarrollo sostenible.
- Fomentar la innovación científica y tecnológica apoyándose de modo especial en las Universidades.

Normativa aplicable

A continuación, se relaciona la normativa fundamental que regula la gestión económica de la Fundación:

a) General

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de R gimen Local
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Y consultas vinculantes emitidas por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real 'Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en

la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los Organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de Valencia

b) Contratación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados aspectos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado· por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

c) Contabilidad

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos

d) Personal

- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Ries os Laborales
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio
- Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección

e) Subvenciones

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos.

f) Estabilidad
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

g) Transparencia
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno - Reglamento de transparencia y participación ciudadana del Ayuntamiento de Valencia
- Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia, del Ayuntamiento de Valencia

h) Publicidad
- Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad

i) Normas específicas
- Estatutos sociales y demás normativa interna

3. ALCANCE Y TRABAJO REALIZADO

La auditoría del cumplimiento de la legalidad por parte de la Fundación ha contemplado, mediante técnicas de auditoría, los siguientes aspectos:

a) Aspectos generales
- Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Entidad en los ámbitos económico, financiero y patrimonial que le sean de aplicación de acuerdo con su naturaleza jurídica. Hemos analizado los requisitos formales relativos a la adecuada formulación, rendición e inscripción de las cuentas anuales.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y las derivadas de las normas aplicables a las fundaciones.

b) Gastos de Personal
- Se ha comprobado la existencia de una relación de puestos de trabajo y, en su caso, su adecuado contenido.
- Se ha comprobado que la masa salarial del ejerc1c10 2021 se ha aprobado por el Ayuntamiento y se ha publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Se ha verificado que la masa salarial satisfecha en 2021 se ha ajustado a la masa salarial aprobada por el Ayuntamiento. También se ha comprobado que no se ha incrementado, en términos homogéneos, con respecto a la de 2020 en un porcentaje superior al 0,9%.
- Se ha verificado que la designación del personal directivo se ha realizado atendiendo a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y que se ha llevado a cabo mediante procedimientos que

garanticen la publicidad y la concurrencia y a lo establecido en los estatutos de la Fundación.

- Para las altas de personal se ha verificado que su acceso se ha realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Si las incorporaciones han sido para puestos estructurales o con vocación de permanencia se ha comprobado la existencia de un informe previo emitido por el Servicio de Personal del Ayuntamiento. Si las incorporaciones han sido de personal temporal se ha comprobado que ha sido para casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
- Para las bajas de personal se ha comprobado que la indemnización satisfecha se ajusta a la establecida por las disposiciones legales.
- Hemos realizado una prueba en detalle de nóminas tanto del personal laboral como del personal directivo, verificando que en el primer caso las retribuciones han sido las que se derivan del convenio colectivo de aplicación y en el segundo que no,· han excedido de la retribución establecida por el Pleno del Ayuntamiento para los delegados que forman parte del equipo de gobierno. Se ha comprobado la inclusión en los boletines de cotización a la Seguridad Social y el adecuado porcentaje de retención por IRPF aplicado a cada empleado de acuerdo con su situación personal.
- Se ha verificado que el personal directivo ha efectuado la declaración de bienes e intereses que determina la normativa aplicable.
- Se ha comprobado el adecuado cumplimiento de Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Se ha verificado lo establecido en el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de Valencia (en adelante PPAH) en lo que respecta a las Normas reguladoras de las condiciones de trabajo.

c) Contratación de bienes y servicios

En virtud de lo establecido en el párrafo b) del artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador que no es administración pública por lo que los contratos que realiza están regulados en el título I del libro tercero de dicha Ley. Ello con independencia de las reglas generales establecidas en la LCSP, aplicables a todo el sector público.

Hemos comprobado si la Fundación difunde a través de su sede electrónica su perfil de contratante.

De acuerdo con la información remitida por la Fundación mediante certificado emitido por la directora gerente, se ha elaborado el siguiente cuadro, en euros, en el que se indica el número e importe de los contratos no menores formalizados en 2021, detallados por tipos y procedimientos de adjudicación.

Cuadro 1: Contratos formalizados en el ejercicio

Tipo de contrato	Procedimiento de adjudican	Nº Contratos	Importe adjudicación

			agregado (IVA excluido)
Servicios	Abierto Simplificado	5	43.856
TOTAL		5	43.856

Con objeto de analizar la adecuada tramitación de la contratación efectuada por la Entidad en el ejercicio 2021, se han seleccionado tres de los contratos no menores a los que se hace referencia en el cuadro anterior, que representan el 64,7% del importe total y presentan las siguientes características (cifras expresadas en euros):

Cuadro 2: Contratos seleccionados para su revisión

Referencia	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Tipo	Importe licitación (IVA excluido)	Importe adjudicación (IVA excluido)	Fecha adjudicación
34 6/20	Servicios	Prestación del servicio de mentorización en oratoria para proyectos seleccionados por el programa Col·lab	Abierto simplificado	6.994	5.230	18/01/2021
356/20	Servicios	Prestación del servicio de mentorización en gestión de equipos y liderazgo para proyectos seleccionados por el programa Col-lab	Abierto simplificado	8.660	8.586	18/01/2021
89/21	Servicios	Prestación del servicio de realización de varias acciones de comunicación del proyecto 'Grow Green' (UE)	Abierto simplificado	19.962	14.550	23/11/2021

El trabajo realizado ha consistido en comprobar que la tramitación de los contratos se ha ajustado a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, adjudicación, formalización, efectos, cumplimiento y extinción.

d) Contratos menores

La Fundación ha comunicado mediante certificado emitido por la directora gerente, la realización de 83 contratos menores por un importe de adjudicación de 662.903 euros.

Con objeto de analizar si la Entidad ha tramitado adecuadamente los contratos menores en el ejercicio 2021, se han seleccionado once contratos de los formalizados y tramitados en el ejercicio que se han comunicado por la Fundación. Para los contratos seleccionados se ha comprobado, principalmente, que cumplen con lo preceptuado en los artículos 29.8, 63.4, 118 y 131.3 de la LCSP.

A partir de los registros contables y documentación extracontable se ha comprobado la integridad de la relación anterior. Asimismo, se han realizado pruebas con el objeto de comprobar que no se trata de servicios o suministros recurrentes y/o de la misma naturaleza cuyo importe acumulado supera el importe máximo establecido en la normativa de contratación para su consideración como contrato menor.

e) Subvenciones concedidas

La Entidad ha concedido diversos premios en el ejercicio 2021. Se ha verificado la adecuada tramitación y el cumplimiento de lo previsto al respecto en la normativa de subvenciones.

f) Convenios

La Entidad ha formalizado durante el ejercicio 2021 sesenta convenios de colaboración con diversas entidades, que han representado un coste económico de 178.000 euros. Con el objeto de analizar su adecuación a las prescripciones previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público {en adelante LRJSP) se ha seleccionado la siguiente muestra {cifras expresadas en euros):

Cuadro 3: Convenios seleccionados para su revisión

Entidad	Objeto	Compromisos económicos asumidos por Las Naves
Universitat Politécnica de Valencia	Prórroga del convenio para la creación de la Cátedra de Transición Energética	45.000
Universitat de Valencia	Prórroga del convenio para la creación de la Cátedra Economía Colaborativa	30.000
Universitat de Valencia	Prórroga del convenio para la creación de la Cátedra 'L'Horta de Valencia; Territorio Metropolitano'	15.000
CAES Santiago Aposto!	Exploración de mecanismos de innovación para optimizar la experiencia desarrollada en 2020 por 'Un pati pera totes' en el marco del trabajo entre colectivos vulnerabilizados	25.000
Universitat Politécnica de Valencia	Colaboración conjunta entre las partes para la organización, dinamización, desarrollo y promoción del proyecto 'Murals Dones de Ciencia'	20.000

Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana	Cesión de espacio en las instalaciones de Las Naves para ubicación de la sede de la Asociación a cambio de la realización de las acciones, eventos y actividades	-

g) Estabilidad presupuestaria

Se ha observado el cumplimiento del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera {en adelante LOEPSF) en cuanto a que la elaboración, aprobación y liquidación de los presupuestos de la Fundación se ha realizado en un marco de estabilidad presupuestaria.

Se ha verificado la sostenibilidad de la deuda comercial de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de dicha norma.

Se ha comprobado que, en el caso de la existencia de la liquidación presupuestaria con superávit, se ha reintegrado al Ayuntamiento con el fin de darle éste el destino previsto en la LOEPSF.

h) Morosidad

Para las muestras de gastos seleccionadas para la realización del trabajo de auditoría de cuentas y de revisión de la contratación, se ha comprobado que los pagos efectuados no superan el plazo de 30 días previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Se ha comprobado que el cálculo mensual del período medio de pago se ha efectuado con arreglo al Real Decreto 1040/2017, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas

Se ha verificado que dicha información figura en el portal web del Ayuntamiento de Valencia.

i) Análisis del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos de transparencia aplicables al Ayuntamiento de Valencia.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado del trabajo efectuado, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable, correspondientes al ejercicio 2021:

a) Aspectos generales

De conformidad con lo descrito en el apartado 2 del presente informe la actividad de la Fundación consiste, fundamentalmente, en la promoción y el impulso de la innovación y el desarrollo tecnológico.

No obstante, esta actividad no forma parte del ámbito competencial de las entidades locales previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), sin que

hayamos obtenido evidencia, tal y como requiere el artículo 27.1de dicha norma, de su delegación por parte de la Generalitat, que es la Administración a la que, de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana le corresponde dicha competencia, sin perjuicio de la coordinación general por parte del Estado.

Siendo cierto que la competencia no aparece expresamente recogida en el listado del artículo 25 de la LRBRL, debe tenerse en cuenta que la Fundación se creó por acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011, es decir, con anterioridad a la modificación de dicho artículo por la Ley 27/2013, que dio una redacción más restrictiva al ejercicio de competencias por las entidades locales. Así pues, la anterior redacción del artículo 25.1 de la LRBRL contenía una cláusula habilitante amplia para el ejercicio de competencias tendentes a la satisfacción de intereses públicos municipales.

En cualquier caso, no puede obviarse que la innovación como tal, más que una competencia en sí misma debe considerarse una exigencia de toso poder público en el desempeño de sus potestades públicas y desarrollo de políticas públicas. Así pues, buena parte de las competencias que sí aparecen en el listado del artículo 25 de la LRBRL guardan una conexión directa con la innovación: medio ambiente urbano, movilidad, consumo de agua potable, alumbrado público, políticas de rehabilitación urbana… Resulta ciertamente difícil negar, hoy en día, el protagonismo de los Ayuntamientos en el desarrollo y ejecución de actuaciones potenciadoras de la innovación. En el reciente Real Decreto 1080/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la contratación de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso, se señala literalmente: *Durante los últimos años los ayuntamientos se han convertido en actores centrales de las políticas de innovación, tanto por su promoción, como por su desarrollo y el despliegue de nuevos conceptos que afectan positivamente a la vida de los ciudadanos.*

Las iniciativas de innovación en el ámbito municipal tienen una influencia decisiva en la economía local y regional ya que sirven de elementos tractores de las pymes innovadoras que proveen de servicios y productos para atender necesidades en ámbitos tan diversos como la protección del patrimonio histórico artístico, el transporte público de viajeros, el tratamiento de residuos, o la prestación de servicios sociales.

A ellos debe añadirse que, por Resolución de 20 de diciembre de 2010 de la Secretaria General de Innovación, del Ministerio de Ciencia e Innovación, se adjudicó la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación al Ayuntamiento de València en la Categoría C – para municipios de más de 100.000 habitantes. Asimismo, por Acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2014, se acordó la constitución de la Asociación Red, formando parte el Ayuntamiento de Valencia como socio fundador. Asimismo, en el punto segundo de ese mismo acuerdo plenario, se aprobaban los Estatutos de la citada Red.

Estatutos de la Fundación (Anexo I)

Por tanto, el ejercicio de la actividad de la Fundación sólo podría articularse como una competencia impropia. Sin embargo, para que ello fuese posible se deberían de cumplir todas las condiciones del artículo 7.4 de la LRBRL, circunstancia que no se ha acreditado por la Entidad.

La Fundación se constituye tras la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Valencia por moción impulsora de la entonces Concejala de Innovación, aprobación del pleno del Excmo. Ayuntamiento de València y la aprobación del Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (organismo dependiente de la GVA), contando dicho acuerdo con informe de fiscalización. Dado que la creación de la Fundación se produjo con anterioridad a la existencia del actual artículo 7.4 de la LRBRL, difícilmente puedo articularse en ese momento el procedimiento del mentado precepto. (Anexo II)

A ello debe añadirse que, siendo anterior la Fundación a la modificación de la LRBRL, existen matices de considerable relevancia a lo dispuesto en el artículo 7.4 citado. Así pues, el artículo 2.2 del DECRETO 67/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de los informes para el ejercicio por las entidades locales de competencias diferentes de las propias o delegadas establece: *En los supuestos en los que las entidades locales, en ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, presten servicios que ya ejercían con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se estará a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.*

El artículo 71 de la Ley 10/2015 señala el siguiente procedimiento:

1. La continuidad en el ejercicio por las entidades locales de las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local estuviesen ejerciendo, sólo cabrá cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la hacienda municipal, en los términos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

2. La continuidad en el ejercicio de las competencias a que se refiere el apartado anterior exigirá una evaluación previa por la entidad local con respecto a la no existencia de duplicidades y de su sostenibilidad financiera. Ello sin perjuicio del control que, en ejecución de las competencias que corresponde ejercer a la Generalitat, en tanto titular de la competencia material y de la tutela financiera de las entidades locales de su territorio, ejerza en orden a verificar el cumplimiento de los citados requisitos recogidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, la entidad local podrá optar entre solicitar los informes contemplados en el artículo 7.4. antes mencionado, siguiendo para ello el procedimiento reglamentariamente establecido, o realizar una evaluación mediante informe del interventor de la misma en el que se pronuncie sobre la sostenibilidad financiera e informe del secretario de la entidad local sobre la inexistencia de duplicidades. Dichos informes se remitirán a la dirección general competente en materia de tutela financiera de las entidades locales, la cual en base a las funciones de control que tiene asignadas comprobará si se cumplen con los extremos contemplados en la legislación básica.

3. En el supuesto que los informes del interventor y del secretario de la entidad local verificasen el incumplimiento de cualquiera de dichos requisitos, o como resultado del control efectuado por los órganos competentes de la administración de la Generalitat se comprobase dicho incumplimiento, el Municipio dejará de ejercer dichas competencias y se abstendrá de prestar los servicios que de ella derivan.

Así pues, correspondía al propio Ayuntamiento optar entre solicitar los informes del artículo 7.4 de la LRBRL o realizar su propia evaluación mediante informes de la Intervención y la Secretaría, no correspondiendo a esta fundación acreditar nada al respecto.

Como se señala en el Informe de auditoría de cuentas, el Ayuntamiento de Valencia tiene cedido temporalmente el uso o gestión del inmueble de propiedad municipal, conocido como "Las Naves", a la Fundación, con el fin de que ésta pueda desarrollar las actividades que conforman su objeto social.

La cesión se regula mediante un convenio de colaboración formalizado entre el Ayuntamiento y la Fundación. Al verificar el cumplimiento de las cláusulas regulatorias del convenio se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La utilización por personas o entidades ajenas a la Fundación de los distintos equipamientos y servicios con que cuenta el inmueble está sujeta a la aplicación de las tarifas que apruebe la misma.
- Sin embargo, excepto en dos ocasiones, durante el ejercicio 2021 se ha producido la utilización de salas y espacios por terceros de forma gratuita. Teniendo en cuenta las tarifas aprobadas por el Patronato de la Fundación el 11 de diciembre de 2021, hemos estimado que el importe que se ha dejado de percibir asciende a 28.419 euros.

La gestión y usos de las Salas corresponden con la política de precios en la que se contemplan tres escenarios:

La cesión se aplica cuando el contenido desarrollado está totalmente alineado con los fines fundacionales y con el plan de actuación de Las Naves por lo tanto se integra en nuestra propia actividad. Estas acciones quedan siempre reflejadas en el plan de actuación liquidado.

Los alquileres pueden ser con descuento o sin descuento. En las acciones que NO están alineadas con los fines fundacionales NO existe descuento y se aplica directamente la política de precios. En las Actividades que están parcialmente alineadas con la actividad de Las Naves se aplican descuento y la fundación aparece como coorganizador o colaborador de esta.

- Por lo que respecta a la utilización por terceros de salas y espacios que sí que han dado lugar a la repercusión de unos precios por parte de la Fundación, cabe señalar que éstos han sido sensiblemente inferiores a los que resultarían de la aplicación de las tarifas mencionadas en el punto anterior, sin que en el expediente se hayan justificado los motivos o razones de la desviación.
- De la aprobación de las tarifas por el Patronato de la Fundación se debe dar cuenta a la **Comisión de Evaluación y Seguimiento** encargada de velar por el cumplimiento de las cláusulas regulatorias del convenio. No obstante, no hemos obtenido evidencia del cumplimiento de dicho aspecto.
- Las tarifas tienen como único objeto sufragar los gastos de mantenimiento del equipamiento técnico del inmueble, aspecto del que no existe ninguna justificación en el expediente.

  Al respecto, cabe señalar, que "Las Naves" es un inmueble que tiene la naturaleza jurídica de bien público destinado al servicio público, por lo que en el caso de que se repercutiesen por el Ayuntamiento tendrían la naturaleza de tasa, figura impositiva que de acuerdo con el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no puede superar el coste de la realización de la actividad o prestación del servicio.
- Por último, no hemos obtenido evidencia de que la Fundación haya desarrollado y ejecutado un programa anual que impulse la innovación social y tecnológica en "Las Naves", así como que el mismo haya sido aprobado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, tal como exige el convenio.

El Plan de Actuación de "Las Naves" fue entregado en su día al equipo auditor. El Plan de Actuación 2021 (aprobado por el Patronato en su Sesión Ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2021; (Anexo III) y el Plan de Actuación Liquidado junto con las cuentas formuladas del mismo ejercicio.

- El órgano de dirección de la Fundación es la directora-gerente nombrada y contratada en 2019, como directiva, en virtud de un acuerdo del Patronato. No obstante, debe indicarse que las funciones de dicho puesto no se recogen en los estatutos de la Fundación.

En el art. 17 de los estatutos de la entidad se recoge que será el órgano de gobierno de la Fundación (Patronato) quien será el encargado del nombramiento de un director/a gerente.

Los poderes no se incorporan en los estatutos pues es potestad del órgano de gobierno concederlos o no y sus fijar limitaciones.

Los poderes otorgados constan en escritura pública depositada en el Registro de Fundaciones de la CV previa aprobación por parte del Patronato en su Sesión Extraordinaria del día 25 de septiembre de 2019, elevados a público e inscritos en el Registro de Fundaciones de la CV (Anexos IV y V).

Esta documentación se facilitó al equipo auditor en su día.

- La Entidad interpuso en 2017 una demanda por los daños ocasionados en la cafetería del edificio por parte de la mercantil arrendataria, solicitando una indemnización de 6.255 euros. El 9 de diciembre de 2021, la Fundación ha desistido del procedimiento sin causa justificada renunciando de esta forma a la indemnización solicitada y asumiendo los honorarios del abogado contratado, que ascienden a 2.073 euros.

  Se adjunta la nota informativa que fue remitida por la Gerente al letrado que asistía el caso y que también fue enviada al equipo auditor a su solicitud. Anexo XXX

- Como se indica en el Informe de auditoría de cuentas, tras las pruebas de observación e inspección física del inmovilizado, se ha evidenciado la existencia de bienes que no forman parte del inventario, así como de elementos que formando parte de éste no se han podido identificar físicamente, hechos que al margen de la salvedad puesta de manifiesto en el citado informe, suponen un incumplimiento del artículo 19 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (en adelante LFCV).
- Además, al realizar las pruebas de inspección física no se ha podido verificar la existencia de ordenadores asociados en el inventario a antiguos trabajadores de la Entidad. Por otra parte, se han identificado bienes e inversiones que no guardan ninguna relación con el objeto social de la Fundación como cafeteras, frigoríficos, microondas y la instalación de una ducha.

Los bienes identificados son en gran parte material ya existente de etapas anteriores en Las Naves, mientas que la cafetera o microondas son elementos que se han adquirido para el comedor de empleados.

Por otro lado, la necesidad de disponer de una ducha, que en realidad se corresponde con la puesta en marcha de un "vestuario" se desprende del cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en concreto del anexo 5. Con la separación operativa de la nave 3 del complejo de la Fundación (en origen eran las tres naves gestionadas por la misma concejalia, si bien la nave 3 ahora es gestionada por Acción Cultural y no por Las Naves), la existencia de vestuarios para el personal se quedó en ese edificio. El vestuario es utilizado principalmente por el personal de producción y mantenimiento y está equipado con ducha, banco y perchas. Esta modificación de uno de los baños de Las Naves se realizó

con proyecto de obra menor (visado por el arquitecto encargado del proyecto) y con la aprobación por parte de la comisión de patrimonio del ayuntamiento de Valencia. Por otro lado, este gasto ha quedado debidamente reflejado en las cuentas de la fundación, como inventariable.

- Finalmente, de la revisión de la documentación soporte del área de gastos se ha evidenciado la existencia de gastos que quedarían fuera del objeto social de la Fundación como: suscripción a servicios de música y prensa generalista, tickets de comida de superficies comerciales, repuestos de máquinas de café, flores, detalles a los empleados en las fiestas navideñas y un secador para el pelo.

Las suscripciones de música son necesarias para la correcta gestión de los eventos y son utilizadas en la música ambiente tanto del hall de las naves como en la sala polivalent (sala principal en todos los eventos).

Antiguamente, cuando la nave 3 (La Mutant) era gestionada por la misma fundación y se realizaban eventos con música en directo y con pago de entradas se gestionaban los derechos a través de la SGAE, si bien, ahora ese pago de derechos queda integrado en la cuota de la plataforma de música contratada. El coste de la suscripción es de 9,99€/mes.

Las flores han sido obsequios en diferentes nacimientos y entierros a familiares de empleados de la fundación, por un importe total de 118€ al año.

Las compras en superficies comerciales se corresponden con eventos donde no es necesario realizar una solicitud de catering, por no alcanzarse el número mínimo de personas a servir y por tanto corresponde a un criterio de ahorro y optimización de los recursos de Las Naves.

- Durante los ejercicios 2020 y 2021, la Fundación ha realizado donaciones de elementos del inmovilizado como equipos informáticos y de sonido a la Universidad Politécnica de Valencia, colegios, auditorios del Ayuntamiento de Valencia y asociaciones. De su análisis se desprenden las siguientes conclusiones:
- Las enajenaciones de bienes integrantes del patrimonio de una fundación sólo pueden realizarse a título oneroso, tal como establece el artículo 22 de la LFCV.
- Las donaciones se han formalizado mediante contratos suscritos por la gerente, sin que conste en los expedientes la autorización expresa previa del Patronato, requerida según la escritura de otorgamiento de poderes.
- De las confirmaciones solicitadas a entidades financieras se ha evidenciado que en una cuenta bancaria figura como autorizado para disponer de fondos un trabajador de la Fundación que no tiene dichos poderes.

Es cierto que Caixa Popular, al dar de alta la cuenta y todos los usuarios en 2021 y por error, incluyó como autorizado a un usuario (Enrique Lapeña)

que era de consulta, no de disposición de fondos. Al percatarnos del error y tras comunicarlo a la entidad, emitieron Certificado reconociendo el error y solucionándolo inmediatamente. Adjunto el mencionado certificado, Anexo VI

b) Gastos de personal

Con carácter introductorio y general en relación a esta materia, conviene hacer alguna precisión. Conforme al artículo 2.2 y 2.3 LRJSP las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas -entre las que se encuentran las fundaciones del sector público- quedan encuadradas en el sector público institucional, pero no en las Administraciones Públicas. Por ello, sólo quedan sujetas a la LRJSP en lo que ésta específicamente refiera y, en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.

Conforme a la regulación que la legislación básica sólo les resulta de aplicación el derecho administrativo en materias muy concretas tales como la presupuestaria, la contable, la de control financiero, la de control de eficacia e, inclusive, las de contratación administrativa, pero no la normativa en materia de personal. El propio artículo 132.3 de la LRJSP dispone que *el personal de las fundaciones del sector público estatal, incluido el que tenga condición de directivo, se regirá por el Derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.* En todo caso, estamos ante un precepto referido a las fundaciones del sector público estatal que no regula las pertenecientes al ámbito local.

- El Patronato de la Fundación aprobó, el 30 de octubre de 2019, la relación de puestos de trabajo como instrumento de ordenación de los recursos humanos, si bien no ha sido publicada.
  Con carácter previo a esta aprobación, se solicitó informe al Servicio de Personal del Ayuntamiento de Valencia, tal como requiere la directriz quinta 111 del PPAH. No obstante, la aprobación tuvo lugar pese a que desde el Servicio de Personal del Ayuntamiento no se emitió dicho informe.

- El Ayuntamiento de Valencia no ha aprobado la masa salarial para el ejercicio 2021 del personal de la Fundación, tal como prevé el artículo 103 bis de la LRBRL. Además, no hemos obtenido evidencia de que se haya realizado por parte de la Entidad una propuesta de aprobación de la masa.

- Hemos aplicado procedimientos analíticos con el fin de verificar que el incremento de la masa salarial no ha excedido del máximo legal. De ello se concluye, que la masa salarial del ejercicio 2021, en términos de homogeneidad, ha experimentado un crecimiento del 2,2% con

respecto a la del ejercicio anterior, porcentaje que excede al incremento máximo del 0,9% previsto en el artículo 18.1 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

No entendemos estas afirmaciones, ya que se justificó con la documentación correspondiente al equipo auditor,

En el año 2021 el personal de Las Naves percibió el salario completo descrito en la RPT, ya que esta se formalizó en junio del 2020, por lo que, al recibir el bruto anual completo, se genera un incremento de retribución respecto al año 2020. Este incremento salarial estaba debidamente contemplado en la previsión de gastos de personal.

Percepción en nómina de dietas o gastos de kilometraje. En el año 2020 prácticamente no se realizó ningún viaje, ya que las condiciones sanitarias no lo permitieron. El personal que en 2021 ha comenzado a atender reuniones fuera de Las Naves y ha utilizado las dietas o el kilometraje, y siendo pagado este a través de las nóminas, encuentra un aumento en ellas referente a estos gastos.

Percepción de las ayudas sociales. El mismo caso. Ésta se empezó a aplicar en junio del 2021 por primera vez, al percibirse en la nómina quienes cursaron alguna ayuda social vieron su retribución anual bruta incrementada con respecto al año anterior.

- En cuanto a las retribuciones satisfechas se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:
  - Las condiciones del personal laboral de la Fundación se regulan en un convenio colectivo propio aprobado por el Patronato el 11 de febrero de 2019 que está vigente en la actualidad.

    No obstante, las retribuciones del personal no se determinan en dicho convenio, tal como se establece en la normativa de personal aplicable al sector público local, sino en la relación de puestos de trabajo de la Entidad.

    Las tablas salariales actualmente no forman pare del convenio y están en proceso de negociación (forman parte del calendario de temas a negociar con los RLT para ir actualizando el convenio), ya que primero era necesario aprobar las RPT, aplicarla y posteriormente añadirla al convenio.

  - Durante el ejercicio 2021, se ha pagado a cinco trabajadores un complemento especial denominado "asignación temporal de funciones", por un importe conjunto de 10.000 euros. El pago de este complemento tiene como objeto retribuir la realización de funciones adicionales a las de sus puestos de trabajo. Sin embargo, en los expedientes y en los acuerdos

formalizados con los trabajadores al efecto no se detallan adecuadamente las funciones nuevas, ni se motiva que la decisión se haya efectuado en base a criterios de mérito y capacidad, como se exige en la relación de puestos de trabajo de la Fundación.

En la RPT, en concreto entre las páginas 12 y 15 se describe la potestad autoorganizativa de la entidad. Además, se describe la asignación de ATF´s como un instrumento discrecional de la dirección siempre y cuando se respete el tope salarial (página 19 de la RPT).

Existe una resolución de las ATF's generadas tanto de las primeras como de las que se han ido añadiendo y fueron entregadas al equipo auditor en tiempo y forma.

Esta información se puede revisar en el Anexo XII

- Como consecuencia de la aplicación efectiva de la relación de puestos de trabajo, en 2020 se incrementaron las retribuciones de cinco trabajadores por un importe conjunto de 32.775 euros. Los incrementos están fundamentados en el desempeño de funciones para las que se requiere una titulación superior a la que figura en sus contratos de trabajo.
- No obstante, no hemos obtenido evidencia justificativa de que los trabajadores dispongan de la titulación necesaria acorde con los nuevos requisitos de titulación de los puestos. Asimismo, esta reclasificación de los puestos de trabajo y su adjudicación posterior se ha efectuado de forma directa, sin atender a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Por último, en el expediente no consta una valoración objetiva que fundamente la reclasificación.

Las titulaciones no se han requerido todavía, ya que es parte del proceso de adecuación de la RPT, donde se acordó dar un plazo de 2 años para que el personal acredite su titulación.

- Durante la ejecución del trabajo de campo se ha evidenciado la existencia de cinco trabajadores que se incorporaron a la Fundación en ejercicios anteriores con un contrato temporal, que posteriormente fueron convertidos en indefinidos sin realizar ningún proceso selectivo que garantizase los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Importante hacer constar que esta situación se dio en 2018, Hasta finales del 2018, no existieron en la Fundación procesos selectivos con pruebas de capacidad y mérito. Para seleccionar personal hasta entonces se publicaban las ofertas de empleo en la página web de cada fundación y la selección

se hacía a través de una entrevista personal realizada por la directora o director de cada fundación. La práctica era realizar un contrato temporal de 1 año y posteriormente reconvertir este contrato en indefinido como así los marcaba la legislación laboral, según indicaciones de los profesionales externos que llevaban los trámites en materia laboral y en gestión de nóminas y seguros sociales.

Hasta la aprobación y puesta en marcha del Plan de Armonización del Sector Público Local del Ayuntamiento de València (en enero de 2017) y sus directrices en materia de gestión y contratación del personal de Las Naves no se realizaban procesos selectivos por fases donde se garantizasen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En la actualidad los procesos de incorporación de personal son, en todos los casos, revisados y aprobados por la OTL antes de su publicación.

- Por parte del Patronato de la Fundación, y a propuesta del órgano de dirección de la Entidad, se ha autorizado a varios trabajadores la compatibilidad para desarrollar una segunda actividad laboral como docentes universitarios. Sin embargo, en los expedientes no queda acreditado que se hayan comprobado los extremos requeridos por los artículos 4.1 y 7.1 de la Ley 5 /184, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas para poder otorgar la incompatibilidad.

  Al tratarse de desarrollar una segunda actividad laboral como docente universitario, se ha llevado a aprobación del órgano de gobierno de la entidad la petición cursada por registro de entrada de los empleados. Si bien con carácter previo a la adopción del acuerdo por el patronato se comprueba la documentación por los servicios administrativos es cierto que no se deja constancia documental de tal comprobación, por lo que de ahora en delante de emitirá informe previo del cumplimiento de los requisitos.

- En el ejercicio 2021 se han producido tres altas de personal temporal. De su análisis, se desprende lo siguiente:
  - Las altas no se corresponden, salvo en un caso, con puestos existentes en la relación de puestos de trabajo. Además, en una de las altas no se justifica en el expediente la excepcionalidad de la contratación para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

    Se trata de contrataciones de personal contra proyecto, no de personal estructural, por ello no

aparecen en las RPT. Las contrataciones de personal contra proyecto han sido desarrolladas o mediante el procedimiento definido por Valencia Activa o con el apoyo y visto bueno de la OTL.

- Por lo que respecta al alta que sí que está contemplada en dicho instrumento organizativo del personal, las retribuciones percibidas por el trabajador son inferiores a las asignadas en el mismo al puesto de trabajo ocupado temporalmente.

  Coincidiendo con la activación de la contratación de personal contra proyecto, se introduce la figura del Técnico Superior A2, que es la categoría correspondiente a Técnicos y Técnicas en I+D+i contra proyecto en los que la retribución es inferior a los Técnicos y Técnicas en I+D+i estructurales que serían un A1. Esto se justifica porque el personal eventual contra proyecto (A2) no asume funciones de coordinación de los proyectos europeos, que son asumidas por los Técnicos/as en I+D+i estructurales (A1). Las funciones de los A2 son en todos los casos de soporte a los A1.

- Los plazos fijados para presentar las solicitudes de participación en los procedimientos selectivos impiden que se cumpla adecuadamente con el principio de publicidad.

  Normalmente los plazos son de entre 1 semana a 10 días (dependiendo de la urgencia).

  En el caso del primer proceso Técnico/a en I+D+i para apoyo a proyecto Wellbased seguimos los plazos con los que trabajaba València Activa; y en el segundo Técnico/a en I+D+i para gestión del Proyecto Wellbased el informe favorable de la OTL sobre el proceso no menciona que los plazos sean insuficientes.

  Por lo que respecta al tercero de los procesos Técnico/a superior en Comunicación por sustitución de baja por maternidad, el tiempo fue mayor, ya que se publicó 2 veces y, en la primera publicación, quedó desierto.

- No se celebran pruebas de aptitud en los procedimientos selectivos. La elección se realiza tras una valoración de los currículums y una entrevista personal, sin que se especifiquen los aspectos a valorar.

Encontramos diferentes situaciones:

Técnico/a en I+D+i para apoyo a proyecto Wellbased. En este proceso gestionado a través de València Activa, media la entrevista personal. En este caso el Comité no entregó tras la sesión la Excel de valoración.

Técnico/a en I+D+i para gestión del Proyecto Wellbased.

En este caso la afirmación sobre las pruebas de aptitud y valoración mediante el CV no es cierta, ya que el procedimiento está validado por la OTL en tanto en cuanto informa favorablemente del proceso y las bases que rigen este, en el que se incluye la entrega de una memoria y la defensa de esta, ambas cosas valorables.

En este caso el comité si entrega Excel con las valoraciones. Estas son las que se trasladan a las actas de forma que no se vulnere con la forma de publicación de los resultados, nada que sea contrario a la LODPD de las personas candidatas al proceso de selección.

Se adjunta en los Anexos VIII los documentos que acreditan el proceso.

- *Relación candidatos Técnico_a Wellbased.xlsx*
- *Baremacion FAse I Técnic@ WELLBASED.xlsx*
- *Acta nº1.pdf*
- *Acta nº2.pdf*
- *Acta nº3.pdf*
- *Acta nº4.pdf*

Técnico/a superior en Comunicación por sustitución de baja por maternidad.

Como indica en la modificación del 24 de mayo de 2019 del Plan de Armonización para las Entidades del Sector Público Local, las contrataciones temporales no superiores a 1 año no requieren informe del servicio de personal. Por lo que se gestiona a través de una oferta de empleo en la web para agilizar el procedimiento.

En este caso el comité si entrega Excel con las valoraciones. Estas son las que se trasladan a las actas de forma que no se vulnere con la forma de publicación de los resultados, nada que sea contrario a la LODPD de las personas candidatas al proceso de selección.

Se adjunta en los Anexos IX los documentos que acreditan el proceso.

- *Excel Seguimiento.xlsx*
- *Copia de 210709Evaluación Sustitución Técnico comunicación_Puntuación entrevistas.xlsx*
- *Acta nº1.pdf*
- *Acta nº2.pdf*
- *Acta nº3.pdf*

- En un caso la convocatoria se ha efectuado sin la existencia de unas bases que la regulen. En los otros dos casos, las bases de las convocatorias presentan deficiencias como la falta de publicidad en la sede electrónica y el no regular el procedimiento de sustitución de los miembros del tribunal, hecho que se ha producido en un caso.

  Las altas de 2021 han sido las siguientes:

  1.- Técnico/a en I+D+i para apoyo a proyecto Wellbased. Perfil contra proyecto por lo que son puestos temporales y no es estructura, de ahí que no aparezcan en RPT.

  Se trata del último proceso realizado a través de València Activa. La persona resultante del proceso solamente estuvo un mes y presentó la renuncia voluntaria al puesto. En la resolución de la contratación se hace referencia a la necesidad de la contratación.

- *Anexo X -> Documentación completa del proceso de selección y contratación de Pilar Jordá*
  - *Ficha completa de la oferta FUNDACIÓN LAS NAVES.pdf*
  - *Informe gestión oferta TÉC. I+D+I ESPECIALIDAD CIENCIAS POLÍTICAS.pdf*
  - *R08-2021 210303 Contratación Pilar Jordá.pdf*
  - *03_21 Comunicación dimisión puesto trabajo Pilar Jordá.pdf*

  2.- Técnico/a en I+D+i para gestión del Proyecto Wellbased. Perfil contra proyecto por lo que son puestos temporales y no es estructura, de ahí que no aparezcan en RPT.

  Este proceso fue gestionado por la Fundación y las necesidades urgentes e inaplazables quedan justificadas en el informe jurídico y de necesidad enviado a la OTL y en el propio informe emitido por la

propia OTL.

- *Anexo XI -> Documentación completa del proceso de selección*
  - *Informe jurídico WellBased_firmado.pdf*
  - *INFORME_S.PERSONAL-FUNDACION_LAS_NAVES.pdf*

Por otro lado, el procedimiento de sustitución de los miembros del comité seleccionador, se referencia en base al proceso concreto del Técnico/a en I+D+i para gestión del Proyecto Wellbased, en el que, por temas de agenda y personales, uno de los miembros del comité, el subdirector técnico, fue sustituido por el técnico en I+D+i que realiza el seguimiento financiero de los proyectos europeos. Es cierto que esta casuística no se recoge en las bases, pero no hay objeción sobre esto por parte de la OTL cuando emite su informe favorable a las bases que regulan el proceso y al procedimiento en sí.

3.- Técnico/a superior en Comunicación por sustitución de baja por maternidad.

Como indica en la modificación del 24 de mayo de 2019 del Plan de Armonización para las Entidades del Sector Público Local, las contrataciones temporales no superiores a 1 año, no requieren informe del servicio de personal. Por lo que se gestiona a través de una oferta de empleo en la web para agilizar el procedimiento.

- *Se adjunta la documentación en el Anexo XII*
  - *R26_I-2021 Contratación Técnico/a superior comunicación.pdf*

Todas las contrataciones han sido desarrolladas con las correspondientes bases, como se demuestra a continuación:

Técnico/a en I+D+i para apoyo a proyecto Wellbased. En este proceso gestionado a través de València Activa, se realiza trasladando las necesidades y requisitos del puesto a la plantilla que requiere València Activa y que luego publica en su web para dar publicidad de la oferta.

Este documento es el que se remite por correo electrónico a València Activa y ellos lo trasladan a la ficha de trabajo (primer PDF) para publicar la oferta.

Técnico/a en I+D+i para gestión del Proyecto Wellbased. Bases aprobadas en el informe emitido por la OTL.

- *Esta documentación se puede revisar en el Anexo XIII*
  - *DESCRIPCIÓN PUESTO SOLICITADO WELLBASED.docx*
  - *Bases técnico en I+D+i Wellbased revisadas.pdf*

Técnico/a superior en Comunicación por sustitución de baja por maternidad.

El documento que regula este proceso de selección se denomina "Oferta" y no Bases, pero regula todo el procedimiento. Se debe a que es un proceso con una marcada temporalidad dado que es una sustitución por maternidad y el Plan de Armonización, permite la autogestión a las entidades en este tipo de casos, ya que no conllevan una continuidad de la persona contratada.

- *Anexo XIV -> Oferta Técnico Superior en Comunicación sustitución por maternidad.pdf*

- La Fundación contrató en 2019, como órgano directivo, a la gerente de la Entidad. Con respecto a esta contratación cabe señalar que, si bien en el acta del patronato extraordinario en el que se aprobó su nombramiento se hizo una referencia a su competencia profesional y experiencia, no quedan acreditados estos extremos en el expediente.

En el art. 17 de los estatutos de la entidad se recoge que será el órgano de gobierno de la Fundación (Patronato) quien será el encargado del nombramiento de un director/a gerente.

Los poderes no se incorporan en los estatutos pues es potestad del órgano de gobierno concederlos o no y sus fijar limitaciones.

Los poderes otorgados constan en escritura pública depositada en el Registro de Fundaciones de la CV previa aprobación por parte del Patronato en su Sesión Extraordinaria del día 25 de septiembre de 2019, elevados a público e inscritos en el Registro de Fundaciones de la CV (Anexos IV y V).

Esta documentación se facilitó al equipo auditor en su día.

- Además de la gerente de la Entidad, la Fundación contrató en el mencionado ejercicio a otro directivo, siendo nombrado subdirector técnico.
- Por lo que respecta al nombramiento de este directivo,

en el acta del patronato en el que se aprueba su contratación tampoco se justifica que la designación haya atendido a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. Sin embargo, esta forma de nombramiento sólo se puede aplicar según el artículo 85 de la LRBRL al titular del máximo órgano de dirección de la Entidad. Los puestos directivos de carácter profesional, como es el subdirector técnico, estarían más cerca de la exigencia del artículo 13 del Real Decreto Legislativo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en los que el nombramiento además de tener en cuenta las condiciones indicadas anteriormente, se debería llevar a cabo mediante procedimientos que garantizasen la publicidad y la concurrencia.

No entendemos la referencia tanto al artículo 85bis de la LRBRL como al 13 del TREBEP, ya no que resultan de aplicación y evidencia una clara confusión de conceptos pues, como se ha dicho antes, no estamos en el ámbito del empleo público. El artículo 85bis de la LRBRL comienza su redacción señalando *la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante las formas de organismos autónomos locales y de entidades públicas empresariales locales se regirán* […], por tanto, viene referido a lo que se conoce como organismos públicos y, bajo ningún concepto, a las fundaciones del sector público. En cuanto al artículo13 del TREBEP, señala que *es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.* La Fundación no es Administración pública. Así pues, el anclaje que pretenden los auditores con los requisitos de selección de los empleados públicos no lo compartimos por cuanto la normativa esgrimida para ello no es de aplicación a las fundaciones públicas.

Consideramos que no existe ninguna norma sectorial en el derecho administrativo que haga referencia específica a la selección o a la provisión de personal en las fundaciones públicas salvo la referencia en el TREBEP. La norma administrativa de referencia en materia de empleo público no resulta de aplicación a las fundaciones públicas, conforme a su artículo 2, salvo en lo referente a los principios contenidos en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 del EBEP.

El artículo 55 queda encuadrado en el Capítulo I, del "Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio", del Título IV del EBEP, bajo la rúbrica "Principios rectores". Fija, pues, los principios generales que deben inspirar el acceso al empleo público y la adquisición de la

relación de servicio, si bien en el caso de las fundaciones públicas no estamos hablando de empleo público pues, como ya se ha repetido. La no aplicación de los principios del artículo 55.2 del TREBEP en los procedimientos de selección para el acceso al personal de entidades de derecho privado del sector público –en el caso concreto de mercantiles de capital público- ha sido sostenido por el Tribunal Supremo en sus sentencias de 18/06/2020 (ECLI:ES:TS:2020:2137 y ECLI:ES:TS:2020:2312).

- Adicionalmente, no está previsto en los estatutos de la Fundación el cargo de subdirector técnico, habiendo sido creado por tanto sin un soporte jurídico que le habilitara para ello.

  La creación de este puesto está jurídicamente avalada, apelando a la capacidad autoorganizativa de la entidad (cuya base jurídica se recoge en el apartado 2. Potestad de Autoorganización del documento RPT), queda recogido en la I Relación de Puestos de Trabajo de Las Naves, en el apartado 3. Organigrama Propuesto de esta. Además, cabe mencionar que la RPT fue aprobada en negociación colectiva con los RLT en sesión del 23 de abril de 2019, y ratificada ésta en sesión extraordinaria del Patronato del 30 de octubre de 2019. Sin embargo, es cierto que tratándose de un puesto de carácter directivo-gerencial, estrechamente ligado a la Gerencia, convendría prever su existencia en los estatutos de la Fundación en lugar de incluirlo en la RPT, por lo que se procederá a analizar tal extremo por si resulta procedente modificar los estatutos en tal sentido.

- Finalmente, incumpliendo lo previsto en la directriz quinta del PPAH, no se ha realizado, con carácter previo a la contratación del subdirector técnico, un informe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Valencia sobre aquellas cuestiones que se consideren relevantes sobre el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables al procedimiento de acceso.

- La Fundación tiene formalizado un contrato de prestación de servicios con un empresario autónomo para actuar como ayudante en uno de los programas que se llevan a cabo en sus instalaciones, siendo la retribución pactada de 2.800 euros mensuales.

  Cabe mencionar que este proceso se inició con un procedimiento de contratación menor de apoyo externo, y actualmente este servicio se encuentra adjudicado a través de un proceso de licitación (Abierto simplificado). Tanto el

expediente de contratación menor como el de licitación se facilitó al equipo auditor en su día.

- Existen evidencias para considerar que podría tratarse de una relación de carácter laboral, ya que la contratación de servicios queda relegada para casos puntuales, en los que sea preciso la obtención de un resultado y no una actividad continuada, como la realizada en este caso.

- Del análisis de las indemnizaciones por razón del servicio se han puesto de manifiesto, con carácter general, las siguientes incidencias:
  - No se ha obtenido evidencia de la aprobación y motivación, por parte del órgano competente, de las comisiones de servicio. Tampoco, se ha obtenido evidencia de la aprobación de las indemnizaciones satisfechas.
  - Las liquidaciones resumen del gasto no están asumidas mediante su firma, ni por el comisionado ni por el órgano competente encargado de su aprobación.
  - En los gastos de restauración no se identifica en el ticket o factura el motivo de la comida, la identidad, y el número de comensales. Igualmente, en los gastos de desplazamiento en taxi no se acredita el motivo del viaje.

c) Contratación de bienes y servicios

Del análisis de los tres contratos analizados, tramitados mediante procedimiento abierto simplificado, se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias de carácter general:

- El presupuesto base de licitación no desglosa los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos utilizados para su determinación, tal y como requiere el artículo 100.2 de la LCSP.
- En los expedientes no se acredita que en el cálculo del valor estimado se hayan tenido en cuenta, como mínimo, los costes laborales, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, como exige el artículo 101.2 de la LCSP.
- Incumpliendo lo preceptuado en el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación no ha justificado en los expedientes la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.
- Aunque en las resoluciones del órgano de contratación por las que se aprueban el expediente de contratación, los pliegos y el gasto asociado a los contratos, se indica expresamente que consta en el expediente certificado de existencia de crédito emitido por el técnico financiero de la Entidad, no hemos obtenido evidencia de ello.
- Las actas de la mesa de contratación no están firmadas por ninguno

de los componentes. Además, no han sido publicadas en el perfil de contratante como establece el artículo 63 de la LCSP.

- En los pliegos se establece como condición especial de ejecución, la contratación de un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional, atribuyendo a este requisito el carácter de obligación contractual esencial, por lo que su incumplimiento es causa de resolución del contrato. Sin embargo, en los expedientes no queda acreditada la comprobación de dicha condición por parte de la Fundación.
- En dos de los tres expedientes, no consta que el adjudicatario haya justificado la solvencia económica de la forma exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

  Se incorporan los Anexos XV y XVI donde queda acreditada que la solvencia económica se ha presentado por parte del licitador en el expediente 346-20.

  Idéntica situación para el expediente 356-20 (Anexos XVII y XVIII).

  En relación con el expediente 89-21, se aportan el Anexo XIX como acreditación de la solvencia económica presentada por la adjudicataria.

- Por otra parte, en el PCAP de estos contratos no se concretan los requisitos mínimos para la acreditación de la solvencia económica, tal y como señala el artículo 87.3 de la LCSP.

  Sí que se recogen en los PCAP (Anexos XVI, XVIII y XX)

- El criterio de adjudicación relativo a la experiencia profesional del personal asignado a los contratos no se acompaña de especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores, según dispone el artículo 145.5 de la LCSP.

  En los PCAP de las tres licitaciones seleccionadas, sí se cumple este requisito exigido en la normativa pues están vinculados al objeto del contrato, se han formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

A continuación, se describen las incidencias particulares observadas en la revisión de los tres expedientes seleccionados:

Expediente 346/20 Prestación del servicio de mentorización en oratoria para proyectos seleccionados por el programa Col·lab y expediente 356/20 Servicio de mentorización en gestión de equipos y liderazgo para proyectos seleccionados por el programa Col·lab

- El pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) no contiene

suficiente información sobre el objeto el contrato, lo que no permite garantizar la prestación de un servicio de calidad, pues únicamente se hace referencia a cómo serán las sesiones de mentorización pero no al contenido de dichas sesiones. Tal y como establece el artículo 126.5 de la LCSP, las prescripciones se deben de formular de forma que los parámetros sean lo suficientemente preciso para permitir a los licitadores determinar el objeto del contrato y al órgano de contratación adjudicar el mismo.

El objeto del contrato se encuentra detallado en el PCAP de la licitación (Anexo XVI)

- Consta en el expediente acuerdo de prórroga del contrato de fecha posterior a la fecha de finalización del mismo. Al respecto cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 29 de la LCSP no puede prorrogarse tácitamente un contrato, por lo que en el momento en que se ha procedido a firmar el acuerdo de prórroga, el contrato ya se había extinguido y por tanto, se ha producido la adjudicación directa sin seguir ninguno de los procedimientos de la LCSP.

89/21 Contratación de servicios para desarrollar diversas acciones de comunicación incluidas en el proyecto europeo Grow Green

- No consta en el expediente informe de insuficiencia de medios en el cual se justifique suficientemente y con detalle que no se dispone de medios para la realización del objeto del contrato, incumpliendo de esta forma el artículo 116.4 de la LCSP. Este hecho es de especial relevancia teniendo en cuenta que la Entidad dispone de un departamento de comunicación con siete empleados.

Si que se recoge el informe de insuficiencia de medios (Anexo XXI)

La contratación de una entidad externa para la realización de este servicio se sustenta en el propio contenido de este: la generación de acciones de comunicación específicas, la organización del evento de cierre del proyecto y la generación de los contenidos didácticos de resultados del proyecto.

Por otro lado, afirmar que hay siete empleados sin exponer sus diferentes perfiles consideramos que no es correcto. De los siete empleados dos de ellos tienen un perfil de producción audiovisual (grabación y edición de imagen). Cuatro perfiles son de periodistas y uno de marketing digital. En el momento de la solicitud del servicio dos de los perfiles periodistas se encontraban de baja (baja laboral y maternidad) otro dispone de una reducción de jornada. Y el último perfil de periodista, asume las funciones de coordinación del área. Además, un departamento de comunicación requiere de los perfiles: planificación de eventos, diseño y marketing. Tres perfiles que actualmente no dispone la entidad para la totalidad del volumen de información y actividad divulgativa gestionada.

- Se han admitido documentos (vida laboral y currículum) que no permiten garantizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP.

  La verificación de la vida laboral y del CV que acreditan la solvencia técnica se puede revisar en el Anexo XXII

- Por otra parte, en el PCAP no se concretan los requisitos mínimos para la acreditación de dicha solvencia, como establece el artículo 90.2 de la LCSP.

  Estos requisitos se concretan en el PPT de la licitación y fue facilitado al equipo de auditores en su día.

- Dos licitadores, entre los que se encuentra el adjudicatario, no han acreditado su solvencia económica de la forma establecida en el PCAP por tratarse de empresas de nueva creación. Sin embargo, la Fundación no ha requerido su acreditación mediante la presentación de otra documentación alternativa, como dispone el artículo 87.3 de la LCSP.
- No consta en el expediente que los licitadores, a excepción de uno de ellos, hayan presentado compromiso de dedicar a la ejecución del contrato los medios personales con la experiencia y formación requeridas en el PPT, tal y como establece el artículo 76 de la LCSP.

  Sí que consta esta documentación y se puso a disposición del equipo auditor los anexos presentados por todos ellos.

- Uno de los criterios de adjudicación, con una ponderación del 10%, ha sido la experiencia del personal adscrito al contrato en la comunicación de proyectos europeos similares al objeto del contrato. Sin embargo, dicho criterio se ha evaluado a partir de la documentación presentada para acreditar la solvencia técnica, documentación que se refiere a la experiencia de la Entidad y no del personal adscrito al contrato.
- Además, en el expediente no quedan justificadas las valoraciones otorgadas a los licitadores.

  Estas valoraciones junto a la motivación de cada una de ellas pueden verse en los anuncios de adjudicación publicadas en la PLACSP

- Por otro lado, no se ha publicado en el perfil de contratante el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, como señala el artículo 63 de la LCSP.

  En los anuncios de adjudicación publicados en la PLACSP se recoge la valoración de los criterios de adjudicación de cada licitador.

- El adjudicatario ha recurrido a medios externos para ejecutar el contrato, a pesar de que en el PCAP se excluye la posibilidad del contratista de poder subcontratar de manera parcial o en su totalidad

la prestación del servicio objeto de la contratación.

- Con independencia de lo anterior, debe indicarse que de acuerdo con el artículo 75 de la LCSP debería acreditarse la disposición efectiva de los medios ajenos mediante un compromiso de las dos partes, aspecto que no queda acreditado en el expediente.

  Sí que se acredita la adscripción de medios externos. (Anexo XXII)

- Finalmente, y en relación con el citado artículo no queda evidenciado en el expediente que se haya comprobado que las entidades externas a las que se ha recurrido no están incursas en prohibición de contratar.

  Todos los licitadores del proceso han presentado, bien el certificado ROLECE, bien su solicitud de inscripción en ROLECE (habiéndosele solicitado el certificado en el caso de resultar adjudicatario/a). Anexo XXIII

- No consta en el expediente acreditación de la constitución de la garantía definitiva, conforme al artículo 108 de la LCSP.
- Se realiza el pago del 75 % del contrato previamente a su ejecución, y por tanto sin que se haya comprobado que el acreedor ha cumplido o garantizado sus obligaciones contractuales.

d) Contratos menores

En relación con los contratos menores formalizados por la Entidad cabe poner de manifiesto que no se ha publicado en el perfil de contratante ningún contrato menor, incumpliéndose el artículo 63.4 de la LCSP.

Los contratos menores formalizados por la entidad se vienen publicando en el perfil de contratante que la fundación tiene alojado en el Portal de Transparencia del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia y puede consultarse a través del siguiente enlace:

http://www.valencia.es/transparenciaspl/web/245539/59

Por otro lado, del análisis de la muestra de once expedientes de contratación menor formalizados en 2021 se desprenden los siguientes aspectos, con carácter general:

- Se realizan pagos anticipados frecuentemente, sin que se haya comprobado que el acreedor ha cumplido o garantizado sus obligaciones contractuales.
- Para los contratos cuyo objeto es el patrocinio publicitario se ha evidenciado que:
  - En los expedientes no queda suficientemente justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y la idoneidad de los contratos para satisfacerlas, tal y como establecen los artículos 1 y 28 de la LCSP.

    En todos los contratos se motiva la necesidad, naturaleza, e insuficiencia necesaria para realizar la contratación a través de

los formularios facilitados al equipo auditor.

- No consta documentación justificativa que permita acreditar la equivalencia entre las prestaciones contratadas. Además, en dos de los contratos, la Fundación aporta la cesión de alguna de sus salas sin que figure en el expediente una valoración de dicho servicio ni se haya emitido la factura correspondiente.
- No se muestra el porcentaje que supone el patrocinio de la Fundación sobre el total de la actividad patrocinada a efectos de acreditar en el expediente si el evento patrocinado podría realizarse sin la aportación de la Fundación, dado que de no ser así estaríamos ante una subvención y no ante un contrato de patrocinio. Esta diferenciación es de gran interés habida cuenta de que la Entidad no puede conceder subvenciones salvo autorización expresa de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia.

En todas las cláusulas de los contratos de patrocinio firmados que recogen el objeto del patrocinio (y facilitados al equipo auditor) se deja constancia de que se trata de una aportación económica parcial, ya que, si no, sería una actividad propia y estaría incluida dentro del Plan de Actuación aprobado del ejercicio 2021.

Las incidencias de carácter específico observadas en la revisión de los expedientes de contratos menores han sido las siguientes:

Expediente 2/21 Contrato de servicios de marketing para la puesta en marcha de una campaña de comunicación, difusión y promoción en Poblats Marítims

- No consta en el expediente justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, tal y como establece el artículo 118 de la LCSP

  Se puede revisar en el Anexo XXIV

- Consta en el expediente declaración responsable del contratista donde se compromete a presentar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social antes de la firma del contrato, pero no hay evidencia de que lo haya presentado.
- A pesar de que el objeto contractual consiste en la realización de campañas de comunicación, no consta en el expediente ninguna referencia respecto a la exigencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad institucional previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.

Expediente 4-21 Patrocinio del Ciclo de Conferencias vinculadas al "Diploma de

Especialización en Innovación para la transformación social y ambiental"

- La duración del contrato es superior a un año, lo cual supone un incumplimiento del artículo 29.8 de la LCSP según el cual no se puede utilizar el contrato menor si la duración es superior a un año.

  Los contratos de patrocinio no se recogen en la LCSP y pueden tener una duración superior a un año.

Expediente 10/21 Dinamización de un proceso de codiseño en Laboratorios Ciudadanos orientados a Missions

- El adjudicatario ha subcontratado parte del contrato sin que conste en el expediente la comunicación de la parte de la prestación que pretende subcontratar, tal y como dispone el artículo 215.2.b) de la prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

Expediente 56/21 Suministro de 96 tablets 'Samsung Galaxy Tab A7 con RAM 3 GB - ROM 32GB' para proyecto europeo 'ValueCare' en el que participa la entidad en calidad de socia

- En el expediente no queda suficientemente justificada la necesidad del contrato, incumpliendo por tanto el artículo 118 de la LCSP.

  Las tables son elementos necesarios para el desarrollo del proyecto, ya que son el sistema de enlace entre la sensorización de los hogares y los sistemas de recogida de datos de este. Si bien el proyecto no especifica el modelo concreto de equipamiento a adquirir, las especificaciones y requerimientos de funcionalidad desarrollados por los socios responsables de esta parte del proyecto dieron como recomendación este equipamiento comercial, que a su vez fue adquirido a través de la central de compras de la Diputación a la que estamos adscritos.

Expediente 57/21 Diseño y dinamización de un taller co-creación de mobiliario en código abierto y prototipado del mismo, para su uso en los espacios destinados a los Laboratorios Ciudadanos de Las Naves.

- Entre las actuaciones a realizar se encuentra la prefiguración del mobiliario con el que equipar los espacios destinados a laboratorios ciudadanos en los espacios del edificio de la antigua Harinera, asignados al Servicio de Innovación del Ayuntamiento de Valencia. Por lo tanto, se ha contratado la realización de un gasto indebido, ya que se trata de un edificio no adscrito a la Entidad en la actualidad.
- El adjudicatario ha subcontratado parte de la ejecución de la prestación. No obstante, según se establece en el contrato firmado por las partes queda expresamente prohibida la subcontratación de la prestación del servicio objeto del contrato.
- Además, no consta en el expediente la comunicación de la identidad del subcontratista tal y como dispone el artículo 215.2.b) de la LCSP,

ni acreditación de que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

- El importe indicado por la contratista en el presupuesto presentado, 7.950 euros más IVA, que es el mismo que el gasto aprobado por el órgano de contratación, difiere del que se señala en el contrato formalizado por las partes, 7.500 euros más IVA.

Expediente 64-21 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud e Higiene en el Trabajo

- No consta en el expediente que se haya comprobado que el adjudicatario cuenta con capacidad de obrar, tal y como establece el artículo 131 de la LCSP.
- Se ha incumplido lo pactado en el contrato en cuanto a la forma de pago de las facturas, dado que en el mismo se señala como forma de pago la transferencia bancaria, pero una de las dos facturas asociadas al contrato se ha abonado a través de domiciliación bancaria. Además, cabe señalar que el pago por domiciliación bancaria es contrario al procedimiento determinado para las entidades del sector público, dado que en este caso se puede proceder al cargo sin existir previamente acreditación de la realización de la prestación.
- La ejecución del contrato se ha realizado con una antelación de cinco meses previa a su formalización.
- El contrato se ha adjudicado directamente a la Entidad que venía prestando el servicio de prevención de riesgos laborales hasta la fecha, sin solicitar ofertas alternativas, tal como establece la circular "Instrucciones complementarias sobre los contratos menores en relación con el informe de 19 de diciembre de 2019 del Tribunal de Cuentas, así como de la modificación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y otros aspectos relacionados con la contratación menor" del Ayuntamiento de Valencia de 13 de marzo de 2020.

  En el 2021 regularizamos vía contrato menor la situación de Quirón Prevención, que no había sido revisada desde el 2017. Está pendiente de licitar y mientras tanto, para impedir quedarnos sin servicio quedarnos sin servicio en el 2022, estamos reconociendo cada factura como expediente de gasto.

- El servicio de prevención de riesgos laborales es una prestación de carácter recurrente por lo que no puede utilizarse como forma de contratación el contrato menor, pues éste sólo está previsto para la contratación de carácter excepcional. La utilización del contrato menor para gastos recurrentes supone fraccionamiento del contrato de acuerdo con los artículos 28.4 y 99 de la LCSP.
- Por último, cabe señalar que el anterior contrato del servicio de prevención de riesgos laborales, el cual ha sido tres veces objeto de prórroga, se adjudicó en el año 2017 de forma directa, sin realizar ninguno de los procedimientos de la LCSP ni tener en cuenta los preceptos de la misma, y de la misma forma se ha procedido con el

contrato actual realizado tras concluir el contrato menor analizado.

Expediente 70-21 Con motivo del 90 aniversario de Radio Valencia Cadena Ser se patrocina dicho aniversario para la obtención de ventajas comunicativas exclusivas

- En el expediente consta escritura de otorgamiento de poderes de la empresa contratista en la cual no figuran las personas firmantes del contrato.

Expediente 74/21 Contratación de espacios de branded content en diferentes medios de comunicación que contribuyan a posicionar a Las Naves como referente en materias clave que forman parte de su core de actividad

- Se han presentado dos propuestas, y se ha adjudicado el contrato a la que ha ofertado un precio 2.338 euros superior, justificando dicha elección principalmente en su mejor calidad técnica y en la experiencia del equipo propuesto. A este respecto, cabe señalar que no queda suficientemente acreditado en el expediente que la selección de la oferta se haya realizado en función de la mejor relación calidad-precio, tal como se establece en el artículo 145 de la LCSP. Así mismo, la falta de definición de unos criterios de adjudicación y de la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, puede conducir a una vulneración del principio de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

  La adjudicación se falla a favor de la propuesta menos económica y los argumentos quedan reflejados en el informe emitido por el técnico responsable de su valoración. Anexo XXV.

- Por otro lado, dado que el objetivo de la contratación menor es la simplificación del procedimiento y que el artículo 118 de la LCSP hace referencia a la aprobación del gasto e incorporación de factura, elementos que inciden claramente en el precio y no en otros criterios de adjudicación, entendemos que, si se introducen otros criterios y además son determinantes para la selección del contratista, lo lógico sería optar por otro procedimiento y no por el contrato menor.

Expediente 97/21 Apoyo externo al departamento de Comunicación de las Naves para la creación de la campaña de comunicación de la Misión Climática aprobada 'Valencia ciudad neutra'

- A pesar de que el objeto contractual consiste en la realización de campañas de comunicación, no consta en el expediente ninguna referencia respecto a la exigencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad institucional previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.
- Consta en el expediente declaración responsable del contratista donde se compromete a presentar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT antes de la firma del contrato, pero el certificado se ha presentado con posterioridad a la misma.

  Sobre que la declaración responsable de estar al corriente con la AEAT la entrega con posterioridad a la firma del contrato, es así, porque la que teníamos en archivo, estaba expedida con un plazo

superior a los 6 meses anteriores a la formalización contractual. Cuando cotejamos documentos, es cuando se le pide que la actualice y esa actualización es la que se expide con posterioridad.

A partir del análisis de los gastos contabilizados en 2020 y 2021 en el epígrafe de "otros gastos de la actividad", se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Existen al menos 314.596 euros correspondientes a gastos, para los que, si bien se ha procedido a la aprobación del gasto y se han solicitado varios presupuestos, no se ha seguido ninguno de los procedimientos establecidos en la LCSP para la contratación menor o no menor y no se ha procedido a su publicación.
- Entre los contratos menores y los gastos señalados en el párrafo anterior, se han encontrado gastos repetitivos en concepto de mantenimiento de equipos de climatización, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de instalaciones eléctricas, servicio de prevención de riesgos laborales o servicio de asesoría laboral, entre otros.
- Si bien, estos gastos, en lo que respecta a su importe conjunto anual, no superan los límites que establece el artículo 118.1 de la LCSP para la contratación menor, 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras o 15.000 euros cuando se trate de contratos de servicios o suministro, debe señalarse que no pueden ser objeto de un contrato menor, que tiene 1.m carácter excepcional, prestaciones de carácter recurrente.
- La contratación de gastos que, año tras año, responden a una misma necesidad para la entidad contratante, y que, por tanto, podría planificarse y hacerse su contratación mediante los procedimientos ordinarios previstos en la LCSP, puede considerarse un fraccionamiento del contrato, dando origen a un incumplimiento del artículo 99.2 de la LCSP.
- La Entidad está asociada a la Asociación Española de Fundaciones, habiendo realizado un pago de 3.000 euros en el ejercicio 2021. No se ha justificado la necesidad y oportunidad del gasto ni hay un contrato asociado al mismo. Además, se ha incrementado un 50% el importe respecto al ejercicio 2020 sin una causa justificada.

  Las Naves pertenece a la Asociación Española de Fundaciones desde su constitución. El pago de la cuota anual se debe a las tarifas que dicha asociación aplica en función al balance del ejercicio anterior facilitado por el asociado.

- Se ha realizado un gasto en concepto de "colaboración para la realización del festival Lab Series 2021", por importe de 9.000 euros (IVA excluido), sin seguir ninguno de los procedimientos establecidos en la LCSP. Además, dicho importe se ha abonado a una sociedad mercantil que en la fecha en la que se aprueba el gasto y se le selecciona como contratista, no estaba legalmente constituida, siendo la fecha de constitución que consta en la escritura dos meses posterior a la aprobación del gasto.
- Los gastos de la prestación del servicio de taxi se están realizando en base a un contrato formalizado en 2013 ya vencido. Por tanto, tras su vencimiento, se ha producido la adjudicación directa del contrato al mismo contratista sin seguir ninguno de los procedimientos de la LCSP.

- La Entidad ha realizado a lo largo del ejercicio diversas conferencias que le han generado gastos en concepto de desplazamiento y alojamiento de los ponentes. En relación a estos últimos, cabe señalar que en las facturas emitidas por la agencia de viajes no se detalla la identidad de las personas que realizan pernoctaciones a cargo de la Fundación.
- Se ha realizado un evento denominado Transfira, para el cual se ha abonado a uno de los ponentes Lin importe de 6.000 euros (IVA excluido), sin seguir ninguno de los procedimientos establecidos en la LCSP, y sin que se haya acreditado en el expediente la adecuación de estos honorarios a los precios de mercado. Además, el pago de dicho importe se ha realizado con anterioridad a la celebración del evento, y por tanto, Sin que se haya garantizado el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del ponente.

  Se motiva la necesidad del evento incluyendo la ponencia mencionada en el informe y al tratarse de un profesional independiente con caché personal, se firma con su agencia de representación el compromiso que puede verse en el Anexo XXVI (donde se muestra también la aprobación del órgano de contratación).

- Por otro lado, cabe señalar que se han abonado los gastos de desplazamiento a un acompañante, el cual no está relacionado con el evento. Ambos billetes de tren se han adquirido en clase confort sin constar justificación del motivo de optar por una tarifa de mayor coste para la Entidad respecto de otras disponibles.

  El gasto de acompañante del ponente viene establecido en el caché de la persona conferenciante y queda recogido en el contrato aportado al equipo auditor firmado con la agencia de representación.

- Se ha observado que el pago de determinadas adquisiciones se ha efectuado mediante dos tarjetas de crédito, con un límite de 18.000 euros y 3.000 euros respectivamente, cuyo titular es la gerente de la Fundación. Cabe poner de manifiesto que la utilización de una tarjeta de crédito supone la concertación de una operación de crédito no tramitada regularmente.

e) Subvenciones concedidas

La Entidad ha concedido premios en el ejercicio 2021 por un importe total de 149.646 euros.

La convocatoria y pago de los premios están sujetos a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (de ahora en adelante, LGS).

De acuerdo con la disposición adicional decimosexta de la norma citada en el párrafo anterior, así como con la directriz octava del PPAH, para que una fundación perteneciente al sector público del Ayuntamiento de Valencia otorgue una subvención es necesario que la Junta de Gobierno Local autorice dicho otorgamiento, circunstancia que no se ha acreditado en ninguno de los expedientes analizados.

Adicionalmente, con carácter general se han detectado las siguientes deficiencias en

la concesión de los premios:

- No se ha elaborado un plan estratégico de subvenciones con carácter previo a la concesión de las mismas, tal y como indica el artículo 8.1 de la LGS.

  La fundación, debido a su naturaleza, no puede realizar convocatorias de subvenciones, salvo autorización expresa por parte de la Administración de la que dependa, por lo que no existe plan estratégico en este sentido.

- A pesar de que la Entidad ha publicado las convocatorias en su página web, no se han publicado los anuncios en el BOP de Valencia ni se han publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el artículo 18.1 de la LGS en su apartado L.

  La fundación no ha publicado convocatorias de subvenciones en ningún caso. Sí que lo ha hecho de concursos de proyectos, atendiendo siempre a lo recogido en la LCSP y mostrado al equipo auditor en su día. No obstante, se procederá a analizar con el Ayuntamiento la idoneidad y oportunidad de convertir tales procedimientos en subvenciones al amparo de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- No se ha dejado constancia de que se haya comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora que figuran en el artículo 13.2 de la LGS.

  La entidad no ha convocado estos procesos por los motivos arriba referenciados.

- En algunos premios se ha retribuido a miembros del jurado, a pesar de no estar regulado dicho aspecto en las bases que regulan la concesión de los premios.

A continuación, se detallan las deficiencias detectadas específicamente en cada uno de los premios concedidos que han sido objeto de análisis durante la ejecución de los trabajos de auditoría.

Premio "Valencia Ciudad de la Innovación"

El premio "Valencia Ciudad de la Innovación" consiste en la entrega dineraria de 100.000 euros, al mejor proyecto de innovación presentado que demuestre el mayor y más amplio impacto en la Misión Valencia Ciudad Neutra.

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, se ha puesto de manifiesto que la composición del jurado no se ha ajustado a lo contemplado en las bases que regulan la concesión del premio. Asimismo, en éstas no queda suficientemente especificado el seguimiento a realizar por la Fundación en cuanto a la verificación de la implantación del proyecto innovador. Por otra parte, no prevén la exigencia de sanciones o reintegros en caso de incumplir los plazos previstos para su realización.

Adicionalmente, en los expedientes no constan los proyectos no premiados.

Tampoco figuran las puntuaciones otorgadas a dichos proyectos.

Premio "De major vu/l ser com"

"De majar vull ser com" es un concurso de videos dirigido a generaciones de jóvenes estudiantes destinado a investigar e identificar referentes femeninos en disciplinas científicas y tecnológicas e innovadoras. El montante total de los premios concedidos ha sido de 16.000 euros, de los que el 50% han sido con cargo a la Entidad y el restante 50% con cargo a la fundación de la Generalitat Fisabio.

No se ha dejado constancia de la celebración de una segunda reunión del jurado, de carácter obligatorio según las bases reguladoras.

Sí que consta el acta (Anexo XXVII)

La concesión de los premios está vinculada a la adquisición por parte de los premiados de material tecnológico y/o científico. No obstante, no hemos obtenido evidencia de que dicho este o se haya verificado por parte de la Fundación.

Premio "Col.Lab"

El Col·Lab es un programa de la Fundación destinado a fomentar el emprendimiento innovador con impacto social y ambiental. Los proyectos que superan los procedimientos selectivos son invitados a formar parte de dicho programa.

Los participantes del programa Col·lab tienen beneficios en especie como, entre otros: participaciones en sesiones de trabajo grupales, mentorizaciones especializadas individuales, espacio de trabajo compartido y disposición de diferentes materiales de oficina, que la Fundación ha cuantificado en un promedio de 12.000 euros semestrales por equipo participante.

Adicionalmente, durante el transcurso del programa se realizan evaluaciones, de forma que los participantes que las superan pueden recibir una aportación económica, vinculada a la presentación de un plan de actuación.

Hemos observado que las bases reguladoras no concretan suficientemente aspectos fundamentales como: el número exacto de beneficiarios, la aportación económica exacta a percibir por los premiados y los criterios de valoración de los planes de actuación. Asimismo, no contemplan la duración, ni sus fechas de comienzo y finalización.

De conformidad con las bases reguladoras, los beneficiarios del programa están obligados a permanecer un mínimo de horas en las instalaciones de la Fundación, aspecto del que no hemos obtenido evidencia de su comprobación por parte de la Entidad.

Premio "Avalua-Lab"

Con el objeto de promover e incentivar el desarrollo de proyectos de evaluación de programas y políticas públicas se concede el premio "Avalua lab". La prestación económica se ha dividido en tres premios de 3.500 euros, 2.500 euros y 1.500 euros.

Las bases que regulan la concesión restringen la concesión de premios a trabajos

premiados con anterioridad o que hayan recibido subvenciones públicas para su desarrollo, sin que en los expedientes quede acreditada la comprobación de dicho extremo por parte de la Fundación. Tampoco se solicita a los premiados una declaración negativa en relación con dicho aspecto.

f) Convenios

Prórrogas de convenios de constitución de catédras

Como se detalla en el cuadro 3 del apartado 3.f) del presente informe, se han seleccionado seis convenios para su análisis, de los que tres se corresponden con prórrogas de convenios formalizados en ejercicios anteriores con la Universitat Politécnica de Valencia y con la Universitat de Valencia para la constitución de cátedras.

En concreto, en el ejercicio 2018, la Fundación formalizó con dichas universidades tres convenios para la creación de las cátedras de Transición Energética Urbana, Economía Colaborativa y Transformación Digital, y L'Horta de Valencia Territorio Metropolitano.

En virtud de las cláusulas regulatorias de los convenios, la Fundación se comprometía a financiar durante los ejercicios 2019 y 2020 las actividades de las cátedras mediante una aportación anual de 90.000 euros, 60.000 euros y 30.000 euros, respectivamente.

En 2021, se han prorrogado los convenios, siendo la aportación anual de la Fundación de 45.000 euros, 30.000 euros y 15.000 euros, respectivamente.

Del análisis de las cláusulas regulatorias de los convenios y de sus prórrogas se concluye que se trata de actuaciones de naturaleza subvenciona ya que se produce una traslación patrimonial de financiación de la Fundación a las universidades.

La relación con las universidades se establece mediante convenios siendo aprobado un plan de actuación anual como queda acreditado en las actas de las reuniones de las diversas comisiones de seguimiento.

Ante ello, cabe señalar que la disposición adicional decimosexta de la LGS establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando se autorice de forma expresa por la Administración a la que esté adscrita, circunstancia que no se acredita en los expedientes.

Asimismo, no se han cumplido los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación previstos en dicha ley, ni se han aprobado con carácter previo a su otorgamiento unas bases reguladoras como exige la misma.

Además, la constitución de cátedras queda fuera de las competencias municipales previstas en el artículo 25 de la LRBRL.

Por parte de esta entidad se considera que las cátedras entran dentro del objeto fundacional siempre que el objeto de las mismas atienda a los fines y actividades

fundacionales para los que el Ayuntamiento creó la Fundación.

Con independencia de lo anterior, del análisis de la ejecución de los convenios se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad de Valencia son patronos de la Fundación, sin que en los expedientes consten las necesidades declaraciones de ausencia de conflictos de interés. Adicionalmente, no consta en el expediente autorización expresa y previa del Protectorado, tal y como requiere el artículo 20.1 del Decreto 68/2011, de 27 mayo por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

  Los permisos al Protectorado (Registro de Fundaciones) para la auto-contratación de patronos no deben solicitarse para la celebración de convenios.

- Los compromisos financieros anuales asumidos por la Fundación no están vinculados a una justificación de los gastos por parte de las universidades, sino tan sólo a la presentación de unas relaciones de gastos, hecho que supone una vulneración del artículo 48.4 de la LRJSP,ya que en el mismo se establece que la justificación de los gastos de los convenios de los compromisos financieros asumidos por los organismos públicos deberá ajustarse a la legislación presupuestaria.
- Por otra parte, en los expedientes no existe evidencia de que los convenios sean financieramente sostenibles, tal como exige el artículo 48.5 de la LRJSP.

  Se ha facilitado al equipo auditor las memorias justificativas redactadas con carácter previo a la firma de los convenios donde se motiva la necesidad de esta.

- En algunos de los ejercicios de vigencia de los convenios el importe de los gastos que figuran en las relaciones justificativas presentadas por las universidades han sido inferiores a las aportaciones realizadas por la Fundación, sin que se haya producido un reintegro de los excesos, hecho que supone un incumplimiento del artículo 46 de la LRJSP.
- Además, las relaciones contemplan determinados gastos de ejercicios que no s ·corresponden con el de aplicación de los convenios, y en ocasiones difieren de la información que consta en la memoria de actividades a la que acompañan.
- Una parte significativa de los gastos que conforman las relaciones justificativas presentadas por las universidades se corresponden con contrataciones de personal, gastos que, de acuerdo con las cláusulas regulatorias de los convenios, no forman parte de las actividades a financiar por la Fundación.
- De hecho, en uno de los convenios el 93,3% del importe financiado por la Fundación se destina a la contratación de un técnico de la cátedra.
- Contraviniendo lo dispuesto en el artículo 49.c) de la LRJSP, en los convenios

no queda adecuadamente definido su objeto {constitución de cátedras o financiación de actividades de las mismas), así como la titularidad de los resultados obtenidos Los convenios contemplan la constitución de órganos colegiados como comisiones mixtas o comisiones de seguimiento para dirigir e impulsar el desarrollo de los mismos. En relación con estas comisiones se han observado los siguientes aspectos:

- No hemos obtenido evidencia de la aprobación del acta de su constitución. En algunos convenios no se han reunido con la periodicidad mínima prevista en ellos y no hemos obtenido evidencia de que se hayan realizado las funciones asignadas a ellas en los convenios
- En algún caso, no se ha cumplido adecuadamente con la cláusula que requiere la aprobación, con carácter previo a su ejecución, de los programas de actuación presentados por las cátedras, ya que dicha aprobación ha tenido lugar al finalizar el ejercicio. Además, estos programas no han sido asumidos, mediante su firma, por parte de la cátedra correspondiente.
- En los casos en que resulta procedente, según las cláusulas regulatorias del convenio de aplicación, no se han comunicado los acuerdos adoptados por las comisiones al Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento.

Convenio para optimizar la experiencia desarrollada en 2020 por un "Pati per a Totes"

Se trata de un convenio formalizado con el Colegio Santiago Apóstol cuyo objeto "explorar mecanismos de innovación para optimizar experiencia desarrollada en 2020 por un Pati per a Tates" resulta indeterminado. Además, en la memoria justificativa no queda suficientemente acreditada su necesidad y oportunidad.

La memoria justificativa del convenio señala que no se identifica impacto directo económico previsible. Sin embargo, ello no se corresponde con lo estipulado en el convenio, ya que en él se contempla la obligación de la Fundación de contratar a un equipo de profesionales, por un tiempo acotado de un año, que se ha cuantificado posteriormente en 25.000 euros

Por último, no se justifica en el convenio que su objeto guarde relación con las competencias municipales previstas en el artículo 25 de la LRBRL.

Convenio "Murals dones de ciencia"

Convenio formalizado con la Universitat Politecnica de Valencia para realizar seis murales en diferentes institutos de Educación Secundaria, en el que la Fundación y la Universitat Politecnica de Valencia se comprometen a aportar un importe máximo para financiar la ejecución de los trabajos.

La actividad que financia el convenio tiene por objeto prestaciones propias de un contrato de servicios sujeto a la LCSP, sin que se haya aplicado por parte de la Fundación lo previsto en dicha norma, tal como requiere el artículo 47.1 de la LRJSP.

El impacto económico para la Fundación que figura en el convenio, 20.000 euros como máximo, difiere del que consta en la memoria justificativa, 15.000 euros como máximo, sin que en el expediente se acrediten las causas o motivos que dan lugar a dicha variación.

La estimación del coste de convenio se hace en base a la previsión del número de murales que se van a pintar anualmente y se establece un máximo (10 murales al año). Tanto en el año 2020 como el año 2021, se pintaron menos murales ya que la situación de pandemia dificultó la programación de los mismos. Información que queda covenientemente recogida en la "memoria justificativa" del convenio.

Finalmente, el objeto del convenio, diseñar murales en institutos de educación secundaria, no se corresponde con las competencias municipales que se recogen en el artículo 25 de la LRBRL.

Convenio para la cesión de espacio de las Naves

En virtud de este convenio la Fundación cede, por un año, un espacio situado en el primer piso del edificio donde se ubica su sede social a la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana. Como contrapartida, dicha Asociación se compromete a realizar tres eventos en "Las Naves" durante el ejercicio 2021.

Nos encontramos por lo tanto ante un contrato de arrendamiento de un bien inmueble, cuyo pago se realiza en especie, sin que en el expediente se acredite la equivalencia de las contraprestaciones.

Consultar Anexo XXVIII (memoria justificativa + convenio + actividades a realizar a cambio de la cesión de espacio).

g) g) Estabilidad presupuestaria

A partir de los datos que presentan las cuentas anuales del ejercicio 2021, y una vez efectuados los ajustes requeridos por la normativa de estabilidad presupuestaria, se obtiene que la Fundación ha presentado un déficit presupuestario de 168.341 euros, lo que supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 de LOEPSF

5. OPINIÓN

Como resultado de nuestra revisión y, en base al alcance del trabajo descrito, dada la importancia de los incumplimientos descritos en el apartado 4 "Resultados obtenidos", la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana no ha cumplido, durante el ejercicio 2021, en los aspectos más significativos con la normativa que le resulta de aplicación indicada en el apartado 2 de este informe

6. OTROS ASPECTOS

Aunque no se trata de asuntos que deban ser considerados como incumplimientos significativos, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

a) Gastos de personal

Como instrumento de ordenación de los recursos humanos, la Fundación dispone de una relación de puestos de trabajo aprobada por el Patronato de la Fundación el 26 de abril de 2019. No obstante, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 90.2 de la LRBRL sería conveniente que dicha relación se aprobará por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia.

b) Contratación

- En los contratos tramitados mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, los pliegos de cláusulas administrativas particulares incluyen requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores. No obstante, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, no debería de requerirse a los licitadores su acreditación.

- No se especifica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares si es posible o no la cesión del contrato y en su caso, en que condiciones, de acuerdo con los artículos 122 y 214 de la LCSP.

- En el expediente 89/20 uno de los licitadores, que no ha resultado adjudicatario del contrato, no cumple con los requisitos de solvencia económica determinados en el PCAP. Sin embargo, no consta en el expediente de subsanación ni exclusión del licitador.

c) Transparencia

Además de aquellos aspectos observados en el informe que tienen su incidencia en la transparencia, se ha observado lo siguiente:

- No se ha publicado la masa salarial del personal laboral del sector público local, en los términos regulados en el artículo 103 bis de la LRBRL. Tampoco se ha publicado la relación de puestos de trabajo, incumpliéndose así, lo dispuesto en el artículo 9.3.2 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante LTAB).
- No se ha publicado información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como dispone eJ artículo 8.1 d) de la LTAB.
- Si bien se publica información sobre las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que exige el artículo 8.1 g) de la LTAB, la misma no está actualizada.
- No se ha publicado el coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos, al menos una vez al año, tal y como establece el artículo 9.1.n de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (de ahora en adelante LTPCV).
- No se han publicado datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen

presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la normativa contractual, tal como exige el artículo 9.1 b) de la LTPCV.

- En cuanto al Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia, del Ayuntamiento de Valencia no se ha cumplido por parte de la Fundación con lo previsto sobre la publicidad de los procesos de selección del personal y de las subvenciones o ayudas concedidas. Por otra parte, la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal no está actualizada.

7. RECOMENDACIONES

La Fundación, además de adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en los apartados 4 y 6, debería tener en cuenta las siguientes recomendaciones para mejorar su gestión económico-administrativa.

- La Fundación únicamente podría realizar actividades relacionadas con la innovación si se cumpliesen y justificasen las condiciones señaladas en el artículo 7.4 de la LRBRL.

  Ver explicación apuntada en rojo en las páginas 11 a 13

- La utilización por terceros de las salas y espacios de "Las Naves" debería estar siempre sujeta al pago de las tarifas que apruebe la Fundación, las cuales no podrán superar el coste.

  Estas tarifas aplicadas fueron aprobadas en la sesión ordinaria del Patronato celebrado el día 10 de diciembre de 2021 (Anexo XXIX)

- Los Estatutos de la Fundación deberían recoger las funciones de la directora-gerente.

  Los poderes que se otorgan por parte del patronato deben aprobarse con cada nombramiento, elevarse a público y depositarse en el Registro de Fundaciones de la CV, por lo que es a potestad del órgano de gobierno de la Fundación y en cada sesión que se convoque para nombrar el nuevo director/a, otorgar los poderes que estime en favor de la persona seleccionada.
  La creación de este puesto está jurídicamente avalada, apelando a la capacidad autoorganizativa de la entidad (cuya base jurídica se recoge en el apartado 2. Potestad de Autoorganización del documento RPT), queda recogido en la I Relación de Puestos de Trabajo de Las Naves, en el apartado 3. Organigrama Propuesto de esta. Además, cabe mencionar que la RPT fue aprobada en negociación colectiva con los RLT en sesión del 23 de abril de 2019, y ratificada ésta en sesión extraordinaria del Patronato del 30 de octubre de 2019. Sin embargo, es cierto que tratándose de un puesto de carácter directivo-gerencial, estrechamente ligado a la Gerencia, convendría prever su existencia en los estatutos de la Fundación en lugar de incluirlo en la RPT, por lo que se procederá a analizar tal extremo por si resulta procedente modificar los estatutos en tal sentido.

- Debería actualizarse el inventario de la Entidad de forma que recoja todos los-bienes y derechos integrantes de su patrimonio y que no contenga elementos que ya no pertenecen a la misma.

  El inventario se publica en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, con carácter anual y una vez es aprobado por el órgano de gobierno de la entidad (Patronato).

- Las autorizaciones para la disposición de fondos de las cuentas bancarias deberían requerir con carácter previo el otorgamiento de poderes.
- La relación de puestos de trabajo y la masa salarial deberían someterse a la aprobación del Ayuntamiento de Valencia y no superar esta última el porcentaje de crecimiento legalmente previsto.
- Las retribuciones del personal de la Fundación deberían fijarse en su convenio colectivo
- En la selección de personal, con independencia de las retribuciones del personal de la Fundación deberían fijarse en su marco temporal de las contrataciones, deberían de respetarse los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- En las facturas o tickets asociados a gastos de restauración y desplazamiento debería indicarse la identidad y el número de perceptores y el motivo del gasto.
- En los expedientes de contratación se debería de justificar la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato y el método de cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato. Asimismo, debería constar en todos los casos documento acreditativo de la existencia de financiación e informe de insuficiencia de medios en el cual se justifique suficientemente y con detalle que no se dispone de medios para la realización del objeto del contrato.
- Para todos los procedimientos de contratación que lleve a cabo la Entidad, se deberían de establecer en el PCAP los requisitos mínimos de solvencia técnica y económica exigidos a los licitadores. Asimismo, se debería de verificar el cumplimiento de estos requisitos por los adjudicatarios.

  En todos los PCAP publicados de las licitaciones convocadas se establecen los requisitos mínimos de solvencia técnica y económica exigida a los licitadores que quieran optar al proceso de adjudicación.

- En cuanto a los criterios de adjudicación, se deberían de incluir las especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- Las actas de la mesa de contratación deberían firmarse por el presidente y el secretario de la misma, y ser publicadas en el perfil de contratante de la Entidad.
- Ningún contrato debería de prorrogarse con posterioridad a su vencimiento.
- Previamente a la realización de los pagos, la Entidad debería comprobar que el acreedor ha cumplido o garantizado sus obligaciones contractuales.

- En los contratos de patrocinio publicitario debería de justificarse suficientemente la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y la idoneidad de los contratos para satisfacerlas. Asimismo, debería acreditarse la equivalencia entre las prestaciones y determinarse el porcentaje que supone el patrocinio de Las Naves sobre el total de la actividad patrocinada a efectos de acreditar en el expediente si el evento patrocinado podría realizarse sin la aportación de la Fundación.

  En todos los contratos de patrocinio se recoge en la cláusula primera y coincidiendo con el objeto, que se trata de una aportación económica parcial para que se pueda llevar a cabo la actividad. De no ser así, sería una actividad propia de la entidad y se recogería en el Plan de Actuación del ejercicio vigente.

- En los contratos cuyo objeto contractual sea la realización de campañas de comunicación, debería constar en el expediente referencia respecto a la exigencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad institucional previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.
- En todos los expedientes de contratación menor debería de justificarse suficientemente la necesidad del contrato y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Además, su duración nunca podrá ser superior a un año y se deberían de solicitar, al menos, tres ofertas, cuando el valor estimado del contrato sea superior a 3.000 euros, o, en su caso, motivar que no se incluyen por razón de la inmediatez de la necesidad que se trate de satisfacer, de acuerdo con la circular del Ayuntamiento de Valencia de 13 de marzo de 2020.

  En todos los expedientes consta esta motivación y la no alteración del objeto del contrato).
  Esta recomendación también se lleva a la práctica, se deja constancia en los contratos y se guardan las huellas de solicitud al menos a 3 candidatos

- Adicionalmente, no debería emplearse el contrato menor para prestaciones de carácter recurrente.
- Por otro lado, los contratos menores deberían de publicarse trimestralmente en el perfil de contratante.

  Se publica de esta manera en el portal de contratante alojado en el perfil de contratante de la plataforma de contratación del sector público mencionada anteriormente.

- No debería de ejecutarse ninguna prestación sin la tramitación previa del procedimiento de contratación correspondiente de entre los regulados en la LCSP.
- La concesión de premios por parte de la Entidad debería estar sujeta a la autorización de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia.
  Para la concesión de los premios concedidos en el ejercicio auditado, la entidad ha aplicado lo recogido en la Ley de Contratos del Sector Público

(art. 183 en adelante) relativo a las normas especiales aplicables a los concursos de proyectos dado que, debido a su naturaleza jurídica tiene prohibición para realizar procesos de convocatorias de subvenciones.

La fundación no ha publicado convocatorias de subvenciones en ningún caso. Sí que lo ha hecho de concursos de proyectos, atendiendo siempre a lo recogido en la LCSP y mostrado al equipo auditor en su día. No obstante, se procederá a analizar con el Ayuntamiento la idoneidad y oportunidad de convertir tales procedimientos en subvenciones al amparo de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- La formulación de convenios que financien actividades de naturaleza subvencional o contractual no debería de suponer la inaplicación de la normativa reguladora de dicha actividad.
- En cualquier caso, se debería de respetar lo determinado en la LRJSP y en la normativa fundacional respecto de la justificación de los gastos y las declaraciones de ausencia de conflictos de interés.

ANEXO III

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Id. Document: In5L VSzS mCeL rkB7 jsot YG1P QR4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – "FUNDACIÓN LAS NAVES"

El 14 de junio de 2022, dentro del plazo otorgado, se recibieron por la Intervención General del Ayuntamiento de València, a través de PIAE, las alegaciones sobre cuyo contenido se señala lo siguiente:

Primera alegación

Apartado de Fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 3, párrafos 5º y 6º, y página 4, párrafo 1º.

Comentarios:

La Fundación indica que se han reformulado las cuentas con el objeto de corregir la incorrección contable puesta de manifiesto en el borrador del informe. Muestra, asimismo, el ajuste contable realizado al efecto.

No obstante lo anterior, dado que se trata de la subsanación de un error relativo a ejercicios anteriores no se ha cumplido de forma íntegra con lo preceptuado al respecto en el marco de información financiera aplicable en cuanto a la modificación de la información comparativa y a su información en la nota 2.4 de la memoria "corrección de errores".

Consecuencias en el informe:

Se sustituyen los párrafos de referencia del borrador del informe por los siguientes:

"La Fundación ha corregido en 2021 un error contable proveniente del ejercicio 2020, por el inadecuado registro de una deuda ante el Ayuntamiento de València de 113.222 euros, con el objeto de hacer frente a la posible exigencia del Ayuntamiento a la Fundación del reintegro del superávit del ejercicio 2019."

"Dado que dicho importe no cumplía con los requisitos para tener la condición de pasivo establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha procedido a su ajuste contable, si bien no ha cumplido con lo preceptuado en dicho Plan respecto a la modificación de la información comparativa y a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: In5L VSzS mCeL rkB7 jsot YG1P QR4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

información en la memoria en el apartado destinado a corrección de errores."

Segunda alegación

Apartado de Fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 4, párrafos 2º, 3º y 4º.

Comentarios:

La Fundación indica que se han reformulado las cuentas con el objeto de corregir la incorrección contable puesta de manifiesto en el borrador del informe. Muestra, asimismo, los ajustes contables realizados al efecto.

Consecuencias en el informe:

Se eliminan los párrafos de referencia.

Tercera alegación

Apartado de Fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 4, párrafo 5º, y página 5, párrafos 1º y 2º.

Comentarios:

La Fundación indica que se han reformulado las cuentas con el objeto de corregir la incorrección contable puesta de manifiesto en el borrador del informe. Muestra, asimismo, el ajuste contable realizado al efecto.

Consecuencias en el informe:

Se eliminan los párrafos de referencia.

Cuarta alegación

Apartado de Fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 5, párrafos 3º y 4º.

Comentarios:

La Fundación indica que se han reformulado las cuentas con el objeto de corregir la incorrección contable puesta de manifiesto en el borrador del informe. Muestra, asimismo, el ajuste contable realizado al efecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: In5L VSzS mCeL rkB7 jsot YG1P QR4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consecuencias en el informe:

Se eliminan los párrafos de referencia.

Quinta alegación

Apartado de Fundamentos de la opinión desfavorable del informe provisional de cuentas, página 6, párrafos 6º, 7º y 8º, y página 7, párrafo 1º.

Comentarios:

La Fundación indica que se han reformulado las cuentas con el objeto de corregir la incorrección contable puesta de manifiesto en el borrador del informe. Muestra, asimismo, el ajuste contable realizado al efecto..

Consecuencias en el informe:

Se eliminan los párrafos de referencia.

Cambio de opinión informe definitivo

Ante las correcciones efectuadas por la Fundación de las salvedades por incumplimientos de principios contables puestas de manifiesto en el informe provisional, que han dado lugar a la reformulación de cuentas, y en aplicación de lo previsto al efecto en la NIA-ES-SP 1705R adaptada al Sector Público Español, hemos cambiado el sentido de la opinión de desfavorable (informe provisional) a opinión con salvedades (informe definitivo).

Asimismo, se incluye en el informe definitivo un apartado de “Cuestiones claves” de acuerdo con la NIA-ES-SP 1701 adaptada al Sector Público Español, al no existir ninguna salvedad relacionada con las subvenciones recibidas de proyectos europeos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA- "FUNDACIÓN LAS NAVES"

El 10 de agosto de 2022, dentro del plazo otorgado, se recibieron por el Servicio de Auditoría Integral dependiente de la Intervención General del Ayuntamiento de València, mediante correo electrónico, las alegaciones sobre cuyo contenido se señala lo siguiente:

Primera alegación

Apartado 2. Normativa aplicable, b) Contratación, página 5

Comentarios:

Incluye la alegación como normativa aplicable a la contratación, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha norma ya está contemplada en el informe como normativa aplicable en el apartado de Normativa aplicable, a) General.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Segunda alegación

Apartado 4.a), página 15, párrafos primero y segundo

Comentarios:

La alegación ratifica y no contradice lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercera alegación

Apartado 4.a), página 15, párrafo tercero

Comentarios:

La alegación sin contradecir lo indicado en el informe, concluye en la misma que a quien le corresponde analizar si se cumplen las condiciones del artículo 7.4 de la LRBRL es al Ayuntamiento y no a la Fundación.

Se cambia, por tanto, la redacción del párrafo de referencia, poniendo de manifiesto el incumplimiento de las condiciones del mencionado artículo, pero sin atribuir dicho hecho de forma directa a la Fundación.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo de referencia que pasa a tener el siguiente contenido:

"Por tanto el ejercicio de la actividad de la Fundación sólo podría articularse como una competencia impropia. Sin embargo, para que ello fuese posible se deberían cumplir todas las condiciones del artículo 7.4 de la LRBRL, circunstancia de la que no hemos obtenido evidencia".

Cuarta alegación

Apartado 4.a), página 15, párrafos quinto y sexto, y página 16, párrafo primero

Comentarios:

La alegación se limita a describir que la utilización por personas ajenas a la Fundación, de los distintos equipamientos y servicios con que cuenta el inmueble "Las Naves" es gratuita cuando se trata de actividades relacionadas con los fines fundacionales, mientras que, por otra parte, se aplican unas tarifas aprobadas por la Fundación, de forma íntegra, cuando se trata de actividades no realizadas con los fines fundacionales, y, con descuento, cuando se trata de actividades relacionadas parcialmente con los fines fundacionales.

La cifra que figura en los párrafos de referencia del informe se ha obtenido a partir de una documentación electrónica proporcionada por la Entidad de aquellas actividades que no se corresponden con los fines fundacionales o que se corresponden parcialmente con ellos, a las que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

resulta, por tanto, la aplicación de tarifas de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Revisada de nuevo dicha información, se ha comprobado que el importe que debe constar en el informe es de 22.499 euros en lugar de 28.419 euros.

En consecuencia se modifica en el informe dicha cifra. Asimismo, se modifica el párrafo sexto de la página 15 con el objeto de remarcar que la repercusión de tarifas sólo resulta de aplicación cuando se trata de la realización por terceros de actividades que no se corresponden en su integridad con los fines fundacionales.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo sexto del apartado 4 a) del informe cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

"La utilización por personas o entidades ajenas a la Fundación de los distintos equipamientos y servicios con que cuenta el inmueble está sujeta a la aplicación de las tarifas aprobadas por la Entidad, siempre que se trate de actividades que no se correspondan con actividades relacionadas en su integridad con los fines fundacionales."

También se modifica el párrafo primero de la página 16 que pasa a ser:

"Sin embargo, excepto en dos ocasiones, durante el ejercicio 2021 se ha producido la utilización de salas y espacios por terceros de forma gratuita por actividades sujetas a la aplicación de tarifas, cuyo importe hemos estimado en 22.499 euros."

Quinta alegación

Apartado 4.a), página 16, párrafo sexto

Comentarios:

El programa anual de innovación que impulse la innovación social y tecnológica en "Las Naves", que se indica en el informe, es un requisito del convenio formalizado con el Ayuntamiento de València que regula la cesión del inmueble "Las Naves" por parte del Consistorio a la Fundación, independiente, por tanto, del plan de actuación anual que debe elaborar la Entidad de acuerdo con la normativa fundacional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No obstante, revisado de nuevo el Plan de Actuación de 2021, llegamos a la conclusión de que contiene medidas para favorecer el impulso social y tecnológico en "Las Naves", por lo que se estima parcialmente la alegación y se modifica el párrafo de referencia.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo sexto de la página 16, apartado 4 a), que pasa a ser el siguiente:

"El convenio dispone que la Fundación desarrolle y ejecute un programa que impulse la innovación social y tecnológica en "Las Naves", que deberá ser aprobado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento. A tal efecto cabe señalar, que si bien no se ha aprobado específicamente dicho programa, el Plan Anual de Actuación de 2021 contiene medidas que impulsan la innovación social y tecnológica en el edificio cedido. No obstante, no hemos obtenido evidencia de que dicho Plan haya sido aprobado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento."

Sexta alegación

Apartado 4.a), página 17, párrafo primero

Comentarios:

La alegación no cuestiona lo indicado en el informe, ya que en éste en ningún momento se pone en cuestión la inexistencia de poderes por parte de la gerente, sino que sus funciones no están recogidas en los estatutos, tal como requiere el artículo 16.2 de la Ley 50/2002, de 26 de abril, de Fundaciones.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Séptima alegación

Apartado 4.a), página 17, párrafo segundo

Comentarios:

La nota informativa, que ya fue tenida en cuenta durante la ejecución del trabajo de campo, es una nota confeccionada por el actual asesor jurídico como consecuencia de las indagaciones realizadas por el Servicio de Auditoría Integral, no existiendo en el expediente otro documento relacionado con la incidencia puesta de manifiesto en el informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En la nota, indica el actual asesor jurídico que en el momento en que la Fundación optó por desistir del procedimiento no tenía ninguna vinculación contractual con ella, limitándose a describir unos motivos muy genéricos que se tuvieron en cuenta en una reunión en la que no estaba presente, pero sin aportar documentación justificativa alguna.

Por tanto, es obvio, que resulta difícil aceptar como causa justificativa del desistimiento, unos aspectos de carácter muy genérico adoptados en una reunión descritos por alguien que no estuvo presente en la misma, y que no se acompañan de una evidencia documental que los respalde.

No obstante, teniendo en cuenta todo lo anterior, se modifica el párrafo de referencia en el sentido de hacer constar en el mismo que el desistimiento se ha producido más que sin causa justificada, por una causa de la que no hemos obtenido evidencia adecuada que la fundamente.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo segundo de la página 17 del apartado 4 a) cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

"La Entidad interpuso en 2017 una demanda por los daños ocasionados en la cafetería del edificio por parte de la mercantil arrendataria, solicitando una indemnización de 6.255 euros. El 9 de diciembre de 2021, la Fundación ha desistido del procedimiento sin que hayamos obtenido evidencia adecuada que fundamente las causas que, según la Fundación, la justifican. Con el desistimiento se renuncia a la indemnización solicitada y se asumen los honorarios del abogado contratado, que ascienden a 2.073 euros."

Octava alegación

Apartado 4.a), página 17, párrafo cuarto

Comentarios:

Con la excepción de la instalación de la ducha, la alegación no contradice lo indicado en el informe, tratándose de una justificación que corrobora lo indicado en él.

En cuanto a la instalación de la ducha, la alegación justifica la realización del gasto al considerar que se trata de una obligación legal impuesta por el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en concreto en el anexo V.

Al respecto cabe indicar, que en el anexo V del Real Decreto se establece la obligación de instalar duchas cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración, aspectos que, entendemos, no resultan de aplicación al personal de la Fundación.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Novena alegación

Apartado 4.a), página 17, párrafo quinto

Comentarios:

Por lo que se refiere a las suscripciones de música se atiende a lo indicado en la alegación y se elimina lo indicado al respecto en el informe.

En cuanto a los tickets de comida en superficies comerciales, si bien en la alegación se indican los motivos que dan lugar a la realización del gasto, éstos no quedan plasmados en los documentos soporte de realización del gasto. No obstante, se modifica la redacción del informe y sólo se hará referencia a esta última incidencia.

Para el resto de aspectos referidos en la alegación, lo indicado en ella no contradice el contenido del informe.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo de que referencia cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

“Finalmente, de la revisión de la documentación soporte del área de gastos se ha evidenciado la existencia de algunos que quedarían fuera del objeto social de la Fundación como: suscripción a prensa generalista, repuestos de máquinas de café, flores, detalles a los empleados en las fiestas navideñas y un secador para el pelo. Por otra parte, se han identificado tickets de superficies comerciales, que según la Fundación se han llevado a cabo por motivos protocolarios, si bien en los mismos no consta el evento realizado, los asistentes y su finalidad.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Décima alegación

Apartado 4.a), página 18, párrafo tercero

Comentarios:

Se trata de una situación corregida por la Entidad en fase de alegaciones, por lo que se modifica el párrafo de referencia poniendo de manifiesto dicha situación.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo de referencia, añadiendo al final del mismo lo siguiente:

"… que no tiene dichos poderes. No obstante, en fase de alegaciones, la Entidad ha corregido dicha situación."

Undécima alegación

Apartado 4.b), página 18, párrafo séptimo

Comentarios:

En la alegación se dan una serie de razones que dan lugar a la falta de homogeneidad entre las retribuciones de 2020 y 2021, y que ocasionan el crecimiento de la masa salarial. No obstante, dichos aspectos ya se han tenido en cuenta en la ejecución del trabajo, pues la comparación efectuada se ha realizado en términos de homogeneidad.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Duodécima alegación

Apartado 4.b), página 19, párrafo tercero

Comentarios:

No se trata de una alegación, sino de una justificación.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Decimatercera alegación

Apartado 4.b), página 19, párrafo cuarto

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe. En el informe no se pone en cuestión la capacidad de la dirección para aprobar los complementos retributivos, sino que no se detallan adecuadamente en los expedientes las funciones nuevas de los trabajadores que reciben los complementos, así como la falta de documentación justificativa que acredite que la decisión adoptada de asignar los complementos se haya efectuado en base a criterios de mérito y capacidad. La documentación aportada no guarda relación con estas dos incidencias.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Decimacuarta alegación

Apartado 4.b), página 19, párrafo sexto

Comentarios:

La alegación corrobora lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Decimaquinta alegación

Apartado 4.b), página 20, párrafo primero

Comentarios:

La alegación no cuestiona lo indicado en el informe sobre la conversión de trabajadores temporales en indefinidos sin aplicar los principios constitucionales aplicables. Describe el nuevo procedimiento para contratar trabajadores, sin aportar ninguna evidencia justificativa.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Decimasexta alegación

Apartado 4.b), página 20, párrafo segundo

Comentarios:

La alegación corrobora lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Decimaséptima alegación

Apartado 4.b), página 20, párrafo tercero

Comentarios:

La alegación no cuestiona lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Decimaoctava alegación

Apartado 4.b), página 20, párrafo cuarto

Comentarios:

En la relación de puestos de trabajo no consta lo indicado por la Entidad en la alegación. Además, no se aporta documentación que justifique el contenido de la alegación.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Decimanovena alegación

Apartado 4.b), página 20, párrafo quinto

Comentarios:

En los tres casos examinados el plazo concedido para presentar las ofertas, tal y como figura en los papeles de trabajo proporcionados por la Entidad y que dan soporte a las conclusiones del informe, ha sido de 10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

días naturales, plazo que entendemos como insuficiente para un adecuado cumplimiento del principio de publicidad.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Vigésima alegación

Apartado 4.b), página 20, párrafo sexto

Comentarios:

Del contenido y de la documentación presentada en la alegación, se ratifica lo indicado en el informe en cuanto a la no celebración de pruebas de aptitud.

No obstante, de la documentación aportada parece desprenderse que la selección se ha efectuado en un caso a partir de la valoración de una memoria.

A tal efecto, cabe indicar que revisada la documentación de ese caso particular, la selección se realiza a partir de la valoración de currículums (18 puntos), entrevista personal (31,5 puntos) y valoración de la memoria (45 puntos), desconociéndose qué se tiene en cuenta al valorar los 5,5 puntos restantes y sin que se especifiquen en las bases los aspectos a valorar.

En cualquier caso, se modifica la redacción del informe para dejar constancia de que en un caso también se ha tenido en cuenta además de la valoración del currículum y la entrevista personal, la presentación de una memoria, pero como en el resto de los casos sin que se especifiquen los aspectos a valorar.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo de referencia cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

“No se celebran pruebas de aptitud de los procedimientos selectivos. La elección se realiza tras una valoración de los currículums y una entrevista personal, y, en un caso, adicionalmente, tras la valoración de una memoria. No se especifican, previamente, en las bases que regulan la convocatoria los aspectos a valorar.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Vigésima primera alegación

Apartado 4.b), página 20, párrafo séptimo

Comentarios:

La alegación contiene unos comentarios y adjunta una documentación que no guarda relación con el párrafo de referencia. Es más, en algún comentario corrobora lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Vigésima segunda alegación

Apartado 4.b), página 21, párrafo primero

Comentarios:

El contenido de la alegación no se corresponde con el párrafo de referencia. Falta en el expediente la acreditación de la competencia profesional y experiencia de la gerente. En su lugar, se vuelve a incidir en lo ya analizado en la alegación sexta.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Vigésima tercera alegación

Apartado 4.b), página 21, párrafo tercero

Comentarios:

Comienza la alegación indicando que la referencia en el informe al artículo 85 de la LRBRL es incorrecta, ya que en dicha norma sólo se regula la gestión directa de los servicios de competencia local mediante la forma de organismos autónomos y de entidades públicas empresariales, y, por lo tanto, no resulta de aplicación a las fundaciones.

Al respecto cabe realizar las siguientes consideraciones:

- La entidad efectúa una interpretación errónea del párrafo de referencia del informe. La alusión al artículo 85 de la LRBRL en el informe únicamente tiene el objeto de remarcar que la forma en que ha tenido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

lugar el nombramiento del directivo profesional, sólo tiene cabida para el órgano de dirección, que en el caso de la Entidad es la gerente.

- Evidentemente, el artículo 85 de la LRBRL es muy claro al indicar que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse, atendiendo a los requisitos de sostenibilidad y eficiencia, mediante alguna de las siguientes formas: gestión por la propia Entidad local, organismo autónomo local, entidad pública empresarial local y sociedad mercantil, cuyo capital social sea de titularidad pública.

  Las fundaciones, pues, no están incluidas en la anterior norma legal y, en consecuencia, no deberían gestionar servicios locales. No obstante, sus fines fundacionales pueden coincidir con algunas competencias municipales. En este caso, su naturaleza vendrá determinada por la composición del patronato, la aportación patrimonial inicial y las sucesivas transferencias concedidas anualmente.

  En el supuesto concreto de la Entidad, su naturaleza es ineludiblemente de ente público del Ayuntamiento de València, si bien no tiene carácter de ente instrumental en sentido estricto, tal y como se describe en el informe provisional de auditoría operativa.

  Esta naturaleza pública la somete a los principios generales básicos aplicables a la Administración Pública y a todas las normas administrativas que le afecten, sin perjuicio de su regulación específica para aquello que no contradiga lo anterior.

Por otra parte, señala la alegación que los principios rectores del acceso al empleo público regulados en el artículo 55 del TREBEP no son de aplicación a las fundaciones públicas, pues éstas no son “empleo público”.

Al respecto debe indicarse que la disposición adicional primera del TREBEP es muy clara al respecto, ya que dispone que “los principios contenidos en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 serán de aplicación en las entidades del sector público, estatal, autonómico y local, que no estén incluidas en el artículo 2 del presente Estatuto y que estén definidas así en su normativa específica.”

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 36435733751975672 5
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Vigésima cuarta alegación

Apartado 4.b), página 21, párrafo cuarto

Comentarios:

La alegación corrobora lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Vigésima quinta alegación

Apartado 4.b), página 21, párrafo sexto

Comentarios:

La alegación corrobora lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Vigésima sexta alegación

Apartado 4.c), página 23, párrafo cuarto

Comentarios:

La alegación remite a documentos ya revisados durante la ejecución del trabajo de campo.

En los expedientes 346/20 y 356/2020 se ha presentado una declaración responsable del adjudicatario indicando el volumen de negocios. Si bien en el PCAP se señala que se presentará al menos dicha declaración, también se indica que la acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica se efectuará mediante aportación de los documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente, de entre los siguientes: cuentas anuales y declaración del licitador indicando el volumen de negocios global de la empresa. Es decir el PCAP, remite al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el cual en su artículo 11 señala que cuando los pliegos no concreten los criterios y requisitos mínimos para su acreditación, como es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el caso, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, o el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, y que se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Por lo tanto, el adjudicatario no ha acreditado la solvencia económica de la forma prevista en el PCAP.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Vigésima séptima alegación

Apartado 4.c), página 23, párrafo quinto

Comentarios:

La alegación se limita a remitir los PCAP que ya fueron revisados durante la ejecución del trabajo.

Al respecto cabe indicar, como ya fue tenido en cuenta al elaborar el informe provisional, que en los PCAP que rigen los tres contratos se indica que la solvencia económica se acreditará mediante "una declaración responsable relativa al volumen anual de negocios referido a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de publicación de la licitación", pero sin que conste una indicación expresa del importe mínimo, tal como requiere el artículo 87.3 de la LCSP.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Vigésima octava alegación

Apartado 4.c), página 23, párrafo sexto

Comentarios:

La alegación indica que se ha cumplido con los requisitos del artículo 145.5 a) y b) de la LCSP, aspectos que no se cuestionan en el informe. En el informe se señala que no se ha cumplido de forma adecuada con lo preceptuado en el artículo 145.5 c).

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Vigésima novena alegación

Apartado 4.c), página 24, párrafo tercero

Comentarios:

El párrafo de referencia describe una serie de incidencias relacionadas con la información que contiene el pliego de prescripciones técnicas sobre el objeto del contrato, que no son rebatidas en la alegación. Ésta se limita a indicar que en el PCAP figura el objeto del contrato, dando la impresión de que con dicho documento estarían subsanadas las deficiencias. Sin embargo, el PCAP al regular el objeto del contrato lo único que hace es remitirse al pliego de prescripciones técnicas.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Trigésima alegación

Apartado 4.c), página 24, párrafo sexto

Comentarios:

La alegación comienza señalando que sí que existe informe de insuficiencia de medios y aporta para ello la motivación de la necesidad de la contratación.

Al respecto debe indicarse que en los contratos de servicios el artículo 116.4 de la LCSP requiere que en el expediente, además de la motivación de la necesidad del contrato, figure un informe de insuficiencia de medios,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hecho que no ha sido justificado por la Entidad ni en la fase de ejecución del trabajo ni en alegaciones.

En cuanto al resto de la alegación se describen unos comentarios que no contradicen lo indicado en el informe, que como se ha indicado en el párrafo anterior es la falta del informe de insuficiencia de medios.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Trigésima primera alegación

Apartado 5.c), página 24, párrafo séptimo

Comentarios:

La Entidad en la alegación remite una documentación ya analizada en la ejecución del trabajo de campo.

Según el PCAP, para acreditar la solvencia técnica, el licitador deberá presentar una relación de los principales servicios de las mismas características que los servicios ofertados, realizados durante los últimos tres años, que incluya importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos y descripción del negocio, entre otros datos.

A este respecto, el adjudicatario, empresario individual que va a recurrir a otros empresarios individuales para ejecutar el contrato, como documentación justificativa de la solvencia técnica ha presentado su vida laboral y la del resto de personas que forman parte del equipo. No obstante, la vida laboral no es un documento válido puesto que no puede comprobarse que los trabajos que constan en el mismo sean de igual o similar naturaleza al objeto del contrato. Además, se han presentado los currículums de estas personas pero tampoco se puede considerar un medio de acreditación adecuado, pues un currículum es simplemente una declaración que comprende una relación de las titulaciones académicas y experiencia profesional de una persona, que no permite al órgano de contratación comprobar el cumplimiento del requisito de solvencia técnica por el adjudicatario.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Trigésima segunda alegación

Apartado 5.c), página 25, párrafo primero

Comentarios:

La Entidad indica que los requisitos mínimos para acreditar la solvencia técnica figuran en el pliego de prescripciones técnicas. Examinado de nuevo el pliego de prescripciones técnicas, cabe indicar que dicho documento no contiene ninguna referencia a la solvencia técnica.

Así mismo, aunque el PCAP concreta medios de solvencia, no indica requisitos mínimos para su valoración y determinación, y no consta en el expediente ningún informe o acta de la mesa de contratación donde se señale que valores mínimos se han considerado para comprobar que todos los licitadores cumplen con el requisito de solvencia técnica necesario para optar a al contrato.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Trigésima tercera alegación

Apartado 5.c), página 25, párrafo tercero

Comentarios:

La Entidad señala en la alegación, sin aportar documento justificativo alguno, que sí que consta en el expediente la información descrita en el párrafo de referencia.

Revisada de nuevo la documentación del expediente, se ratifica la incidencia puesta de manifiesto en el informe.

Los licitadores no han presentado un compromiso de adscripción de medios en el que se indique que el personal que va a asignar al contrato cumple con los requisitos indicados en el PPT, ni han indicado nada al respecto en la declaración responsable presentada, salvo uno de ellos, a pesar de que la Entidad solicita que se indique expresamente en esta declaración que se comprometen a adscribir los medios que se indican en los pliegos y que se enumeren los mismos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Trigésima cuarta alegación

Apartado 4.c), página 25, párrafo quinto

Comentarios:

La Entidad manifiesta en la alegación que en el anuncio de adjudicación que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público figuran las valoraciones otorgadas a los licitadores.

El anuncio ya fue revisado durante la ejecución del trabajo de campo. No obstante, revisado de nuevo cabe indicar que la única referencia que se realiza en dicho documento de la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores es la siguiente “se adjudica la contratación de la prestación del servicio de varias acciones de comunicación del proyecto “Grow Green” (UE) de la Fundación Las Naves a XXXX al ser la licitadora que mayor puntuación final ha obtenido tras la valoración de los dos archivos electrónicos.”

Por tanto, resulta evidente que debe mantenerse la incidencia puesta en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene el párrafo de referencia.

Trigésima quinta alegación

Apartado 4.c), página 25, párrafo sexto

Comentarios:

Al igual que en la alegación anterior, la Entidad reitera que la incidencia puesta en el informe en cuanto a la falta de publicación en el perfil de contratante del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, no es cierta ya que en el anuncio de adjudicación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se recogen las valoraciones de los criterios de adjudicación de cada licitador.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Revisado de nuevo dicho documento, cabe indicar que el mismo no contiene ninguna referencia a la valoración de los criterios de adjudicación de cada licitador.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Trigésima sexta alegación

Apartado 4.c), página 25, párrafo octavo

Comentarios:

La Entidad considera en la alegación que sí que cumple con el artículo 75 de la LCSP y remite información del expediente, que ya fue analizada durante la ejecución del trabajo de campo.

Revisada de nuevo la documentación presentada, debe indicarse que no consta ningún documento que haga referencia y, por tanto, subsane la incidencia descrita en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Trigésima séptima alegación

Apartado 4.c), página 26, párrafo primero

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe. La alegación hace referencia a los licitadores, mientras que la incidencia puesta de manifiesto en el informe está relacionada con las entidades externas a las que el adjudicatario ha recurrido para ejecutar el contrato.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Trigésima octava alegación

Apartado 4.d), página 26, párrafo cuarto

Comentarios:

La alegación señala que los contratos menores formalizados por la Entidad se vienen publicando en el perfil de contratante alojado en el Portal de Transparencia del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia.

De acuerdo con el artículo 347 de la LCSP, el perfil de contratante debe de alojarse en la Plataforma de Contratación del Estado, o bien en el servicio de información equivalente a nivel autonómico, a elección de los órganos de contratación de las Administraciones Locales, así como de los de sus entidades vinculadas o dependientes.

En el caso de los contratos no menores, éstos sí que se han publicado en el perfil de contratante de la Entidad, alojado en la plataforma de contratación del Estado.

Por tanto, dado que de acuerdo con el artículo 63.4 de la LCSP los contratos menores se deben de publicar trimestralmente en el perfil de contratante y que según el artículo 347 de la LCSP el perfil de contratante debe de alojarse en la Plataforma de Contratación del Estado, los contratos menores deberían de haberse publicado en dicha plataforma.

No obstante, ya que en el párrafo de referencia del informe provisional no queda suficientemente claro este aspecto, se procede a su modificación.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo de referencia del informe provisional, cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

“En relación con los contratos menores formalizados por la Entidad, cabe poner de manifiesto que no se han publicado en la plataforma de contratación del Estado, en la cual se aloja el perfil de contratante de la Fundación, incumpliéndose de esta forma el artículo 63.4 de la LCSP.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Trigésima novena alegación

Apartado 4.d), página 26, párrafos octavo

Comentarios:

La Entidad manifiesta en la alegación que en la documentación aportada durante el trabajo de campo se motiva la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos de patrocinio publicitario, aspecto que no se cuestiona en el informe.

Si bien es cierto que en los expedientes de los contratos de patrocinio constan los informes de necesidad, en ellos no se justifica suficientemente la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, que es lo que se indica en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima alegación

Apartado 4.d), página 26, párrafo décimo

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe. Indica que la aportación en cada contrato de patrocinio publicitario es parcial, pero no específica cual es el porcentaje, aspecto que da lugar a la incidencia descrita en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima primera alegación

Apartado 4.d), página 27, párrafo tercero

Comentarios:

La Entidad en la alegación se limita a indicar que la deficiencia expuesta en el informe quedaría subsanada con la documentación que remiten en fase de alegaciones.

Al respecto, debe indicarse que dicha documentación ya fue analizada durante la ejecución del trabajo de campo. Revisada de nuevo, se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

mantiene la redacción del informe, pues en ella no se acredita el cumplimiento del artículo 118 de la LCSP.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima segunda alegación

Apartado 4.d), página 27, párrafo sexto

Comentarios:

La Entidad afirma en la alegación que no procede la incidencia observada en el informe, al quedar excluidos de la LCSP los contratos de patrocinio publicitario.

De acuerdo con la Resolución 193/2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y la doctrina que allí se cita, el contrato de patrocinio publicitario es un contrato privado que se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la LCSP, y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo, o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

Así mismo, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en el expediente 7/2018 sobre la admisibilidad de la figura del contrato menor en ciertos tipos de contratos, concluye que a los contratos de patrocinio les resulta de aplicación la normativa relativa a los contratos menores.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima tercera alegación

Apartado 4.d), página 28, párrafo primero

Comentarios:

La alegación ratifica lo indicado en el informe. No queda adecuadamente justificada en el expediente la necesidad del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima cuarta alegación

Apartado 4.d), página 29, párrafo tercero

Comentarios:

La alegación ratifica lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima quinta alegación

Apartado 4.d), página 30, párrafo primero

Comentarios:

La Entidad fundamenta la alegación en un documento ya examinado durante la ejecución del trabajo de campo. Analizado de nuevo, se mantiene la redacción del informe, ya que los argumentos esgrimidos para seleccionar la mejor oferta sólo tienen en cuenta la calidad técnica y la experiencia propuesta, y no el precio.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima sexta alegación

Apartado 4.d), página 30, párrafo cuarto

Comentarios:

La Entidad corrobora en la alegación lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuadragésima séptima alegación

Apartado 4.d), página 31, párrafo sexto

Comentarios:

La Entidad en la alegación no subsana la incidencia descrita en el informe en cuanto a la justificación de la necesidad y oportunidad del gasto. Por lo que respecta al incremento del 50% de la cuota anual, la razón esbozada que da lugar al mismo, no se fundamenta con evidencia documental.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Cuadragésima octava alegación

Apartado 4.d), página 32 párrafo tercero

Comentarios:

Respecto a la indicación de que no se ha seguido ninguno de los procedimientos de la LCSP, la Entidad aporta en la alegación el expediente en el que consta la aprobación del gasto y el informe de necesidad. No obstante, el contrato no se incluye en el certificado de contratos menores facilitado por la Fundación al equipo de auditores, ni se ha publicado de la forma establecida en el artículo 63 de la LCSP junto al resto de contratos menores.

Consecuencias en el informe:

Se modifica el párrafo de referencia del informe provisional, cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

"Se ha realizado un evento denominado Transfira, para el cual se ha abonado a uno de los ponentes un importe de 6.000 euros (IVA excluido), sin que se haya acreditado en el expediente la adecuación de estos honorarios a los precios de mercado y sin publicarse en el Portal de Transparencia de la Entidad junto al resto de contratos menores. Además, el pago de dicho importe se ha realizado con anterioridad a la celebración del evento, y por tanto, sin que se haya garantizado el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del ponente. "

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuadragésima novena alegación

Apartado 4.d), página 32, párrafo cuarto

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe

Quincuagésima alegación

Apartado 4.e), página 33, párrafo quinto

Comentarios:

La alegación corrobora la deficiencia general indicada en el párrafo general que antecede al párrafo alegado.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Quincuagésima primera alegación

Apartado 4.e), página 33, párrafo sexto

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Quincuagésima segunda alegación

Apartado 4.e), página 33, párrafo séptimo

Comentarios:

Se remite la alegación a la alegación quincuagésima, por lo que nos remitimos al análisis realizado en la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Quincuagésima tercera alegación

Apartado 4.e), página 34, párrafo quinto

Comentarios:

Se adjunta en la alegación un anexo que subsana la deficiencia puesta de manifiesto en el párrafo de referencia.

Consecuencias en el informe:

Se elimina el párrafo de referencia.

Quincuagésima cuarta alegación

Apartado 4.f), página 36, párrafo quinto

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe. Ratifica lo indicado en la parte expositiva anterior al párrafo de referencia.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Quincuagésima quinta alegación

Apartado 4.f), página 36, párrafo octavo

Comentarios:

Constituye la alegación un juicio de valor, que no está respaldado por justificación documental o remisión a un texto normativo.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quincuagésima sexta alegación

Apartado 4.f), página 37, párrafo primero

Comentarios:

Considera la Entidad en la alegación que al tratarse de convenios, no procede el permiso al Protectorado para la autocontratación de patronos.

A tal efecto cabe reiterar lo ya expuesto en los párrafos anteriores del informe al párrafo de referencia.

“Del análisis de las cláusulas regulatorias de los convenios y de sus prórrogas se concluye que se trata de actuaciones de naturaleza subvencional ya que se produce una traslación patrimonial de financiación de la Fundación a las universidades.”

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Quincuagésima séptima alegación

Apartado 4.f), página 37, párrafo tercero

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe, pues en ella se indica que se han formalizado las memorias justificativas de los convenios de colaboración a las que se refiere el artículo 50.1 de la LRJSP, mientras que el párrafo de referencia del informe lo que señala es que en los expedientes no se justifica la sostenibilidad financiera de los convenios, tal como requiere el artículo 48.5 de dicha norma.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quincuagésima octava alegación

Apartado 4.f), página 39, párrafo quinto

Comentarios:

La alegación ratifica lo indicado en el informe. La causa apuntada de la desviación existente refuerza con mayor énfasis la incidencia descrita en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Quincuagésima novena alegación

Apartado 4.f), página 40, párrafo primero

Comentarios:

Se limita la alegación a remitir, sin más, la documentación ya revisada durante la ejecución del trabajo de campo.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Sexagésima alegación

Apartado 7, página 42, párrafo cuarto

Comentarios:

Se remite la Entidad en la alegación a lo expuesto en las alegaciones segunda y tercera, por lo que nos remitimos al análisis realizado en dichas alegaciones.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sexagésima primera alegación

Apartado 7, página 42, párrafo quinto

Comentarios:

Señala la Entidad en la alegación que existen unas tarifas aprobadas y las anexa. Como se puede apreciar en el apartado 4 a) del informe somos conocedores de dicha circunstancia. La recomendación del párrafo alegado no hace referencia a la aprobación de unas tarifas, sino a su efectiva aplicación.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Sexagésima segunda alegación

Apartado 7, página 42, párrafo sexto

Comentarios:

La alegación corrobora lo indicado en el informe y señala que aplicará la recomendación propuesta.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Sexagésima tercera alegación

Apartado 7, página 42, párrafo séptimo

Comentarios:

La alegación no contradice lo indicado en el informe, ya que en ella se indica que existe un inventario, pero lo que se recomienda en el informe es que se actualice.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sexagésima cuarta alegación

Apartado 7, página 43, párrafo quinto

Comentarios:

La Entidad señala en la alegación que en todos los PCAP publicados de las licitaciones convocadas se establecen los requisitos mínimos de solvencia técnica y económica exigida a los licitadores que quieran optar al proceso de adjudicación.

En relación a los requisitos mínimos de solvencia económica nos remitimos a lo señalado en respuesta a la alegación vigésima séptima.

En relación a los requisitos mínimos de solvencia técnica nos remitimos a lo señalado en respuesta a la alegación trigésima segunda.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Sexagésima quinta alegación

Apartado 7, página 44, párrafo primero

Comentarios:

Nos remitimos al análisis realizado en la alegación cuadragésima.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Sexagésima sexta alegación

Apartado 7, página 44, párrafo tercero

Comentarios:

La Entidad señala en la alegación que en todos los expedientes consta la motivación de la necesidad del contrato y la no alteración del objeto del contrato.

Respecto de la motivación de la necesidad del contrato nos remitimos a lo indicado en las alegaciones trigésima novena y cuadragésima tercera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

Id. Document: IY/o Yyz+ QEtK csaX FbBF A88+ 9yc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecto de la justificación de la no alteración del objeto del contrato nos remitimos a lo indicado en la alegación cuadragésima primera.

Respecto de la solicitud de tres ofertas nos remitimos al análisis realizado en la alegación cuadragésima cuarta.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Sexagésima séptima alegación

Apartado 7, página 44, párrafo quinto

Comentarios:

Nos remitimos a lo indicado en la alegación trigésima octava.

Consecuencias en el informe:

"Por otro lado, los contratos menores deberían de publicarse trimestralmente en el perfil de contratante de la Entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado."

Sexagésima octava alegación

Apartado 7, página 44, párrafo séptimo

Comentarios:

La alegación corrobora lo indicado en el informe.

Consecuencias en el informe:

Se mantiene la redacción del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812

ANEXO IV

CUENTAS ANUALES REFORMULADAS DE LA ENTIDAD

PERSONES INNOVANT

- **CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2021-**

- **FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – "FUNDACIÓN LAS NAVES"-**

PER A PERSONES

LAS NAVES

FUNDACIÓN CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA "FUNDACIÓN LAS NAVES"

Cuentas Anuales Abreviadas 2021

Contenido

BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADOS 2021 4

MEMORIA ABREVIADA 2021 7

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD....8

1.1. Objeto....8

1.2. Domicilio....9

1.3. Actividades en el ejercicio....9

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES....10

2.1. Imagen fiel y marco normativo de referencia.....10

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....11

2.3. Comparación de la información.....11

2.4 Corrección de errores.....11

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....11

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....12

4.1. Inmovilizado Intangible.....12

4.2. Inmovilizado Material.....12

4.3. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.....13

4.4. Arrendamientos.....14

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.....14

4.6. Activos financieros.....14

4.7. Pasivos financieros.....15

4.8. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.....16

4.9. Impuesto sobre beneficios.....17

4.10. Gastos e ingresos.....17

4.11. Provisiones y contingencias.....18

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal, en particular el referido a compromisos por pensiones.....18

4.13 Transferencias, subvenciones, donaciones y legados.....18

5.INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.....19

5.1. Inmovilizado material.....19

2. Inmovilizado Intangible....20

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA. 21
7.PASIVOS FINANCIEROS. 21
8.APLAZAMIENTO DE LOS PAGOS. 22
9.FONDOS PROPIOS.....22
10. SITUACIÓN FISCAL.....23
11. INGRESOS Y GASTOS. 23
12.PROVISIÓN Y CONTINGENCIAS. 25
13.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS. 25
14.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALESA FINES PROPIOS- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. 26
15.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS. 26
16.OTRA INFORMACIÓN. 27
16.1. El órgano de gobierno. 27
16.2. El número medio de personas empleadas en la Fundación. 27
16.3. Circunstancias y hechos extraordinarios. 28
17. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO...28
18. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....29
19. INVENTARIO.....30

BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADOS 2021

(En euros)

FUNDACIÓN CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA "FUNDACIÓN LAS NAVES"

BALANCE ABREVIADO - a 31/12/2021 -

	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**279.567,38**	**265.213,94**
II. Inmovilizado intangible	5	33.563,88	15.581,34
III. Inmovilizado material.	5	246.003,50	249.632,60
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.842.396,71**	**2.356.030,83**
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		1.283.737,73	721.218,88
VI. Periodificaciones a corto plazo.			11.616
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		1.558.658,98	1.623.195,95
TOTAL ACTIVO (A + B)		**3.121.964,09**	**2.621.244,77**

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		**784.277,88**	**757.856,48**
A-1) Fondos propios.	9	784.277,88	757.856,48
I. Dotación Fundacional		120.101,00	120.101,00
II. Reservas		56.446,61	56.446,61
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		761.761,44	680.477,36
IV. Excedente del ejercicio.		-154.031,17	-99.168,49
B) PASIVO NO CORRIENTE		**501.749,90**	**385.676,92**
III. Deudas a largo plazo.		501.749,90	385.676,92
3. Otras deudas a largo plazo	13	501.749,90	385.676,92
C) PASIVO CORRIENTE		**1.835.936,31**	**1.477.711,37**
I. Provisiones corto plazo			
III. Deudas a corto plazo.		1.475.097,69	1.149.296,10
1. Deudas con entidades de crédito	7	553,88	433,41
3. Otras deudas a corto plazo	7 y 13	1.474.543,81	1.148.862,69
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas.	15		113.222,09
2. Otros acreedores.		360.838,62	215.193,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**3.121.964,09**	**2.621.244,77**

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA "FUNDACIÓN LAS NAVES"

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA - a 31/12/2021 –

	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		3.471.182,66	3.122.641,37
b) Aportaciones de usuarios		42.875,30	19.637,08
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	3.424.485,30	3.103.004,29
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
6. Aprovisionamientos	11		-537,94
7. Otros ingresos de la actividad		3.822,07	
8. Gastos de personal	11	-1.868.736,57	-1.577.327,58
9. Otros gastos de la actividad	11	-1.623.551,87	-1.548.663,97
10. Amortización del Inmovilizado	5	-132.841,84	-95.280,37
11. Exceso de provisiones			
12. Otros resultados	11		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		**-153.947,62**	**-99.168,49**
14. Ingresos financieros.			
15. Gastos financieros.		-83,55	
17. Diferencias de cambio			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		**-83,55**	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**-154.031,17**	**-99.168,49**
19. Impuesto sobre beneficios			
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)	3	**-154.031,17**	**-99.168,49**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B1+C1)			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-154.031,17**	**-99.168,49**

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados abreviada a 31 de diciembre de 2021

MEMORIA ABREVIADA 2021

(Expresada en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Mediante escritura de fecha 29 de diciembre de 2011, se constituye la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante Fundación Las Naves) es una Fundación sin ánimo de lucro, para el desarrollo de la innovación, en sus diversas vertientes y el fomento de la economía, bajo la tutela del protectorado que ejerce la Generalitat. Se regirá por sus estatutos y por la ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la ley 9/2008, de 3 de julio de 2008. La Fundación inició sus actividades el día 1 de enero de 2012.

Por Resolución de 19 de septiembre de 2012 se inscribió en el Registro de Fundaciones de la CV la fusión por absorción de la Fundación Las Naves (absorbente) y la fundación de la Comunitat Valenciana para la Innovación Urbana y Economía del Conocimiento (FIVEC) (absorbida)", previa presentación de ambas solicitudes de no oposición a los acuerdos de fusión por absorción adoptados por los patronos. Previamente, el Centro de Estrategias y desarrollo de Valencia (CEYD), al tener forma jurídica de Asociación, con fecha 13 de enero de 2012 la Asamblea General de la misma aprobó la disolución de la Asociación y la apertura del proceso de liquidación con fecha 31 de diciembre de 2011 y sus trabajadores fueron contratos por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Innovación Urbana y Economía del Conocimiento (FIVEC).

Con fecha 16 de junio de 2016, los patronatos aprueban la fusión por absorción de la Fundación Las Naves (absorbente) y la Fundación Valencia CREA de la Comunitat Valenciana (absorbida)". Mediante Resolución de secretario Autonómico de la Consellería de Justicia de fecha 14 de diciembre de 2016, se resuelve la no oposición del protectorado de fundaciones de la GV a la fusión de ambas entidades. Los Balances de fusión de ambas fundaciones son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2015, si bien los efectos de la fusión quedan diferidos al día 1 de septiembre de 2016. En las cuentas anuales del ejercicio 2016 se detallaron los Balances de ambas fundaciones a 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 12 de enero de 2017, se eleva a escritura pública la resolución de no oposición del acuerdo de fusión, elevando a escritura pública la fusión de ambas fundaciones el 24 de enero de 2017 e inscribiendo dicha operación en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana con fecha 12 de mayo de 2017.

1.1. Objeto

El objeto de la Fundación según los Estatutos:

a) Promover la I+D+i, con especial énfasis en su dimensión social, así como la transferencia de conocimiento a nivel local, nacional e internacional.
b) Impulsar la innovación, social para desarrollar nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

c) Promover la cultura tecnológica de un modo inclusivo entre todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital
d) Impulsar la innovación como estrategia clave para el desarrollo productivo y la generación de empleo estable, digno y de calidad en la ciudad.
e) Promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación económica, ambiental, social y cultural de la ciudad.
f) Fomentar la interconexión y la colaboración entre los diferentes actores que forman el tejido emprendedor de la ciudad y potenciar el desarrollo de sus capacidades innovadoras.
g) Promover la innovación en el ámbito de los servicios públicos municipales del ayuntamiento, para convertir Valencia en referente de ciudad sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa.
h) promover el desarrollo de la oferta cultural innovadora en la ciudad, incentivando y fortaleciendo especialmente la producción artística local.
i) Fomentar la lucha contra el cambio Climático y aumentar la contribución de valencia al desarrollo sostenible.
j) Fomentar la innovación científica y tecnológica apoyándose de modo especial en las Universidades.

1.2. Domicilio

El domicilio social de la Fundación radica en Valencia, calle Joan Verdeguer, 16 de Valencia, según escritura de fecha 22 de octubre de 2021. La fundación desarrolla sus actividades en el edificio “LAS NAVES” sito en C/ Joan Verdeguer, 16 al 20 de Valencia.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración de fecha 9 de julio de 2018 formalizado entre el Ayuntamiento de Valencia y la Fundación, el Ayuntamiento de Valencia autoriza a la Fundación la gestión del inmueble de propiedad municipal y sito en la C/ Joan Verdeguer, 16, 18 y 20 de Valencia. Así mismo, el Ayuntamiento de Valencia aporta, con carácter gratuito, el equipamiento tecnológico de propiedad municipal con el que está dotado dicho inmueble. Una vez finalizada la vigencia del convenio, tanto el inmueble, como el mobiliario y equipamiento tecnológico, deberán ponerse a disposición del Ayuntamiento de Valencia en buen estado.
La duración de dicho convenio es de 4 años desde la fecha de formalización, pudiendo prorrogarse expresamente por dos anualidades sucesivas más y teniendo la potestad el Ayuntamiento de Valencia para revocarlo sin derecho de contraprestación alguna

1.3. Actividades en el ejercicio

El resumen actividades de la Fundación Las Naves durante el ejercicio 2021, se estructura en 5 líneas de trabajo:

1.- Actividad 1. Conexión y Conocimiento.

2.- Actividad 2. Prueba.

3.- Actividad 3. Evaluación y Transferencia.

4.- Actividad 4. Divulgación

5.- Actividad 5. Servicios Generales

Dichas actividades se desarrollan con más detalle en Nota 14 de esta memoria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel y marco normativo de referencia.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El marco normativo es el establecido en:

a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro y las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos.

c) Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y normas de obligado cumplimiento publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) LEY 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

e) Decreto 68/2011, de 27 de mayo del Consell, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de la Comunidad valenciana.

f) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el vicepresidente de la Fundación por orden del presidente del patronato y se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Patronato en Sesión celebrada el 6 de mayo de 2020.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales abreviadas de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el presidente de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento. La continuidad de la entidad depende financieramente de las transferencias recibidas por el Ayuntamiento de Valencia. La consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2021 asciende a 2.656.068,32 euros.

2.3. Comparación de la información.

Se presentan a efectos comparativos los datos del ejercicio 2020.

2.4 Corrección de errores.

Se ha imputado contablemente, como incremento del Patrimonio Neto en el ejercicio 2021, correcciones de errores de ejercicios anteriores derivados de ingresos no contabilizados, y por tanto no recogidos en la Cuenta de Resultados, provenientes de subvenciones reintegrables de proyectos europeos. La variación del Patrimonio Neto total por este aspecto es de 67.230,48 euros repartidos en los siguientes proyectos e importes: Healthy Loneliness 4.553,67 euros, Fogguru 2.492,94 euros, Plasticircle 12.659,54 euros, Activage 984,42 euros, Climate-Kic 8.628,51 euros y Suits 2.320,67 euros y MatchUp 35.591,00 euros.

No es posible la aplicación retroactiva por falta de registros suficientes, por lo que no se aporta información comparativa.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

El ejercicio 2021 presenta un resultado negativo de 154.031,17 euros (99.168,49 euros en negativo del excedente del ejercicio 2020).

El presidente de la Fundación propone al Patronato la siguiente distribución del excedente correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	2021	
Base de reparto		
Excedente del Ejercicio	-154.031,17	Euros
Total	**-154.031,17**	**Euros**
Aplicación		
Remanente	-154.031,17	Euros
Total	**-154.031,17**	**Euros**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado 3 de esta Nota.

La Fundación amortiza su inmovilizado inmaterial siguiendo un método lineal en función del momento en que dicho inmovilizado se adquirió. Los coeficientes de amortización han sido los siguientes:

Elementos	Coeficientes de amortización
Aplicaciones informáticas	25-33%

4.2. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Elementos	Coeficientes de amortización
Maquinaria	20-25-33%
Otras instalaciones	33-50%
Mobiliario	10-20-25-33%
Equipo informático	25-33-50%
Otro inmovilizado	10-20-25-33-50%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.4. Arrendamientos.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados

Valoración inicial y posterior de los créditos:

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

4.6. Activos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en la siguiente categoría:

<u>Préstamos y partidas a cobrar</u>

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Efectivo y otros medios líquidos

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio de valor.

4.7. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros**,** a efectos de su valoración, se han clasificado en la siguiente categoría:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Baja de activos y pasivos financieros

La entidad da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.8. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

En el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior al año, y no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

4.9. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, recogido en el Titulo II de la Ley 49/2002, por lo que está exenta del Impuesto de Sociedades por las rentas generadas por la actividad propia.

4.10. Gastos e ingresos.

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, aplicando criterios de periodificación conforme a la naturaleza de las operaciones.

1. Gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos:

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones que fueran necesarias.

4.11. Provisiones y contingencias.

Las provisiones contabilizadas recogen las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados y que se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal, en particular el referido a compromisos por pensiones.

Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal; en particular, el referido a compromisos por pensiones.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

4.13 Transferencias, subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A

estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

5.INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

5.1. Inmovilizado material.

2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Maquinaria	49.736,61	11.344,62		61.081,23
Otras instalaciones	106.370,29			106.370,29
Mobiliario	70.128,36	3.603,99		73.732,35
Equipos para procesos de Información	134.812,82	57.611,30		192.424,12
Otro Inmovilizado	132.257,62	50.347,04		182.604,66
Total Coste	493.305,70	122.906,95		616.212,65

Amortizaciones	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Maquinaria	-29.011,22	-11.848,23		-40.859,42
Otras instalaciones	-31.906,69	-35.994,42		-67.901,11
Mobiliario	-52.084,44	-4.761,80		-56.846,24
Equipos para procesos de Información	-69.607,58	-39.795,70		-109.403,28
Otro Inmovilizado	-61.063,17	-34.135,90		-95.199,07
Total amortización	-243.673,10	-126.536,05		-370.209,15
Neto	249.632,60	-3.629,10		246.003,50

2020

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Maquinaria	43.940,71	5.795,90		49.736,61
Otras instalaciones		106.370,29		106.370,29
Mobiliario	66.070,35	4.058,01		70.128,36
Equipos para procesos de Información	97.455,12	37.357,70		134.812,82
Otro Inmovilizado	99.678,98	32.578,64		132.257,62
Anticipos para el inmov. Material	26.151,73		26.151,73	
Total Coste	333.296,89	186.160,54	26.151,73	493.305,70

Amortizaciones	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Maquinaria	-19.245,48	-9.765,74		-29.011,22
Otras instalaciones		-31.906,69		-31.906,69
Mobiliario	-46.837,68	-5.246,76		-52.084,44
Equipos para procesos de Información	-49.627,43	-19.980,15		-69.607,58
Otro Inmovilizado	-33.909,22	-27.153,95		-61.063,17
Total amortización	-149.619,81	-94.053,29		-243.673,10
Neto	183.677,08	92.107,25	26.151,73	249.632,60

No se han recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material, en los ejercicios 2020 y 2021.

La Fundación tiene al 31 de diciembre de 2021 bienes de inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 129.372,62 € euros (116.212,09 euros en 2020).

2. Inmovilizado Intangible

2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	43.780,06	24.288,33		68.068,39
Total Coste	43.780,06	24.288,33		68.068,39

Amortizaciones	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	-28.198,72	-6.305,79		-34.504,51
Total amortización	-28.198,72	-6.305,79		-34.504,51
Neto	15.581,34	17.982,54		33.563,88

2020				
Coste	**Saldo inicial**	**Entradas**	**Salidas**	**Saldo Final**
Aplicaciones informáticas	29.227,72	14.552,34		43.780,06
Total Coste	29.227,72	14.552,34		43.780,06
Amortizaciones	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo Final**
Aplicaciones informáticas	-26.971,64	-1.227,08		-28.198,72
Total amortización	-26.971,64	-1.227,08		-28.198,72
Neto	2.256,08	13.325,26		15.581,34

No se han recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible, en los ejercicios 2021 y 2020.

La Fundación tiene al 31 de diciembre de 2021 bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 26.988,62 euros (26.248,62 euros en 2020)

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ha sido el siguiente:

	Saldo 01/01/2021	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo 31/12/2021**
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		2.656.068,32	2.656.068,32	

	Saldo 01/01/2020	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo 31/12/2020**
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		2.550.000,00	2.550.000,00	

Estos movimientos corresponden a la aportación del Ayuntamiento de Valencia durante el ejercicio 2020.

7.PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de los pasivos financieros, a excepción de las deudas con administraciones públicas, de la Fundación a fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

Clase / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	Total
	Derivados y otros	Derivados y otros	Derivados y otros	Derivados y otros		
Año	**2021**	**2020**	**2021**	**2020**	**2021**	**2020**
Débitos y partidas a pagar	501.749,90	385.676,92	1.475.097,69	1.242.510,89	**1.835.936,31**	**1.628.187,81**
Total	**501.749,90**	**385.676,92**	**1.475.097,69**	**1.242.510,89**	**1.835.936,31**	**1.628.187,81**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimiento en años

	2022	2023	2024	Año 2025 y posteriores
Fianzas	300,00	12.439,03		
Deudas Ent. Crédito	553,88			
Acreedores Comerciales				
Otras Deudas	1.474.543,81	489.310,87		
Personal				
Total	**1.475.097,69**	**501.749,90**		

La partida de “Otras deudas” a largo y corto plazo, corresponden a subvenciones reintegrables de proyectos europeos.

8.APLAZAMIENTO DE LOS PAGOS.

Debido a la naturaleza pública de la entidad, para el cálculo del aplazamiento de pago a proveedores le es de aplicación el RD 1040/2017 de 22 de diciembre que modifica el RD 635/2014 de 25 de julio. A continuación, se detalla dicha información:

	2021 (días)	2020 (días)
Periodo Medio de Pago a Proveedores	1,83	2,44

9.FONDOS PROPIOS.

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio terminado 2021 y el 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
Dotación fundacional	120.101,00			120.101,00
Reservas	56.446,61			56.446,61
Excedentes de ejercicios anteriores	680.477,36	180.452,57	-99.168,49	761.761,44
Excedente del ejercicio	-99.168,49	99.168,49	-154.031,17	-154.031,17
Total	**757.856,48**	**247.553,97**	**-334.899,66**	**784.277,88**

	Saldo a 01/01/2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2020
Dotación fundacional	120.101,00			120.101,00
Reservas	56.446,61			56.446,61
Excedentes de ejercicios anteriores	680.477,36			680.477,36
Excedente del ejercicio	113.222,09		212.390,58	-99.168,49
Total	**970.247,06**		**212.390,58**	**757.856,48**

La dotación inicial de la Fundación está constituida por la aportación del Ayuntamiento de Valencia por importe de 30.000€. Tras las operaciones de fusión descritas en el Nota 1, anterior, realizadas en el ejercicio 2012 y 2016 la dotación fundacional asciende a 120.101 euros (30.000 euros de CEYD y 60.101 euros de la Fundación CREA).

La disminución del epígrafe “Excedentes de ejercicios anteriores” corresponde a la reclasificación del resultado del ejercicio anterior y los aumentos al epígrafe de pasivo corriente “Deuda con empresas del grupo” descrito en el apartado 15 y al resultado del ejercicio 2021.

10. SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, recogido en el Titulo II de la Ley 49/2002, por lo que está exenta del Impuesto de Sociedades por las rentas generadas por la actividad propia.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

11. INGRESOS Y GASTOS.

A continuación, se detalla el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y

ganancias:

Aprovisionamientos y ayudas monetarias

Durante el ejercicio 2021, la fundación no ha recibido ayudas monetarias y no ha realizado compras de aprovisionamientos. En el ejercicio 2020 no recibió ayudas monetarias y realizó compras de aprovisionamientos por importe de 537,94 euros.

Gastos de personal

	Importe en Euros	
	2021	**2020**
Sueldos y Salarios	1.424.343,24	1.237.977,05
Cargas Sociales	421.683,56	355.878,65
Otros gastos sociales	18.709,77	19.195,71
Exceso de provisión		35.723,83
TOTAL	**1.868.736,57**	**1.577.327,58**

Otros gastos de la actividad

	Importe en Euros	
	2021	**2020**
Arrendamientos y cánones	5.708,41	6.510,64
Reparaciones y conservación	165.758,83	206.639,65
Servicios profesionales independientes	857.459,85	806.738,76
Transportes	10.397,78	9.095,81
Primas de seguros	4.424,26	4.291,47
Servicios bancarios y similares	3.531,95	1.492,92
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	144.971,22	90.770,41
Suministros	46.561,25	54.945,77
Otros servicios	283.985,23	187.129,05
Tributos	1.735,07	2.523,72
Ayudas Monetarias	97.260,00	180.000,00
Otras pérdidas en gestión corriente	1.758,02	-1.474,23
TOTAL	**1.623.551,87**	**1.548.663,97**

A continuación, se detalla el desglose de las partidas Servicios Profesionales Independientes y Otros Servicios:

Servicios Profesionales Independientes	**2021**	**2020**
PONENTES Y DINAMIZADORES	151.209,02	93.469,37
ASESORIA LABORAL Y FISCAL	6.278,09	6.607,81

ASESORIA JURIDICA	16.945,14	5.566,00
CONSULTORIA	11.192,50	34.970,22
AUDITORIA	5.057,80	5.021,50
ASISTENCIA TECNICA	610.567,86	555.476,96
NOTARIA	11.352,07	12.610,47
PREVENCION DE RIESGOS	5.064,47	0,00
TRADUCCION	8.077,19	7.101,34
DISEÑO	31.715,71	85.915,09
TOTAL	**857.459,85**	**806.738,76**

Otros Servicios	**2021**	**2020**
SERVICIOS Y COMPRAS VARIAS	36.394,18	60.455,24
INTERNET Y TELEFONIA	48.966,66	38.351,58
MATERIAL DE OFICINA	2.916,75	2.375,37
GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO	18.633,81	20.999,35
INSCRIPCCIONES	331,72	95,19
MANUTENCIÓN	79,20	0,00
CORREOS	15,20	0,00
SUSCRIPCCIONES	5.292,93	4.769,29
FOTOCOPIAS Y REPROGRAFIA	1.039,13	1.430,46
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y CURSOS	0,00	0,00
CUOTAS DE ORGANIZACIONES	3.000,00	19.843,52
LIBROS Y MANUALES	200,54	309,73
LICENCIAS	17.189,47	2.174,82
PREMIOS	149.646,23	36.324,50
GASTOS DE REPRESENTACION	279,41	0,00
TOTAL	**283.985,23**	**187.129,05**

12.PROVISIÓN Y CONTINGENCIAS.

En el ejercicio 2021, no se ha aplicado ninguna provisión.

13.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

En el ejercicio 2021, la aportación del Ayuntamiento de Valencia ha ascendido a 2.656.068,32 euros (2.550.000,00 euros en 2020).

Las subvenciones de explotación correspondientes a proyectos europeos presentan el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2021:

Saldo cuenta a 31/12/2021

Ente público otorgante	Proyecto	[522]	[172]	[4708]	[74]
Unión Europea	GROW GREEN	285.264,00		237.260.,57	188.750,90
Unión Europea	FOGGURU			2.194,00	66.230,00
Unión Europea	MATCH UP	298.021,88		204.382,02	177.390,91
Unión Europea	PLASTICIRCLE				23.064,00
Unión Europea	SUITS				5.900,00
Unión Europea	ARCH	96.668,17		31.125,00	46.647,79
Unión Europea	VALUECARE	67.884,75	81.680,87	144.305,67	89.948,16
Unión Europea	WELLBASED	155.672,72	308.191,51	273.523,35	65.535,00
Unión Europea	POWERUP	16.498,00	46.897,00	34.076,10	2.558,75
Unión Europea	ERASMUS PLUS	26.875,00	18.557,00	22.700,00	1.320,00
Unión Europea	SMARTDRIVING			8.254,08	8.254,08
GVA	CPI x STARTUPS	139.872,00		174.170,00	34.298,00
GVA	DIAL	39.854,92	33.984,49	97.844,77	24.005,36
GVA	LLAMP CV			34.514,02	34.514,02
	TOTAL	**1.126.611,44**	**489.310,87**	**1.264.349,58**	**768.416,97**

El movimiento del pasivo de balance habido en el ejercicio es el siguiente:

	Saldo a 01/01/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
Deudas a cp transformables en subvenciones	1.148.562,69	818.941,91	840.893,16	1.126.611,44
Deudas a lp transformables en subvenciones	373.657,89	810.869,25	695.216,27	489.310,87
TOTAL	**1.522.220,58**	**1.629.811,16**	**1.536.109,43**	**1.615.922,31**

El movimiento del activo de balance habido en el ejercicio es el siguiente:

	Saldo a 01/01/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
HP deudora por subv. concedidas	**697.658,87**	**2.995.441,69**	**2.428.750,98**	**1.264.349,58**

Por lo que respeta al movimiento de las aportaciones del Ayuntamiento de València, queda recogido en el apartado 6 de esta memoria.

14.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALESA FINES PROPIOS- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Adjuntado en Anexo 1

15.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Los miembros del patronato de la Fundación no han recibido ningún tipo de retribución en el ejercicio.

Las remuneraciones brutas devengadas en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección ascienden a 147.420,09 euros (144.840,00 euros en 2020)

La Fundación, mantenía una deuda en contabilidad por importe de 113.222,09 euros (113.222,09 euros en el 2020) con el Ayuntamiento de Valencia por el remanente del ejercicio anterior. Como este importe finalmente no ha precisado ser devuelto al Ayuntamiento, se ha reclasificado pasando a formar parte del remanente dentro de la masa de “Fondos Propios”.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del Patronato de la Fundación y el personal de alta dirección.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del Patronato de la Fundación y personal de alta dirección.

No existen en el ejercicio transacciones con entidades vinculadas, a excepción de la aportación recibida del Ayuntamiento de Valencia.

16.OTRA INFORMACIÓN.

16.1. El órgano de gobierno.

El Órgano de Gobierno es el Patronato constituido por un mínimo de tres patronos y un máximo de quince, distribuido de la siguiente forma:

1º.- El Excmo. Sr. alcalde del Ayuntamiento de Valencia.
2º.- Nueve concejales del Excmo. Ayto. Valencia designados a tal fin por el Excmo., alcalde de Valencia en virtud de la representatividad del Pleno del Ayuntamiento.
3º.- El Rector de la Universidad Politécnica de Valencia.
4º.- El Rector de la Universidad de Valencia.
5º.- El Conseller de la Generalitat Valenciana que tenga adscritas las competencias en materia de innovación.
6º.- Hasta dos patronos elegidos por acuerdo del Patronato de la Fundación, de entre los propuestos por Feria Valencia y la Cámara de Comercio de Valencia.

16.2. El número medio de personas empleadas en la Fundación.

El número medio de personas empleadas en la Fundación por categorías profesionales y sexos en el ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020		Total	
CATEGORIAS	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2021	2020
Titulado Superior	10	19,53	7,42	15,15	29,53	22,57
Titulado Medio	1,00	1,00	4,00	1,35	2,00	5,33
Oficial 1ª Administrativo	2,00		1,00		2,00	1,00
Oficial 2ª Administrativo						

Conserje		2,00		2,00	2,00	2,00
Becarios			0,47	1,07		1,54
Alta Dirección	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
TOTAL	**14,00**	**23,53**	**13,89**	**20,57**	**37,53**	**34,46**

16.3. Circunstancias y hechos extraordinarios.

Desde el momento del cierre hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido circunstancias ni hechos extraordinarios que afecten a los datos relacionados en las cuentas.

17. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Entendemos el presupuesto como el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática, la previsión de gastos presupuestarios de la entidad para el período considerado y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos.

Dentro del presupuesto, aparecen recogidas en primer lugar las operaciones “de funcionamiento” que se corresponden con las recogidas en la cuenta de resultados, logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto.

En segundo término, aparecen recogidas aquellas relacionadas con las magnitudes “de fondo”, para lo que se emplean las partidas del balance abreviado que pueden producir variaciones presupuestarias.

18. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.021

Epígrafes	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN	Epígrafes	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
Operaciones de funcionamiento				**Operaciones de funcionamiento**			
1. Ayudas monetarias.	90.000,00	97.260,00	-7.260,00	1. Resultado de explotación de la actividad mercantil.	4.800,00	42.875,30	-38.075,30
2. Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno.				2. Cuotas de usuarios y afiliados.			
3. Consumos de explotación.	1.305.556,14	1.526.291,87	-220.735,73	3. Ingresos de promociones, patrocionadores y colaboraciones.			
4. Gastos de personal.	1.834.366,58	1.868.736,57	-34.369,99	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado.	3.328.450,00	3.428.307,36	-99.857,36
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos.	103.327,28	132.841,84	-29.514,56	5. Otros ingresos.			
6. Gastos financieros y gastos asimilados.		83,55	-83,55	6. Ingresos financieros.			
7. Gastos extraordinarios.				7. Ingresos extraordinarios.			
Total ingresos operaciones de funcionamiento.	**3.333.250,00**	**3.625.213,83**	**-291.963,83**	**Total gastos operaciones de funcionamiento.**	**3.333.250,00**	**3.471.182,66**	**-137.932,66**
SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO					**0,00**	**-154.031,17**	**154.031,17**

Descripción	Operaciones de fondos	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
Aportaciones de fundadores y asociados.	A) Aportaciones de fundadores y asociados.			
Aumentos (disminuciones) de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	B) Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
Disminuciones (aumentos) de bienes reales: Bienes de Patrimonio Histórico, otro inmovilizado y existencias.	C) Variación neta de inversiones reales.		147.195,28	-147.195,28
Disminuciones (aumentos) de inversiones financieras, tesorería y capital de funcionamiento.	D) Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento.			
Aumentos (disminuciones) de provisiones para riesgos y gastos y de deudas.	E) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas.			
SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS		**0,00**	**147.195,28**	**-147.195,28**

19. INVENTARIO

INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN LAS NAVES 2021						
NOMBRE ACTIVO	**FEC. COMP.**	**VAL. COMPRA**	**AMORT. 2021**	**% AMORT.**	**A.A. 31/12/21**	**V.N.C. 31/12/21**
		684.281,04	**132.841,84**		**404.713,66**	**279.567,38**
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS		**68.068,39**	**6.305,79**		**34.504,51**	**33.563,88**
APLICACIONES INFORMATICAS VARIAS	01/01/12	9.696,06			9.696,06	
SOFTWARE MAC DAVID	31/05/12	449,00			449,00	
LICENCIA WORKGROUP IMPRESORA	13/12/12	4.517,00			4.517,00	
F484 APLICATIVO	28/12/12	210,00			210,00	
LICENCIAS OFFICE	08/11/13	2.117,78			2.117,78	
LICENCIAS OFFICE MAC	23/12/13	1.086,28			1.086,28	
ACCESS 2013	23/04/14	135,00			135,00	
OFFICE 2011 EQ. PATRICIA	09/09/14	226,22			226,22	
LICENCIA ADOBE CREATIVE MAC	11/10/14	469,00			469,00	
OFFICE 2013 EQUIPOS HP	19/12/14	459,80			459,80	
DESARROLLO WEB INNDEA-LAS NAVES	29/12/15	6.882,48			6.882,48	
WIRECAST STUDIO 8 -MAC (PROGRAMA PARA REALIZAR	17/11/17	740,00	162,19	25	740,00	
SERVICIO WEB - SOLICITUDES DE PERMISOS	04/04/2018	756,85	189,21	25	708,63	48,22
25 LICENCIAS OFFICE STANDARD	31/12/19	1.119,25	279,81	25	559,62	559,63
30 LICENCIAS WINDOWS PRO OS - GET GENUINE	31/12/19	363,00	90,75	25	181,50	181,50
10 LICENCIA OFFICE STANDARD	26/05/2020	447,70	149,26	33	238,98	208,72
DISEÑO Y DESARROLLO DEL PORTAL CORPORATIVO	29/07/2020	11.495,00	2.873,75	25	3.266,34	8.228,66
GESTIÓN LICENCIAS AFTER EFECTS COMUNICACIÓN	31/12/20	2.609,64	652,41		652,41	1.957,23
OPTIMIZACIÓN CRM	25/08/2021	13.068,00	1.539,52		1.539,52	11.528,48
MEJORAS ODOO GESTIÓN DE EXPEDIENTES	26/11/2021	11.220,33	368,89		368,89	10.851,44
213 MAQUINARIA		**61.081,23**	**11.848,23**		**40.859,45**	**20.221,78**
EQUIPO DE SONIDO	15/05/14	163,75			163,75	
EQUIPO AUDIOVISUAL	12/09/14	2.835,00			2.835,00	
ELEVADOR AUDITORIO AWP16-9465	30/04/16	6.745,00			6.745,00	
CONSOLA CONTROL ILUMINACIÓN	20/12/16	2.237,50			2.237,50	
FRESADORA 600 X 900 (TALLER DE FABRICACIÓ)	15/09/17	6.080,00	1.216,00	20	5.223,80	856,20
MÁQUINA LÁSER 1610 130W (TALLER DE FABRICACIÓ)	15/09/17	11.880,00	2.376,00	20	10.207,04	1.672,96
LIMPIADORA A VAPOR KARCHER Nº SERIE (40789)	26/11/2019	1.417,94	472,60	33	991,81	426,13
PROYECTOR CANON ESPACIO POLIVALENTE	23/12/2019	12.581,52	3.145,38	25	6.368,32	6.213,20
PLOTTER M_PRO_4100EUPRO-4100EU MODEL	17/01/2020	5.795,90	1.448,98	33	2.897,96	2.897,94
CAMARA PANASONIC AG-DVX200 4K	26/02/2021	2.334,00	583,50		583,50	1.750,50
SISTEMA DE RENOVACION DE AIRE ALTILLO EDIFICIO 2	17/05/2021	7.252,74	2.419,51		2.419,51	4.833,23
MALETADE LUCES CN - 1200CSA_KITS3	07/09/2021	1.757,88	186,26		186,26	1.571,62
215 OTRAS INSTALACIONES		**106.370,29**	**35.994,42**		**67.901,11**	**38.469,18**
CORTINAS Y GUIAS LUCERNARIO	01/01/2020	18.045,93	6.016,51	33	12.033,02	6.012,91
INSTALACIÓN SUELOS BAÑOS	01/01/2020	9.587,68	3.196,53	33	6.393,06	3.194,62
SEÑALÉTICA Y DECORACIÓN HALL NAVE 2	01/01/2020	17.980,60	5.994,73	33	11.989,46	5.991,14
MARCO ALUMINIO PUERTA NAVE 2	02/01/2020	8.171,13	2.724,25	33	5.448,50	2.722,63
CONFECCIÓN CORTINAS SALA POLIVALENTE	15/01/2020	10.015,41	3.339,14	33	6.550,55	3.464,86
INSTALACION FLORAL INTERVENCION EFIMERA	16/01/2020	3.563,07	1.781,54	50	3.490,06	73,01
MOBILIARIO Y TEJIDOS PARA LA SALA POLIVALENTE	16/01/2020	1.248,54	416,26	33	815,46	433,08
PANELES ACUSTICOS SALA POLIVALENTE	16/01/2020	6.619,43	2.206,92	33	4.323,39	2.296,04
TEJIDO NATURAL PARA LA PARTE CENTRAL DE LA SALA	16/01/2020	1.028,50	342,90	33	671,75	356,75
VINILOS PVC SUELO SEÑALETICA DE LA SALA POLIVALE	16/01/2020	2.893,81	964,80	33	1.890,06	1.003,75
ATREZZO Y ELEMENTOS DE DECORACIÓN DE LA SALA I	29/01/2020	1.354,32	451,53	33	868,52	485,80
REPLANTEO Y EJECUCIÓN FALSO TECHO DE LA SALA P	29/01/2020	3.816,52	1.272,43	33	2.447,51	1.369,01
INSTALACIÓN Y PROGRAMACION DE LOS ACTUADORES	30/04/2020	2.440,41	813,63	33	1.360,50	1.079,91
LETRAS CORPOREAS SALA POLIVALENTE	22/06/2020	1.064,80	355,00	33	542,20	522,60
ACONDICIONAMIENTO SALA PARA REFORMA DE LA POLI	08/07/2020	18.540,14	6.118,25	33	9.077,07	9.463,07

216 MOBILIARIO		**73.732,35**	**4.761,80**		**56.846,24**	**16.886,11**
MOBILIARIO 2	24/03/09	159,20	0,00		159,20	
MOBILIARIO 3	07/06/09	3.561,20	0,00		3.561,20	
MOBILIARIO FUNDACION VEO	01/01/12	19.916,91	0,00		19.916,91	
MOBILIARIO OF. NUEVA MÓDULOS	02/01/12	1.354,05	146,83	10	1.354,05	
PIE PANTALLA	12/07/13	74,79	0,00		74,79	
MÁQUINA DE SERIGRAFÍA	20/10/13	9.994,00	0,00		9.994,00	
SILLAS CAFETERÍA	21/10/13	1.000,00	100,00	10	822,00	178,00
SILLAS OFICINA	31/12/13	1.230,09	0,00		1.230,09	
MOBILIARIO OFICINA	14/01/14	504,00	50,40	10	352,80	151,20
SILLA OFICINA PAULA	24/02/14	271,34	0,00		271,34	
MOBILIARIO IKEA	31/12/15	1.363,27	44,79	20	1.363,27	
MOBILIARIO INNDEA OFIC. NUEVA	31/12/15	6.639,52	495,71	20	6.639,52	
MESA Y SILLÓN OFIC.DCHA.	16/02/16	786,98	78,70	10	462,31	324,67
SOFA OFICINA DERECHA	16/02/16	302,02	30,20	10	177,40	124,62
TAPETAS PASACABLES	16/02/16	276,85	27,69	10	162,66	114,19
MOBILIARIO SALA JUNTAS DCHA.	09/03/16	1.425,38	142,54	10	828,76	596,62
PERCHERO DESPACHO RAFA	16/05/16	207,15	20,72	10	116,62	90,53
MOBILIARIO OFICINA TALLER 1 Y 2	12/01/17	4.012,00	401,20	10	1.993,91	2.018,09
2 MESAS 140X80 LOGOS EST. BLANCO POLAR TAPA BLA	04/12/17	368,00	36,80	10	150,02	217,98
10 MESAS PLEGABLES 120 60 CHACON COLOR BLANCO	21/02/2018	2.519,83	251,98	10	972,71	1.547,12
BANCOS DE TRABAJO SERIE MODULAR TALLER COL·LA	13/04/2018	1.958,23	195,82	10	728,56	1.229,67
ATRIL DE CONFERENCIA REGULABLE MOD. VERSUS.	05/07/2018	738,10	184,53	25	644,59	93,51
8 CAJONERAS BLUCK 3 CAJ. C/R PVC TODO BLANCO PC	29/11/2018	1.169,35	116,94	10	361,39	807,96
8 SILLON ACE S/BR. SINCRO ANTI-SHOCK RESP. MALLA	29/11/2018	1.401,66	140,17	10	433,18	968,48
MESA 200X114 F25 TAPA BLANCA POLAR ESTRUCTURA	28/12/2018	594,11	59,41	10	178,23	415,88
MOBILIARIO COMEDOR	31/12/19	4.242,32	1.414,39	33	2.828,78	1.413,54
ANTICIPO MUEBLES LACADOS DESPACHO TÉCNICOS I+	08/09/2020	1.210,00	121,00	10	242,00	968,00
RESTO MUEBLES LACADOS DESPACHO TÉCNICOS I+D+	15/09/2020	1.058,75	105,88	10	211,76	846,99
45 SILLAS AMARILLAS	25/11/2020	1.789,26	178,93	10	197,02	1.592,24
23 SILLAS DE OFICINA MODELO VIENA	16/07/2021	3.603,99	417,17		417,17	3.186,82
217 EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN		**192.424,12**	**39.795,70**		**109.403,28**	**83.020,84**
EQUIPOS INFORMATICOS	01/01/12	4.326,31			4.326,31	
IMPRESORA C3380NE	01/01/12	2.800,00			2.800,00	
DELL ORDENADORES 3	10/04/12	579,52			579,52	
ORDENADOR MAC DAVID ORRICO	25/04/12	1.145,00			1.145,00	
DELL ORDENADORES	07/05/12	582,92			582,92	
DELL ORDENADORES 2	07/05/12	744,95			744,95	
DELL 3 EQUIPOS SOBREMESA	09/10/13	1.989,60			1.989,60	
DELL PORTÁTIL SALOMÉ	09/11/13	1.143,33			1.143,33	
ORDENADOR PORTÁTIL	15/11/13	1.511,57			1.511,57	
DISCO DURO EXTERNO	10/12/13	96,22			96,22	
EQUIPO APPLE + IPAD	21/12/13	1.728,00			1.728,00	
DELL 4 EQUIPOS OPTIPLEX 3020	27/12/13	2.571,98			2.571,98	
DELL PORTÁTIL LATITUDE 14 5000	27/12/13	768,33			768,33	
ORDENADOR ALVARO MUSTIENES	02/01/14	1.078,90			1.078,90	
DISCO DURO EXTERNO (2)	18/09/14	119,60			119,60	
ORDENADOR PORTÁTIL PATRICIA	09/10/14	1.098,00			1.098,00	
SAI SERVIDOR	09/11/14	441,79			441,79	
ORDENADORES HP BECARIOS	23/12/14	1.398,01			1.398,01	
IPAD 64GB PLATA PAULA	29/12/14	709,00			709,00	
RATÓN INALÁMBRICO TERESA	25/09/15	29,06			29,06	
ORDENADOR RAFA MONTERDE	29/10/15	859,00			859,00	
ORDENADORES PLANTILLA	29/12/15	4.848,00			4.848,00	
5 EQ. PORTÁTILES + 12 TECLADOS	30/12/15	2.450,27			2.450,27	
ORDENADOR SAMSUNG	30/12/15	804,99			804,99	
REPLICADOR PUERTO HP3005	31/03/16	300,01			300,01	
RACK DISCOS DUROS QNAP 24TB	01/06/16	2.207,31			2.207,31	
EQUIP. AUDIOVISUALES APPLE	05/10/16	5.358,76			5.358,76	
ORDENADOR BYLINEDU i7	11/10/16	1.156,20			1.156,20	
ORDENADOR PORTÁTIL JAVI	30/11/16	656,63			656,63	
SAI RACK SERVIDORES	22/12/16	506,65			506,65	
SAI LAPARA RACK 2000VA	30/12/16	325,83			325,83	
ORDENADOR DELL XPS13 MLK (9360)	20/05/17	1.224,86	116,60	25	1.224,86	
TARJETA PANASONIC P2 60GB, MODELO AJ-P2E060FG (I	07/07/17	506,90			506,90	
1 ORDENADOR LENOVO THINKPAD 13 I5-7200U/8GB/256	06/10/17	754,08	201,45	25	638,35	
1 ORDENADOR LENOVO THINKPAD 13 I5-7200U/8GB/256	06/10/17	638,35	63,68	25	754,07	
BEELINK M1 INTEL MINI PC DDR3 8GB	17/01/2018	235,70	58,92	25	235,72	

LENOVO IDEAPAD Y900-17 I7-6820 17.3" (REALIDAD VIRT	01/03/2018	1.449,00	362,25	25	1.390,44	58,56
ORD. VANT LIFEmax i5-7400 16GB (CCTV RECEPCION)	01/03/2018	750,83	187,71	25	720,50	30,32
7 ORDENADORES VANT BLOCK I3.7100 U 8GB SSD120G	26/10/2018	3.218,60	804,65	25	2.396,37	822,23
8 MONITORES LG 23" 23MP48HQ-P IPS	26/10/2018	1.258,40	314,60	25	1.001,55	256,85
IPAD PRO 11 ISP 64Gb SPACE GREY (TABLET DIRECCIO	28/12/2018	921,29			921,29	
IPHONE XR 128Gb BLACK (MOVIL DIRECCION)	28/12/2018	913,55			913,55	
81BL8i5016M2XX VANT BLOCK i5.8259U 16 GB SSD240G	31/01/2019	785,00	196,25	25	572,62	212,38
HO LASERJET PRO MFP M477fdw - IMPRESORA LASER C	31/01/2019	399,00	99,75	25	291,05	107,95
MONLG34IPS MONITOR LG 34" 34KW500 2560X1080 IPS	31/01/2019	370,00	92,50	25	269,90	100,10
2 SAMSUNG GALAXY TAB. A 10.1 32gb	03/04/2019	563,86	140,97	25	387,37	176,49
ROUTER MIKROTIK CCR1009-7G-1C-1S+	22/05/2019	1.594,18	398,55	25	1.041,69	552,49
2 ORDENADORES PARA LOS DOCTORANDOS DEL PRO	12/11/2019	2.500,00	625,00	25	1.335,62	1.164,38
1 IMPRESORA CANON IMAGERUNNER ADVANCE C5550I	16/12/2019	6.050,00	1.512,50	25	3.091,30	2.958,70
2 EPSON LIGHTSCENE EV - 100 (PROYECTORES)	27/12/2019	4.550,02	1.137,51	25	2.290,60	2.259,42
3 ORDENADORES BLOi5008M2X VANT BLOCKi5 8GB SSI	27/12/2019	2.071,21	517,80	25	1.042,69	1.028,52
6 MONITORES LG 23,8´´24MK600M-B IPS FHD	27/12/2019	943,80	235,95	25	475,13	468,67
8 ORDENADORES 81M13i5008M2XX VANT MOOVE13 i5.8	27/12/2019	5.963,17	1.490,79	25	3.002,00	2.961,17
2 TABLETS ZA440028SE LENOVO TAB P10 SNAPDRAGON	30/12/2019	482,38	120,60	25	241,86	240,52
2 ORDENADORES 81 CEJi5616S4XX VANT CELL-J i5/16G	31/12/2019	2.804,78	701,20	25	1.404,32	1.400,46
COMPRA MATERIAL LABORATORIO SONORO	31/12/19	3.881,40	1.294,06	33	2.588,12	1.293,28
COMPRA PROYECTORES	31/12/19	1.575,61	525,31	33	1.050,62	524,99
DOS KIT HTC VIVE PRO	31/12/19	2.803,51	934,69	25	1.869,38	934,13
SETS DE DOS EQUIPOS PARA DJS PARA LABO SONORO	31/12/19	3.909,90	1.303,56	33	2.607,12	1.302,78
1 ORDENADOR VANT CELL - J i7 /32 GB (ORDENADOR S	30/01/2020	1.470,15	367,54	25	705,96	764,19
2 TARJETAS KOMPLETE AUDIO 6 MK2 (LABORATORIO SC	03/02/2020	409,89	204,94	50	409,89	
2 CÁMARAS SEGURIDAD PARA FACHADA	14/02/2020	1.697,63	424,41	25	797,80	899,83
D-LINK XSTACK DGS-3120-48TC SWITCH GESTIONABLE	30/03/2020	1.268,75	317,19	25	557,25	711,50
6 PORTATILES HP 340S G7 CORE i5 1035G1/1 GHZ	26/05/2020	4.493,94	1.123,49	25	1.798,81	2.695,13
COMPETITIVE TRADE IN TO WATCHGUARD FIREBOX M27	25/06/2020	7.026,86	1.756,72	25	3.513,44	3.513,42
40% MESA INTERACTIVA	30/07/2020	6.571,75	1.642,94	25	2.338,72	4.233,03
MAGEWELL PRO CAPTURE 11100 QUAD HDMI	11/08/2020	1.136,92	284,23	25	395,28	741,64
2 PORTÁTILES HP 155-FQ1120NS CORE i5 1035G1/1GHz	19/11/2020	1.634,59	408,65	25	456,66	1.177,93
60% MESA INTERACTIVA	31/12/20	9.857,63	2.464,41		2.464,41	7.393,22
TRÍPODE CÁMARA VIDEO Y FOTOGRAFÍA	31/12/20	1.789,59	447,40		447,40	1.342,19
ORDENADOR PORTATIL COMUNICACIÓN (MARKETING D	17/02/2021	838,03	182,53		182,53	655,50
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO	01/03/2021	1.894,13	317,59		317,59	1.576,54
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA SISTEMA CERI	25/03/2021	226,27	87,41		87,41	138,86
3 IMPRESORAS CANON IMAGERUNNER C1325IF MFP Nº	29/03/2021	9.401,70	1.790,19		1.790,19	7.611,51
PROYECTOR XGIMI HALO ANSI FULLHD 8001 LÚMENES	30/03/2021	705,94	178,62		178,62	527,32
2 PORTÁTILES HP 250 G8 CORE i5 I5-1135G7 QUAD - CC	31/03/2021	1.635,25	309,13		309,13	1.326,12
MacBook Air 13.3 SPG/8C CPU/7C GPU/8GB/256GBESP J	09/06/2021	1.129,00	159,30		159,30	969,70
COMPRA 3 POTATILKES HP 250 GB MODELO 2W8Y9EA	15/06/2021	2.339,35	320,46		320,46	2.018,89
96 Tablets Samsung Galaxy TAB A7 32Gb LTE	22/06/2021	25.090,56	12.545,28		12.545,28	12.545,28
COMPRA 2 POTATILES HP 245 G8 R5-3500U 14 8GB/256I	08/07/2021	1.293,36	209,11		209,11	1.084,25
1 PORTATIL MACBOOK PRO DE 13" - GRIS ESPACIAL (MA	25/08/2021	1.679,00	197,84		197,84	1.481,16
2 PORTÁTILES HP 250 G7 TECLADO CORE i5 1135 G7 W	25/08/2021	1.473,90	173,67		173,67	1.300,23
3 PORTATILES HP 255 G8 39,6 CM (15,6")	18/10/2021	2.143,33	146,80		146,80	1.996,53
1 PORTATIL HP 255 - G8 39,6 CM (15,6")	05/11/2021	714,44	37,19		37,19	677,25
SWITCHES RACK SERVIDORES	05/11/2021	3.338,39	173,76		173,76	3.164,63
EQUIPO PARA STREMING	06/12/2021	3.708,65	88,05		88,05	3.620,60
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		**182.604,66**	**34.135,90**		**95.199,07**	**87.405,59**
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (2)	01/01/09	3.044,21			3.044,21	0,00
CÁMARA DE VIDEO EL CORTE INGLÉS	27/09/12	459,00			459,00	0,00
DISCO DURO Mª JOSÉ PERALES	01/10/12	60,50			60,50	0,00
BATERIA DE REPUESTO CAMARA VÍDEO	23/10/12	92,90			92,90	0,00
MÁQUINA FREGASUELOS	07/11/13	2.315,00			2.315,00	0,00
CÁMARA VIDEO - EQ. COMUNICACIÓN	20/12/13	5.233,25			5.233,25	0,00
ROUTER	23/12/13	96,44			96,44	0,00
CÁMARA FOTOGRÁFICA EQ. COMUNIC.	26/12/13	1.797,27			1.797,27	0,00

CÁMARA FOTOS COMUNICACIÓN	01/02/14	521,10			521,10	0,00
SWICH 8 PUERTOS	04/02/14	45,26			45,26	0,00
ALTAVOCES ORDENADOR	13/02/14	50,99			50,99	0,00
SWITCH 8 PUERTOS	21/12/15	36,26			36,26	0,00
CENTRALITA Y TELÉFONOS	29/12/15	4.906,55			4.906,55	0,00
ROUTER WIFI+ACCESORIOS	30/12/15	1.228,15			1.228,15	0,00
EQUIPO VIDEOCONFERENCIA	12/01/16	810,25			810,25	0,00
SERVIDOR CHENBRO	24/02/16	601,72			601,72	0,00
ZENTYAL SERVER COM. ED-NPO	26/02/16	356,95			356,95	0,00
HORNO CAFETERÍA TURBINA VAPOR	31/08/16	690,00			690,00	0,00
1 PROYECTOR EPSON EB-U05-FULL HD, COLOR BLANC	06/12/17	540,83	125,57	25	540,83	0,00
2 TV LED 55" LG 55UJ670V UHD 4K, HDR, SMART TV WI-F	16/01/2018	1.483,46	370,87	25	1.468,23	15,23
LD SYSTEMS U506CS4 SISTEMA CONFERENCIA 4	19/01/2018	1.403,48	350,87	25	1.386,18	17,30
6 FANTEK TARIMA TA2121 2X1M + 24 PATAS + 12 CONEC	31/01/2018	4.384,07	438,41	10	1.717,60	2.666,47
1 OCULUS RIFT - GAFAS REALIDAD VIRTUAL	14/02/2018	559,00	139,75	25	542,15	16,85
SISTEMA ILUMINACION ESCENARIO	23/02/2018	4.107,39	1.026,85	25	3.958,29	149,10
CAMARA SONY ILCE6500 + PZ 18-105 F4 G OSS NºSO137	28/02/2018	2.099,00	524,75	25	2.015,62	83,38
MESA DE SONIDO PARA ESCENARIO	06/03/2018	3.258,29	814,57	25	3.115,45	142,84
SISTEMA DE SONIDO ESCENARIO	08/03/2018	4.963,42	1.240,86	25	4.739,06	224,36
ROLAND MESA DIGITAL M300 Nº SERIE: (21)Z7G1855 (ES	19/04/2018	2.903,03	725,76	25	2.688,29	214,74
6 AMORTIGUADOR ACUSTICO "BRUSHED PRO M" B07CC	06/06/2018	1.080,96	216,19	20	772,36	308,60
FOTOCOPIADORA CANON ADMINISTRACION 7950A879A/	07/12/2018	5.795,90	1.448,98	25	4.446,18	1.349,72
12 FOCOS MOVILES	30/12/2019	11.979,00	2.241,96	25	5.253,12	6.725,88
2 BAULES DE CARGA	31/12/19	2.000,01	666,80	33	1.333,60	666,41
AMPLIACION PUERTA FUTURO TALLER MAKER	31/12/19	3.577,97	1.192,90	33	2.385,80	1.192,17
CAMBIO DE 30 MONOMANDOS LAVABOS	31/12/19	5.900,00	1.967,06	33	3.934,12	1.965,88
CAMBIO LLAVES DE PASO DE AGUA DE BAÑOS	31/12/19	1.185,80	395,35	33	790,70	395,10
NÚMERO CORPOREOS FACHADA	31/12/19	3.182,30	1.060,98	33	2.121,96	1.060,34
SUMINISTRO E INSTALACION 2 UD PUERTA DE 2 HOJAS	31/12/19	3.412,93	1.137,87	33	2.275,74	1.137,19
SUMINISTRO E INSTALACION 20 CONVERSORES PROYE	31/12/19	4.322,06	1.440,97	33	2.881,94	1.440,12
SUMINISTRO E INSTALACION PINCHOS ANTIPALOMAS	31/12/19	2.891,90	964,16	33	1.928,32	963,58
SUMINISTRO ESTORES	31/12/19	995,06	87,01	33	663,50	331,56
SUMINISTRO ESTORES	31/12/19	1.729,11	821,23	33	1.152,98	576,13
VIDEOWALL PARA LAS NAVES E INSTALACION	31/12/19	3.578,21	1.192,98	33	2.385,96	1.192,25
CONTROL MITSUBISHI ELECTRIC, MODELO PAR-33MAA	19/02/2020	4.515,93	1.505,61	33	2.809,65	1.706,28
1295V030 PROYECTOR CANON	24/02/2020	5.679,74	1.893,63	33	3.507,87	2.171,87
RACK DE PRENSA PARA DAR SEÑAL DE AUDIO DURANT	28/04/2020	1.021,24	337,01	25	421,72	599,52
7 GOBOS SEÑALETICA	27/05/2020	2.381,28	595,32	25	951,54	1.429,74
SUMINISTRO E INSTALACION 9 UD FIJOS DE VIDRIO 5 + 5	21/07/2020	3.803,03	1.901,52	50	2.753,56	1.049,47
EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DAIKIN MODELO ACAS71B (S	11/08/2020	3.674,17	918,54	25	1.277,42	2.396,75
PUERTAS CRISTAL TALLER TÉCNICOS	29/09/2020	1.629,87	814,94	50	1.024,24	605,63
DGS-1510-28 RACK PRINCIPAL	19/11/2020	417,45	104,36	25	116,62	300,83
D-LINK DGS-1510-29P SWITCH GESTIONABLE 24	19/11/2020	694,54	173,64	25	194,04	500,50
SEÑALÉTICA LAS NAVES ESTUDIO MENTA	31/12/20	6.413,00	2.116,29		2.116,29	4.296,71
INSTALACIÓN DE ESTORES TALLERES TÉCNICOS	31/12/20	2.348,39	587,10		587,10	1.761,29
CONJUNTO SILENTSYSTEM	03/03/2021	1.028,50	214,15		214,15	814,35
CABLEADO PUESTOS DE TRABAJO	01/06/2021	4.436,11	649,78		649,78	3.786,33
2 DESFIBRILADORES + MATERIALES	15/06/2021	2.357,08	589,27		589,27	1.767,81
REPARACION CANALES CUBIERTA NAVE 2	16/09/2021	6.231,50	456,38		456,38	5.775,12
3 SENNHEISER MICROFONO EW500G4 CII + 3 SENNHEI	04/10/2021	3.656,50	222,74		222,74	3.433,76
REPARACIONES ELECTRICAS VARIAS	05/11/2021	6.575,81	256,55		256,55	6.319,26
PROYECTOR EPSON EB-E10 XGA 3600L VGA HDMI	23/11/2021	1.716,99	61,15		61,15	1.655,84
SUSTITUCION Y MEJORA DE ALUMBRADO HALL	14/12/2021	6.950,80	85,69		85,69	6.865,11
SUSTITUCIÓN Y ACTUALIZACIONES DE ACCESOS	27/12/2021	17.393,75	59,53		59,53	17.334,22
ACTIVO NO CORRIENTE						**279.567,38**
ACTIVO CORRIENTE						**2.415.085,71**
DEUDORES COMERCIALES y OTRAS CUENTAS A COBRAR						856.426,73
PERIODIFICACIONES						
EFECTIVO						1.558.658,98
TOTAL ACTIVO						**2.694.653,09**

ANEXO 1

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2021

ENTIDAD: Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana

NÚM. REGISTR0: V-560

EJERCICIO: 01/01/2021 – 31/12/2021

Introducción.

1. Antecedentes: una innovación orientada a misiones que apoya la Estrategia Urbana València 2030

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de marzo de 2019, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo: "En una ciudad como València, donde existe un ecosistema de innovación emergente, es responsabilidad de su gobierno local, impulsar estrategias que sirvan para promover y apoyar todas aquellas iniciativas, basadas en la innovación social y urbana, que mejoren la calidad de vida y el bienestar de todas las personas que viven y se relacionan en ella, así como, aquellas iniciativas que ayuden a resolver los retos a los que las grandes ciudades se enfrentan en este siglo XXI"
En este sentido, las estrategias de la Unión Europea para su programa Horizonte Europa orientan sus esfuerzos y financiaciones en materia de investigación e innovación hacia el logro de misiones y retos que la sociedad europea debe de afrontar ya, en un intento acertado de que la ciudadanía y sociedad europea perciban los impactos en su calidad de vida de las políticas europeas en materia de investigación e innovación.
En consonancia con esta reorientación de las estrategias europeas en investigación e innovación, y anticipándose con el objetivo de situar a la ciudad de València en una posición de ventaja respecto a otras grandes ciudades europeas, el Ayuntamiento de València aprobó lanzar su iniciativa de innovación, orientada al logro de misiones para la ciudad y su ciudadanía. Para ello, propuso ampliar su política pública en materia de innovación social y urbana en la ciudad de València a través de la iniciativa Missions València 2030, cuyo objetivo es el de establecer un vector de dirección claro, evidenciable, abierto y participado, sobre el que orientar tanto la acción pública de innovación social y urbana de València en los próximos años, como los esfuerzos y la mejora de los servicios públicos, fijando para ello unas misiones que se deberían lograr en la ciudad dentro del horizonte temporal de 2030 y siempre ligadas a los grandes objetivos de desarrollo sostenible.
Con todo ello, la Junta de Gobierno Local de conformidad con la moción firmada por el concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, acordaron:

- Primero. Aprobar el documento elaborado por la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento, relativo a las 'Ideas orientadas a misiones, Retos de València 2030'.
- Segundo. Encargar al Servicio de Innovación y a la Fundación Las Naves, proponer y emprender las acciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa Missions València 2030."

Posteriormente en mayo de 2020, se aprobó por una mayoría del pleno (31 de 33 votos) el marco estratégico Missions València 2030 como el nuevo modelo de gobernanza de la innovación de la ciudad de València orientando nuestros esfuerzos en materia de innovación hacia misiones que mejoren la vida de las personas. **Un marco estratégico con 5 estrategias, 12 compromisos y 80 acciones** encaminadas a reorientar los esfuerzos e instrumentos en innovación hacia las estrategias aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y a crear y fortalecer las capacidades públicas necesarias para su desarrollo y éxito.

2. La Misión climática "Valencia Ciudad Neutra"

La **aprobación en febrero de 2021 de la primera Misión de Innovación de València: Misión "València Ciudad Neutra" con el propósito de conseguir que la ciudad de València sea climáticamente neutra antes de 2030 por y para la ciudadanía**, refleja de nuevo el amplio consenso político de focalizar los esfuerzos, también desde la innovación, en la lucha contra el cambio climático**.** Este hito constituye una gran oportunidad para la ciudad de València y un gran reto para la innovación de la ciudad por su impacto en la salud de las personas, la sostenibilidad, la transición ecológica, la adaptación al cambio climático, la atracción de inversiones, el impulso de iniciativas económicas neutras en carbono, la generación de puestos de trabajo y el impulso a la investigación e innovación desde todo su ecosistema innovador.
La magnitud de la ambición se reconoce en el propio documento de aprobación en el que se señala y reconoce en el punto cuatro: "La misión se formula como parte de la Estrategia Urbana València 2030 que, por un lado, articulará la coordinación transversal necesaria y el despliegue de trabajos de diferentes delegaciones y el sector público local y, por otra, establecerá las alianzas y redes oportunas para impulsar las transformaciones sistémicas necesarias para el éxito de la misión"
Asimismo, se define en su punto quinto: "Aprobar el impulso y el despliegue de los trabajos necesarios para postular a València como candidata a ser una de las 100 ciudades europeas seleccionadas dentro de la Misión Europea: 100 ciudades europeas neutras antes de 2030 por y para la ciudadanía"

3. El propósito de la misión europea "100 Ciudades Climáticamente Neutras antes de 2030"

La *Mission Board*, panel de personas expertas europeas alrededor de esta misión, ha propuesto como misión europea la siguiente: **100 ciudades europeas climáticamente neutras antes de 2030 por y para la ciudadanía**. Su objetivo no es otro que apoyar, promover y demostrar cómo 100 ciudades europeas caminan hacia una transformación sistémica hacia la neutralidad climática antes de 2030, sabiendo que el objetivo global europeo se establece para 2050.

La Comisión Europea ha presentado recientemente su estrategia en el largo plazo para conseguir una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra antes de 2050, conocida como *European Green Deal* que incluye una clara orientación al cumplimiento de esta misión climática.

Un nuevo modelo de gobernanza

Europa reconoce que el principal obstáculo para una transición climática no es la falta de tecnologías inteligentes y climáticamente neutras sino la capacidad de implementarlas. Hay consenso europeo entre sus expertos sobre la gran limitación: la gobernanza actual basada en silos no podrá llevarnos a la transición climática necesaria.

Por ello, Europa propone un nuevo enfoque más estratégico y holístico acompañada con una inversión climática en el largo plazo para crear los medios y las condiciones para una transformación sistémica basada en 3 principios:

(a) Un enfoque holístico para fomentar la innovación y el desarrollo,
(b) Una matriz como modelo para una gobernanza integrada y multi-nivel
(c) Una colaboración profunda y continua entre todo el ecosistema.

Un nuevo rol para la ciudadanía

Especial relevancia y papel juega la ciudadanía en la misión climática ya que el éxito de la misión dependerá fundamentalmente de las personas en sus diferentes relaciones y roles: político, creativo, cívico, usuario, productor, consumidor, propietario de vivienda y medios de transporte, etc.

Debe darse a la ciudadanía un papel activo y protagonista con nuevas plataformas para actuar y mejores recursos para hacerlo. Se ha dado prioridad en las transformaciones necesarias para el éxito de la misión a ámbitos y sectores tan relevantes como la movilidad, la energía, las infraestructuras urbanas, los edificios y la construcción, la economía circular y el cambio de comportamientos sociales.

Un nuevo rol para la innovación, la experimentación y el aprendizaje

Las 100 ciudades seleccionadas por Europa, firmarán un Contrato Climático de la Ciudad. Desarrollarán e implementarán un nuevo concepto de innovación: innovación sistémica en gobernanza, transporte, energía, construcción y reciclaje, respaldada por potentes tecnologías digitales, con la implicación de la ciudadanía y con el resto de políticas públicas multi-nivel con impacto en la misión (es decir, innovación de sistemas en toda la cadena de valor de la inversión urbana). Estas ciudades encabezarán el aprovechamiento de las sinergias de las transformaciones gemelas verde y digital de Europa. También trabajarán juntos para abordar desafíos comunes y crear economías de escala.

En el proceso, las 100 ciudades servirán como **Hubs de Innovación** para otras ciudades, lo que significa que cientos de ciudades europeas se inspirarán, aprenderán y replicarán las ideas y soluciones que surjan de la Misión.

4. La innovación al servicio de las Estrategias Urbanas de València

En abril de Abril se presentó el marco estratégico Valencia 2030 haciendo referencia a la inclusión en el mismo de las misiones de innovación y la misión climática “Valéncia ciudad Neutra” como partes entrelazadas.

El marco estratégico de València marida así, estrategia e innovación en una relación de múltiples influencias y apoyos de doble sentido. Se desarrolla así porque hemos aprendido en València que las misiones de innovación que propone Europa para la próxima década y los retos y objetivos de la Agenda 2030 son dos caras de la misma moneda que se retroalimentan a través de las políticas públicas.

- Por una cara, el éxito de las misiones de innovación en las ciudades, en los países y en Europa no solo vendrá de la ciencia, la investigación y la propia innovación, sino que será imprescindible, dada su complejidad, que se acompañen de unas políticas e instrumentos públicos orientados por la Agenda 2030 que las refuercen, las impulsen y las potencien**. Sin política y estrategia no habrá éxito en nuestras misiones como sociedad**.

- Por la otra cara, la innovación, con su experimentación, aprendizaje y escalado inherentes, fortalece a las Instituciones, a los gobiernos y sus políticas públicas, a las administraciones públicas y a los marcos normativos que se generan proporcionando desde la práctica, por un lado, demostradores de cómo se alcanzan los grandes retos de la humanidad y por otro, coherencia con el entorno que las hace posibles. **Sin ciencia e innovación no podremos resolver las complejidades que nos rodean**.

Por estas razones, el marco estratégico de València (que actualmente se encuentra en fase de validación política y social para amplios consensos) apuesta expresamente por una representación concéntrica de relaciones en forma de malla donde las personas son el núcleo que justifica el esfuerzo, donde las políticas alineadas con la Agenda 2030 son las palancas de acción y donde la innovación y sus retos los impregnan todo para mayor impacto de las transformaciones.

5. Las Naves: "Quiénes Somos" y el papel clave de nuestra institución en la innovación de València

Las Naves somos el **centro de innovación social y urbana de la ciudad de Valencia. Una entidad pública que depende de la Delegación de innovación y Gestión del conocimiento del Ayuntamiento de Valencia y que promueve la innovación social y urbana poniendo a las personas en el centro de nuestras acciones.** Mejoramos directa o indirectamente la calidad de vida de todas y cada una de las personas en la ciudad de València de una manera no conocida o no implementada en la práctica. Apoyamos el desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación. **Desplegamos la estrategia Missions València 2030 un nuevo y pionero modelo de gobernanza de la innovación orientado a misiones de innovación que mejoren la vida de las personas** con el objetivo final de transitar hacia una ciudad soñada, transformada a través de la innovación social, más saludable, sostenible, compartida y emprendedora.

Un nuevo reto y mandato

Afrontamos este reto y mandato de la Concejalía de Innovación y Gestión del conocimiento entendiendo que **la actividad de la entidad tiene la responsabilidad desplegar y ayudar desde la innovación al éxito de las misiones de la ciudad.**

Las misiones de innovación deben crear un marco que impulse y provoque actividad innovadora entre múltiples y distintas disciplinas científicas, entre diferentes sectores industriales y sobre todo entre los agentes del modelo de cuádruple hélice: la sociedad civil, la academia y los institutos de investigación, el sector privado y las administraciones públicas; y la denominada "cuarta hélice", ciudadanía y sociedad civil, debe tener un papel protagonista en el proceso de implicación cívica de las misiones.

Siguiendo con el cambio de rumbo iniciado en 2021, año de evolución y transición del plan de actuación hacia una hoja de ruta orientada por este nuevo marco estratégico innovador, el plan del año 2022 continúa con su transición natural y progresiva para **impulsar la innovación orientada a misiones dentro del Marco Estratégico València 2030. Todo ello a través del compromiso, la acción y la participación en proyectos innovadores procedentes de cualquier área de especialización, sector, tecnología o fuente de conocimiento que formen parte de nuestras capacidades, actuales y futuras, como institución pública y centro de innovación de la ciudad de Valencia.** Asimismo, se sigue trabajando con una mirada comprometida y responsable con los ejes de: igualdad, inclusión, participación y economía social y solidaria, como pilares transversales de la innovación social y urbana a la que aspiramos en la ciudad.

Esta introducción pretende mostrar un histórico e hilo conductor de cómo Las Naves desde la aprobación del marco estratégico en mayo de 2020 ha venido trabajando en orientar su plan de actuación al cumplimiento de las 80 acciones de innovación recogidas en el marco estratégico Missions València 2030.

A día de hoy no solo hemos cubierto casi en su totalidad con lo planificado como se puede observar en las tablas previsto/realizado sino que apuntamos los hitos en materia de Missions reseñables que suponen un avance considerable en el despliegue de la estrategia de innovación de la ciudad.

Al final del documento recogemos, a modo de resumen, un conjunto de hitos reseñables de la actividad de la entidad en 2021 y de la estrategia Missions València 2030.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1 CONEXIÓN Y CONOCIMIENTO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CONEXIÓN Y CONOCIMIENTO
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Conexión y conocimiento:

Conexión y Conocimiento
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Puesta en marcha del equipo CPI de acción transversal al Ayuntamiento de València	07	
2	Proyecto GENTS Observatori de Tendències Socials	20	
3	Soberanía Tecnológica e impulso a las TICs y STEM	24 32	· Evento Richard Stallman · Jornada software libre y mujeres · ATENEA 2021: 4º Congreso Internacional Mujeres: Artistas, Tecnólogas · WIDS, Woman in Data Science · Jornadas entorno a las humanidades digitales · Murales Dones de Ciència · Global VR Day 2021 · De major vull ser com
4	IANética. La ética de la IA	25	· WEB: Añadir idiomas valenciano e inglés · Publicar 3 artículos profundos y sólidos al mes · Grupo de trabajo IANética con ciudades: Abordar un acuerdo o manifiesto
5	Organizaciones de Futuro	27 66	
6	La activación cultural como expresión de la innovación social	28 32 79	· Exposiciones: · Trampantalla · Dulk. Innovación en el sector fallas · LabSeries · Exposición Missions · Exposición Diseño ADCV · Exposición Fotografía Diamante en bruto · Eventos planificados para 2021 · Festival 10 sentidos. Generaciones y las fronteras de la tecnología · XII Spanish Beatbox Battle · Disco Sopa
7	Alianzas para mejorar el posicionamiento de Las Naves y de València en innovación social y urbana	68	
8	Taller Innovación Abierta en Las Naves	45	
9	Enraizar el Consejo Alimentario Municipal en los barrios	62	· Recuperación de la memoria alimentaria en los barrios
10	Apoyo al sector del Videojuego – Connecta Cultura	62 66	· Valencia Indie Summit · Valencia Indie Awards · Global Games Jam y Games Jam · Valencia Interactive · FEM Devs · Human Gamers
11	Migración REDES a los nuevos cauces de las Misiones definidas	62 66	
12	Redireccionando Cátedras y generar nuevas cátedras orientadas a Missions	65	
13	Asamblea Observatorio del Derecho a la Alimentación		
14	Presentación del primera informe de indicadores del DAA en España	62	
15	Actividad de apoyo a las Industrias Creativas y Culturales (ICC)	32 43 66	· Actividades: · Formación en gestión de empresas para ICC · Estudios: · Estudio mapa de ICC en València · Estudio sector Publicidad y Comunicación en CV · Grupos de trabajo: · Edición, fotografía, animación, creación digital, Audicions y creación grupo de moda sostenible · Jornadas: · Presentación resultados buenas prácticas de proyectos vinculados a salud y cultura inclusiva dirigidas a las ICC

Todas las actuaciones previstas enumeradas en la tabla han sido realizadas. Aquellas que no contaban con descripción en el plan previsto se detallan a continuación.

1. **Puesta en marcha del equipo CPI de acción transversal al Ayuntamiento de València**.
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021: todas ellas pueden consultarse en el apartado correspondiente de Missions Valéncia 2030 CPI
     - Colaboración en la organización de los 6 talleres de detección de necesidades organizados por el Ayuntamiento.
     - Colaboración en la organización de la formación impartida por la consultora SILO en el marco del contrato de prestación de servicios al ayuntamiento de formación en CPI dirigido a las 4 hélices de la innovación.
     - Hemos fomentado el conocimiento de la compra pública de innovación por parte del ecosistema innovador. En el mes de octubre se impartieron 2 talleres de formación en el marco del proyecto LLAMP, sobre qué es la CPI y el Mapa de Demanda Temprana de la ciudad de València.
     - En Octubre participamos en IV Congreso de Compra Pública de Innovación en Salud organizado por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y la Cátedra IACS CPI en Salud de la Universidad de Zaragoza con la ponencia “CPI para una Valencia saludable.”

2. **Proyecto GENTS Observatori de Tendències Socials**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021: todas ellas pueden consultarse en la web en el apartado Observatorio Gents
     - El Observatorio GENTS analizó la tendencia social el futuro del trabajo: captación de talento dentro de las organizaciones, la polarización entre trabajos cualificados y precarios, así como la formación y capacitación de las personas para los nuevos desafíos del mercado laboral (reskilling y upskilling). El experto Alfons Cornella, divulgador de la innovación y director de la consultora Infonomía, ofreció una charla sobre el tema, que se completó con una mesa redonda para abordar los retos autonómicos y locales ante el futuro del mercado del trabajo, a la que se invitó a Enric Nomdedéu, secretario autónomico de empleo de la Generalitat Valenciana y director general de Labora; a Francisco Javier González, director de València Activa; y a Mónica Expositor, fundadora de NEOMERAKI e impulsora de Organizaciones de Futuro desde Las Naves.
     - Posteriormente se trabajó y divulgó la tendencia con los formatos de GENTS. En esta ocasión, entrevista compartida entre Humanway y GREFUSA.

3. **Soberanía Tecnológica e impulso a las TICs y STEM.**
   - Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Programación

4. **IANética Ética para el buen uso de la Inteligencia Artificial y el Internet del Todo**
   - Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en la web Ianetica
     Además, se desarrollaron las siguientes no previstas:
     - Encuentro IANética: Posicionamiento SEO sostenible y con perspectiva de género (noviembre)
     - Participación de Ianética en Congreso CEFIRE Ciber convivencia (abril)
     - Participación de Ianética en Congreso ISPIM (diciembre)
     - Formación IANética dirigida a profesores de secundaria, en colaboración con CEFIRE TIC de Generalitat Valenciana (abril-junio).
     - Formación IANética en abierto: Inteligencia Artificial y Realidad Extendida en la Educación 4.0 abierta al público en general y colgada en web.

5. **Organizaciones de Futuro.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021: todas ellas pueden consultarse en la web Organizaciones de Futuro
     - Mesa con la empresa Mercadona Tech, empresa lean y cultura de equipo ágil. Abordó aspectos como el despegue de Mercadona en el negocio en línea, los resultados después de la remodelación de su página web y sus nuevos centros de distribución para las ventas en su súper digital (‘las colmenas’). Esta remodelación, que ha empezado por València, está haciendo el salto a otras partes de España.

- Evento - presentación del modelo HIP, hexágono de la innovación pública. modelo para acelerar el cambio sistémico de las organizaciones que concibe la innovación como redes de conversaciones: deseos, visiones y afectos compartidos. Gracias a este modelo se podría conseguir que las organizaciones sean más resilientes ya que se adaptarían mejor al contexto, además de que serían más flexibles y productivas.
- Evento "Empresas innovadoras con un denominador común, la autoorganización con Holacracy". Con representantes de las empresas Alqvimia, Eboca y Playfilm.
- Jornada 'Reimaginando las organizaciones. ¿Navegar la disrupción desde un nuevo paradigma organizacional?' El evento tuvo tres bloques. Una ponencia Inspira con Pressto Perú; una Mesa redonda Reflexiona con Ana Moreno, profesora de la Escuela de Ingeniería Industrial de la UPM, Margarita Albors, fundadora y presidenta de Social Nest Foundation, David Tomás, cofundador de Cyberclick, Óscar García, K2K Emocionando. Finalizó con una sesión Conversa "Tejiendo redes con actores locales" en el que participaron diferentes entidades de las 4 hélices que nos dieron su perspectiva sobre la necesidad de que las organizaciones sean más humanas, sostenibles, innovadoras.
- Arranque red de agentes valencianos de Organizaciones de Futuro: toma de contacto, explicación del proyecto y futuras actividades. Se contó con 15 participantes. Además se han mantenido contactos con diferentes entidades para ampliar la red. Actuación
- Actualización de la web con noticias y recursos.

6. La activación cultural como expresión de la innovación social.

- Las exposiciones detalladas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad a excepción de la exposición Dulk y la exposición Missions València que se sustituyeron por las exposiciones:
  - Erótica Techno en la Arquitectura Valenciana. 858 visitantes
  - Diseño Inclusivo y social. 1.200 visitantes

  Todas ellas pueden consultarse en Exposiciones

  Además, se desarrollaron las siguientes exposiciones no previstas al utilizarse la cafetería como espacio expositivo.
  - Arte y sostenibilidad. 451 visitantes
  - Exposición Amores Platónicos. Cafetería
  - Concurso de fotografía InstaGrau. Cafetería
  - Rostros mediterráneos de la ciencia. Cafetería

- Los eventos detallados en la tabla resumen superior y presentados en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad a excepción del evento Disco Sopa que se sustituyó por el un evento que apuesta por el impulso creativo en el proceso empresarial: II Foro de Economía Creativa

7. Alianzas para mejorar el posicionamiento de Las Naves y de València en innovación social y urbana.

- Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
  - Análisis de capacidades e intereses de la entidad en relación a las oportunidades que la Comisión Europea ofrece en cuanto a la financiación de la innovación.
  - Selección de áreas estratégicas de posicionamiento a nivel europeo.
  - Identificación y seguimiento de oportunidades de financiación relativas a los programas gestionados por las Instituciones y Organismos Europeos.
  - Se ha generado una agenda de eventos de interés en cuanto a financiación europea, que se publican en el blog interno de la entidad.
  - Asistencia a eventos relacionados con los programas de financiación
  - Networking en eventos de referencia, con entidades relevantes para las convocatorias de interés. Promoción en foros especializados.
  - Información continua y actualizada vía blog interno de Las Naves y vía email (incluyendo información sobre convocatorias relevantes y calendario de eventos)
  - Identificación y análisis de los grupos de interés principales (ETP, EIP, PPP, P2P, KIC, JPI, JTI, etc).
  - Representación en reuniones con los grupos de interés.
  - Detección de los actores clave en el sector: posibles socios especializados y complementarios de primera fila para el posicionamiento en las áreas estratégicas definidas
  - Organización y seguimiento de reuniones con actores clave.
  - Representación activa en brokerage events y otros eventos específicos de networking

- Se ha articulado la participación de LAS NAVES en proyectos promovidos por los líderes europeos en las áreas de interés estratégico definidas
- Se ha participado en propuestas europeas, nacionales y locales, en las convocatorias de interés.
- Se ha continuado la colaboración con la Oficina de Ayuda Técnica a los Proyectos Europeos del Ayuntamiento, para aprovechar sinergias y avanzar conjuntamente en cuestiones comunes.
- Se ha colaborado con los puntos nacionales de contacto de Horizonte Europa para solicitar información acerca de las convocatorias de interés y para contribuir a los futuros programas de trabajo.

Además, se desarrollaron las siguientes acciones no previstas.

- El 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre, acogió el congreso ISPIM, profesionales de la innovación de la industria, la consultoría, la investigación y el sector público confluyeron en ISPIM Connects València para redescubrir el valor de la comunidad y la colaboración y reimaginar respuestas a nuevos horizontes. El programa de ISPIM Connects València involucró muy activamente a los agentes del ecosistema de innovación local, a través de ponencias, mesas redondas, talleres, zona networking y zona expositiva para posters o prototipos. También hubo visitas técnicas y culturales para dar a conocer la ciudad, así como reuniones bilaterales, cenas networking y actividades lúdicas.
- Las Naves participa en la Comisión Operativa Plan de Participación de Comunitat Valenciana en Horizonte 2020 (actualmente Horizonte Europa), promovida por el IVACE, que pretende hacer seguimiento y análisis de la participación de las entidades de la Comunitat en el programa de financiación de innovación de la Comisión Europea. En 2021 se realizó una reunión, en la que se presentaron los resultados de participación públicos hasta el momento y se plantearon los puntos clave del plan de acción a futuro.
- Las Naves participa en los grupos activos INNOTRANSFER, una iniciativa multisectorial de innovación abierta promovida por la Red de Parques Científicos Valencianos. El objetivo de este programa es impulsar la innovación en sectores económicos clave para la Comunitat, apoyando su Estrategia Regional de Innovación y Especialización Inteligente, RIS3.

8. **Taller Innovación abierta en Las Naves.**
   - Acción realizada no detallada en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - El taller de innovación abierta se desarrolló en el marco del congreso ISPIM cuya programación puede consultarse ISPIM Connects

9. **Enraizar el Consejo Alimentario Municipal en los barrios**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Participación en las sesiones de Pleno del CALM celebradas en 2021. Participación en los Grupos de Trabajo de Derecho a la Alimentación Sostenible y Saludable, Compra Pública y Comunicación. Coordinación del Grupo de Trabajo del Día Mundial de la Alimentación 2021. Creación de un nuevo Grupo de Trabajo sobre Alimentación y Cambio Climático que será coordinado en 2022 desde Las Naves.
     - Apoyo a la elaboración de la propuesta de introducción de la perspectiva de género en la Estrategia Agroalimentaria València 2025

10. **Apoyo al sector del Videojuego- Conecta Cultura**
    - Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Programación

11. **Migración de las REDES a los nuevos cauces de trabajo de la fundación, hasta que dispongamos de las Misiones definidas.**
    - El principal cambio desarrollado en 2021 es la conversión de la Red Connecta Energía a la Mesa de transición energética con el objetivo de dar mayor cobertura al desarrollo de la Agenda Urbana Missions y en concreto a la Misión Climática aprobada

12. **Asamblea Observatorio del derecho a la Alimentación**
    - Acción realizada que puede consultarse en Asamblea
13. **Presentación del primer informe de indicadores del derecho a la Alimentación**
    - Acción realizada que puede consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Informe

14. **Mantenimiento del apoyo a las Cátedras y a la vez redireccionando su contenido, alineando todos los recursos a los objetivos definidos en el Marco Estratégico de Missions VLC 2030, donde se define la posibilidad de generar nuevas cátedras orientas a Missions.**
    - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
        - Se han mantenido las actividades con las 3 cátedras existentes con un programa orientado a impactar sobre la misión climática. Durante el año 2021 se han reajustado los presupuestos a la baja, buscando la cofinanciación de las actividades de las cátedras. Se ha cofinanciado la actividad de la cátedra de la Cátedra de transición energética urbana (UPV). La cátera de economía colaborativa y transición digital ha complementado su presupuesto anual con aportaciones puntuales de GVA y de otras entidades asociando su apoyo a congreso y eventos. La cátedra de Huerta no ha completado sus presupuestos, si bien ha reajustado su actividad y el alcance de sus publicaciones, con apoyo directo de la UV. Informes

15. **Actividad de apoyo a las Industrias Creativas y Culturales (ICC).**
    - Las actividades y estudios reflejados en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 en este apartado, no han sido realizadas por coincidir las actividades programadas con las restricciones sanitarias en la fecha prevista en el primer caso. En el segundo caso por buscar en las Direcciones Generales de Industria, Cultura e innovación un apoyo económico adicional para su realización y no haberse conseguido hasta la fecha.
    - Grupos de trabajo edición, fotografía, animación, creación digital y creación red moda sostenible. La mayoría de las actuaciones están recogidas en Programación

      Destaca en el grupo de trabajo de la red de moda sostenible. Activación red
        - Puesta en marcha del grupo, creación directorio y dinamización
        - Participación en CLEC. Festival de Moda.
        - Celebración de 2 Talleres de upcycling.
        - Visita taller recuperación textiles. Cátedra UNESCO

      Destaca en el grupo de trabajo de Diseño.
        - 34 y 35 Pechakucha.
        - Jornadas Tipografía.
        - Curso Co-Diseño en salud.
        - Jornada Co-diseño en salud.

      Destaca en el grupo de trabajo de edición e ilustración.
        - Jornadas capacitación ilustradores y editores. APIV. 60

      Además, se desarrollaron las siguientes acciones no previstas en el plan de actuación 2021 vinculadas las ICC actuaciones recogidas en Programación
        - Patrocinio. Anuari de Cultura Valenciana.
        - Presentación documental Arcadeología. Videojuego. Universidad Miguel Hernández.
        - Feria.Cambio de Enfoque. Sector fotografía acción solidaria. Colectivo Revelarte.
        - Jornadas.Enseñanza de la música con medios y procesos innovadores. CEFIRE Artístico.
        - Congreso L'Artèia. Arte e innovación en la Educación. CEFIRE Artítico.
        - Patrocinio. Mentes que inspiran mentes. Programa de talks.Colegio de Publicitarios
        - Encuentro arte y sostenibilidad. Colegio de Publicitarios
        - Presentación del mapeo de agentes culturales sostenibles de la CV
        - Foro de Economía Creativa. Innova & Acción.
        - Jornadas Videojuegos. creatividad y educación. UV. CREARI.
        - Jornada presentación. Miradors de l'horta. Mancomunidad del Carraixet. Diseño.
        - Jornada presentación. Plataforma Creativa Inclusiva.Trampolín.
        - Colaboraciones externas
            - Fundación FINNOVA. Industrias Creativas y Culturales. Start Up Acelerator. icc.accelerathon.eu
            - Fundación FINNOVA. Programa Circoax.
            - Asociación Adonar. Proyecto Cultura + Social.
            - Escuela Barreira. Jornadas What´s Avant-garde in videogames?
            - UV. Econcult. Proyecto MESOC. Midiendo el impacto social de la cultura
            - UPV. KIC ICC

- ZUBIAK. Euskadi. Jornadas sobre museos y salud. Receta Cultura.
- Asociación Musol. European cooperation project within the programme Erasmus+ Youth.
- WDC 2022. Estrategia Nacional de diseño

16. Procesos, Actividades y Alianzas dentro de la estrategia "Missions València 2030".

- Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021 que consideramos deben reflejarse en el apartado Conocimiento y Conexión. Pueden consultarse en el apartado correspondiente de noticias de la web de Missions València 2030.Actualidad

  - Evento de Presentación primera Misión de Innovación de València. Con el doble objetivo de presentar la primera misión aprobada y el lanzamiento del premio internacional que premiará al mejor proyecto que impacte en la primera misión.
  - Missions d'Innovació i Agenda Urbana. Un evento co-organizado entre Las Naves y la Red Innpulso, en el que se presenta la Agenda Urbana Missions y se ensalza las oportunidades de la innovación como activo estratégico en las transiciones de las ciudades.
  - Programa Municipios Innovadores. Ponencias y un taller de identificación de necesidades de los municipios valencianos en el ámbito de la innovación.
    -Jornada Municipios Innovadores. Organizada entre la Dirección General de Innovación de la Generalitat Valenciana, el Servicio de Innovación del Ayuntamiento de València y Las Naves, con la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
    -Presentación del programa de acompañamiento para orientar la estrategia de innovación de los municipios de la Comunidad Valenciana a misiones de innovación. Ponencia del experto Joan Subirats.
  - Jornadas València Canvía pel Clima!. retos y oportunidades para las empresas frente el compromiso de la neutralidad climática. Evento co-organizado junto al Servicio de Emergencia Climática y Transición Energética del Ayuntamiento y Fundació Clima i Energía. En concreto se participó con presencia en estand en el Mercado de Rojas Clemente.
  - Evento entrega Subvenciones y Premios a la innovación orientados a Missions junto al servicio de innovación del Ayuntamiento. Acompañamiento de los subvencionados durante el año.
  - Acto hoja de ruta de la "Missió Climàtica 2030": Acto informativo para explicar el estado de la hoja de ruta de la misión climática 2030, a aquellas organizaciones embajadoras ya adheridas a la estrategia, y a otras entidades potenciales para su adhesión. Se contó con la presencia de Matthew Baldwin, máximo responsable de la innovación orientada a misiones de la Comisión Europea.
  - Eventos externos en los que se presenta Missions València 2030: Jornadas «La UPV responde a la misión València Ciutat Neutra» (octubre), I Foro Urbano de España - citiES2030 (sept), Smart Mobility València (octubre), Congreso ISPIM (diciembre).
  - Visita de trabajo de Ayuntamientos y Diputación de Catalunya a València para conocer Missions València 2030.
  - Adhesiones de "Organizaciones Embajadoras" Missions: a diciembre de 2021 son 55 organizaciones adheridas.
  - Proyectos I+D que impactan sobre la misión climática o alguna de las áreas de relevancia Missions recogidos en la Constelación Missions: a diciembre de 2021 son 170 proyectos recopilados.
  - Premio "València Ciutat de la Innovació": Llamada internacional a la innovación orientada a misiones. Premio de 100.000 € al mejor proyecto de innovación orientado a la misión València Ciudad Neutra. Se lanza y se falla el premio junto al Servicio de Innovación del Ayuntamiento.
  - Missions Barómetro VLC: recoge las necesidades, expectativas y percepción ciudadana sobre la innovación y Missions València 2030 dentro del Infobarómetro del Ayuntamiento. Primer año que se incluye este contenido.

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	**4,23**	**3,93**	**6.945,66**	**6.453,06**
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificar beneficiario	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	90.000,00	97.260,00
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	226.775,04	211.841,81
Otros gastos de explotación	287.610,00	258.022,89
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**604.385,04**	**567.124,70**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**604.385,04**	**567.124,70**

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

E) Objetivos e indicadores de realización de la Actividad.

Objetivos	Indicadores	Previsto	Realizado
Contribuir a generar conocimiento respecto a los grandes retos de la ciudad en relación con los ámbitos definidos en las Missions València 2030	Puesta en marcha del equipo CPI transversal con el Ayuntamiento de Valencia	1	6 talleres y participación en congreso
	Avanzar con el Observatorio de Tendencias Sociales	1	Desarrollo de tendencia, evento y formatos para divulgar la misma
	Realizar actividades en materia de Soberanía Tecnológica e impulso a las TICs y STEM.	11	11
	Mantenimiento y ampliación de las actividades sobre los retos de futuro de la Ética en la Inteligencia Artificial	4	7 actividades
	Actividades para dar continuidad al proyecto Organizaciones de Futuro para promover otras formas de organización y liderazgo organizacional	5	5
	Exposiciones y eventos como expresión cultural de la Innovación Social	9	10 exposiciones + 3 eventos
	Avanzar y mantener la actividad de alianzas a nivel local, regional, nacional e internacional	10	19 actuaciones realizadas
	Taller de innovación abierta como banco de aprendizaje y conocimiento	1	1
	Actividad que permita enraizar el consejo Alimentario en los barrios	1	2
	Actividades en apoyo al sector de videojuego, vinculadas a Connecta Cultura	6	6
	Encuentros destinados al apoyo de las Redes conectando a las 4 hélices	6	6
	Impulsar nuevas cátedras que fomenten la investigación y la generación de conocimiento respecto a cuestiones relativas a las Missiones.	1	0
	Mantener y orientar las actividades de las cátedras ya existentes en las áreas de Transición Energética Urbana, l´Horta valenciana y Economía Colaborativa y Transición Digital	3	3
	Asamblea General Anual del Observatorio del Derecho a la Alimentación en España	1	1
	Actividad de apoyo a las ICC	5	20 actividades desarrolladas + gestión de las 5 nuevas colaboraciones
	Actividades de alianza y procesos dentro de la estrategia “Missions València 2030”	0	14 actuaciones

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

ACTIVIDAD 2. EXPERIMENTACIÓN Y PRUEBA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	EXPERIMENTACIÓN Y PRUEBA
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Experimentación y Prueba:

Experimentación y Prueba
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Formación y talleres en Horizonte Europa	44	
2	Estudio "Cómo se alimenta València"	41 43	
3	Acciones de seguimiento y amplificación de proyectos europeos	39 41 43 44 47	· Los proyectos son: · Grow Green · MatchUp · ValueCare · WellBased · Suit · ARCH · FogGuru · PlastiCircle · Healthy Loneliness
4	Impulsar proyectos locales en cualquiera de las líneas de trabajo de la entidad como palanca para la generaación de proyectos de impacto en Missions VLC 2030	41 43 47	· Proyectos tipo: · Red comunitaria para la prevención de la soledad no deseada · Esc@laSalut · Mapa de desigualdades y determinantes de la salud en los barrios · Mapa de Indicadores Agroambientales de València · Mapa de obesidad infantil de la ciudad de València · GenerA Barri. Fase II · Ciutat Cuidadora II · Patios Inclusivos · Soluciones a los sistemas de riego con participación de mujeres y jóvenes · Rutas turísticas innovadoras: Las Acequias bajo tu ciudad". · Piloto de IA y Ética en el edificio de Las Naves
5	Col.lab x Missions		· 4ª y 5ª cohorte del Col.lab · Agrolab · MercaObrador
6	Laboratorios de Las Naves		· Sono-lab. Activación de programa · Dades.lab. Creación · Laboratorio ciudadano Missions València. Creación
7	Espacios 'Maker' de Las Naves		· Fab Maker. Activación de programa · Foto Maker. Activación de programa · Seri Maker. Activación de programa
8	Las Naves Brillen. Creación planta solar socializada	43	

Todas las actuaciones previstas enumeradas en la tabla han sido realizadas casi en su totalidad. Aquellas que no contaban con descripción en el plan previsto se detallan a continuación.

1. **Formación y talleres en Horizonte Europa**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021.
     - Nociones básicas del programa HORIZONTE EUROPA, incidiendo especialmente en las diferencias respecto a Horizonte 2020 y cómo Las Naves puede aprovechar el programa.
     - Cómo moverse en el universo de "topics" para detectar los que son de interés para cada necesidad y prácticas para la detección de "topics" específicos y oportunidades para la entidad.
     - Explicación de la relación de "topics" para ciudades existentes en los programas de trabajo.
     - Formación de consorcios. Incluyendo información sobre contactos y socios clave en las temáticas interesantes para Las Naves y directrices para la búsqueda de socios relevantes que puedan cubrir roles específicos.
     - Redacción de propuestas. La formación se complementará con una mentorización personalizada en la elaboración de las propuestas que Las Naves presente durante 2022.
     - Elaboración de presupuestos.
     - Liderazgo de propuestas desde Las Naves (pasos recomendados, recursos necesarios, plantillas, puntos clave, recomendaciones sobre la redacción y la negociación de los presupuestos).
     - Posicionamiento.
     - Eventos de la EC para promoción de proyectos.
     - Plataforma EC Funding & tender opportunities.
     - Aspectos básicos y recomendaciones para la coordinación de un proyecto una vez concedido.
     - Se involucró en el curso a todas las personas del equipo técnico de Las Naves y del equipo de comunicación, se realizó la primera sesión del curso en diciembre de 2021, ofreciendo 3 sesiones más en enero y febrero de 2022.

2. **Estudio cómo se alimenta València**
   - Acción prevista en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021 y no realizada. El estudio se iba a realizar junto a la cofinanciación del CEMAS y la Concejalía de Agricultura. Finalmente los coparticipantes no pudieron gestionar los recursos para abordarlo. Se realizará en 2022 si termina impulsándose desde el CEMAS.

3. **Elaboración de seguimiento y amplificación de proyectos europeos**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021.
     - Un total de 119 propuestas han pasado por el proceso de valoración y toma de decisión, para confirmar si seguir adelante con la elaboración y presentación de la candidatura, o no.
     - De entre las 119, se han presentado 39 propuestas (4 de ellas coordinadas por Las Naves). El resto, han sido descartadas, o no se han llegado a presentar, por cuestiones de encaje con la estrategia de la entidad, plazos, madurez o recursos.
     - Se han presentado propuestas de proyectos a diferentes programas de financiación de la innovación: Horizonte 2020, Horizonte Europa, Erasmus +, Climate KIC, AVI, PRIMA MED, EIT Health, Idea Challenge 2021 y JPI Urban Europe. Por mencionar algunas de las propuestas presentadas: VASP, NIMUE, KNOWING, RELAY, DULCE, DATASHOP, The civic gardener, etc.
     - Han sido financiadas 6 iniciativas (5 proyectos y 1 publicación):
       -Resil4Care (Erasmus +)
       -ToNoWaste (Horizonte Europa)
       -Smart Delivery (Climate KIC)
       -DIAL (AVI)
       -CPIxStartups (AVI)
       -Pathfinder Initiative - Call for Evidence (Red MOIN)

- Se ha puesto a disposición del equipo de Las Naves un repositorio de material general para la elaboración de propuestas,
- Se ha puesto en marcha un procedimiento para el registro y seguimiento de las cartas de apoyo gestionadas por Las Naves.

- Avances en proyectos activos.

Grow Green

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 55, por lo que ha completado el 83%
- Presupuesto total Consumido: 76%
- Consideraciones / Desviaciones: El proyecto obtuvo una ampliación de duración de 60 a 66 meses, lo que permite más flexibilidad para consumir el gasto pendiente. La partida de presupuesto con menos ejecución es personal, aunque ello no ha supuesto el incumplimiento de las responsabilidades técnicas de Las Naves en el proyecto.
- Progreso Técnico: Las acciones del piloto del Valencia han evolucionado según el plan de trabajo previsto. Se han completado todas las acciones en 2021, salvo la "cistella responsable" que continúa en 2022 su fase de implantación y difusión. La monitorización "postgreening" y cuestiones diversas de mantenimiento se han abordado en 2021. Se ha continuado con el esfuerzo de comunicación para que el proyecto siga teniendo la visibilidad necesaria. Cabe destacar la instalación in situ de paneles explicativos de las acciones piloto y sus beneficios ambientales.

MatchUp

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 51, por lo que ha completado el 85%
- Presupuesto total Consumido: 66%
- Consideraciones / Desviaciones: El desvío en presupuesto está ligado principalmente a los gastos de viajes, consumibles y subcontrataciones que no han podido realizarse tanto por la situación pandémica como por el retraso modificación en la ejecución de las acciones. Está previsto solicitar una extensión de 12 meses, lo que daría flexibilidad a la hora de consumir el presupuesto remanente.
- Progreso Técnico:

- El objetivo de MAtchUP es crear y adoptar soluciones que puedan convertir los problemas urbanos en oportunidades inteligentes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar las economías locales. El objetivo final es crear un entorno urbano próspero y más habitable para las comunidades.
- El enfoque de MAtchUP se basa en tres ejes principales: la planificación de una transformación urbana sostenible, la replicación efectiva y la implementación de las estrategias de ciudad para remodelar las ciudades y sus comunidades.
- Es un proyecto demostrativo, en el que València actúa como ciudad "faro", de referencia, en la implantación de soluciones innovadoras en los ámbitos de la eficiencia energética, la movilidad sostenible, las TICs y la implicación ciudadana. Además, el Ayuntamiento de Valencia ejerce la labor de coordinación general del proyecto, siendo Las Naves parte clave del equipo de coordinación.
- El proyecto trabaja en paralelo en los niveles de demostración y escalabilidad / replicabilidad, por lo que prima la colaboración con otras ciudades: las ciudades faro (València-España, Dresde-Alemania y Antalya-Turquía) y las seguidoras (Ostende-Bélgica, Herzliya-Israel, Skopje-Macedonia y Kerava-Finlandia).
- MAtchUP comenzó el 1 de octubre de 2017 y tiene una duración inicial de 5 años con una ampliación de un año. En él participan 28 entidades de 8 países europeos, entre los que se encuentran las entidades valencianas: el Ayuntamiento de València, Las Naves, Witrac Comunicaciones Inteligentes, la Universidad Politécnica de Valencia, ETRA Investigación y Desarrollo, ITE Instituto Tecnológico de la Energía y Kveloce Senior Europa Sl.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:
  PT1: Transformación Urbana: planificación, escalabilidad y replicabilidad
- Coordinación de la subtarea de "capacity building" del proyecto y aplicación de la misma para el intercambio de experiencias con las ciudades participantes.
- Contribución de la información necesaria en materia de energía, movilidad, TIC y acciones sociales, para la elaboración de la estrategia de ciudad inteligente y la escalabilidad al resto de la ciudad.
- Trabajos previos para establecer el Plan de Replicabilidad de ciudad: Identificación de los paquetes tecnológicos de ciudad inteligente, definición del escenario 2 para definir el plan de replicabilidad más sostenible, basado en el "European Green Deal".
- Participación en las reuniones de ese paquete de trabajo.
- Participación de las iniciativas en València en la primera edición de TRASFIRA.
  PT2: Demostrador Valencia
- Coordinación e impulso de las acciones del demostrador en València: reuniones con socios locales y con servicios municipales.
- Detección de nuevas viviendas públicas y privadas que pueden formar parte del proyecto.
- Implementación de la campaña de comunicación desde las Naves "Del Marítim al Món" para captar habitantes de viviendas privadas recientemente reformadas en Poblats Marítim y que participen en el modelo de monitorización. Es decir, la instalación en sus hogares de sensores de consumo eléctrico, de humedad, luminosidad y temperatura y el uso de la App SHEMs para recibir notificaciones y concejos para reducir la factura eléctrica.
- Gestiones para la instalación de sensores en edificios públicos: oficina de la energía y LNV (sensores de consumo eléctrico, sensores de confort y de conteo de personas) y en las residencias de estudiantes "Collegiate" y Llamosí.
- Gestiones para la instalación de sensores en vehículos eléctricos de la flota municipal. Acuerdo de colaboración con Emivasa, SAV y Cargreen para poder obtener datos de sus vehículos eléctricos.
- Preparación de los términos de referencia para la compra del punto V2G y adquisición del mismo. Preparación del pliego para el renting del coche eléctrico. Búsqueda de soluciones para poder instalar el punto V2G en Las Naves.
- Definición de la acción, desarrollo de los acuerdos institucionales y trámites necesarios para el despliegue de las "Naves Brillen". Lanzada oficialmente el 8 de octubre 2021.
- Desarrollo con Kveloce, el Ayuntamiento y Las Naves de las bases de un Premio MAtchUP, como parte del Premio de Innovación social del Ayuntamiento para 2022.
- Soporte en el despliegue de "humble lampposts" farolas inteligentes. Acción lanzada oficialmente el 27 de noviembre 2021.
- Búsqueda de una alternativa al centro deportivo de Nazaret en solución al problema técnico de la geotermia en el complejo deportivo. Implicación del Centro cultural de la Petxina para dotar al proyecto de datos reales e históricos.
- Apoyo en las gestiones necesarias para la puesta en marcha del convertidor de energía de las olas del mar.
- Puesta en marcha de los servicios de reparto de última milla y paseos sostenibles para personas con movilidad reducida.
- Organización, junto con Kveloce, de la primera jornada sobre "Empleo verde" el pasado 29/10/21 en las Naves.
- Apoyo a las gestiones necesarias para conseguir la compilación de datos, corrección de las incidencias de los sensores e integración de los datos en la plataforma urbana.
- Actividades de diseminación y comunicación de las acciones a nivel local.
- Participación en las reuniones del paquete de trabajo con los socios valencianos.
  PT5: Evaluación técnica, social y económica
- Contribución de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores del proyecto.
  PT6: Explotación & Modelos de negocio innovadores
- Cuestionario a los stakeholders de València para estudiar su potencial papel en la explotación de las intervenciones del proyecto.
- Entregable sobre los modelos de negocios de las acciones de València y revisión de lo reportado previamente.
- Librería de resultados explotables de las intervenciones.
- Primera versión de un Plan de explotación.

- Taller de explotación en julio 2021 con recopilación de aportaciones de los distintos socios valencianos.

PT7: Colaboración con proyectos y clústeres de Smart Cities

- Creación de una base de datos de ciudades y redes al nivel nacional e internacional
- Detección de intereses en materia de colaboración internacional.
- Participación en conferencias al nivel europeo, en el marco de redes europeas o de otros proyectos, para visibilizar Las Naves y el trabajo realizado a través del proyecto MAtchUP:
    - URB I EN I PACT "Major infrastructure ¬ integrated policies", 08/06/2021
    - "Digital for people_it´s more than tech" EU Week cities & regions, 13/10/2021
    - EU New Energy System Policy conference _
    - EUROACE (Green Deal) city design initiatives driving energy savings, 26/10/2021
    - Participación como speaker en el taller organizado por ese paquete de trabajo sobre " Society in action: right to energy and energy communities". 13/11/2021 y en el Webminar sobre " energy solucions" , 27/05/2021.
    - Colaboración en la red de coordinadores de proyectos de la convocatoria SCC01.
    - Participación en el programa de Peer learning organizado por EUROCITIES en colaboración con el Covenant of Mayors por ser seleccionado en la convocatoria previa.
    - Participación en la "Fira de la Gent Gran" , 29/09/2021 organizado por las Naves para presentar la bici eléctrica para paseo de personas de edad.

PT8: Comunicación y diseminación

- Asistencia a eventos nacionales e internacionales para presentar el proyecto y publicaciones en medios de comunicación (presentación del convertidor de energía con las olas del mar, humble lampost, "majors sobre rodes", "de la cistella a casa"…).
- Apoyo en la elaboración de Toolkits y creatividades para redes sociales y creación de videos sobre "majors sobre rodes", movilidad y energía.

PT9: Gestión & Coordinación

- Elaboración y presentación del "Tercer periodic report".
- Preparación de Review del del proyecto con el Project Officer
- Organización de las Asambleas Generales correspondientes para votar la extensión del proyecto, primero 9 meses y luego 12.
- Elaboración y negociación de la tercera enmienda al DoA del proyecto.
- Asistencia y participación en las reuniones generales del proyecto, en remoto: el 14 y 15 de junio y 13 de diciembre de 2021.
- Asistencia a las reuniones periódicas de todos los WPs.

ValueCare

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 25, por lo que ha completado el 46%
- Presupuesto total Consumido: 43%
- Consideraciones / Desviaciones: No hay desvíos significativos
- Progreso Técnico:

- En el 2021, ValueCare estaba centrado en la fase preparatoria del proyecto, entrando en la fase de implementación en noviembre 2021. A lo largo del año se han realizado todas las actividades necesarias para la definición del piloto. Estas actividades incluyeron dos fases del proceso de codiseño que se llevaron a cabo con todas las partes interesadas. La primera fase se tuvo que adaptar a la situación pandémica, realizando los grupos focales y entrevistas mayoritariamente online, o en el caso de las personas mayores, dada la brecha digital que existe, de manera individual. La segunda fase de codiseño se pudo realizar presencialmente. Durante estas actividades se diseñó y se desarrolló en mucho detalle tanto la solución digital del proyecto como el plan de intervención del piloto.

En este proceso se definieron todos los pasos y fases de la fase de implementación, desde el momento de reclutamiento de los participantes y controles y los detalles a lo largo de su intervención y seguimiento en el proyecto. En noviembre 2021, se arrancó la fase de implementación del piloto y los centros de atención primaria participando en el proyecto empezaron a reclutar los participantes. Desafortunadamente, a mediados de diciembre, las actividades de reclutamiento se paralizaron debido a la sexta ola de la pandemia y la presión asistencial experimentada por atención primaria por la variante Omincrón. Estas acciones pertenecen a los paquetes de trabajo (PT) 2 y 4 del proyecto.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Las tareas para desarrollar la solución digital del proyecto, dentro del PT3, también se realizaron en paralelo con las otras actividades y teniendo en cuenta los resultados del codiseño. En este PT se ha desarrollado el diseño y contenido de la web app y app del móvil para los participantes (personas mayores y profesionales). Así mismo se ha elaborado los diálogos del virtual coach, la principal funcionalidad de la app del móvil.
- Para facilitar este proceso, los socios tecnológicos del proyecto, Fundazione Bruno Kessler, visitaron Las Naves en el mes de julio.
- El PT5 del proyecto se centra en la evaluación de la intervención durante los últimos meses del año, los socios responsables de este PT, Erasmus Medical Centre, estuvieron trabajando muy estrechamente con LNV para desarrollar, traducir y finalizar los cuestionarios de evaluación que serán completados por todos los participantes del proyecto (personas mayores, cuidadores informales y profesionales sociosanitarios).
- Junto con la DPO de Las Naves se ha desarrollado toda la documentación necesaria para llevar a cabo el piloto cumpliendo todos los requerimientos de protección de datos y GDPR. Se ha firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación INCLIVA, un acuerdo de corresponsabilidad de datos con KVeloce e Instituto Polibienestar de la Universidad de Valencia y se ha desarrollado y finalizado los consentimientos informados para todos los participantes del proyecto.
- El proyecto celebró 2 webinars en 2021 visualizando las áreas temáticas del proyecto (atención integrada y fragilidad. El proyecto ha sido presentado en varias jornadas y cursos para diseminación entre las comunidades científicas, académicas y el público general. Se ha desarrollado el vídeo de ValueCare y los dípticos para el reclutamiento al piloto.
-

WellBased

- Tiempo Completado:El proyecto ha alcanzado su mes 10, por lo que ha completado el 21%
- Presupuesto total Consumido: 12,4%
- Consideraciones / Desviaciones: No hay desvíos significativos
- Progreso Técnico:

- El objetivo del proyecto es diseñar, implementar y evaluar un programa urbano integral para reducir la pobreza energética y sus efectos en la salud y en el bienestar de los ciudadanos, construido sobre enfoques basados en evidencia, fácilmente adaptable y transferible a diferentes realidades europeas (con distintos modelos de sistemas de bienestar y salud). La evidencia provendrá de 6 pilotos en 6 ciudades europeas: Valencia-España, Heerlen -Holanda, Leeds-Reino Unido, Edirne-Turquía, Obuda - Hungría, y Jelgava-Letonia.
- Las Naves es la entidad coordinadora del consorcio y del proyecto, además de liderar los Paquetes de Trabajo 1 (de coordinación y gestión), el 2, dos subtareas del 3 y 1 tarea del 5.
- El proyecto empezó el 01/03/2021. La reunión de lanzamiento o KoM se celebró de forma telemática el 24/03/2021.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Negociar y tramitar la primera enmienda al Acuerdo de Subvención firmado con la Comisión europea;
    - Elaborar el primer Ínterim Report financiero
    - Resolver dudas y orientar a las entidades socias en temas administrativos y presupuestarios de elegibilidad de costes;
    - Comunicación con la Project Officer;
    - Selección del External Advisory Board y coordinación con sus miembros (convocatoria, evaluación de candidaturas y primera reunión de contacto).
    - Realizar la revisión final de todos los documentos entregables antes de formalizar su entrega a la Comisión Europea.
    - Planificación y dinamización de las reuniones mensuales de consorcio (8), Executive Boards (2) y de las asambleas o reuniones plenarias (KoM + 1);
    - Coordinación con enfoque estratégico para hacer avanzar y progresar el proyecto, habilitando espacios de aprendizaje mutuo y de resolución de dudas y conflictos
    - Puesta en marcha y participación activa en el European Urban Health Cluster promovido por la CE, del que forman parte los 6 proyectos financiados de la misma convocatoria. Dentro de este cluster, LNV colidera dos Grupos de trabajo el WG2 Health determinants and urban interventions y WG4 Urban issues and epidemics. Se organizó el KoM del cluster y las primeras reuniones de estos grupos de trabajo. También se contribuyó a 3 documentos entregables del cluster.

- En el marco del PT1 se han entregado otros dos documentos, uno de los cuales lideraba LNV. Durante 2021 se ha puesto en marcha y se ha coordinado el WP2 Definition of the urban programme framework and adaptation, organizando diversos seminarios específicos y reuniones con los pilotos y coordinando la elaboración de 3 documentos entregables, dos de ellos para agosto (D2.1 Report on public policies and interventions to reduce energy poverty) y noviembre (D2.2 General framework of the urban programme). Asimismo, se llevó a cabo un grupo focal con personas en situación de vulnerabilidad energética en València.
- Dentro de PT3 Pilots preparation and implementation, se coordinaron y desarrollaron diversas tareas preparatorias previstas, como la constitución de Urban Local Alliance Agreement a nivel local, y la coordinación de la de las otras 6 ciudades. También se ha trabajado en la adaptación del protocolo de estudio para la aprobación por un Comité ético (obtenida en octubre), así como en la gobernanza de datos entre las entidades del piloto local. Se ha trabajado en la definición de estrategias de captación, comunicación y el programa de intervenciones a implementar en el piloto. Se organizó un webinar en el que Las Naves presentó el D2.1 públicamente. Y otro webinar interno en el que se compartieron lecciones aprendidas de LNV en cuanto a estrategias de captación de participantes, motivación y seguimiento.
- Se ha contribuido al marco de evaluación y a la gobernanza de datos del consorcio.

SUITS

- El proyecto está finalizado. Terminó en enero de 2021, completando así los 51 meses de proyecto
- Presupuesto total Consumido: 82,25%
- Consideraciones /Desviaciones: el balance final reflejó un salo negativo para Las Naves de 1.714,17 €
- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- El trabajo en el proyecto SUITS se ha centrado en el 2021 en la finalización del proyecto y su divulgación.
- La acción más destacada fue la jornada SUITS: Desafíos y Buenas Prácticas en el reparto de Mercancías de las Ciudades" que se celebró online el 16 de febrero del 2021, y contó con la participación de Las Naves, ITENE y del Ayuntamiento de València con la Jefa de Servicio de Mobilitat Sostenible del Ayuntamiento de València, Dª Ruth López Montesinos "Caso práctico. València, la Plaza del Ayuntamiento: desafíos y soluciones al reparto de mercancías" y colaboró en el panel posterior con los compañeros del proyecto SUITS y los asistentes online.
- El proyecto permite disponer de Buenas Prácticas y referencias en diferentes ámbitos de la movilidad: Tecnologías Emergentes del Transporte, Esquemas de Transporte Innovadores, Medidas de Seguridad y Protección, y Medidas de Transporte Urbano de Mercancías.
- El proyecto finalizó sin cambios relevantes y permitió mantener la colaboración en otras iniciativas como TINNGO, en este caso como colaborador externo.

ARCH

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 31, por lo que ha completado el 77,5%
- Presupuesto total Consumido: 52%
- Consideraciones/ Desviaciones: Baja ejecución del presupuesto debido a la imposibilidad de viajar y a que se. espera un trabajo más intensivo en el piloto y en comunicación en este último tramo del proyecto.
- Progreso Técnico:
  En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- El trabajo en el proyecto ARCH se ha centrado en 2021 en dos líneas principales de actuación interrelacionadas. Por un lado, el despliegue de las acciones recogidas en el plan de trabajo local del proyecto (entregable D3.2, presentado en octubre de 2020). Por otra parte, en la colaboración y co-creación con otros socios del consorcio, a fin de garantizar que las herramientas y datos generados en el marco del proyecto se ajustan a las necesidades y peculiaridades de València y de sus áreas históricas seleccionadas como sitios piloto en ARCH (L'Horta y L'Albufera). Todas esas actividades han sido además recogidas y comunicadas mediante redes sociales y la Newsletter de Las Naves.
- A nivel local, se han organizado diversas actividades de co-creación, involucrando a otros socios del proyecto y a las organizaciones participantes en el consorcio local. Éste fue formado inicialmente en octubre de 2020 a fin de dar respuesta a las necesidades de co-creación en València con agentes locales y regionales. El consorcio local de ARCH en València se ha estructurado en 6 grupos de trabajo distintos, que a finales de 2021 contaban con representantes de un total de 34 organizaciones diferentes pertenecientes al sector público, privado, sociedad civil y academia. En ese sentido, se han organizado 3 talleres online de co-creación a lo largo de 2021: "Índices agroclimáticos y bioclimáticos" (febrero), "Inventario de medidas de resiliencia" (marzo) y "Modelización de servicios ecosistémicos de regulación térmica proporcionados por la Huerta y la Albufera en relación a la ciudad de València" (septiembre).
- En 2021 se participó además en diversas actividades de diseminación y comunicación organizadas a nivel local y regional. El proyecto fue presentado en formato online en un Taller sobre "Políticas agrícolas y cambio climático en ecosistemas mediterráneos", correspondiente a la asignatura de "Efecto del Cambio Climático en los Ecosistemas Mediterráneos" del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Universitat Politècnica de València (UPV). También fue aceptada y presentada online una comunicación oral en la IV Jornada de Investigación Universitaria sobre Cambio Climático organizada por la Cátedra de Cambio Climático de la UPV.

Por otra parte, se colaboró en el festival "València Canvia pel Clima! 2021", donde se contó con un stand informativo en el Mercado de Rojas Clemente el día 5 de junio. Se participó también en dos eventos desarrollados en Las Naves: Día Mundial de la Alimentación (octubre de 2021) y congreso ISPIM Connects Valencia Conference (noviembre/diciembre).

- A nivel interno del proyecto, se ha participado en múltiples reuniones, entre las que destacan las dos "General Assembly" celebradas de manera online en junio y diciembre de 2021. Además, se ha participado en los cuatro talleres online organizados en 2021 en el Marco de Aprendizaje Mutuo del proyecto, en el que València está intercambiando medidas de resiliencia contra el cambio climático en el patrimonio con las ciudades de Augsburgo, Alba y Zaragoza. También se ha avanzado en el desarrollo del estándar tipo "CEN Workshop Agreement", promovido desde el proyecto, orientado a la mejora de resiliencia en las ciudades, con un enfoque especial en sus áreas históricas ("City Resilience Development – Framework and guidance for implementation with a specific focus on historic areas"), participando en los cuatro talleres online organizados en 2021. A nivel de proyecto, se participó también en las dos sesiones online celebradas en 2021 en el marco de la "EU R&I Task Force for Climate Neutral and Resilient Historic Urban Districts" en la que ARCH colabora e intercambia conocimientos con otros dos proyectos financiados en la misma convocatoria (SHELTER y HYPERION).
- Finalmente, desde Las Naves se participó en la preparación del entregable "D6.1. ARCH Resilience Measures Inventory - Concept and User Guide" (presentado en mayo de 2021) y en la actualización del "City Baseline Report" (D3.3), remitida en diciembre de 2021. Además, se contribuyó en calidad de revisores internos a los entregables de proyecto "D4.1. Sensing and Repositories" presentado en junio de 2021, y "D5.1. Hazard models for impact assessment", presentado en diciembre de 2021.

FogGuru

- El proyecto está finalizado.
- Progreso Técnico:

- FogGuru contribuye al dominio emergente de la computación en la niebla (FOG Computing) con tecnologías para administrar recursos, middlewares para facilitar el desarrollo de aplicaciones innovadoras y demostradores para verificar cómo estas tecnologías pueden proporcionar beneficios tangibles a los ciudadanos europeos.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- El trabajo en València de este año se centró en el desarrollo, despliegue, puesta en marcha y lanzamiento del FabLab de IoT en La Marina de Valencia. El FabLab de IoT, se desarrolló como una plataforma informática basada en Fog Computing para dar servicio público, la plataforma se ofrece al público como una infraestructura única que cualquier usuario final (empresas emergentes, desarrolladores, ciudadanos, estudiantes, etc.) puede usar para integrar sus propios datos, compartirlos con otros y utilizarlos para sus propios desarrollos.
- Para demostrar la plataforma, se instalaron en La Marina una trentena de sensores para medir y procesar datos sobre parámetros ambientales en edificios o espacios abiertos (humedad, temperatura, presencia, afluencia de personas, etc.) y sobre parámetros del agua en el puerto (nivel del mar, altura del oleaje en la bocana del puerto, oleaje en el interior del puerto, etc)
- Una vez demostrada la plataforma, el 26, 27 y 28 de marzo, se puso a disposición del público en el evento Hackaton "Hack the fog", organizado en Las Naves, una competición internacional de proyectos que tenía como objetivo la creación, a través de los datos extraídos, de un prototipo de aplicación innovadora para conseguir una ciudad más sostenible. 63 concursantes de 10 países diferentes de todo el mundo – Egipto, India, Camerún, España, Irlanda, Reino Unido, Etiopía, Turquía, Alemania y Francia- compitieron en 15 equipos de manera online, para desarrollar nuevas soluciones que mejorasen la sostenibilidad y la eficiencia de La Marina.
- Como trabajo de trasferencia del proyecto, se ha llegado a un acuerdo con la Universidad Politécnica de Valencia para una la colaboración en el mantenimiento de la plataforma desarrollada en Valencia, su uso para fines de investigación, la definición de nuevos casos de uso y la comunicación de las iniciativas relacionadas. Tanto el equipo de Las Naves, como el equipo de la universidad, recibieron la formación oportuna para poder mantener y utilizar la plataforma.

- Las Naves también participó en todas las acciones de comunicación y diseminación del proyecto: desarrollo de material técnico y publicitario para el Hackathon, publicaciones en redes sociales y en la web de Las Naves, notas de prensa, vídeos, cartelería, imágenes promocionales, trípticos del proyecto, comunicación a actores y grupos de interés.
- Las Naves fue la responsable del entregable "D.3.3. Living Lab report (final)", que se presentó en septiembre de 2021, también participó aportando datos al entregable "D.1.3. Final Technical Report" y al entregable "D.6.4 Innovation and exploitation strategy".
- El proyecto finalizó en noviembre de 2021, Las Naves participó en la justificación final del mismo y en el evento virtual de clausura, el 26 de noviembre de 2021.

Healthy Loneliness E+

- Tiempo Completado: El proyecto al cierre del 2021 es del 41%
- Presupuesto total Consumido: 7,5%
- Consideraciones /Desviaciones: Baja ejecución del presupuesto debido a que Las Naves participará más activamente en las tareas en 2022.
- Progreso Técnico:

- HEALTHY LONELINESS E+, pretende desarrollar y validar un programa de aprendizaje adaptado de alta calidad y adaptado a las necesidades de las personas mayores poco cualificadas o que viven en una situación de soledad con el objetivo de adquirir habilidades y competencias para minimizar los efectos negativos tanto en la salud mental como física.
- El proyecto pretende involucrar a más de 200 usuarios finales (personas mayores en situación de soledad, personas de la comunidad y profesionales de la salud/atención social)
- Cómo: uso de herramientas TIC (Apps y tecnologías de ayuda), desarrollando materiales de aprendizaje adaptados y actividades para promover varias dimensiones del desarrollo personal y la inclusión social. Todos los materiales estarán disponibles a través de una plataforma electrónica basada en un sistema de gestión del aprendizaje en inglés y en los idiomas de los países participantes (español, portugués, polaco y francés)

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Inició formalmente con su Kick off Meeting el 3 de marzo de 2021, en formato online. Durante 2021 el consorcio ha desarrollado el plan operativo, el plan de comunicación y el plan de calidad y gestión. En el ámbito técnico, se han llevado a cabo las tareas correspondientes para contribuir al desarrollo de los IO2 e IO3:
- IO2.1 Training material for seniors, con información sobre soledad no deseada y estrategias y recursos que la spersoans amyroes pueden empelar para abordar ese sentimiento.
- IO2.2. Training materials for the community, con información sobre el problema de la soledad no deseada en personas mayores y recursos en las diferentes ciudades piloto, València entre ellas, a disposición de las comunidades o barrios para apoyar a las personas mayores a abordar esta situación.
- IO3. Development of Practical Training Activities for seniors. Desarrollo de las directrices y la guía metodológica para implementar las actividades de formación práctica en la comunidad o en entornos sanitarios. Esta guía incluye detalles organizativos para la implementación de la actividad (requisitos, recursos, pasos, duraciones, consideraciones...).

EIT CK Smart Delivery

- El proyecto está finalizado. Finalizó el 31 de diciembre del 2021
- Presupuesto total Consumido: 102%
- Consideraciones /desviaciones: A pesar de no consumir el presupuesto de comunicación, los gastos de personal compensaron el balance de gastos imputados. El certificado financiero está pendiente de ser aprobado. Se espera el reembolso durante la segunda mitad del 2022
- Progreso Técnico:

- Smart Delivery es un modelo de gestión innovador de última milla que ofrece servicios logísticos que dan respuesta a las necesidades de la sociedad, tiene impacto: (1) medioambiental (reduciendo las emisiones de gases con efecto invernadero), (2) social (mejora los servicios de entrega reduciendo los atascos en las ciudades), y (3) económico (mejorando las rutas logísticas y reduciendo costes asociados). La misión es el cambio de paradigma de la distribución urbana de mercancías haciéndolo más sostenible y resiliente. Gracias al desarrollo de un micro-hub en el centro de la ciudad gracias a algoritmos que optimicen el flujo de mercancías y la automatización de procesos.
- Las Naves ha sido responsable del PT3: Implementación del piloto y Transferencia. En particular de las siguientes tareas y entregables:
- Tarea 3.1 Diseño de Comunicación del Piloto y Campaña de Promoción
- Tarea 3.2 Implementación de la Comunicación del Piloto y Campaña de Promoción
- Tarea 3.3 Transferencia
-

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- A lo largo del segundo semestre del 2021 se inició, ejecutó y finalizó el proyecto SMART Delivery desarrollado por T-Box, fundación FINNOVA y Las Naves en la convocatoria EIT Climate KIC.
- Las Naves colaboró y lideró activamente en la divulgación local del proyecto, así como en la transferencia de resultados, que se plasmó principalmente en el evento del 21/12/2021 “Workshop: Electric Urban Logistics, experiences adaptable to your city. SMART Delivery, experience and project transfer” que permitió cumplir con los objetivos tanto de sensibilización, divulgación y transferencia de resultados a los principales agentes de la ciudad.
- El proyecto se desarrolló según el plan establecido sin incidentes, permitió avanzar en el análisis de la logística urbana y explorar nuevos modelos de distribución tanto con vehículos eléctricos como con un micro-hubs que permite el consolidado de los paquetes y reduce el nº de kilómetros recorridos.

Power up!

- Tiempo Completado: El proyecto ha alcanzado su mes 4, por lo que ha completado el 8,5%
- Consideraciones /Desviaciones: No hay desviaciones significativas
- Presupuesto total Consumido: 3,8%
- Progreso Técnico:
- El proyecto tiene como objetivo el análisis, diseño e implementación de modelos de negocio innovadores de generación de energías renovables y mejora de la eficiencia energética para combatir la Pobreza Energética.

- En 2021 cabe destacar el desarrollo de las siguientes tareas:

- Se inicia el 01/09/21. Durante los 4 primeros meses se ha desarrollado un estudio para caracterizar la pobreza energética en los 6 países del piloto y un análisis a nivel europeo para mapear y caracterizar diferentes agentes del sector energético con agenda social.
- El piloto valenciano ha empezado a definir sus posibles modelos basados en la concepción de comunidades energéticas, y ha creado un grupo de trabajo con agentes locales cuyo objetivo es ser un órgano consultivo y propositivo, donde compartir aprendizajes, fomentar colaboraciones y contribuir a la implementación de las acciones del piloto.

4. **Impulsar proyectos locales en cualquiera de las líneas de trabajo de la entidad como palanca para la generación de proyectos de impacto en Missions VLC 2030.**
    - Los proyectos locales detallados en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas con el alcance que se detalla a continuación algunos de ellos continuarán en 2022.
        - Proyecto para el acompañamiento y dinamización de una experiencia piloto de red comunitaria para la prevención de la soledad no deseada en la ciudad de València (en un barrio). Se trató del diseño de la metodología de replicabilidad a otros barrios y acompañamiento para su "transferencia" a la Administración. Han participado en el proceso una treintena de entidades del barrio de Benimaclet. Aspiramos a convertir el apoyo en la red en un apoyo efectivo por parte de la Administración, en cuanto a la derivación a recursos existentes con la correspondiente protocolización y a la identificación de las necesidades para que acabe generando algún tipo de ayuda/subvención/apoyo de recursos real desde la Administración en las redes vecinales.... Actuación
        - Esc@laSalut. El objetivo de este proyecto durante 2021 era escalar y avanzar en la difusión, contenidos y uso de la app Esc@laSalut para la prevención de la obesidad infantil en la comunidad educativa a más centros escolares e incluso centros sanitarios que lo solicitaran. Por ello el trabajo durante este año se ha centrado en mejorar el funcionamiento de la app, presentarla en diversos foros y contactar con diferentes agentes que podían contribuir a la difusión y escalado de la aplicación. En ese sentido, se presentó durante Transfira a diversos agentes. Se ha establecido una colaboración con el CEFIRE para organizar un curso con centros de la red EduSalud que incluya el pilotaje en entornos reales (aulas) con alumnado y familias. Este curso se celebrará en febrero 2022 y LNV está trabajando en su planificación junto con CEFIRE y el resto de miembros del equipo promotor de Esc@laSALut (Hospital General, MYSPHERA y CEIP Miquel Adlert i Noguerol). Actuación Web y App
        - Mapa de desigualdades y determinantes de la salud en los barrios de la ciudad de València. El objetivo es la generación de un diagnóstico de la ciudad a partir de información cuantitativa proveniente de diferentes fuentes. Partimos de la necesidad detectada de poner en común la información de esas fuentes, para valorar indicadores claves de salud. Durante 2021 se ha estado colaborando con el Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos del Ayuntamiento de València, revisión de indicadores de ODS desarrollados por la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, así como los indicadores de salud del informe de ciudad. Estos análisis previos facilitarán el abordaje del mapa en 2022. ODS salud y bienestar
        - Mapa de obesidad infantil de la ciudad de València Durante 2021 se ha realizado el seguimiento de un proyecto financiado por las ayudas de Innovación Social y desarrollado por CODINUCOVA, que está validando una metodología de mapeo de la obesidad infantil a modo de piloto en algunos centros de salud del Departamento del Peset mediante trabajo de campo. Los resultados de este trabajo y las metodologías validadas servirán de base para el impulso de este proyecto durante 2022.
          Referencias del proyecto Actuación
        - GenerA Barri. Fase II. El proyecto persigue la identificación de políticas públicas de intervención en barrios con perspectiva de género, involucrando a la ciudadanía en la gestión de espacios urbanos, fomentando el desarrollo comunitario y el urbanismo participativo con perspectiva feminista. Realizadas entrevistas, talleres barriales y talleres celebrados en LNV con más de 70 personas expertas (Participantes interdisciplinares de la Universidad, sector privado del mundo de la arquitectura, urbanismo y participación) asociaciones con expertice en diversas materias y asociaciones de mujeres y barriales; técnicas del Ajuntament de València i Generalitat). También se realizó el trabajo de gabinete oportuno que ha permitido la sistematización de los saberes obtenidos a lo largo del proyecto GenerA Barri I y II. Esto dio lugar a una publicación destinada a personal técnico (administración, urbanistas, arquitectxs) y a las personas y asociaciones interesadas en el urbanismo inclusivo con perspectiva de género. Actuación

- Patios Inclusivos. Del Pati al Barri. El proyecto de colaboración público comunitaria ha permitido la reflexión, identificación de necesidades, deseos y usos aplicados a un solar de coches convertido ahora en patio escolar y centro de dinamización comunitaria barrial. Bautizado como Zona Santiago, el proceso ha utilizado metodologías propias de participación e innovación social (IAP, Oasis, construcciones lego, clips famóbil) con enfoques inclusivos y de género. Se ha adecuado y construido mobiliario efímero o móvil que permite diferentes usos en el patio escolar. Apoyado por la intervención de murales (Murals de Dones y Codiseño pintura mural –Value Care). El espacio funciona actualmente como una spin off de proyectos sociales y comunitarios.
  Se ha realizado una acción de sistematización y transferencia, bajo el título "Aprenem de Patis Oberts: "Dels patis inclusius als barris que inclouem", con las 4H para proponer a las políticas públicas abordar las propuestas de uso y gestión comunitaria de 6000 metros de patio con los que cuenta la ciudad de València. Actuaciones
- Piloto IA y ética en LNV. Demostrador "Gobernanza ética del dato en Las Naves": La finalidad de este demostrador de gobernanza de datos es el de dar forma a una nueva gestión de datos personales en Las Naves, ofreciendo un protocolo comunicativo para con los visitantes de Las Naves que nos ha permitido transparentar qué uso se hace de sus datos durante su visita a nuestras instalaciones. Se han utilizado tres casos de uso: red wifi abierta de Las Naves, registro a eventos e imágenes tomadas de cámaras de videovigilancia.

- Los proyectos locales previstos en el plan 2021 y no realizados
  - Ciutat Cuidadora II. Segunda edición de este proyecto tenía como objetivo conectar a la Administración con agentes y personas de sociedad civil, profundizar en los ejes de trabajo generados en la anterior edición. Este proyecto no ha sido realizado. A pesar de ello se ha intervenido en dos municipios (Renteria- Euskalherria y Castellón) en jornadas previstas para la transferencia de aprendizajes y conocimientos obtenidos en el piloto Ciutat Cuidadora I, transferencia dirigida tanto a la administración como al tejido ciudadano.
  - Mapa de indicadores agroambientales en València. Se consideró paralizar esta acción ya que el proyecto europeo ARCH podría aportar estos contenidos a su finalización en 2022. Se optó por no duplicar y utilizar los recursos de forma eficiente.
  - Soluciones a los sistemas de riego con participación de mujeres y jóvenes. Esta propuesta no pudo realizarse tras contrastar su complejidad con entidades privadas y centros de investigación especializados en riego. La complejidad del sistema por un lado y el acceso a los participantes durante periodos intermitentes de variantes COVID nos llevó a desestimar su ejecución
  - Rutas turísticas innovadoras. Las acequias bajo tu ciudad. Este proyecto a realizar coparticipadamente con VisitValència y la Càtedra de l'Horta, se consiguió que se realizara por la Concejalía de Agricultura con sus recursos contratando a la Càtedra de l'Horta. En estos momentos no ha sido finalizado.

- Los proyectos locales no detallados en la tabla resumen superior. NO previstos en plan 2021 pero SI realizados.
  - El proyecto DIAL ha sido concedido por la Agencia Valenciana de Innovación en septiembre 2021. Las Naves participa en este proyecto bajo la coordinación de la UPV y con la colaboración de ISI Bienestar y el Instituto Polibienestar de la Universidad de Valencia. El objetivo de este proyecto es detectar y afrontar el reto de la Soledad no Deseada en las personas mayores a través de un asistente de voz multilingüe. Las principales líneas de actuación en los primeros meses del proyecto han sido el desarrollo de la metodología y la ejecución de las actividades de codiseño con las partes interesadas del proyecto. Por otro lado LNV lidera el paquete de trabajo (PT) sobre los modelos de negocio y explotación y sostenibilidad del proyecto y también el PT de comunicación. Se ha empezado a desarrollar la definición del modelo de negocio y cartera de servicios. Así mismo, el logo y página web del proyecto han sido elaborados antes del final del año 2021. Actuación
  - Estudio "PENSAR EN VERD" cap a la resiliència territorial en temps d'emergència climàtica. Junto Per l´Horta, se ha realizado el estudio y se ha presentado para su consideración a la concejalía de Emergencia Climática y transición energética. Se trata una serie de propuestas orientadas a la mejora de la conexión de la red de infraestructura verde de la ciudad de València y su territorio para mejorar la calidad de

vida de la ciudadanía. La publicación está disponible de manera gratuita en la página web de Las Naves y se realizó un acto de presentación online y presencial con asistencia del concejal de emergencia climática y el concejal de ecología urbana y vicealcalde de Valéncia para su presentación Actuación

5. Col·lab x Missions.

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web de Las Naves Col.lab
  - 4ª y 5ª cohorte de Col·lab**.** Selección de las iniciativas emprendedoras que formarán parte de los programas. Tenemos dos convocatorias cada año: de noviembre a abril y de mayo a octubre. En cada una de ellas se admiten entre 14/15 proyectos en los siguientes programas de Pre-aceleración, aceleración y ScaleUP.
  - Durante 2021 se han superado las 50 iniciativas emprendedoras apoyadas desde el nacimiento de Col·lab y en las convocatorias celebradas hasta la fecha, han formado parte casi 300 participantes.
  - Desarrollo del programa LLAMP triple impacte (3i) de la Consellería de Economía Sostenibles, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Durante 2021 desde Col·lab se ha desarrollado un programa de mentorización de triple impacto para las iniciativas emprendedoras que formaron parte del programa LLAMP 3i. Desde Col·lab se desarrolló un programa de mentorización de impacto social y medioambiental y se coordinaron sesiones formativas sobre Compra Pública de Innovación e Innovación orientada a misiones. Asimismo, se organizó y coordinó la Feria LLAMP 3i y el Demo Day LLAMP 31.Actuación
  - Jornadas. Se han promovido diferentes jornadas de fomento de la responsabilidad social en el ecosistema emprendedor con organizaciones de prestigio en este campo como el movimiento B Corp, celebrando dos jornadas de B-Tardes en Las Naves, durante 2021.
  - Agrol·lab. En 2021 se ha desarrollado un piloto de un programa de impulso a la ocupación en el sector agroalimentario y el acompañamiento empresarial de iniciativas agroalimentarias sostenibles. El programa ha consistido en mentorización, acompañamiento y formación para escalar iniciativas agroalimentarias con un enfoque de sostenibilidad abarcando la cadena agroalimentaria, desde la producción hasta la distribución y venta, pasando por la transformación. En 2021, la primera edición del AgroL·Lab ha dado acompañamiento a cinco proyectos seleccionados en convocatoria pública, orientados a la elaboración de productos locales y sostenibles. El programa incluyó apoyo y coordinación continuo a las iniciativas seleccionadas; 14 sesiones grupales y 25 sesiones individuales de mentorización sobre 9 áreas de interés; acceso a Mercaobrador; participación en Feria Mediterránea Gastrónoma; realización de 2 catas en Las Naves; organización de un DemoDay de Clausura en Las Naves. Actuación
  - Merca Obrador. El acceso al mercaobrador de Mercavalencia ha sido puesto disposición de las diferentes empresas de la cadena alimentaria que han participado en el programa piloto Agrolab.
  - Ecotira. La participación de Las Naves en 2021 ha consistido en la elaboración del plan de viabilidad futura de un proyecto que nació y se pudo poner en marcha desde las Subvenciones del Servicio de Innovación. Este plan de viabilidad responde a los compromisos adquiridos para 2021 que recoge el marco del convenio firmado con varias entidades para fortalecer la ECOTIRA**.**

6. Laboratorios y makers de Las Naves.

- Los laboratorios citados en la tabla resumen superior y presentados en el plan de actuación 2021, se han desarrollado con el alcance que se detalla a continuación. Se trata de los laboratorios incluidos dentro del "Programa de Innovación ciudadana" además de Sono.lab, Col.lab y Avalua.lab.
  - **Programa de Innovación Ciudadana**, previsto para 2021 que incorporaba tres laboratorios: Ciuta·lab (laboratorio ciudadano orientado a Missions València), Fabrica·lab (laboratorio de fabricación maker) y Dades·lab (laboratorio de datos abiertos). Puede consultarse en el apartado web Ciuta.lab
  - Ciuta·lab. En los meses de marzo y abril de 2021 se llevó a cabo un proceso de codiseño de este laboratorio ciudadano, con la participación de un grupo de actores clave (11 personas) de las cuatro hélices. Con los resultados de este proceso de codiseño, se comenzó a dar los primeros pasos para la configuración de Ciuta·lab, que fue finalmente presentado en un acto público realizado en La Mutant el 24 de noviembre con la asistencia de 102 personas. Durante el mes de diciembre se ha estado trabajando en la primera convocatoria de Talleres de Producción Colaborativa que se lanzará desde Ciuta·lab en el primer trimestre de 2022. Actuaciones
  - Fabrica·lab. En el mes de marzo se contrató la realización un diagnóstico para la puesta en marcha de un laboratorio maker en Las Naves. Este diagnóstico se entregó en septiembre y durante el último trimestre del año se ha venido trabajado internamente en el análisis de las recomendaciones del mismo para definir la puesta en marcha de Fabrica·lab en 2022. Es por este motivo que en 2021 no se ha habilitado el espacio "fotomaker" ni el "serimaker" que se habilitarán junto a la programación de Fabrica·lab
  - Dades·lab. En 2021 se decidió posponer la puesta en marcha del mismo a los avances del grupo de trabajo municipal sobre infraestructura pública de datos, para valorar el encaje de este laboratorio en la estrategia municipal de datos.
  - Actividades de participación en comunidades: Activa participación en el equipo promotor del Colaboratorio de Innovación Ciudadana, un espacio de articulación del ecosistema estatal de Innovación Ciudadana surgido de la experiencia de la plataforma Frena la Curva. 17 de junio se participó en la jornada "Laboratorios ciudadanos para una ciudad democrática" organizada por el Ajuntament de Barcelona en el Canòdrom Ateneo de Innovación Digital y Democrática, y los días 1, 2 y 3 de julio en el "Nodo Co-Labs: Poner la innovación ciudadana en la agenda" del Summerlab 2021 organizado por Tabakalera en Donosti. Aprovechando la presentación de Ciuta·lab, los días 24 y 25 de noviembre se organizó en Las Naves un encuentro del Colaboratorio de Innovación Ciudadana con la participación de 23 personas de 13 organizaciones o instituciones participantes del Colaboratorio. Participación en la Comunidad de Prácticas de Participación del IV Plan Nacional de Gobierno Abierto España 2020-2024. En concreto en la subcomunidad de Laboratorios de Innovación.
  - **Col·lab.** Aceleradora pública de empresas de triple impacto: económico, social y medioambiental. (Actividades ya descritas en el punto 5)
  - **Avalua·lab.** Desarrollo de pensamiento, metodologías y herramientas para la evaluación de Políticas Públicas. (Sus actuaciones se describen en Evaluación Transferencia)
  - **Futur Lab**. Este laboratorio no estaba previsto en 2021. A lo largo del año se trabajó en su prototipado. Se definió su foco: visibilizar y reflexionar alrededor de iniciativas que inspiran un futuro mejor. Se planteó cuál podría ser su contenido en 2022 y cómo conectaría con la actividad de Las Naves. También se patrocinó una actividad con el movimiento Zero Waste que trabaja alrededor de la economía circular y la recuperación de los materiales una vez extinta la vida útil de estos. Se produjo un contenido divulgativo compuesto por 1 animación y 4 entrevistas conducidas por el divulgador Mario Picazo alrededor de la importancia del creador y del diseño. Del impacto de la disciplina del diseño la economía circular. Futur.lab
  - **Sono·lab. Investigación y creación sonora.** Este laboratorio ya fue creado en el año 2020 y a pesar de las limitaciones por el COVID ha mantenido una actividad creciente en 2021. Con tres campos de investigación: realidad extendida, herramientas online de creación y herramientas offline. Se han realizado en 2021 las siguientes actuaciones que pueden consultarse en el apartado web Sono.lab

- Talleres presenciales:
  - Future Gamers.
  - Fundación Asindown
  - Spanish Beatbox Battle
  - Estiu Jove. (8 talleres)
  - Colegio Santiago Apóstol
  - Patrocinio: XII Spanish Beatbox Battle. La Mutant y Las Naves. Celebración del campeonato de España de Beatbox. Un campeonato que conecta con nuevas formas de creación musical y cultura urbana y que tiene una categoría que utiliza las loopstations de las que disponemos en nuestro Sono·lab. Gracias a la iniciativa del Sono·lab, se creó además la categoría femenina que no existía. Showcase del Sono·lab y talleres.
  - Residències artístiques i culturals, Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Valencia. (19-31/05 y 02-04/06 del 2021)
  - Miembro desde enero 2020 del grupo de investigación multidisciplinar "colectivo PDP11", integrado por docentes universitarios y artistas. Proyecto seleccionado para edición 2020 de Intramurs. Performance en el Festival Volumens
- Actividades de difusión. Actuaciones musicales en línea y presenciales
  - DemoDay del Col·lab.
  - Concurs de sintonies serièfiles "el poder de las series". 2 sesiones
  - Performance RV en complemento exposición "Erótica Techno en la arquitectura valenciana"
  - Sesión de Dj en RV para South Summit Beer Party.
- Ponencias:
  - Cefire Artístico Expresivo: video divulgativo para Metodología activas y Performance en RV en el Congreso Arteria II.
  - Future Gamers: tecnología e inclusión.
  - Stands: fira Gent Gran, Las Naves.
  - Global RV Day, Las Naves.

7. Las Naves Brillen.

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad y pueden consultarse en el apartado correspondiente de la web Las Naves Brillen
  - Planta socializada promovida por una administración pública. Permite a la ciudadanía contribuir a la Misión València Ciudad Neutra al poder participar en la inversión de la planta y recibir como retorno beneficios sociales, ambientales y económicos. El 80% de la planta solar es coparticipada y coinvertida por parte de personas de la ciudad. Han participado en el proyecto más de 100 personas. En 2021 se ha realizado la campaña de búsqueda de copartícipes, los materiales comunicativos (dos vídeos y una campaña de comunicación) y cinco talleres formativos explicativos.

8. Acompañamiento a proyectos receptores de Subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovaciónn Social y Urbana en València

- Acción no detallada en la tabla resumen superior. NO previstos en plan 2021 pero SI realizada.
  - En la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020, se aprobaron 17 proyectos. Para ello se conformó un equipo de 7 personas de Las Naves encargados de hacer un acompañamiento a los proyectos. En cuanto a la tipología de los acompañamientos fundamentalmente fueron en cuestiones técnicas, relacionales y en menor medida cuestiones relativas a la subvención. El acompañamiento fue voluntario por parte de los beneficiarios y menos un proyecto, todos hicieron uso del mismo. El objetivo de este acompañamiento no era otro que actuar como facilitadores y permitir que los proyectos se desarrollaran con éxito procurando la eficiencia de la herramienta de subvenciones de innovación.

9. Otras Actividades realizadas en este bloque, NO recogidas en el plan de actuación 2021

- Actividades realizadas NO recogidas en el plan de actuación. Todas ellas están agrupadas bajo el paraguas de la "ciudad compartida" y construyen alrededor de la reducción de desigualdades, la economía social y solidaria, la inclusión la participación y el género
  - FEmReferents: En el marco de MissionsVLC2030, Ciudad Compartida, Reducción de Desigualdades, se aborda la desigualdad entre mujeres y hombres.
    Junto con Rascanya Activa, se desarrollan cinco talleres de empoderamiento con el título "Del sexismo a la conciliación y a la corresponsabilidad. Desmontando algunos aspectos de la cultura heteropatriarcal" Las actividades llevadas a cabo forman parte de un programa más ancho que busca el empoderamiento de las mujeres a través a través de talleres de interiorización sobre el cuerpo de las mujeres y la ciclicidad, identificando sexismos y discriminaciones, la importancia del lenguaje, desmontando la mentalidad patriarcal etc.
  - Iris de Dona: En 2021 se realiza la publicación que sistematiza los aprendizajes fruto del proceso patrocinado por Las Naves en el 2020. Actuación
  - QR contra la LGTBIfobia. En el marco de la celebración del orgullo y el aniversario de Lambda, junto con la asociación se genera un proyecto divulgativo consistente en la diseminación de QR aplicados en las aceras con pintura efímera, de modo que cualquier persona pueda descargarlo con un teléfono móvil y acceder a contenidos pedagógicos sobre diversidad sexual, de género y familia. Se escogen emplazamientos simbólicos de la ciudad y se adapta la colaboración a tiempos pandémicos. Actuación
  - Igualment Fest. Participación en el festival impulsado por el Ayuntamiento de Valencia. stand y contenidos del trabajo de Las Naves en materia de género e igualdad.
  - Digitalización de recursos dirigidos a las mujeres contra la violencia machista. Colaboración con la Concejalía de Igualdad para el acceso digital al contenido de la guía que incluye red de recursos para víctimas de violencia de género
  - La Taronja Sencera. Colaboración con el área de igualdad del Ajuntament de València mediante estand situado en las jornadas de presentación del servicio La Taronja Sencera, destinado a orientar y asesorar sobre las primeras relaciones de pareja. Mediante el estand Las Naves ubica un demostrador con el que poder experimentar un corto en realidad virtual bautizado como "EL Mal Amor". Con él se busca una experiencia inmersiva sobre la violencia machista que a través de la tecnología VR permite acercarse a la violencia psicológica en las primeras relaciones y su falta de reconocimiento y visibilidad.
  - Proyecto "Murales Dones de Ciència", desarrollado junto a la UPV, en su tercera edición se han pintado 7 murales nuevos en 6 colegios o institutos de secundaria públicos de València o área metropolitana (Colegio Santiago Apóstol en El Cabanyal-con riesgo de exclusión social, CEIP San Juan de Ribera de Burjassot, CEIP Dr. Barcía Goyanes, Colegio Ballester-Fandós, IES Fuente de San Luis, CEIP Tomás de Villarroya), más uno en el Museo Ciencias Naturales de Viveros. Con estos murales el proyecto cuenta con 25 representaciones en casi la totalidad de barrios de València lo que conlleva gran visibilidad y conocimiento del mmismo entre el público objetivo, niñas y adolescentes, y entre la ciudadanía en general. Como novedad, se ha incluido en las inauguraciones de los murales, una actividad en la que la científica representada acude presencialmente y comparte una charla-coloquio con el alumnado de los centros escolares. Esta actividad ha tenido una excelente acogida por parte de los centros, y gran difusión comunicativa. Se ha colaborado con la EMT de València para difundir el proyecto en su canal Bussy y decorando sus autobuses. Actuación
  - ''De major vull ser com", Científicas y Artistas. V Edición ininterrumpida del Concurso, de vídeps dirigido a jóvenes estudiantes de ESO, FP y Bachillerato de toda la Comunidad, para promover la igualdad de género en el ámbito investigador, científico. Además, se completó con el ciclo de webniars. En esta V edición, han entrado a concurso 39 centros educativos, que han presentado un total de 59 vídeos realizados por 256 participantes, batiendo el récord de alumnado participante. Se han repartido 16.000 euros en premios para adquisición de material científico y tecnológico por parte de los centros educativos y los alumnos/as ganadores/as. Actuación

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	11,48	12,91	19.671,16	21.198,22
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipos	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificación de beneficiarios	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	584.331,88	642.069,63
Otros gastos de explotación	484.355,00	574.111,60
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**1.068.686,88**	**1.216.181,23**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**1.068.686,88**	**1.216.181,23**

El Secretario, Vº Bº El Vicepresidente,
D. José Vicente Ruano Vila D. Carlos Galiana Llorens

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Desarrollar proyectos que permitan PROBAR innovaciones (metodológicas, tecnológicas, sociales, ambientales, económicas…) orientadas a dar respuesta a los problemas que se enfrena la Ciudad de València, vía los proyectos propios o proyectos con terceros.	Actividades de formación y talleres en Horizonte Europa	4	4
	Realización del estudio “como se alimenta València”	1	0
	Proyectos EU en ejecución implementados según cronogramas de trabajo previstos en los mismos	9	9 proyectos en ejecución,39 nuevas propuestas presentadas y 6 elegidas
	Número de proyectos locales impulsados desde la entidad	10	8
	4 y 5 cohorte del Col.Lab x Missions	2	2
	Acciones desarrolladas en el marco de Col.Lab (Agrolab y Mercaobrador)	2	2
	Creación de laboratorios Ciudadanos	1	1
	Desarrollo del programa de formación y demostradores de Sono.Lab	3	3
	Puesta en marcha y programa inicial de los espacios Maker (fab.maker, foto.maker y seri.maker)	3	1
	Actividades no planificadas bajo el paraguas de “ciudad compartida” alrededor de la reducción de desigualdades, la economía social y solidaria, la inclusión la participación y el género	0	8

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Evaluación y Transferencia.

Evaluación y Transferencia
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Medición del retorno social de la inversión de Las Naves	50	
2	Evaluación de Missions VLC 2030	06	
3	6 Jornadas formativas sobre Evaluación de Políticas Públicas	29	
4	Evaluación Políticas de Transparencia y Gobierno Abierto de la GVA	50	
5	Evaluación del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València	50	
6	Diseño de un instrumento de evaluación sobre impacto pobreza energética/bienestar	50	·Potenciar Avalua·lab
7	Evaluación proyectos y pruebas piloto de los proyectos europeos	50	

Las acciones desarrolladas durante el año 2021 han servido para consolidar Avalua·lab como un espacio referente en materia de evaluación y transferencia. Según estaba previsto se ha dado un impulso tanto a la creación como al uso de nuevos modelos de análisis de las políticas públicas orientados al estudio del impacto sobre el bienestar de las personas. Se han organizado cursos y talleres específicos en relación a las nuevas tendencias en el campo de la evaluación de las políticas públicas partiendo de la filosofía anterior y, por último, se han desarrollado evaluaciones de intervenciones públicas a partir del uso de nuevas técnicas de Las principales actuaciones pueden consultarse en la web Avalua.lab.

1. **Medición del retorno social de la inversión de Las Naves.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Estudio cuyo para conocer cuáles han sido los cambios producidos en la ciudad, a raíz de la implementación de 7 proyectos europeos ejecutados en los últimos 9 años por la consultora KVeloce. El estudio elaborado parte de una perspectiva sistémica que permite identificar los aspectos estructurales que influyen en la ejecución de los procesos y en la obtención de los resultados. El estudio realizado en su totalidad, está pendiente de presentación de su informe final
     - Como complemento a este estudio el 16 de febrero se presentó "El balance comunitario" como metodología propia de la innovación social presentada el 16 de febrero en las jornadas "Aprenem de Patis Oberts, Generem Comunitat".

2. **Evaluación de Missions VLC 2030.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Según estaba establecido en el propio plan de actuación Missions VLC 2030, se llevó a cabo una evaluación intermedia en relación con la evolución de dicha estrategia. La evaluación busca analizar los resultados alcanzados gracias al despliegue de la estrategia a partir del estudio de la teoría del cambio. El trabajo de campo y la elaboración del informe se realizó durante el primer semestre de 2021. Los resultados de este proceso evaluativo fueron, además, compartidos con los responsables de la estrategia. En el informe, se incluyen una serie de recomendaciones orientadas a la necesidad de implementar algunos ajustes en la estrategia que puedan asegurar el logro de todos los objetivos y resultados que se prevén en la misma.

3. **Jornadas formativas sobre Evaluación de Políticas Públicas.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - 4 jornadas formativas en torno a varias temáticas específicas con respecto a la evaluación de las políticas públicas. Todos estos actos se han llevado a cabo en formato online. Las temáticas sobre las que han versado estos encuentros formativos. Actuación
     - Metodologías cualitativas de evaluación (2 jornadas).Cómo evaluar la innovación social y cómo construir KPIs.
     - Estas jornadas han estado dirigidas a profesionales del campo de la evaluación de las políticas públicas pero también a personas que trabajan en el campo de la innovación social y a personal de instituciones públicas que debería tener en cuenta ciertos aspectos evaluativos de cara a la planificación y prestación de los diferentes servicios públicos.

4. **Evaluación del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Evaluación del Plan Marco de Igualdad a solicitud de la propia Delegación municipal. El resumen del proceso evaluativo así como las conclusiones y recomendaciones emitidas están recogidos en el correspondiente informe de evaluación final que fue remitido a las responsables de impulsar el Plan en el Ayuntamiento de València. No obstante la elaboración del informe y de manera adicional, se celebró una reunión de devolución de resultados con la técnica de igualdad, la directora del plan y la jefa del servicio correspondiente.
       Es importante mencionar que, gran parte de las recomendaciones que se emiten en el informe entregado por Las Naves, han sido tomadas en cuenta e incorporadas en el nuevo Plan Marco de Igualdad.

5. **Diseño de un instrumento de evaluación sobre el impacto de la pobreza energética en el bienestar.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Talleres para diseño de la herramienta dotada con un sistema de puntuación específico realizada con personas expertas en diferentes campos del ámbito de lo social, de la salud, la vivienda, la educación, el empleo, etc.
       Esta herramienta, realizada en su totalidad, se presentará públicamente durante 2022, está recogida en un documento en el que se hace referencia, por un lado a la necesidad de garantizar el derecho de la ciudadanía a la energía y, por otro, plantea una serie de pequeñas soluciones basadas en la naturaleza que podrían ser de las familias a la hora de hacer más energéticamente eficientes sus hogares. Actuación

6. **Evaluación proyectos y pruebas piloto de los proyectos europeos.**
   - Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021
     - Durante 2021 se ha estado trabajando en los paquetes de trabajo de evaluación y transferencia de los siguientes proyectos europeos:
       - Matchup – Paquetes 1 y 5
       - Grow Green – Paquete 2
       - Wellbased – Paquetes 2 y 5
     - Adicionalmente, se ha contribuido a establecer el Plan de Evaluación de un piloto desarrollado a nivel local ejecutado a partir de una colaboración establecida entre el área de salud de las naves e IVAFIQ.

- Actuaciones en este capítulo no detalladas en la tabla resumen superior. NO previstas en plan de actuación 2021 pero SI realizadas.

7. Barómetro de la evaluación:

- El Barómetro tiene por objetivo identificar y medir la situación de la evaluación en España; compartir claves en torno a ella y su futuro; generar opinión pública sobre los desafíos y las líneas de acción.
  Estudio en el que se han realizado un total de 318 encuestas, a profesionales de la evaluación de las políticas públicas, pertenecientes tanto al sector público como al ámbito privado, a quienes se ha preguntado por sus opiniones sobre la evaluación en nuestro país. Sus respuestas, dada su especialización en la materia, garantiza la validez de los resultados y conclusiones de este proyecto. El informe se presentó en un evento y se encuentra recogido en la web
  Las conclusiones de este estudio están recogidas en un informe publicado en la web. No obstante, se realizó un acto de presentación de los resultados. Actuación

8. Premios de Evaluación

- El concurso tiene por objeto promover e incentivar en València el desarrollo de proyectos de evaluación de programas y políticas públicas, así como de estrategias empresariales para así consolidar e institucionalizar la evaluación como instrumento generador de conocimiento e innovación, que contribuya a consolidar los valores de la democracia y a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.
  En total, se presentaron un total de 13 trabajos de los cuales fueron premiados 3 desarrollados por investigadores de la Universidad de València, la Universidad de Sevilla y por activistas de la organización CivicWise-Valencia. Actuación

9. Transfira

- Con el objetivo prioritario de transferir a las políticas públicas los conocimientos generados a raíz de la implementación de una serie de pruebas y experiencias piloto ejecutadas en el marco de los diferentes proyectos impulsados por Las Naves, se organizó TRANSFira. Este evento está concebido como un espacio de encuentro en el que, a través de demostradores, charlas y experiencias vivenciales, se den a conocer a agentes pertenecientes a las 4 hélices de la innovación, aquellas “respuestas” innovadoras testeadas por Las Naves que hayan resultado exitosas y que pudieran ser de interés para otros agentes.
  En este evento, celebrado el 11 de noviembre, las personas visitantes pudieron visitar 15 stands expositivos, participar en 6 experiencias vivenciales (Realidad Aumentada, Visita Murales Dones i CIència, talleres cajas nido, talleres huerta, Cata de productos y Visita a un Pati Obert), escuchar 2 grandes conferencias y 12 charlas cortas sobre experiencias desarrolladas por las naves a través de proyectos propios o proyectos desarrollados en colaboración con otras entidades.
  A la cita acudieron 287 personas entre público profesional y no profesional, más un número importante de representantes de la administración pública y los gobiernos local y regional. Destaca la participación del alcalde de la ciudad en el momento de clausura y la participación del Secretario Autonómico de Transparencia y de los directores generales de Análisis y Políticas Públicas (Ana Berenguer) y de Transparencia y Gobierno Abierto (Andrés Gomis) entre otros. Actuación Galería

10. Programa de Municipios innovadores.

- Se ha coordinado junto a la Dirección General de Innovación de GVA, un Programa de Asistencia Técnica y comunicativa para apoyar el proceso de Diseño Estratégico Missions 2030 de 6 municipios de la Comunidad Valenciana, a través del desarrollo de 4 talleres y el diseño de una serie de materiales que contribuyan a la adecuada puesta en marcha de dicho proceso. Toda la programación y sus principales actuaciones pueden consultarse en la web Municipios Innovadores.

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,86	1,66	1.412,12	2.725,72
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificación de beneficiarios	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de prod. terminados y en curso		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	56.270,85	91.734,12
Otros gastos de explotación	52.800,00	60.237,95
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enaj. de instrum. financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**109.070,85**	**151.972,07**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**109.070,85**	**151.972,07**

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivos	Indicador	Previsto	Realizado
Promover la EVALUACIÓN de las pruebas piloto desarrollas por Las Naves o por otras entidades como Ayuntamiento o GVA. Divulgar y promover el uso de las políticas de transferencia de las buenas practicas identificadas y testadas en políticas públicas.	Número de proyectos o acciones evaluados	4	3
	Número de paquetes de trabajo de evaluación o transferencia gestionados	4	6
	Número de evaluaciones y estudios que se impulsan o en los que se participa desde Avalua.Lab	4	4
	Número total de políticas públicas y acciones experimentales evaluadas	4	4
	Número de solicitudes de evaluación de políticas públicas recibidas por parte de las diferentes entidades gubernamentales a nivel local y autonómico	2	3
	Aumento del porcentaje de evaluaciones de políticas públicas desarrolladas en València con respecto al año anterior	5%	5%
	Número de informes de evaluación de políticas públicas editados y publicados por medios tradicionales (web, impresión en papel).	4	3
	Número de participantes en las acciones formativas desarrolladas	120	180
	Número de nuevos instrumentos de evaluación de políticas públicas diseñados	2	2
	Acciones no previstas en el plan de actuación: Barómetrro de la evaluación Premios Avalualab y la feria de transferencia TRANNSFira y el programa Municipios Innovadores	0	4

ACTIVIDAD 4. DIVULGACIÓN

A) Identificación.

Denominación de la actividad	DIVULGACIÓN
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Divulgación.

Divulgación
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta				
		N.				Actuaciones desglosadas
1	Compromiso 4	27	31	33	34	
2	Compromiso 9	57	61			
3	Compromiso 12	71	72	73	74	
		75	76	77	78	
4	Actividades entorno al día de la innovación y la creatividad		· Celebración del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación · Celebración del día del proyecto Europeo en València			· Jornada de: Presentación de proyectos de Las Naves · Jornada Organizacines innovadoras dentro de ODF
5	Fase II y programa de contenidos para el Show Room de Las Naves					
6	Programa de contenidos Qué es innovación social – Diseño Social		· Pechakucha Social · Jornadas sobre diseño social e innovación social			
7	Titulación en Innovación social y ambiental		· Diseño de un Postgrado de especialista y experto en Innovación para la transformación social y ambiental · Creación de un KIT de herramientas y metodologías innovadoras			
8	Plan de comunicación 2021 Las Naves		· Desarrollo de plan de comunicación de Las Naves que integre todos los capítulos: Estrategia de contenidos, estrategia digital en medios propios y pagados, estrategia creativa, estrategia de medios · Ejecución del plan de comunicación de Las Naves			· Encuesta de notoriedad · Plan de medios pagados de la entidad: 2 campañas de comunicación utilizando mass media, street marketing o ambient media
9	Plan de comunicación 2021 Missions VLC 2030		· Desarrollo de plan para la iniciativa misiones de innovación de VLC :Estrategia de contenidos, estrategia digital, creativa, estrategia de medios · Ejecución del plan de comunicación Creación de perfiles sociales propios, contenidos audiovisuales y gráficos, creatividades, soportes y campañas de			comunicación, mantenimiento web Missions VLC, dos campañas de publicidad en medios exteriores y medios propios · Encuesta de notoriedad · Elaboración del plan de marcas embajadoras de las Missions VLC

Todas las actuaciones previstas enumeradas en la tabla han sido realizadas casi en su totalidad. Aquellas que no contaban con descripción en el plan previsto se detallan a continuación.

1.Actividades entorno al día de la innovación y la creatividad.

- Acciones realizadas no detalladas en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021. Se celebró el día Mundial de la Innovación y la Creatividad pero no el resto de acciones previstas para esa semana por contar con restricciones sanitarias y de aforo que no permitían la diseminación con el alcance esperado. En su lugar, se celebraron las acciones que se enumeran a partir del mes de junio.
  - Celebramos el Día Mundial de la Creatividad y la Innovación (21 de abril) con evento abierto en en línea, organizado junto a la Red Innpulso. En él se presentó la Agenda Urbana de la ciudad para 2030 marcada por las misiones y la resiliencia. La jornada se inauguró por el alcalde Joan Ribó, el ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque, y el Secretario General de Agenda Urbana, Francisco David Lucas. Se contó con la conferencia inspiradora «Qué le aporta la innovación a la agenda urbana y viceversa», de Julio Lumbreras (Universidad Politécnica de Madrid). También se desarrolló una mesa redonda, moderada por Rosalía Herrera, directora general del Ayuntamiento de Ermua y secretaria de Red Innpulso, donde se ha abordado cómo articular las Agendas Urbanas y la Innovación, desde el prisma de diferentes ciudades del estado español: Barcelona, Madrid, Sevilla, Zaragoza y Valladolid Actuación

- Celebramos el Día Mundial de la Alimentación / Día Mundial de la Mujer Rural (16 de octubre). Evento de sensibilización y difusión sobre las múltiples relaciones entre producción de alimentos, nutrición y medio ambiente, mediante diversas actividades lúdicas, orientadas especialmente a un público familiar. El evento, celebrado en Las Naves de manera presencial, incluyó la realización de talleres, catas, diversos stands informativos, así como una obra de teatro y un concierto. Actuación
- Sesiones de presentación de proyectos de Las Naves.

- València Canvia Pel Clima (5/6/2021). En la feria València Canvia Pel Clima, ubicada en esta edición en el mercado de Rojas Clemente y de Benicalap de València, Las Naves presentó algunos de los proyectos en los que trabajaba como ARCH y GrowGreen.
- Fira de la Gent Gran (29/9/2021). Celebración del Día Internacional de las Personas de Edad en el que a través de varias actividades dirigidas a gente mayor se explicaron diferentes proyectos relacionados con envejecimiento activo como ValueCare y HealthyLoneliness, y relacionados con movilidad sostenible como MAtchUP Actuación
- Smart Mobility Valencia (14/10/2021). Presentación de algunos proyectos emprendedores de la aceleradora Col·lab relacionados con movilidad sostenible.
- TRANSFira (11/11/2021), presentación de proyectos innovadores que transforman la ciudad. Con el doble objetivo de divulgar la cultura innovadora y transferir los proyectos que llevamos a cabo en Las Naves se organizó la primera edición de este evento. Durante la celebración de esta jornada, Las Naves presentó a un público formado principalmente por funcionarios y decisores políticos sus proyectos y el alcance de los mismos con el objetivo de transferirlos a otras instituciones. Asimismo, tuvo lugar un par de conferencias magistrales que congregaron numeroso público. Actuación
- ISPIM (30/11-2/12). Se llevó a cabo en el marco del evento ISPIM Connects València, fue una sesión en la que las personas responsables de los proyectos europeos de Las Naves presentaron al ecosistema de innovación, los proyectos que están en marcha en la entidad. De esta manera se dio a conocer a la entidad como potencial socio ante los actores internacionales. Actuación
- South Summit Health and Care. Las Naves acogió el evento South Summit Beer Party donde pudo presentar la aceleradora pública Col.lab.

2. Fase II y programa de contenidos para el Show Room de Las Naves.

- Visitas Show Room cuenta con un programa de contenidos propios dirigido a público generalista (autoexplicativo) y colectivos educativos y asociativos a través de vistas guiadas impartidas por personal de las naves. En 2021, a pesar de las restricciones y de la paralización de los programas de visitas escolares recibimos 30 visitas guiadas entre colectivos asociativos, institutos, comitivas profesionales y miembros del colectivo de la Academia.

3. Programa de contenidos Qué es innovación social – Diseño Social.

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad.
  - Acciones en colaboración con la ADCV, las Escuelas de diseño de la ciudad y Capitalidad del Diseño 2022.
  - Pechakucha. Los formatos estrella de divulgación de diseño social. Se celebraron dos encuentros semestrales de diseñadores, empresas y público en general donde con un formato característico se presentan proyectos desde una vertiente de diseño social. Eventos 34 Edición,35 Edición
  - Jornadas sobre diseño social e innovación social. Puestas en marcha en 2020 quieren consolidarse como el principal foro de encuentro a nivel nacional para debate en torno al diseño para la innovación social. Se realizó además dos cursos de Co-Diseño en salud. Actuación

4. Titulación en Innovación Social y ambiental

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas en su totalidad. Actuación
  - Diseño de un Postgrado de especialista y experto en Innovación para la transformación social y ambiental. De la mano del Instituto de gestión de la innovación y el conocimiento, Ingenio CSIC-UPV, se codiseñó un postgrado de especialista y experto. En lugar de conceder las becas se desarrolló un programa de conferencias clave vinculado a cada una de las materias del posgrado abiertas al público. En total fueron 7 conferencias más espacio de debate Actuación

5. Plan de comunicación 2021 Las Naves.

- El plan citado en la tabla resumen superior y presentado en el plan de actuación 2021, se ha desarrollado con el alcance que se detalla a continuación.
  - El plan de comunicación de Las Naves que integra todos los capítulos con una visión holística de la comunicación. En su ejecución en 2021 destaca la producción de contenidos, creatividades, soportes y campañas de comunicación con un total de seis campañas de publicidad en medios exteriores y medios propios sobre algunos contenidos destacados de la entidad.
  - Las Naves Brillen (Rueda de prensa, mobiliario urbano del Ayuntamiento + radio + medios propios) Actuación
  - Col·lab 4ª y 5ª edición (mobiliario urbano + medios propios) Actuación
  - Del Marítim al Món (mobiliario urbano + radio + medios propios) Actuación
  - TRANSFira (Rueda de prensa + mobiliario urbano del Ayuntamiento + medios propios)
  - LGTBIfobia (Rueda de prensa + street mk + medios propios) Actuación
  - Dones de Ciencia (Autobuses + Street mk + medios propios) Actuación
  - Barómetro municipal del Ayuntamiento de Valencia (junio de 2021). Se trabajó un cuestionario con la oficina de estadística para conocer la percepción acerca de la innovación, los ODS y Las Naves. Un punto de partida que nos permitiera medir el grado de evolución del conocimiento de la entidad y su actividad entre una muestra significativa. Actuación
  - Plan de medios pagados de la entidad. En este plan destacan los siguientes contenidos.
  - Patrocinio Aniversario La SER
  - Canal de autobús de la EMT que nos permiten volcar nuestra agenda de contenidos semanal y contenidos específicos para atraer visitantes a los encuentros.
  - Compra de espacios en las plataformas Facebook, instagram para impulsar contenidos promocionados
  - Plan de branded Content. En 2021 se ha centrado en disponer de espacios que permitieran profundizar cualitativamente en contenidos de Las Naves. Los medios y soportes sobre los que se actuó fueron: Plaza Radio en el programa "La tarde con Marina" y ladillo en sección de innovación del periódico València Plaza. Creación de un espacio de innovación en Levante TV dentro de "CV en Directe". En 2 contenidos temáticos "i-talks de innovación" en el periódico Levante compuestos por 6 artículos periodísticos más un evento monográfico. Como ejemplo aportamos los contenidos realizados en Levante TV Actuaciones
  - Difusión de contenidos en medios propios
  - Se han enviado 185 notas de prensa a diferentes medios de comunicación para su publicación como noticias durante el 2021. Durante el 2020 se enviaron 109 notas de prensa. Con lo que hemos realizado un 69% de notas de prensa más. Esas notas de prensa han derivado en que se haya aparecido en un total de 2889 artículos (frente a los 1375 artículos de 2020) publicados en diferentes medios de comunicación, tanto en prensa escrita, como prensa digital, radio y televisión.
  - Además se han realizado 240 envíos de newsletters (frente a los 234 del 2020) a diferentes listados, siendo los más comunes los de programación.
  - Darle difusión a los eventos antes, durante y después de que se produzcan es otra de las funciones del departamento de Comunicación. En 2021 se han organizado en Las Naves 139 eventos, con un total de 6.437 participantes presenciales y 18.633 online.
  - En 2021 hemos aumentado el número de eventos realizados en directo (streaming). Este año hemos hecho 51 frente a los 23 que se hicieron el año anterior.
  - Actualmente Las Naves cuenta con 1300 suscriptores en su canal de Youtube. En 2020 lo cerramos con 848, y el 2019 con 325.
  - Internamente, alineado con la política de gestión de personas. El blog de Comunicación Interna de Las Naves tuvo un total de 229 envíos, con un total de 2432 noticias.
  - En cuanto a las RR.SS, 2021 ha sido un año de crecimiento en todas las comunidades digitales de Las Naves. La red social en la que más crecemos sigue siendo Instagram, en la que pasamos de 6989 seguidores a finales de 2021 hasta los 8518 seguidores de cierre de 2022, es decir, 1537 seguidores nuevos. LinkedIn es la segunda plataforma en la que Las Naves ha experimentado un mayor crecimiento con 840 nuevos seguidores, lo que sitúa nuestra comunidad en 1715 personas.En tercer lugar, la red social en la que más crecemos es Twitter institucional, con un crecimiento de 597 nuevos seguidores que a cierre de 2022 se queda en 11276 personas.

6. Plan de comunicación 2021 Missions VLC 2030.

- El plan citado en la tabla resumen superior y presentado en el plan de actuación 2021, se ha desarrollado con el alcance que se detalla a continuación.
  - Ejecución del plan de comunicación para la iniciativa misiones de innovación de VLC. El plan ha constado fundamentalmente de estos contenidos.
  - Mantenimiento web Missions VLC. Creación de nuevas secciones como “Municipios innovadores”, CPI y 10 envíos de noticias a los nuevos registros generados
  - Campañas de publicidad en medios exteriores y medios propios. Se realizaron tres campañas a lo largo del año: campaña de subvenciones Missions, campaña Premio València Ciutat de la Innovació y la campaña de la Missió Climática. Misión climática
  - Adhesiones de “Organizaciones Embajadoras” Missions: a diciembre de 2021 son 65 organizaciones adheridas. El programa consta de la identificación de las posibles entidades adheridas, una reunión informativa de presentación de la estrategia Missions València 2030, firma de carta de compromiso, incorporación en web y acto de difusión de la firma en evento oficial con el Concejal de Innovación. También se recogen proyectos de innovación de las entidades firmantes que impactan en la ciudad en la llamada “constelación Missions. A diciembre de 2021 son 170 proyectos recopilados. Todos los contenidos, campañas y avances de la estrategia se recogen en la web y puede seguirse en apartado noticias Actuaciones

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10,39	9,64	17.060,38	15.828,88
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Persones físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Persones jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	497.762,05	461.096,56
Otros gastos de explotación	147.820,50	137.120,29
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**645.582,55**	**598.216,85**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**645.582,55**	**598.216,85**

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivos	Indicador	Previsto	Realizado
Divulgar los conocimientos y experiencias obtenidas a través de la acción de Las Naves así como difundir las actividades internas. Además, promover y apoyar mediante la comunicación la generación de acciones de interacción con las 4 hélices de cara a las necesidades de los trabajos de Missions	Actividades entono al día de la innovación y la creatividad.	3	8 eventos que no se limitaron a esa semana
	Definir el programa de contenidos para el Showroom y visitas guiadas.	1	Definición de contenidos y 30 visitas guiadas
	Realizar la adecuación física del espacio Showroom fase II	1	Actualización de contenidos en el sistema
	Actividades del Programa de contenidos Qué es innovación social – Diseño Social.	2	2
	Codiseñar un postgrado de especialista y experto en innovación social y ambiental	1	1
	Creación de un KIT de herramientas y metodologías innovadoras	1	1
	Incremento del conocimiento de la actividad de Las Naves vía el Plan de comunicación 2021.	Subir en 5 puntos el grado de conocimiento de la entidad y su actividad en una encuesta realizad al principio y final de año	Realización de un barómetro municipal (junio 2021) por parte de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València para saber el conocimiento de la ciudadanía sobre innovación y el centro de innovación Las Naves. Puntuación LNV 6,4
	Incremento del conocimiento de las Missions VLC vía el Plan de comunicación 2021.	Subir en 5 puntos el grado de conocimiento de la entidad y su actividad en una encuesta realizad al principio y final de año	Realización de un barómetro municipal (junio 2021) por parte de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València para saber el conocimiento de la ciudadanía sobre la estrategia de innovación Missions València 2030. 84,8% no han oído hablar

ACTIVIDAD 5. SERVICIOS GENERALES

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIOS GENERALES
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Ciudad saludable, Ciudad sostenible, Ciudad compartida y Ciudad emprendedora
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia (fundamentalmente en las instalaciones propias de Las Naves)

Descripción detallada de la actividad prevista.

Servicios Generales.

Servicios Generales
ACTIVIDAD

	Actuaciones previstas	Acciones Missions sobre las que impacta	
		N.	Actuaciones desglosadas
1	Desarrollo del plan de gestión y mantenimiento del edificio		
2	Formación gestión de proyectos y acompañamiento para común de gestión de proyectos	58	· Análisis Diagnóstico Madurez en Gestión de Programas y Proyectos · Curso Certificación PRINCE2® Nivel Practitioner · Exámenes de Certificación PRINCE2® Nivel Practitioner · Curso Certificación MSP® Nivel Fundamentos · Exámenes de Certificación MSP® Nivel Fundamentos · Curso Certificación MSP® Nivel Practitioner · Exámenes de Certificación MSP® Nivel Practitioner · Acompañamiento Implementación Metodologías de Gestión
3	Adaptación y Licencias de Software de Gestión de proyectos	59	
4	Equipo de Transformación Nextland	27 54 55 58	
5	Mejora de procesos Departamento Administración	59 60	· Gestión de los sistemas de seguimiento económico centralizados y dotados de cuadros de mando · Gestión de personal · Gestión de CRM de forma integrada con facturación. · Simplificación de seguimiento de expedientes internos y alineamiento con PIAE
6	Plan de RSC	54 50	
7	Necesidades del Teletrabajo	60	· Centralizar y unificar los sistemas y migrar a 365

- Las acciones citadas en la tabla resumen superior y presentado en el plan de actuación 2021, se ha desarrollado con el alcance que se detalla a continuación.
  Tres grandes bloques de actividades reparten los servicios generales. Por un lado toda la actividad relacionada con el mantenimiento del edifico y sus instalaciones, por otro lado el mantenimiento de todos los servicios externos (sistemas informáticos, limpieza, conserjería, etc…) y un tercer bloque clave para la evolución del modelo organizativo y de funcionamiento de Las Naves.

1. **Desarrollo del plan de gestión y mantenimiento del edificio.**
   - El primer bloque presenta una serie de costes asociados tanto a mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y servicios de certificación o inspección de instalaciones, como pueden ser ascensores, red eléctrica de baja tensión, etc… El año 2021 ha sido algo diferente a los anteriores por soportar una menor actividad en el edificio debido COVID-19. Esta circunstancia ha permitido planificar algunas de las acciones de mantenimiento preventivo de forma más sistematizada, como por ejemplo todas las mejoras en la infraestructura de red o en las adecuaciones de los equipos de megafonía e iluminación de la sala Polivalent. Otra importante acción que ha comenzado en 2021, pero terminará en 2022 es la renovación de todos los sistemas magnéticos de control de puertas del edificio.

- Dentro del primer bloque, diferenciando el mantenimiento correctivo, cabe destacar las reparaciones de las cubiertas de Las Naves y sus canalones para subsanar las fugas de agua ocasionadas por las distintas gotas frías que se acontecieron en el 2021. También se acometieron mejoras en el cableado de la red eléctrica, que quedó pendiente tras la remodelación del taller de técnicos y técnicas en I+D+i, para que los puestos de trabajo fuesen más accesibles tecnológicamente.
- El 2021 ha permitido implementar todas las incidencias del edifico a través de un formulario de solicitud de mantenimiento. Quedando de esta forma todas las actuaciones centralizadas en su fase de detección, seguimiento la reparación.
- La licitación del servicio integral de mantenimiento del edificio no fue publicidad en 2021 por entender que un año con poca rotación de público debido a la COVID-19 no sería tan necesario y las actuaciones podrían seguir activándose con el personal estructural encargado de esta competencia.

- El segundo bloque de actividad centra los servicios que terceras entidades prestan a la fundación.
- El servicio de cafetería y catering fue licitado y quedó desierta la licitación al no presentarse ofertas. La suspensión de viajes derivados de la COVID-19 también fue motivo para no sacar la licitación de viajes.
- 2021 ha sido un año de cambios importantes en los sistemas de ofimática y se han migrado todas cuentas de GSUITE a Office365, lo que ha supuesto una importante carga de trabajo y quedando para el año 2022 la regularización de los contratos de licencias, que deberá ser licitado.

2. Formación complementaria para la gestión de proyectos y acompañamiento para la implantación de una metodología común de gestión de proyectos.

- Tras barajar varias alternativas de programas de gestión de proyectos, se realizo una formación con una consultora especializada en el manejo de la herramienta Microsoft Project Services. La formación se desarrolló en cuatro sesiones y se dirigió al personal técnico y de comunicación de Las Naves. Su adopción permitirá la gestión técnica, administrativa y financiera de los proyectos de la entidad. Se prevé comenzar a implantar la herramienta en 2022 con la adopción de licencias de licencias de uso para el personal técnico.

3. Equipo de Transformación

- El equipo de transformación Nextland como grupo elegido por la entidad para avanzar en innovación organizativa no ha tenido actividad a lo largo de 2021. La intermitencia en la presencialidad del equipo y la ausencia de convivencia continuada en las instalaciones han impedido llevar a cabo nuevas innovaciones en materia de cultura organizacional. Sin embargo, actuaciones en materia de cultura implantados en 2020 se han consolidado. Destacando las 12 mejoras recibidas y cursadas por los canales formalmente establecidos y las 229 informaciones de comunicación interna dirigidas a la plantilla como muestra del compromiso adquirido con la transparencia, autonomía en la colaboración, autoridad distribuida, orientación al propósito y aprendizaje evolutivo.
- La actividad se ha trasladado a 10 mesas de negociación con los RLT los trabajadores que junto a la dirección de Las Naves han avanzado en las siguientes materias implantando importantes medidas de carácter social.
- 1ª Ayudas sociales para la plantilla (subvenciones sanitarias, por nupcialidad/unión de hecho, natalidad o adopción, discapacidad, ayudas para guarda y custodia de menores, matriculas y ayudas para escuela infantil de verano) (escala Ayto cuantía inversamente proporcional a la retribución y categoría)
- Concesión del deber inexcusable asociado a la crisis sanitaria por COVID-19, que posibilitaba a los trabajadores y trabajadoras trabajar unos días a la semana en remoto para atender a las personas a su cargo, en el periodo estival por cierre de centros educativos y de asistencia.
- Modificaciones al convenio colectivo:
  - Articulo 19. horario de trabajo. En este artículo se fija una jornada presencial de 35h/semana y resto hasta 37,5h en formación (cómputo anual). Además se modifica el horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (el anterior era de 9:30h a 14:30h).

- Artículo 21. Recuperación de horas. El personal de la entidad podrá recuperar o compensar las horas de trabajo efectivo dentro del año natural. En el caso que el límite máximo de 40h. Se rebase se deberá regularizar la situación en los dos meses siguientes.
- Artículo 25. Reducciones de jornada. A la adaptación de las mejoras en materias de permisos del Decreto 42/2019 de GVA por el que la mejora más sustancial radica en e podrán solicitar reducciones de **1 hora diaria de jornada sin disminución de retribuciones en los siguientes casos:*** Que el menor o la menor requiera especial dedicación.* Que el niño o la niña sea menor de 4 años.* Tener a cargo dos menores de 12 años.* Familias monoparentales.

- Creación del grupo de trabajo de riesgos psicosociales de la entidad que trabaja sobre el diagnostico del estudio, diseñando e implementando medidas que garanticen que la entidad sea un espacio psicológico seguro para todas las personas que forman parte de Las Naves.
- Constitución de la Comisión del Plan de Igualdad de Oportunidades de Las Naves, para adaptarlo a la nueva normativa e implementación de medidas que garanticen las mismas oportunidades para hombres y mujeres en Las Naves y puesta en marcha del plan de Igualdad

4. Mejora de procesos Departamento Administración.

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas con el alcance que se detalla a continuación.
  - Gestión de los sistemas de seguimiento económico centralizados y dotados de cuadros de mando (presupuestos, comprometidos, ejecutados, etc…). Se ha hecho uso de los cuadros de mando disponibles a tal fin
  - Gestión de personal en aspectos concretos como la integración del sistema de fichado en el resto de los sistemas. Justificación de vacaciones, días de libre disposición, acumulación de horas, horarios especiales, etc… Vía el ATF "gestión de personas" en la integración y centralización de las demandas y consultas relativas a los sistemas de fichado y control presencial se han atendido una media de 30 consultas/registros por cada persona de la entidad del personal estructural y una media de 74 consultas personales trimestralmente (296 anuales) relacionadas con otros contenidos y registradas por los canales establecidos.
  - Gestión de CRM de forma integrada con facturación en los capítulos de proveedores.
  - Avances PIAE. El 12/03 SERTIC informa que estiman implantarlo durante el mes de abril. El 08/06 contactan porque hay un problema de conectividad a la red Ayto y derivamos a soporte interno. El 14/07 se solicita vía mail a SERTIC y a soporte interno informe de la situación. 11/11 se produce una actualización SERTIC y ya se nos fecha formación personal e implantación unidad de prueba en el primer trimestre de 2022, en concreto para el 28 de marzo de 2022, arranca la formación con el equipo de administración.
  - Tras las recomendaciones de las auditorías en sus apartados (financiera, legal y operativa), se estableció un procedimiento mensual de repaso de indicadores trimestral en el área de administración para llevar un seguimiento más estrecho que se llevan también a patronato.
  - Indicadores en materia laboral: altas, bajas, becarios, compatibilidades de flexibilidad horaria y deber inexcusable, asignación temporal de funciones, avances en mesas con RLT y reducciones de jornada por aplicación de mejoras del RD42/2019. Además, este año se ha seguido muy de cerca las bajas COVID; 6 casos y los confinamientos preventivos; 15 casos.
  - Indicadores en materia de contratación, ámbito financiero y contable: contratos, convenios, patrocinios, seguimiento de avances en el PIAE, pagos de facturas, gestión contable de facturas, gestión de fichero maestro de proveedores y gestión de expedientes de gasto y contratación.
  - En 2021 se creó el fichero maestro de proveedores en cumplimiento del Anexo II, remitido tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2021, por el que se instaba a las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de València, a aprobar las instrucciones, en el marco del Plan Programa de Armonización y Homologación de las entidades del Sector Público Local, en el que se ha de regular el circuito de compras-pagos.

- 12 nuevos procedimientos. La entidad tomó como objetivo el desarrollo de una mejora integral y continua en el funcionamiento organizacional de Las Naves en la que el pilar fundamental supondría sistematizar el funcionamiento tanto a nivel interno como externo de la organización. Se han sistematizado un total de 12 procedimientos. Unos han sido introducidos como novedad (formularios de gestión interna) y otros mejorados tras un análisis de su funcionamiento diario como es el caso
- Guía rápida formularios para gestión interna.
- Guía interna para identificación de procesos de compras y su gestión
- Proceso para elección de participación en proyectos europeos vía convocatorias internacionales
- Guía de comunicación para exposiciones de Las Naves
- Guía de solicitud de permisos, licencias y vacaciones
- Dossier de espacios de Las Naves y tarifas públicas de alquiler de salas.
- Política de gestión de protección de datos de Las Naves.
- Documentos y plantillas de trabajos internos
- Documento de seguimiento indicadores de Administración
- Guía Procesos de contratación Laboral de Las Naves
- Procedimiento Ayudas Sociales
- Seguimiento de las obligaciones trimestrales al servicio financiero del Ayto de València y los requerimientos informativos necesarios en el portal de transparencia
- Procedimiento Gestión Expedientes Odoo
- Procedimiento CRM Las Naves
- Procedimiento de alquiler y cesión de salas

5. Puesta en marcha del CRM (Customer Relationship Management)

- Durante 2021 se ha implantado un CRM a medida, desarrollado en el año anterior para la casuística de la organización con el que conseguimos:
- Centralizar todos los contactos de Las Naves bajo los módulos de “contactos” (personas físicas), organizaciones (organizaciones con las que actualmente no trabaja la entidad, pero interesa a futuro conseguir un vínculo con ellas), “proveedores” (organizaciones que prestan un servicio y/o producto a la entidad), “colaboradores” (organizaciones con las que ya existe un vínculo de trabajo con la entidad, un vínculo de proyecto), “medios” (organizaciones que forman parte de los medios de comunicación), contactos institucionales (personas físicas conocidas por la alta dirección) e “institucional” (organizaciones asociadas a contactos institucionales)
- Agrupar listado de contactos bajo una temática a partir de la creación de unas etiquetas con lenguaje controlado
- Envío de campañas temáticas en formato newsletter
- Reservas de eventos, con las que recopilaremos toda la información que envuelve a un evento: información básica de evento, ponentes, asistentes, clipping, hoja de ruta, lecciones aprendidas, material audiovisual creado (vídeos, streaming, fotografías, cartelería, etc.) Esto será de gran ayuda para tenerlo a disposición de todas los y las trabajadores de Las Naves y para sistematizar la elaboración de la memoria de actividades del centro.
- Posibilidad de utilizarlo como repositorio de informes internos y externos de la organización que nos interesen tener identificados y para un registro y autopréstamo de los libros y revistas que tenemos en la biblioteca personal de Las Naves.
- Se ha implementado
- Envío de 72 campañas desde el CRM (Resumen de prensa, Comunicación interna, y diferentes boletines vinculados temáticas concretas)
- La subida de bases de datos pertenecientes a los técnicos I+D+i de la organización
- Se han hecho las primeras pruebas para poner en marcha el módulo de reservas de sala para poder hacer una formación interna a la organización en 2022 e implementar ya su uso como procedimiento interno.

6. Plan de RSC

- Acción prevista en la tabla resumen adjunta del plan de actuación 2021 y no realizada.

7. Necesidades del Teletrabajo

- Las acciones detallas en la tabla resumen superior y presentadas en el plan de actuación 2021 han sido realizadas con el alcance que se detalla a continuación.

Diferenciamos dos situaciones vividas. La primera, correspondiente al 2020 y 2021 de "trabajo en remoto" debido al primer confinamiento y posteriores recomendaciones sanitarias evitar contagios en el centro de trabajo que motivó el establecimiento de "turnos". Este "trabajo remoto" ofrecía unas coberturas, controles y seguimientos mínimos, pero no lo suficientemente robustos para pasar a un sistema de teletrabajo estable que asegurara: la eficacia y eficiencia en el trabajo, el cumplimiento de las obligaciones de los empleados así como el respeto a sus derechos. Por ello en 2021 se ha avanzado en estos aspectos encaminados a pasar a una segunda situación "normalizada y estable en el tiempo" ajustado a la normativa vigente que tenga en cuenta el impacto en la gestión, en resultados y en la cultura organizativa de la entidad que ya podríamos llamar "teletrabajo". Para preparar esta transición estos han sido los avances:

- Centralización de los sistemas en las soluciones informáticas y la regularización de licencias y de sistemas de backup. Un cambio importante base del crecimiento ordenado de la gestión integral de la información y la certificación de la entidad frente al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Evaluación de los puestos de trabajo en el domicilio de las personas que así lo ha solicitado un total de 24 personas.
- Asesoramiento legal, documentación sobre experiencias públicas con implantación de teletrabajo y conocimiento de jurisprudencia en sentencias condenatorias en la aplicación del teletrabajo.
- Se ha redactado un documento que regula la modalidad de teletrabajo y se ha negociado su puesta en marcha bajo la modalidad previa de "piloto de teletrabajo" para el que también se han negociado sus condiciones y que se activará definitivamente en abril de 2022.

B) Recursos humanos utilizados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	9,54	9,39	15.664,68	15.418,38
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado, ciudadanos/as de Valencia
Personas jurídicas	Indeterminado (Diferentes entidades)
Proyectos sin beneficiario cuantificado	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	469.226,75	461.994,45
Otros gastos de explotación	332.970,64	496.882,69
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	**801.197,39**	**958.877,14**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**801.197,39**	**958.877,14**

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivos	Indicador	Previsto	Realizado
Servicios Generales orientados a facilitar el desarrollo de las actividades inherentes de Las Naves.	Implantación de software adecuado a la mejora de la productividad de los equipos de trabajo (migración a O365)	40	40
	Plan integral de Gestión y Mantenimiento	1	0
	Adecuación y unificación de los servicios de certificación e inspección de equipamientos de Las Naves	1	1
	Mantenimiento de las Comisiones de trabajo como herramienta de innovación organizativa	4	Sustituido por las mejoras negociadas en 10 mesas con RLT y aterrizados en beneficios sociales y aplicación del RD 42/2019
	Desarrollo de la Memoria de Sostenibilidad	1	0
	Adecuación de los sistemas de gestión y procesos en el departamento de Administración	3	6 actuaciones

2.-RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	A1	A2	A3	A4	A5	Subt. A1-A5	Otros[1]	TOTAL
Gastos por ayudas y otros								
a) Ayudas monetarias	97.260,00					97.260,00		97.260,00
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno								
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	211.841,81	642.069,63	91.734,12	461.096,56	461.994,45	1.868.736,57		1.868.736,57
Otros gastos de explotación	258.022,89	574.111,60	60.237,95	137.120,29	496.882,69	1.526.375,42		1.526.375,42
Amortización del Inmovilizado							132.841,84	132.841,84
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Gastos financieros								
Variaciones de valor razonable en instrum. fros.								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. fros.								
Impuestos sobre beneficios								
Subtotal gastos	**567.124,70**	**1.216.181,23**	**151.972,07**	**598.216,85**	**958.877,14**	**3.462.371,99**	**132.841,84**	**3.625.213,83**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)								
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
Subtotal inversiones								
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**567.124,70**	**1.216.181,23**	**151.972,07**	**598.216,85**	**958.877,14**	**3.462.371,99**	**132.841,84**	**3.625.213,83**

[1] No imputados a las actividades

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	4.800,00	42.875,30
Ingresos financieros		
Subvenciones del sector público	905.950,00	772.239,04
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos (Aportación Ayuntamiento)	2.422.500,00	2.656.068,32
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**3.333.250,00**	**3.471.182,66**

3.2 Previsión otros recursos económicos a obtener por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS		

4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Fecha	Razón social	Compromisos económicos
01/01/2021	ASOCIACION DE DISEÑADORES DE LA CV	
12/01/2021	ASSOCIACIÓ VALENCIA CAPITAL DEL DISSENY	
15/01/2021	UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA	45.000,00
27/01/2021	ASSOCIACIÓ VALENCIA CAPITAL DEL DISSENY	
28/01/2021	CAES SANTIAGO APOSTOL	
28/01/2021	CAES SANTIAGO APOSTOL	25.000,00
15/02/2021	SOCIETAT VALENC. DE MEDICINA FAMILIAR I COMUNITARIA	
17/02/2021	ORGAN. AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA	
20/02/2021	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	20.000,00
25/03/2021	UNIVERSITAT DE VALENCIA - ESTUDI GENERAL	15.000,00
23/05/2021	ADOLFO BARTOLOME IBAÑEZ VILA	
23/05/2021	GRUPO IMPACTE PLANIFICACIÓN URBANA, S.L.	
23/05/2021	JAVIER SERRA ESCRICH	
23/05/2021	SILVIA LIZCANO GUTIÉRREZ	
23/05/2021	JESUS MUDARRA LUJÁN	
23/05/2021	ASOCIACIÓN JUVENIL VALENCIA MOVEMENT	
23/05/2021	ALBERTO HEREDIA BORT	
23/05/2021	ANDREU RODRÍGUEZ RUBIO	
23/05/2021	FELIPE RAMAJO ARÁEZ	
23/05/2021	JORGE GISBERT RUEDA	
23/05/2021	JORGE ROS GÓRRIZ	
23/05/2021	MARAVILLAS APARICIO ORTEGA	
23/05/2021	JIBU SERVICIOS GENERALES, S.L.	
23/05/2021	RODANDO ECOMENSAJERÍA, S.L.	
23/05/2021	SKROLLER, S.L.	
10/06/2021	FUNDACIÓN ASINDOWN	
10/06/2021	FUNDACIÓN ASINDOWN	
10/06/2021	FUNDACIÓN FISABIO	8.000,00
11/06/2021	JESÚS MUDARRA LUJÁN	
11/06/2021	JAVIER SERRA ESCRICH	
15/06/2021	COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA CV	
15/07/2021	ORGAN. AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA	
18/07/2021	COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA CV	
26/07/2021	STILLS CALATAYUD BLASCO	
26/07/2021	ANA CLIMENT ORTIZ	
26/07/2021	ASOCIACIÓN COL·LECTIU TRELLAT	
26/07/2021	GEMA ARAGÓN ZAMANILLO	
26/07/2021	MAR ESTEVE MERCADO	
08/09/2021	GENERALITAT VALENCIANA	35.000,00
22/10/2021	FUNDACIÓN B LAB SPAIN	
27/10/2021	ASOCIACIÓN AMAMANTA	
02/11/2021	FUNDACIÓN B LAB SPAIN	
09/11/2021	FUNDACIÓN INCLIVA	
17/11/2021	ADECUAL COSTA BLANCA, S.L.	
17/11/2021	FIBSEN MONITORIZACIONES, S.L.	
17/11/2021	ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	
17/11/2021	JUAN MIGUEL RIBES GRANELL	
17/11/2021	JORGE GISBERT RUEDA	
17/11/2021	AMANDA SUBIELA MATHIESEN	
17/11/2021	LIVIA NUNES AMORIM	
17/11/2021	SILVIA LIZCANO GUTIÉRREZ	
17/11/2021	SONIA MAROÑAS MARTIN	
17/11/2021	ANTONIO TOMÁS RABINA CEBRIÁN	
17/11/2021	MIGUEL ANGEL MONTERO PAU	
17/11/2021	JUAN CARLOS BETANCOURT PALACIOS	
17/11/2021	ADOLFO BARTOLOMÉ IBAÑEZ VILA	
17/11/2021	ALBERTO HEREDIA BORT	
17/11/2021	VALUA ARTS & CRAFTS, S.L.	
08/12/2021	ARQUEHA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P	
22/12/2021	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA / FUNDACIÓN CLIMA I ENERGIA	45.000,00

5. DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN PREVENTIVO Y EL REALIZADO

El año 2021 no ha generado importantes desviaciones siendo un año donde principalmente se han reorganizado las actividades a nivel interno y se han aumentado los ingresos por proyectos, generando ambas acciones ligeros cambios en la redistribución de recursos, tanto humanos como de gasto.
Además, se ha avanzado en los contenidos parejos al desarrollo de la estrategia Missions València 2030 y en concreto a los necesarios para impulsar y materializar la primera misión de innovación: la misión climática.

Hacer una mención al mantenimiento de las situaciones especiales provocadas por la COVID-19.
En el caso de los proyectos europeos, han sufrido modificación en su fecha de finalización, efecto que no afecta a la ejecución de 2021, si bien en algunos casos si afectará al 2022 por verse modificada la fecha de finalización (las extensiones han venido a ser de entre 6 y 9 meses, pero manteniendo el mismo presupuesto, por lo que como se ha comentado los principales ajustes se verán en el año 2022).

En el caso de la programación de actividades, desarrollo de programas y contenidos en los que el talento y los RR.HH son fundamentales, se han podido desarrollar con normalidad. Se han suplido los inconvenientes a pesar de contar con el personal en remoto durante grandes periodos de tiempo (de marzo de 2020 a 31 mayo 2021. Y del 14 de diciembre al 1 de marzo). Se han ajustado procesos y los contenidos que requerían de público a formatos on line y los eventos se han producido con las restricciones de aforo obligatorias según la normativa en cada periodo.

Las principales diferencias en el plan descritas por actividades son las siguientes:

Actividad 1.- Conexión y Conocimiento.
La actividad programada se ha desarrollado con normalidad teniendo en cuenta las restricciones para acudir a congresos o eventos de networking motivadas por la COVID-19. Dicho lo anterior, la principal diferencia que vamos a encontrar en las estimaciones de recursos humanos planificadas y las ejecutadas se deben a la reorganización de las acciones vinculada con asistencia a eventos/congresos donde se presentan resultados de las actividades y proyectos desplegados por la entidad ya que tales desplazamientos no se han producido. Estas dedicaciones se han reagrupado en la actividad 3 de transferencia.

Actividad 2.- Experimentación y prueba.

Destacar en este capítulo un incremento de coste tanto en personal como en gastos de explotación derivado de las siguientes actuaciones. El acompañamiento realizado por 7 personas del equipo de Las Naves a los 17 proyectos subvencionados por el servicio de innovación actuando como facilitadores a lo largo de todo el 2021. El trabajo realizado en las 39 convocatorias presentadas siendo 9 de ellas elegidas y, de etas 9, citar las 6 iniciadas en 2021: El proyecto Europeo Power UP! y Smart Delivery y los proyectos Dial, CPI x Startups y otros proyectos en colaboración con IVAFIQ y la UPV. Además, apuntar el paquete de actuaciones que responden a "ciudad compartida" no previstas. Por último, sumar los proyectos propios "Murals Dones de Ciencia y "De major vull ser com" en colaboración con la UPV y Fisabio respectivamente. Ambos con el objetivo de despertar vocaciones científicas entre las niñas y visibilizar a mujeres referentes en estos ámbitos. Proyectos que omitimos poner en 2021 y que se decidió realizar una nueva edición tras su éxito en el ejercicio anterior.

Actividad 3.- Evaluación y transferencia.
Este ha sido el año de la restructuración y la acción en este ámbito, aunque somos conscientes de que aún hay margen de mejora en la dedicación de recursos humanos ya que la transferencia debe ser nuestro fin último. Por ello veremos cambios importantes entre los recursos estimados y los ejecutados. Por un lado, se han "reubicado" los recursos destinados a la transferencia (tanto de actividad 1 como de actividad 2) y se han pasado a la actividad 3. Esto refleja mucho mejor la realidad de Las Naves, donde la transferencia de los resultados de los proyectos se desarrolla en múltiples formatos, como la presentación de resultados en eventos/congresos, las reuniones sectoriales o las evaluaciones de impacto de los propios proyectos.
Como nuevas iniciativas no previstas destacan 4 actuaciones que también se refleja en el incremento de los gastos de explotación de este capítulo. Son las acciones denominadas "Municipios innovadores" y "TRANSfira". La primera al tratarse de un completo programa que iba a ser subvencionado por la DG de Innovación consistente en el acompañamiento a 6 Municipios Innovadores para diseñar sus hojas de ruta estratégica orientadas a Misiones. Finalmente, abogacía no aprobó la subvención en favor de Las Naves por producirse un error en la formulación del convenio. El programa ya iniciado tuvo que costearse por Las Naves.
La segunda actividad es la denominada "TRANSfira" Actividad que aspira a convertirse en una cita anual con la transferencia y que ha supuesto una importante implicación de todo el personal de Las Naves por ser su primera edición.

4.- Divulgación

Esta actividad no ha tenido desviaciones y se ha desarrollado prácticamente toda según lo previsto. Destacar las dificultades en el plano del personal al haberse producido en un mismo año 1 permiso por maternidad y 2 bajas de larga duración. Situaciones que fueron abordadas por sustituciones y permitieron cumplir con los objetivos previstos destacando algunos datos de crecimiento reseñables. Se enviaron 185 notas de prensa, incrementando en un 69% respecto al 2020 y dando lugar a un total de 2889 artículos publicados en medios de comunicación frente a los 1375 artículos de 2020. Se organizaron y difundieron 139 eventos, con un total de 6.437 participantes presenciales y 18.633 online. Hay que destacar los 51 eventos realizados en streaming frente a los 23 que se hicieron el año anterior consiguiendo 1300 suscriptores en el canal de Youtube teniendo en cuenta que el 2019 se partía de 325 suscriptores.

5.- Servicios Generales.

La actividad planificada, especialmente la de mantenimiento preventivo y mejora de sistemas informáticos se ha desarrollado según lo previsto. Si que destacamos dentro del mantenimiento correctivo las reparaciones de las cubiertas de Las Naves y sus canalones, así como incidencias en dos salas (Comunicación y Clollab). Estas incidencias se debieron a las distintas gotas frías sucedidas en 2021. También se acometieron mejoras en el cableado de la red eléctrica tras la remodelación del taller de técnicos y técnicas en I+D+i así como adecuaciones de la instalación de baja tensión recomendadas después de las revisiones periódicas.

HITOS LAS NAVES

A continuación, mostramos como complemento a los proyectos que pueden consultarse en los enlaces ofrecidos, algunos de los hitos más reseñables del 2021.

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

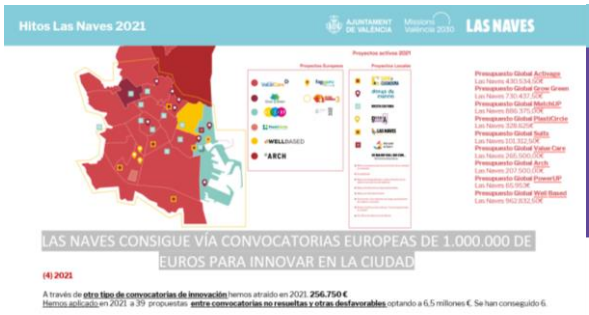

El Secretario,
D. José Vicente Ruano Vila

Vº Bº El Vicepresidente,
D. Carlos Galiana Llorens

Valencia, 13 de junio de 2022

El Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en fecha 30 de marzo de 2022, formula y firma las Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2021. Dichas Cuentas Anuales abreviadas corresponden al ejercicio anual cerrado el día 31 de diciembre de 2021, estando expedidas en 91 hojas (incluida ésta), las cuales preceden a este documento, visando el Vicepresidente todas las páginas y firmando en esta última.

1. Balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 (página 1)

2. Cuenta de Resultados Abreviada del ejercicio 2021 (página 2)

3. Memoria Abreviada del ejercicio 2021 (página 3 a 90 incluido el Anexo 1)

4. Diligencia de formulación de Cuentas Anuales Abreviadas (página 91)

Vicepresidente de la Fundación:

Sr. D. Carlos Galiana Llorens